Nuevas visiones e interpretaciones del proceso emancipador, 1821-2021

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ
Serafín ORTIZ ORTIZ
Coordinadores

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Autónoma de Tlaxcala

NUEVAS VISIONES E INTERPRETACIONES DEL PROCESO EMANCIPADOR, 1821-2021

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 968

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

José Antonio Bautista Sánchez
Formación en computadora

Oscar Martínez González
Apoyo editorial

Carlos Martín Aguilera Ortiz
Elaboración de portada

NUEVAS VISIONES E INTERPRETACIONES DEL PROCESO EMANCIPADOR, 1821-2021

José Luis Soberanes Fernández
Serafín Ortiz Ortiz
Coordinadores

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA
México, 2022

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 10 de junio de 2022

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN en trámite

CONTENIDO

Prólogo IX
José Luis Soberanes Fernández

"Acantonada con el disfraz de el inglés, puede ser nuestra enemiga". Milicia y crisis política en Nueva España, 1808-1810 1
Adriana Fernanda Rivas de la Chica

Antonio Valdés y el Movimiento Insurgente en la costa chica de Oaxaca, 1810-1811 19
Israel Ugalde Quintana

José Miguel Guridi y Alcocer, más allá del liberalismo hispano 39
Manuel Chust

"Del patriotismo de usted depende la salud de la República". Xavier Mina y su desencuentro con el padre Torres. 59
Gustavo Pérez Rodríguez

Lo realista no quita lo trigarante. La trayectoria de Anastasio Bustamante, entre la contrainsurgencia y la consumación (1810-1821). . 75
Joaquín E. Espinosa Aguirre

Indumentaria militar durante la Guerra de Independencia y Primer Imperio, 1808-1823. 101
Edwin Alberto Álvarez Sánchez
Pedro Celis Villalba

La campaña militar del Ejército Trigarante en el centro de la Nueva España, 1821. 121
Eduardo Adán Orozco Piñón

La guerra propagandística en la consumación de la Independencia: los periódicos del Ejército Trigarante 141
Emmanuel Rodríguez Baca

La entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México a través del diario político militar mexicano 163
Serafín Ortiz Ortiz

Una nueva lectura del Acta de Independencia de 1821 177
Jaime del Arenal Fenochio

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

PRÓLOGO

En septiembre de 2021, el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (CIJUREP) realizó un coloquio de carácter internacional que llevó por título *México en el Bicentenario de la Consumación de su Independencia. 1821-2021*, como parte de las conmemoraciones académicas dirigidas a celebrar los doscientos años de vida independiente de nuestro país.

Los temas que en el coloquio se presentaron ampliaron las expectativas planteadas por el comité organizador, debido a que los investigadores que participaron en el evento aportaron nuevas e importantes visiones acerca de la gesta independentista, desde sus antecedentes hasta su consumación, no sólo desde el punto de vista histórico, sino también del jurídico, es decir, de la historia del derecho.

El libro que tengo el gusto de prologar es el resultado del mencionado evento académico realizado en la ciudad de Tlaxcala. La obra reúne diez trabajos de investigación, tanto de investigadores nacionales como extranjeros, que en su conjunto nos ofrecen ricas y variadas visiones acerca de cómo fue el proceso de la extinción del dominio español en la América Septentrional, en la llamada Nueva España, en 1821, y de los personajes que en él tuvieron un papel significativo.

Es importante mencionar que los trabajos contenidos en la presente obra no sólo hacen énfasis en el aspecto militar operacional de la lucha emancipadora, ya que los autores también se dieron a la tarea de analizar a algunos de los protagonistas de esta conflagración, tanto del bando insurgente como del realista y del Ejército Trigarante; en estudiar la trascendencia de la organización militar, ya de los cuerpos milicianos como de las fuerzas regulares en distintos espacios y en diversos grupos sociales de Nueva España, en reflexionar los altibajos de la etapa de la resistencia insurgente entre los años de 1816 a 1817, en la relevancia que tuvo la prensa dentro del movimiento independentista como órgano de difusión y como un espacio propicio para la contienda ideológica, y sobre todo, en el minucioso análisis y en las novedosas interpretaciones de distintas fuentes primarias, de ahí la trascendencia de este libro.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Por último, necesario mencionar que la presente obra es, sin duda, una aportación a la historiografía del proceso de la llamada Guerra de Independencia de México, pues la variedad temática y las interpretaciones que aquí se abordan son un parteaguas para los estudios de la historia del derecho en México. Podemos afirmar entonces que el libro se convertirá en un referente de la producción académica especializada en la gesta libertaria de nuestro país, motivo por lo que el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la UATx y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, como instituciones que lo editan, deben sentirse satisfechos por este trabajo conjunto.

José Luis Soberanes Fernández
Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

"ACANTONADA CON EL DISFRAZ DE EL INGLÉS, PUEDE SER NUESTRA ENEMIGA". MILICIA Y CRISIS POLÍTICA EN NUEVA ESPAÑA, 1808-1810

Adriana Fernanda Rivas de la Chica*

Sumario: I. *Contexto político en Nueva España a raíz de las abdicaciones de Bayona.* II. *El cantón de Xalapa como uno de los determinantes en la destitución de Iturrigaray.* III. *Valladolid, San Miguel y Querétaro. Sobre el liderazgo miliciano y el plan ¿común? de las conspiraciones.* IV. *Conclusiones.* V. *Fuentes consultadas.*

El 2 de enero de 1808, Antonio Rodríguez Campomanes enviaba al conde de Medinaceli una representación dirigida nada menos que a don Fernando de Borbón.[1] En dicho documento, Rodríguez alertaba al príncipe de Asturias acerca de que en Nueva España no se hablaba ya del rey, Carlos IV, y no había quien se acordara de Fernando de Borbón, "como hereditario de su real corona", puesto que el único personaje que figuraba era aquel que "ayer era guardia de corps y en el día príncipe de la paz", y quien pretendía, dicho sea de paso, "coronarse en las dos Españas". Esta evidente referencia a Manuel Godoy iba acompañada de una advertencia sobre quien, como su sirviente, ocupaba la capitanía general de la Nueva España, José de Iturrigaray, quien ejercía un poder "absoluto", y quien mantenía en Orizaba a 14 o 15 mil hombres acantonados con el pretexto de una posible invasión británica.

* Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, INAH.

[1] Representación de Juan Antonio Rodríguez Campomanes al príncipe de Asturias, Fernando de Borbón, San Juan Bautista Jiquipilco, 2 de enero de 1808. Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 57, *Junta Central, América, México 1808-1810*. Rodríguez se presentaba como sobrino del difunto conde de Campomanes, anterior ministro de Hacienda de Carlos III, y decía haberse dedicado a la minería y ser en aquel momento, "apoderado" del pueblo de San Juan Bautista Jiquipilco. Aparentemente la representación no llegó a Fernando VII, pero sí fue entregada a la Suprema Junta Central.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Aquella tropa, a decir de Rodríguez, "acantonada con el disfraz de el [sic] inglés", podía convertirse en su enemiga.[2]

El presente trabajo busca acercarse a aquella concentración de tropas sobre la que alertaba Antonio Rodríguez, conocida como el "cantón de Xalapa" y organizada a instancias del virrey José de Iturrigaray entre 1805 y 1808, precisamente ante el peligro de un ataque por parte de Gran Bretaña. Se pretende demostrar que, junto con el apoyo que aquel virrey dio a la frustrada junta provisional de gobierno propuesta por el ayuntamiento de la ciudad de México en 1808, la tropa de milicia americana concentrada en las inmediaciones de Veracruz fue un factor determinante en su destitución.

Se pretende demostrar, asimismo, que las acciones tomadas en contra de aquel funcionario y, más aún, la disolución del cantón tras su separación del mando, sin duda tuvieron que ver con el rol de liderazgo que algunos oficiales de milicia provincial desempeñaron en las conspiraciones anteriores al estallido de la insurgencia, aunque ello no necesariamente significara que, de hecho, existiera ya un plan concertado de acción conjunta por parte de por lo menos algunos de los regimientos del cantón, en favor de Iturrigaray y en defensa de aquella frustrada junta de gobierno provisional.

I. Contexto político en Nueva España a raíz de las abdicaciones de Bayona

La entrada de las tropas francesas a la península ibérica, así como las abdicaciones de Carlos IV y Fernando de Borbón en favor de Napoleón Bonaparte, fueron hechos que, sin duda, cimbraron la estructura política del virreinato novohispano. En la metrópoli, ante el debate abierto en cuanto a cuál sería la autoridad a reconocer, se decidió el desconocimiento al gobierno del corso, extensivo a cualquier representante suyo que pretendiera ocupar el trono, así como la formación de juntas que ejercieran el gobierno a nombre de Fernando VII mientras éste no pudiera ocupar de nuevo su lugar.

El mismo debate se presentó en la Nueva España, en donde igualmente se desconoció el gobierno de Napoleón y de su hermano, José Bonaparte. Sin embargo, tampoco se otorgó el reconocimiento a alguna de las juntas de gobierno formadas en España. En este sentido, el virrey José de Iturrigaray optó por aceptar una propuesta del Ayuntamiento de la ciudad de México, presentada por los síndicos Juan Francisco Azcárate y Francisco Primo de Verdad, en torno a formar una junta de gobierno provisional del mismo pie

[2] *Idem.*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de las que funcionaban en la metrópoli, pero sin depender de ninguna de ellas, considerando que Nueva España era un reino independiente unido a los demás del imperio hispánico, únicamente a partir de la figura del rey. Esta junta habría de actuar como un órgano consultivo para el virrey, de la misma manera que en aquel momento lo hacía el Real Acuerdo.

El cabildo metropolitano tenía argumentos lo suficientemente válidos como para proponer la formación de la mencionada junta. Al faltar en aquel momento la única persona considerada como el legítimo soberano por quienes no reconocían las abdicaciones de Bayona, el reino quedaba a merced de la llegada de cualquier autoridad nombrada por Bonaparte que pretendiera tomar el mando de la Nueva España y sustituir al virrey y demás autoridades establecidas de antemano. En cambio, la formación de una junta en Nueva España, formada y reconocida por las principales instituciones políticas del reino, como lo era el cabildo metropolitano, la convertiría en un ente con la legitimidad suficiente como para dotar a las autoridades ya establecidas de un aval que no dependiera de la venia del corso. Dicha junta habría de funcionar únicamente mientras Fernando VII pudiera volver a ocupar su lugar en el trono. En contraste, la Real Audiencia defendía el argumento de que, al no encontrarse las tropas francesas desplegadas en Nueva España, no se justificaba hacer absolutamente ninguna modificación a la estructura política del reino. En opinión de este organismo, debían seguir rigiendo las autoridades nombradas por el rey, antes de su "prisión" en Bayona.[3]

La decisión tomada por Iturrigaray en el sentido de apoyar la formación de la junta de gobierno provisional provocó un ambiente político por demás tenso. La propuesta del ayuntamiento abría la puerta a una participación más amplia de esferas americanas no tan favorecidas como las más

[3] Para un análisis más amplio y de los argumentos jurídicos y posturas de cada uno de estos organismos, *cfr.* Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, 2a. ed., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 2002 (Cien de México), 255 p.; Mier, Servando Teresa de, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen y causa de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Cultural Helénico, 1986, v. I, (Edición facsimilar de la de Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, calle de Rupert, 1813). Cabe decir que, como lo han demostrado, entre otros, Alfredo Ávila y Oscar Zárate, la Corona nunca estuvo acéfala, puesto que Carlos IV y Fernando VII abdicaron en favor de Napoleón Bonaparte. Ávila, Alfredo, "Cuestión política: los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de Independencia", *Historia Mexicana*, v. 59, núm. 1, julio-septiembre 2009, pp. 77-116; Zárate, Oscar, *Un gobierno precario. Relaciones de poder e incertidumbre de la legitimidad política en Nueva España, 1808-1809*, tesis para obtener el título de licenciado en Historia, México: UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

encumbradas elites, para participar en las decisiones políticas del reino. Sin embargo, justamente esta posibilidad acrecentaba el temor de algunos sectores defensores del *statu quo* y representados por la Real Audiencia, de que aquella junta fuera apenas la punta del iceberg de una temida declaración de independencia. Los detractores de esta propuesta iban mucho más allá al argumentar que las verdaderas intenciones del virrey eran coronarse él mismo como rey de una independiente Nueva España. ¿Cómo? Mediante el apoyo de más de 10,000 milicianos americanos que éste mantenía concentrados en las inmediaciones de Veracruz.

II. El cantón de Xalapa como uno de los determinantes en la destitución de Iturrigaray

Las alertas enviadas desde la metrópoli a partir de inicios de 1804, en torno a la inminente amenaza de una invasión inglesa debida a un nuevo estado de guerra entre ambas potencias, obligaron al virrey a poner en pie al ejército de operaciones más grande que jamás se había visto en el reino, que alcanzó hacia 1807 una cifra cercana a los 14,000 hombres entre milicia disciplinada, regimientos regulares y milicias costeras. Prácticamente todos los regimientos de milicia provincial del virreinato novohispano participaban como parte de este ejército que habría de acantonarse específicamente en las villas de Xalapa, Orizaba y Córdoba. El contingente tendría la tarea de acudir en auxilio de las tropas regulares defensoras del puerto de Veracruz al conocer la noticia del desembarco enemigo, aunque su misión más importante consistía en estorbar el paso del mismo hacia el interior del reino en caso de que éste lograra hacerse con el castillo de San Juan de Ulúa y tomar la ciudad.[4]

[4] Las principales tareas de este ejército, así como las medidas que debían implementarse para proteger al puerto considerado como la "llave de entrada" a la Nueva España, estaban contempladas en el Plan de Defensa para Veracruz, elaborado en 1775 tras arduos y concienzudos estudios sobre las condiciones geográficas, climáticas, sociales y, claro está, sobre las posibilidades defensivas del puerto. Palacio, Juan Fernando *et al.*, *Plan de defensa del Reino de la Nueva España por las costas colaterales a Veracruz comprendidas entre Alvarado y Zempoala*, 1775, Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid, caja 101. Juan Ortiz Escamilla y Antonio García de León han profundizado en la atención que los reformadores militares del gobierno Borbón pusieron sobre el puerto de Veracruz, como una de las plazas más importantes a defender en América. Ortiz Escamilla, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Ver., México, Universidad Veracruzana, 2010, 290 p.; García de León, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Veracruzana-Secretaría de Educación del Estado de Vera-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Cabe decir que los principales poderes económicos y políticos de Veracruz, representados por el Ayuntamiento y el Consulado de Comerciantes, estuvieron siempre en contra de esta estrategia y protagonizaron encendidas protestas en contra del virrey, quien defendía a capa y espada sus disposiciones defensivas. La razón del rechazo a la estrategia era sencilla; ésta se basaba en la premisa de que, dadas las pésimas condiciones defensivas del puerto, lo más prudente era concentrar la resistencia directamente en la fortaleza de San Juan de Ulúa, y no pretender la defensa directa de la ciudad.[5]

Pero los comerciantes del Consulado de Veracruz, como los de México, tenían muchas más razones que los desacuerdos defensivos para estar en contra del virrey, las cuales han sido profundamente analizadas por Guillermina del Valle Pavón.[6] A estas de por sí hondas diferencias se aunaba una muy poderosa: la defensa a ultranza que hizo Iturrigaray de la junta de gobierno autónomo en la que los americanos tendrían más participación. Pero otra razón de peso, que tenía que ver justamente con las tropas acantonadas, parece haber sido la gota que derramó el vaso, por lo menos en el discurso, para tomar la decisión de apoyar la destitución del virrey llevada a cabo, como es sabido, a instancias de un grupo de peninsulares comandados por el comerciante Gabriel de Yermo la noche del 15 de septiembre de 1808.

---

cruz, 2011, 985 p. Personalmente, dediqué mi tesis doctoral a analizar los acantonamientos periódicos de milicias provinciales americanas como parte de esta estrategia defensiva, entre 1797 y 1810, Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, *El cantón de Xalapa: milicia y política defensiva en Veracruz 1797-1810*, tesis presentada para optar por el grado de doctora en Historia, México, UNAM, Programa de Doctorado en Historia, 2021, 403 p.

[5] El contemplar la "no defensa" de la ciudad de Veracruz no era una ocurrencia del virrey, sino una medida contemplada en el Plan de defensa de 1775, el cual tomaba en consideración no sólo las pésimas condiciones defensivas de la plaza, sino la imposibilidad de ubicar en ella un contingente de tropas capaz de hacerle frente al enemigo. Las milicias costeras, integradas por los cuerpos de pardos y morenos adaptados al mortífero clima del puerto, no podían actuar más allá de sus cabeceras, puesto que constituían la principal fuerza productiva agrícola de la región. Esa era la razón de que el ejército de operaciones se compusiera en su mayoría de cuerpos de milicias disciplinadas provenientes del interior del virreinato. Sin embargo, tampoco era posible colocar a estos hombres directamente en el puerto, puesto que no serían capaces de resistir las inclemencias del clima. Por esa situación era que se les concentraba en villas con un temperamento menos dañino, como Orizaba, Córdoba y Xalapa, aunque ello implicara que no pudieran llegar de inmediato a estorbar el paso del enemigo. *Plan de defensa para el Reino de la Nueva España …, cit.*

[6] Valle Pavón, Guillermina del, *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012, 262 p.; "Mercaderes agraviados. El derrocamiento del virrey José de Iturrigaray en 1808", Serrano, José Antonio y Jáuregui, Luis (eds.), *La Corona en llamas. Conflictos económicos y sociales en las independencias iberoamericanas*, pp. 87-104.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Tanto entre los comerciantes del puerto como entre los de la ciudad de México permeaba una profunda desconfianza hacia las tropas acantonadas, desconfianza que se había expresado desde mucho antes, mediante constantes llamadas de atención hacia unas tropas que, como lo expresaba Antonio Rodríguez Campomanes en su representación, "tras el disfraz de el inglés", podrían convertirse en un potencial peligro para el orden establecido en la Nueva España.[7]

La existencia de estas tropas y el temor de que en un momento dado actuaran en favor del virrey, fue sin duda uno de los factores determinantes para retirar del mando al desafortunado Iturrigaray. Quienes tomaron la decisión argumentaban que estaba listo para usar de esas fuerzas para independizar a Nueva España y proclamarse como rey. Pero de que tuviera la intención, a que de hecho pudiera hacerlo, había un trecho muy largo.

Aparentemente, el virrey no se encontraba del todo distraído de las acciones que se planeaban en su contra. Carlos María de Bustamante y fray Servando Teresa de Mier han afirmado que recibió diversos avisos de que se planeaba prenderlo o incluso asesinarlo.[8] Aparentemente, ésa fue la razón

[7] Representación de Juan Antonio Rodríguez Campomanes al príncipe de Asturias…, *cit.* Estos temores no eran nuevos. Desde que la Corona española emprendió las llamadas "Reformas borbónicas", dentro de las cuales la militar tendría un peso determinante, el papel de las milicias americanas como base de las fuerzas que habrían de defender los territorios hispanoamericanos levantó no pocas críticas, e incluso encarnizados debates entre los funcionarios encargados de dar estructura a estos cuerpos. Sin embargo, la reforma militar descansaba en gran parte justamente en esa premisa y en que aquellos americanos serían precisamente comandados por miembros de las elites locales que ayudarían a inculcar los valores propios del militar ilustrado, así como el amor y el honor por el servicio al rey. Interesantes y renovados análisis en este sentido pueden encontrarse en Marchena Fernández, Juan (coord.), *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005, 588 p.; Ruiz Ibáñez, José Javier (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, Red Columnaria, 2009, 546 p.; Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos; Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán; Veracruz, México, Universidad Veracruzana, 2005, 474 p; Kuethe, Allan y Marchena, Juan (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castelló de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005, 282 p.

[8] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. I, 442 p. (edición facsimilar de la segunda corregida y aumentada por el mismo autor, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843; Mier, Servando Teresa de, *op. cit.;* Rivas de la Chica, Adriana, *Milicianos conspiradores 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonia*l, tesis para optar por el grado de maestra en Historia, México, UNAM, Programa de

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

por la que mandó llamar del cantón a la ciudad de México, al Regimiento Provincial de Infantería de Celaya, probablemente con la finalidad de tener a la mano fuerzas leales que pudieran defenderlo en caso necesario. Lucas Alamán, de hecho, atribuye a este llamado el que se aceleraran las acciones en su contra, por el temor de que el regimiento en efecto llegara en su apoyo, puesto que su coronel era Ignacio Obregón, un "intimo amigo" del virrey.[9] Si bien hasta el momento no he podido comprobar este llamado, el que sí he podido corroborar fue el que hizo Iturrigaray, apenas unos días antes de ser destituido, a Félix María Calleja, a quien pedía dirigirse de inmediato a la ciudad de México. Aquel llamado, sin embargo, fue cancelado por el mismo virrey apenas un día antes de que Yermo y compañía actuaran en su contra.

Conviene detenernos aquí para algunas necesarias reflexiones. Anthony McFarlane y Christon Archer han llamado la atención en el sentido del apoyo que efectivamente las tropas acantonadas pudieran haber proporcionado al virrey Iturrigaray para defenderlo a él y a la proyectada junta de gobierno o, más aún, para independizar a Nueva España, como lo señalaron sus detractores. Aun cuando la mayoría de las milicias acantonadas en las inmediaciones de Veracruz estaban compuestas por americanos, no parecía existir un vínculo de lealtad lo suficientemente fuerte hacia el virrey como para actuar en consecuencia. Una posible explicación radica en que Iturrigaray no supo construir un círculo de apoyo sólido entre estas fuerzas como para ser soportado por ellas en un momento dado. Por otro lado, por mucho que estas tropas pudieran serle leales, se encontraban demasiado lejos de la ciudad de México como para poder evitar alguna acción en su contra; por eso la supuesta llamada al regimiento provincial de Celaya para acudir en su auxilio.[10]

Para responder a estos cuestionamientos habría que reflexionar sobre dos puntos importantes. El primero de ellos tiene que ver con la diferencia en la postura asumida ante los acontecimientos políticos del momento entre los mandos veteranos y milicianos del cantón. El segundo punto tiene que

Maestría y Doctorado en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014, 240 p.

9 Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 4a. ed., México, Jus, 1942, v. I, p. 153.

10 Archer, Christon, "México en 1810: el fin del principio, el principio del fin", en Mayer, Alicia (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007; McFarlane, Anthony, "Los ejércitos coloniales y la crisis del Imperio español, 1808-1810", *Historia Mexicana 1808: una coyuntura germinal*, v. LVIII, núm. 1, julio-septiembre 2008, El Colegio de México, pp. 229-285.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ver con saber hasta qué punto podría haberse creado un sentido de identidad americana dentro de las tropas concentradas como para concebir acciones conjuntas en defensa de un proyecto político en específico.

Para intentar dar respuesta a ambas cuestiones, vale la pena comenzar haciendo una importante aclaración en cuanto a la duración del llamado "cantón de Xalapa". Si bien aquel que ha pesado con más fuerza en la historiografía fue el organizado por José de Iturrigaray, que reunió a la gran mayoría de las milicias provinciales del reino y abarcó aproximadamente de 1805 hasta 1808, lo cierto es que dicha concentración formó parte de una estrategia defensiva con una duración más amplia.

La política de acantonamientos de milicias provinciales en las inmediaciones de Veracruz surgió a partir del *Plan de defensa para Veracruz* elaborado, como ya se mencionó, en 1775. Sin embargo, fue a partir de 1797, tras la guerra entre España y la Convención francesa y en el contexto de una guerra naval contra Gran Bretaña, cuando las concentraciones milicianas se volvieron casi permanentes. En febrero de ese año, el virrey marqués de Branciforte concentró en las villas de Orizaba, Córdoba y Xalapa, un ejército de operaciones compuesto de aproximadamente 6,000 hombres, incluyendo milicias provinciales, cuerpos regulares y milicias de pardos y morenos. A partir de aquel acuartelamiento, prácticamente nunca dejó de haber milicias acantonadas en las villas aledañas al puerto, sobre todo en las temporadas consideradas más factibles para sufrir una invasión.

Entre el acantonamiento de 6,000 hombres organizado por Branciforte y aquel de Iturrigaray, que contó con más del doble de efectivos, pasaron diez años en los que, a pesar de no enfrentar al esperado invasor, los cuerpos de milicia concentrados pasaron un interesante proceso de organización y adiestramiento, que debe hacernos pensar dos veces antes de considerarlos como cuerpos de "ornato".[11] Sin embargo, también es cierto que en esos

[11] Hasta el momento he logrado reunir la información proporcionada por las hojas de servicio de los regimientos de infantería provincial de Puebla, Tres Villas, Tlaxcala, Toluca, México, Valladolid, así como de los regimientos provinciales de dragones de Pátzcuaro de Michoacán y de la Reina de San Miguel el Grande. En estos documentos, cuya temporalidad oscila entre 1798 y 1808, se deja ver la constante participación de los oficiales de estos cuerpos en la defensa de Veracruz, ya fuera como parte de los acantonamientos periódicos llevados a cabo entre 1797 y 1810 en las villas de Orizaba, Córdoba y Xalapa, ya como refuerzo a los cuerpos regulares asentados directamente en el puerto. Rivas de la Chica, Adriana, "El cantón de Xalapa…", pp. 202-243. Un ejemplo de los ejercicios y simulacros llevados a cabo durante la concentración de tropas ordenada por José de Iturrigaray puede consultarse en el "Diario militar del ejército acampado en el Llano del Encero. Formado por el capitán Cristóbal Domínguez, Académico de Honor por S. M. de la Real Academia de San Carlos de N.E. y Ayudante Mayor del Regimiento Provincial de Valladolid", *Suplemento a la Gaceta de México*, 23 de diciembre de 1806, pp. 853-860; Ortiz Escamilla, Juan, "Defensa militar y

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

diez años en los que se esperó a un enemigo fantasma, se vivieron condiciones que sin duda determinaron la manera de pensar y actuar de muchos de aquellos individuos en momentos tan definitorios como 1808.

Primero, habría que considerar las circunstancias bajo las que estos hombres se encontraban concentrados. Bien puede imaginarse la situación de unos hombres completamente inadaptados al clima de la costa y, por supuesto, al "maligno temperamento" de Veracruz, de ahí la imposibilidad de enviarlos a servir directamente al puerto.[12] A estas condiciones, debe sumarse el constante roce surgido, al paso de meses y años de convivencia, entre mandos y tropa. Estas situaciones, hasta cierto punto usuales en un acuartelamiento, pueden convertirse en catalizadores de ciertas acciones en momentos tan politizados como aquel vivido en Nueva España en 1808, y específicamente en villas como Xalapa, donde la información sobre lo que ocurría en la metrópoli fluía de manera inevitable, y muchas veces no por las vías más formales que digamos.

Para 1808, aun antes de conocerse las noticias sobre las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, la situación dentro del ejército de operaciones de Iturrigaray era ya muy complicada debido a los constantes conflictos entre oficialía veterana y miliciana, así como entre éstas y la tropa.[13] Esta tirante situación no hizo sino agravarse a partir del conocimiento sobre lo ocurrido en la metrópoli. A las fricciones ya existentes se agregaba el de la desconfianza imperante, por lo menos entre la oficialía miliciana criolla, en cuanto a que los altos mandos peninsulares del cantón no sólo les ocultaban información sobre lo que ocurría en la Península y en la capital del virreinato, sino que, incluso, planeaban y acordaban acciones a sus espaldas, la más importante de ellas, la destitución de Iturrigaray.

Han sido pocas las referencias que he podido localizar de los milicianos que posteriormente participaron en las conspiraciones ocurridas en Valla-

despotismo ilustrado. El acantonamiento de tropas en Veracruz, 1797", en Jáuregui, Luis y Serrano Ortega (coords.), *Historia y nación. Actas del Congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano,* México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1998, 492 pp. 127-142.

[12] Ortiz Escamilla, *El teatro de la guerra*…, p. 100; Rivas de la Chica, Adriana, *El cantón de Xalapa*…, pp. 163-201.

[13] Si la deserción de la tropa estaba a la orden del día, la carencia del mínimo de oficiales suficientes para manejar los regimientos acantonados era francamente preocupante. En este sentido, podía percibirse un creciente descontento entre los altos mandos del cantón, tanto por la situación vivida como por las decisiones de Iturrigaray que, ante la ausencia de una oficialía preparada, daba oportunidades de ascenso a miembros de la suboficialía, que distaban mucho de contar con la confianza de los comandantes.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

dolid, San Miguel el Grande, Querétaro y Dolores entre 1809 y 1810, sobre lo ocurrido a Iturrigaray. Quizá el documento que más información proporciona al respecto es el juicio seguido en contra del capitán del Regimiento Provincial de Dragones de la Reina de San Miguel el Grande: Ignacio Allende y Unzaga.[14]

De acuerdo con su declaración, era evidente cómo durante los días de correo, los comandantes peninsulares del cantón formaban "corrillos" y deliberadamente ocultaban información a oficiales y tropa americana sobre la situación real que se vivía en la Península. Ésta fluía, sin embargo, en espacios públicos, como los billares y las pulquerías, donde los milicianos se enteraban de cuanto rumor (o verdad) corría sobre los principales hechos políticos que afectaban a la Nueva España.[15] Sobre el posible involucramiento de los altos mandos del cantón en la destitución del Iturrigaray, Allende habría "oído decir" que algunos comisionados de los consulados comerciales de México y Veracruz se habían acercado a los comandantes del cantón con el objetivo de ganarlos para su causa. Estos emisarios, sin embargo, no se habrían acercado a los jefes americanos del cantón, según lo supo el mismo Allende por boca de Narciso María Loreto de la Canal, coronel miliciano del Regimiento de Dragones de la Reina de San Miguel el Grande, quien, junto con otros jefes americanos, no habría sido convocado por aquellos enviados del comercio.[16]

No es difícil constatar que, si acaso no apoyaron activamente, los altos mandos del cantón definitivamente sí consintieron la captura y salida de Iturrigaray hacia España. El virrey que la Real Audiencia puso en lugar del destituido fue el mariscal de campo Pedro Garibay, comandante de uno de los regimientos de línea acantonados, y el encargado de dar el parabién al nuevo funcionario fue nada menos que quien por años se había desem-

[14] Rivas de la Chica, Adriana, *Milicianos conspiradores 1808-1810…*, *cit.*; "Causa instruida contra el generalísimo don Ignacio de Allende", en García, Genaro, *Documentos históricos mexicano*s, México, Comisión Nacional para las celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985; v. I; Michelena, José Mariano, "Verdadero origen de la revolución de 1809 en el departamento de Valladolid de Michoacán", en Bustamante, Carlos María de, *op.cit.*

[15] Un estudio sobre el factor del rumor aplicado a la conspiración de Valladolid de 1809 puede consultarle en Guzmán Pérez, Moisés, "Valladolid en 1809: rumor y conspiración política", en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, *La conspiración de Valladolid de 1809: cultura política, actores y escenarios*, Morelia, Michoacán de Ocampo, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

[16] "Causa instruida contra el generalísimo don Ignacio Allende...", *cit.*, Rivas de la Chica, Adriana, *Ignacio Allende: una biografía*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, 274 p.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

peñado como cuartel maestre del ejército de operaciones estacionado en las inmediaciones de Veracruz: Miguel Constanzó.[17]

Que tanto los autores del golpe contra Iturrigaray, como los más altos mandos del cantón temían las acciones que pudieran tomar las tropas acantonadas en contra del régimen establecido lo demuestran varios hechos. El primero y más evidente fue que, aun cuando las fuerzas napoleónicas se adueñaban poco a poco del territorio peninsular y crecía la amenaza de que pudieran tomar las principales plazas americanas, la primera medida de Pedro Garibay como virrey fue disolver el ejército de operaciones y devolver a la mayoría de regimientos milicianos a sus provincias de origen. Esta acción fue severamente criticada tanto por los defensores de Iturrigaray, como lo fueron en un primer momento Bustamante y Mier, como por aquellos que vieron cumplirse esa orden preguntándose el porqué de tal decisión cuando más necesitaba la Nueva España una fuerza americana lista para enfrentar cualquier connato de invasión.[18]

La segunda cuestión sería la falta de acción del principal contingente armado con el que el virreinato contaba en aquel momento, al ver tomada por asalto y de manera arbitraria e ilegal a la figura que representaba nada menos que a la figura del rey en Nueva España. Mier subraya en este sentido que si los comandantes del cantón no estaban coludidos con quienes planearon la destitución de Iturrigaray, debieron entonces tomar acción inmediata en contra de los perpetradores del golpe y defender la figura del virrey, sobre todo cuando éste fue conducido a Veracruz.[19]

La tercera cuestión, también muy evidente, fue el reacomodo de mandos militares en el puerto casi al momento mismo que el nuevo virrey entró en funciones. Valga decir que una de las primeras acciones de Garibay fue devolver el mando político y militar de Veracruz a García Dávila, personaje que había sido relegado de aquel cargo por el virrey Iturrigaray y nombrado, en cambio, segundo al mando de las fuerzas acantonadas.

Con este tipo de medidas quedó claro que aquellos que decidieron separar del mando al virrey planearon sus acciones de manera por demás exitosa, puesto que lograron actuar por sorpresa. Sin embargo, quizá no

[17] De acuerdo con McFarlane, era evidente el apoyo que los comandantes del cantón darían a los detractores de Iturrigaray, siendo que las decisiones de carácter político y militar que éste tomaba ponían en serio predicamento su situación privilegiada en el *statu quo* que imperaba hasta el momento. McFarlane, Anthony, *op. cit.*

[18] Michelena, Mariano, *op.cit.*

[19] Mier, Servando Teresa de, *op. cit.*, pp. 187-202. Mier plantea que si, como lo informó la Audiencia tras la destitución del virrey, su derrocamiento había ocurrido por un amotinamiento del pueblo, "la fuerza armada estaba en el deber de reducirlo a la sumisión y el orden, y proteger al gobierno", Rivas de la Chica, Adriana, *Milicianos conspiradores, cit.*, p. 80.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

presupuestaron que, al tomar una acción como la que emprendieron en busca de no modificar el *statu quo* social y político que reinaba en el virreinato, de hecho, como lo ha subrayado Virginia Guedea, provocaron la acción contraria.[20]

Sería un error afirmar que tras los hechos cometidos aquellos milicianos americanos del cantón, ofendidos por el trato al virrey al que debían obediencia, y principalmente por la frustración de aquella junta que abría un nuevo horizonte de acción política, decidieron de buenas a primeras tomar las armas en defensa de este objetivo, o incluso, aquellos más radicales, de la independencia misma. Lo cierto es que pocos fueron los regimientos milicianos completos que siguieron a la insurgencia en los primeros pasos. Empero, también es cierto que en las conspiraciones que tuvieron lugar en las villas de Valladolid, San Miguel y Dolores, así como en la ciudad de Querétaro, la participación de oficiales de milicia acantonados fue protagonista y definitoria.[21]

III. Valladolid, San Miguel y Querétaro. Sobre el liderazgo miliciano y el plan ¿común? de las conspiraciones

Por años se ha intentado establecer entre estas conspiraciones un hilo conductor o un vínculo formal, tanto por el hecho de estar encabezadas por

[20] Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno, los Guadalupes de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992, p. 20. Guedea subraya el hecho de que las acciones tomadas en contra de Iturrigaray hicieron tomar conciencia a los defensores de la junta de gobierno en cuanto a la imposibilidad de alcanzar objetivos políticos por las vías legales, así como de la posibilidad de alcanzar el éxito si se seguía el camino "del secreto y la conjura".

[21] Refiriéndose específicamente a la conspiración de Valladolid, Moisés Guzmán ha subrayado el hecho de que, a pesar de que en ella participaban personajes de distintos sectores sociales, el liderazgo descansaba sobre José Mariano Michelena, alférez del Regimiento de línea de la Corona, y José María García Obeso, capitán del Regimiento Provincial de Infantería de Valladolid. Sobre Michelena es importante aclarar que si bien inició su carrera como alférez del Regimiento Provincial de Dragones de Pátzcuaro, posteriormente ingresó al Regimiento de línea de la Corona. Guzmán Pérez, Moisés, *op. cit.*, pp. 124-127; Juárez Nieto, Carlos, "El perfil social de un conspirador en el Antiguo Régimen: José Mariano Michelena y la conspiración política de Valladolid de Michoacán, 1809", en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, *op. cit.*, pp. 147-173. Ignacio Allende, capitán del Regimiento de Dragones de la Reina, fue el motor de la conspiración de San Miguel el Grande, acompañado por los también oficiales de Dragones Juan de Aldama y Mariano Abasolo, entre otros. Era Allende, igualmente, el principal vínculo entre las juntas celebradas en San Miguel y aquellas que tenían lugar en Querétaro. Rivas de la Chica, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: una biografía*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, 274 p.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

oficiales de milicia que pertenecieron al cantón de Xalapa, como porque compartían (por lo menos aparentemente) el objetivo de formar una junta de gobierno a semejanza de aquella propuesta al virrey Iturrigaray por el ayuntamiento de la ciudad de México en 1808.

Declaraciones como la del mismo Michelena han abonado a esta percepción, dado que él mismo llegó a afirmar que tanto Ignacio Allende como Mariano Abasolo formaban parte activa de la conspiración de Valladolid. Lo cierto es que no ha podido encontrarse un vínculo formal entre ellas, pero tampoco en cuanto a los objetivos políticos y sociales que en aquellas juntas se trabajaban.

Como lo ha demostrado Carlos Herrejón, una lectura más cuidadosa de las juntas propuestas en las conspiraciones de Valladolid, San Miguel y Querétaro, nos hará ver la existencia de sensibles diferencias entre ellas en cuanto a su composición, cuerpos y sectores sociales representados, como para pensar seriamente en que no existía consenso en cuanto al proyecto político a seguir. Pero hay diferencias aún más graves, que es importante considerar, como el hecho de que dentro de cada una de estas conjuras se hablaba de otros proyectos más radicales que aquellos defendidos por los milicianos conspiradores de Valladolid y San Miguel, y que involucraban transformaciones sociales y agrarias de gran calado, que difícilmente tendrían en mente estos oficiales de milicia.[22]

No existía un proyecto en común, por lo menos no uno que contara con el consenso de los participantes de estas juntas. Pero en el caso que ahora nos atañe, el de la participación protagonista de los oficiales de milicia ex acantonados dentro de estas conjuras, considero que el énfasis no debe ponerse sobre el hecho de que Michelena, García Obeso, Allende, Aldama, Abasolo, Joaquín Arias, etcétera, estuvieran, de hecho, implicados formalmente en una gran red de conspiraciones. Lo importante es que tanto estos

[22] Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*, México, Clío, 2013, p. 282. A decir de Herrejón, el proyecto de junta defendido por Allende, que, dicho sea de paso, le fue dado a conocer por el capitán del Regimiento de Infantería Provincial de Celaya, Joaquín Arias, tenía un carácter bastante moderado, cercano a los planteamientos de Francisco Azcárate y Jacobo de Villaurrutia, el cual contemplaba una representación de carácter corporativo. Los conspiradores de Valladolid, por otro lado, contemplaban la representación de los pueblos, e incluso la participación de los indios. Estas propuestas, a su vez, resultaban completamente opuestas a aquella adjudicada a Epigmenio González, la cual tenía un carácter social y agrario, y proponía incluso la expulsión de españoles. Un acercamiento a la relación entre los pueblos de indios y los sectores criollos vallisoletanos es el de Terán, Martha, "1809. Las relaciones entre los indios y los criollos de la ciudad de Valladolid de Michoacán, en el intento de formar una junta soberana de la provincia", *Historias*, México, núm. 68, septiembre-diciembre 2007, pp. 33-51.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

proyectos, como la información que obtenían acerca de la inevitable ruina de España (misma que todos, sin excepción, argumentaban como justificación para idear un movimiento que contemplara el uso de las armas), circulaban en los espacios que compartieron dentro del cantón. Estas conversaciones, de carácter informal y muchas veces más cercanas al rumor que a la noticia, aunadas a la experiencia compartida que implicó el presenciar la destitución de Iturrigaray, y con ella, la frustración de la junta de gobierno que prometía una más significativa participación americana en las decisiones de gobierno, sin duda determinaron la decisión de estos individuos para actuar, haciendo uso de aquellas herramientas utilizadas primero por quienes defendían el orden existente.

IV. Conclusiones

Para terminar, valdría la pena preguntarse ¿tenían estos milicianos, como tanto lo temían los autores del plan contra Iturrigaray, la posibilidad real de hacer uso de los cuerpos de milicia provincial en un movimiento a gran escala de carácter militar? A toro pasado sabemos que, luego de la manera abrupta en que inició el movimiento insurgente, se unieron el regimiento de Dragones de la Reina de San Miguel, fiel a Allende, el de Infantería de Valladolid y parte de los de Guanajuato y Celaya. Sin embargo, es difícil dilucidar hasta qué punto los milicianos líderes de las conspiraciones efectivamente tenían apalabrado el apoyo de estas fuerzas. Ninguna de las causas seguidas contra ellos nos proporciona la suficiente información como para pensar que estos apoyos estaban del todo asegurados, y más bien parece que los conspiradores confiaban en que podían contar con este soporte, sobre todo por la influencia que pudieran ejercer sobre sus efectivos.

Quizá, sin embargo, no era tan determinante el contar de hecho con estos apoyos, como el temor que tenían las autoridades de que efectivamente pudieran hacer uso de ellos. Cuando los líderes de la conspiración de Valladolid fueron aprehendidos en enero de 1809, las autoridades constantemente pedían el cambio de guardias, así como asegurarse de que éstas se integraran de preferencia por elementos veteranos o milicianos cuya fidelidad estuviera fuera de toda duda. Lo anterior, porque se sabía que en las juntas se había acordado liberar a cualquiera que fuera apresado. Esa parece haber sido una de las razones por las que el arzobispo virrey Francisco Xavier Lizana decidiera no ejercer castigos demasiado severos contra ellos. Temía, sin duda, el desatar un movimiento armado que no pudiera controlar, así como recelaba también de un atentado en su contra, como ya se rumora-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ba, en el cual, dicho sea de paso, estarían involucrados también antiguos mandos del cantón.[23] Las autoridades del reino temían también que los milicianos vallisoletanos no estuvieran solos, y sin duda tenían información sobre otros oficiales que, relacionados o no, con la conjura de Valladolid, comenzaban a emprender otras acciones.

V. Fuentes consultadas

1. *Documentos*

"Causa instruida contra el generalísimo don Ignacio de Allende", en García, Genaro, *Documentos históricos mexicano*s, México, Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, v. I.

"Diario militar del ejército acampado en el Llano del Encero. Formado por el capitán Cristóbal Domínguez, Académico de Honor por S.M. de la Real Academia de San Carlos de N.E. y Ayudante Mayor del Regimiento Provincial de Valladolid", suplemento a la *Gaceta de México,* 23 de diciembre de 1806.

Michelena, José Mariano, "Verdadero origen de la revolución de 1809 en el departamento de Valladolid de Michoacán", en Bustamante, Carlos María de, *Cuadro Histórico de la revolución mexicana de 1810,* México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. (edición facsimilar de la segunda corregida y aumentada por el mismo autor, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843.

Palacio, Juan Fernando *et al.*,, *Plan de defensa del Reino de la Nueva España por las costas colaterales a Veracruz comprendidas entre Alvarado y Zempoala*, 1775, Archivo del Servicio Histórico Militar de Madrid, caja 101.

Representación de Juan Antonio Rodríguez Campomanes al príncipe de Asturias, Fernando de Borbón, San Juan Bautista Jiquipilco, 2 de enero de 1808. Archivo Histórico Nacional, *Estado*, leg. 57, *Junta Central, América, México 1808-1810*.

[23] Mejía Chávez, Carlos Gustavo, *La actividad político-religiosa del Tribunal del Santo Oficio de México en dos años críticos (junio 1808-septiembre 1810),* tesis para obtener la licenciatura en Historia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2012. La mención hace referencia al coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Puebla, Joaquín Gutiérrez de los Ríos, quien, a decir de doña María Ignacia Rodríguez de Velasco, la "güera" Rodríguez, habría dejado ver la posibilidad de administrar veneno al arzobispo virrey.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

2. *Bibliografía*

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, 4a. ed., México, Jus, 1942, v. I.

ARCHER, Christon, "México en 1810: el fin del principio, el principio del fin", en MAYER, Alicia (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.

ÁVILA, Alfredo, "Cuestión política: los debates en torno del gobierno de la Nueva España durante el proceso de Independencia", *Historia Mexicana*, v. 59, núm. 1, julio-septiembre de 2009.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana de 1810*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, v. I, 442 p. (edición facsimilar de la segunda corregida y aumentada por el mismo autor, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843).

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, *Tierra adentro, mar en fuera. El puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento, 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica-Universidad Veracruzana-Secretaría de Educación del Estado de Veracruz, 2011.

GUEDEA, Virginia, *En busca de un gobierno alterno, los Guadalupes de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 1992.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés, "Valladolid en 1809: rumor y conspiración política", en GUZMÁN PÉREZ, Moisés y SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, *La conspiración de Valladolid de 1809: cultura política, actores y escenarios*, Morelia, Michoacán de Ocampo, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

HERREJÓN PEREDO, Carlos, *Hidalgo: maestro, párroco e insurgente*, México, Clío, 2013.

JUÁREZ NIETO, Carlos, "El perfil social de un conspirador en el Antiguo Régimen: José Mariano Michelena y la conspiración política de Valladolid de Michoacán, 1809", en GUZMÁN PÉREZ, Moisés y SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, *La conspiración de Valladolid de 1809: cultura política, actores y escenarios*, Morelia, Michoacán de Ocampo, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

KUETHE, Allan y MARCHENA, Juan (eds.), *Soldados del rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia*, Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, 2005.

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (coord.), *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas, 1750-1815. Hojas de servicio y uniformes,* Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2005.

MCFARLANE, Anthony, "Los ejércitos coloniales y la crisis del Imperio español, 1808-1810", *Historia Mexicana 1808: una coyuntura germinal,* El Colegio de México, v. LVIII, núm. 1, julio-septiembre de 2008.

MEJÍA CHÁVEZ, Carlos Gustavo, *La actividad político-religiosa del Tribunal del Santo Oficio de México en dos años críticos (junio 1808-septiembre 1810),* tesis para obtener la licenciatura en Historia, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2012.

MIER, Servando Teresa de, *Historia de la Revolución de la Nueva España, antiguamente llamada Anáhuac, o verdadero origen y causa de ella con la relación de sus progresos hasta el presente año de 1813*, México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Cultural Helénico, 1986, v. I (edición facsimilar de la de Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, calle de Rupert, 1813).

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Veracruz, México, Universidad Veracruzana, 2010.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX,* México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos; Zamora, Michoacán, México, El Colegio de Michoacán; Veracruz, México, Universidad Veracruzana, 2005.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "Defensa militar y despotismo ilustrado. El acantonamiento de tropas en Veracruz, 1797" en, JÁUREGUI, Luis y SERRANO ORTEGA, José Antonio (coords.), *Historia y nación. Actas del Congreso en homenaje a Josefina Zoraida Vázquez II. Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano,* México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 1998.

RIVAS DE LA CHICA, Adriana Fernanda, *El cantón de Xalapa: milicia y política defensiva en Veracruz 1797-1810*, tesis presentada para optar por el grado de doctora en Historia, México, UNAM, Programa de Doctorado en Historia, 2021.

RIVAS DE LA CHICA, Adriana Fernanda, *Milicianos conspiradores 1808-1810. Cultura política y sociedad en Nueva España al final de la época colonia*l, tesis para optar por el grado de maestra en Historia, México, UNAM, Programa de Maestría en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, 2014.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

RIVAS DE LA CHICA, Adriana Fernanda, *Ignacio Allende: una biografía*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.

RUIZ IBÁÑEZ, José Javier (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica-Red Columnaria, 2009.

TERÁN, Martha, "1809. Las relaciones entre los indios y los criollos de la ciudad de Valladolid de Michoacán, en el intento de formar una junta soberana de la provincia", *Historias*, México, núm. 68, septiembre-diciembre 2007.

VALLE PAVÓN, Guillermina del, *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2012.

VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, 2a. ed., México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 2002.

ZÁRATE, Óscar, *Un gobierno precario. Relaciones de poder e incertidumbre de la legitimidad política en Nueva España, 1808-1809*, tesis para obtener el título de licenciado en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2010.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ANTONIO VALDÉS Y EL MOVIMIENTO INSURGENTE EN LA COSTA CHICA DE OAXACA, 1810-1811

Israel UGALDE QUINTANA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La estructura social, económica y político-administrativa, siglos XVIII-XIX*. III. *La insurrección de Antonio Valdés*. IV. *Conclusiones*. V. *Fuentes de archivo*. VI. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

Cuando pensamos en el proceso bélico acontecido en la Nueva España entre 1810 y 1821,[1] nos llegan a la mente aquellos personajes que ayudaron a forjar nuestra independencia. En este imaginario, hemos exaltado nombres como el de Miguel Hidalgo,[2] José María Morelos,[3] Ignacio Allende y Vicente Guerrero. Sin embargo, de atrás o paralelos a ellos hubo líderes regionales cuya labor ha sido poco reconocida. Con el paso del tiempo, algunos de estos protagonistas han sido descubiertos y han cobrado importancia dentro de los estudios historiográficos contemporáneos.

El presente artículo tiene por objetivo analizar desde una visión regional las motivaciones que tuvo un líder como Valdés para sumarse a las filas del levantamiento armado en la región de la costa chica. Para alcanzar este objetivo fue necesario analizar el contexto social, económico y político que

[1] A raíz de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia en 2010 y la consumación de este acontecimiento en 2021, han surgido algunos trabajos que han pretendido dar luz sobre la participación indígena en estos momentos de la historia nacional. Para el caso particular de Oaxaca en estos años existe una investigación seria que aborda estos temas.

[2] Herrejón Peredo, Carlos, *Hidalgo, maestro, párroco e insurgente*.

[3] Lemoine Villacaña, Ernesto, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1965, 715 pp.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

se desarrolla en la alcaldía de Xicayán[4] previo al periodo de 1810-1821. Para realizar esta investigación me he apoyado de una bibliografía especializada en la Guerra de Independencia y de los documentos coloniales resguardados en distintos acervos, como el Archivo General de la Nación, principalmente en los ramos Operaciones de Guerra e Indiferente Virreinal, así como otras hemerográficas, como la *Gaceta de México*.

En los once años que duró la Guerra de Independencia varias fueron las motivaciones que impulsaron a los grupos indígenas a afiliarse al movimiento insurgente; esto se debió en parte al odio que tenían hacia los españoles y su deseo de venganza; otros lo hicieron para saquear las propiedades de los principales comerciantes, hacendados o realistas.[5] Al margen de estas motivaciones individuales o colectivas, coexistieron cuantiosos problemas sociales y económicos que impulsaron a los indios a la lucha.[6] Entre las dificultades más importantes se encuentran las relacionadas con la posesión de la tierra.[7]

Sin dura, uno de los principales intereses de los indígenas se circunscribía a las realidades que se vivían dentro de sus comunidades, de ahí que podamos entender que pelearon con la esperanza de mejorar su situación socioeconómica, para resolver rencillas locales, trabas con los actores inmediatos, como eran los pueblos vecinos, las haciendas, los funcionarios reales y los clérigos.[8] De lo anterior, que el presente artículo tiene como finalidad hacer un recuento sobre las motivaciones que tuvieron los campesinos indígenas de aquellos años para unirse o no a la insurgencia en la región como lo es la costa chica, en la entonces intendencia de Oaxaca.

No fue hasta la década de 1980 cuando surgió un conjunto de historiadores preocupados por estudiar a los personajes secundarios y a las masas que sostuvieron a la insurgencia por más de diez años.[9] Entre estos investigadores se encuentra el inglés Brian Hamnett[10] y los norteamericanos John Tutino[11]

---

[4] La alcaldía de Xicayán corresponde a lo que actualmente conocemos como la costa chica del actual estado de Oaxaca.

[5] *Ibidem*, p. 302.

[6] *Idem*.

[7] *Idem*.

[8] *Ibidem*, p. 311.

[9] *Ibidem*, p. 315.

[10] Hamnett, Brian, *Raíces de la insurgencia en México, historia regional, 1750- 1824*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 262 p.

[11] Tutino, John, *De la insurrección a la Revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1910,* México, Era, 1990.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

y Eric Van Young.[12] En el contexto historiográfico existe una variada y vasta literatura especializada en el periodo de la insurgencia novohispana. desde los historiadores[13] que vivieron de cerca este acontecimiento,[14] hasta los investigadores contemporáneos. Hay quienes han reflexionado sobre el proceso ideológico de la Guerra de Independencia;[15] otros han puesto su atención en la participación activa del clero en este proceso,[16] y también se han hecho estudios relacionados con la organización militar de la guerra.[17]

En el campo historiográfico hay algunas investigaciones que nos hablan sobre la participación de las comunidades indígenas[18] en este proceso y el surgimiento de líderes populares en diferentes regiones de la Nueva España. Un caso notable fue el de Encarnación Rojas,[19] quien combatió al lado de José Santa-Ana en varios lugares cercanos al lago de Chapala.[20] Otro personaje importante que la historiografía le ha dado un lugar es el caso del caudillo Pedro Asencio Alquisiras, quien combatió junto con Vicente Guerrero en varios lugares del centro del país, y en una ocasión derrotó a Agustín de Iturbide. Pedro Asencio alcanzó el grado de capitán, que le fue conferido por José María López Rayón.[21]

---

[12] Van Young, Eric, *La otra rebelión, la lucha por la independencia de México, 1810-1821* (sección de Obras de historia), trad. de Rossana Reyes Vega, México, Fondo de cultura Económica, 2006, 1007 p.

[13] Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1969, 5 volúmenes.

[14] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, 8 ts.

[15] Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Conaculta, 2002, 255 pp.

[16] Ibarra González, Ana Carolina, *El cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Morelia, Mich., El Colegio de Michoacán, 2000, 378 p.; Ibarra, Ana Carolina, *El clero de la Nueva España durante el proceso de independencia, 1808-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, 127 pp.

[17] Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*. Editorial México, Nueva América, El Colegio de México-Instituto Mora, 1997, 256 pp.; Ortiz Escamilla, Juan (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Universidad Veracruzana, 2005, 474 pp.

[18] León-Portilla, Miguel, "Los pueblos originarios en la guerra de Independencia y en la revolución de 1910", en León-Portilla, Miguel y Meyer, Alicia (coords.), *Los indígenas en la Independencia y la Revolución mexicana*.

[19] Hijo de un pescador de Mezcala.

[20] Von Wobeser, Gisela, "Los indígenas y el movimiento…", p. 308.

[21] *Ibidem*. Cuando algunos jefes del ejército en rebeldía pasaron por "el camino real de Colima" encontraron gran respaldo entre los pueblos indios. Tal fue el caso de José Antonio Torres, un jefe rebelde que procedía de Guanajuato. En Zapotitlán, el cabildo indígena se pronunció por apoyarlo, y lo mismo ocurrió en los cabildos de otros pueblos de la región, pp. 308 y 309.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Para poder dar una explicación acerca de la insurrección que protagonizó Antonio Valdés, un indígena oriundo de la costa chica y de origen chatino, parte de los principales hechos se suscitaron en los pueblos de Xamiltepec, Pinotepa del Rey y otros de la costa de Xicayán;[22] sólo hemos encontrado pequeñas notas sobre este levantamiento indígena en autores de la época como Lucas Alamán,[23] José Antonio Gay,[24] Carlos María de Bustamante,[25] y una breve nota periodística publicada en 1954 en el diario *El Universal*;[26] en donde de manera literaria se habla de la figura de Antonio Valdés.

Aunque sabemos que estos hechos duraron poco más de tres semanas, del 26 de octubre hasta el 19 de noviembre de 1811, cuando este líder costeño fue cercado y abatido por las fuerzas realistas en la isla de Chacahua. Los registros que se encuentran en el Archivo General de la Nación y las referencias que nos han dejado los historiadores de la época cobran importancia, ya que nos permiten comprender el valor de este acontecimiento y sus repercusiones en la intendencia de Oaxaca.

Hemos podido constatar que no existen trabajos académicos en los que se analice la figura de Antonio Valdés y los factores que lo llevaron a unirse a la insurgencia cuando José María Morelos pasó por esta demarcación.

La mayoría de los informes realizados en la época están firmados por militares españoles radicados en la zona, como Francisco París, Juan Antonio Caldelas y Francisco Esteves.[27] De ellos nos hemos apoyado para reconstruir el movimiento encabezado por Antonio Valdés. Un trabajo con estas características pretende ser relevante si lo comparamos con las poblaciones afrodescendientes que habitan en esta región y que en la misma época estos grupos de población de origen africano fueron el brazo derecho de la contrainsurgencia y quienes ayudaron a acabar con la revuelta de Valdés bajo la dirección de los comandantes realistas antes mencionados.

Poco sabemos sobre las motivaciones y condiciones de vida de las comunidades indígenas de la costa chica durante estos años y previos al inicio del

[22] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*. t. I, Clásicos de la historia de México, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 379.

[23] Alamán, Lucas, *Historia de Méjico*…, *cit.*, México, Jus, 1969, 5 vols.

[24] Gay, José Antonio *Historia de Oaxaca*, 6a. ed., México, Porrúa, 2006, 759 p.

[25] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico*..., *cit.*, 8 ts.

[26] Vásquez Cruz, Leovigildo, "Antonio Valdés, primer caudillo de la Independencia en Oaxaca", *El Universal*, México, 10 de octubre de 1954.

[27] Archivo General de la Nación, Ramo Operaciones de Guerra, expediente 37, caja 1562, En adelante AGN.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

conflicto armado de 1810-1821. Teniendo en cuenta estas consideraciones, nos queda claro que se podrían aportar datos interesantes para estudiar a los sectores populares de la sociedad novohispana. Las preguntas que guiaran el presente texto quedan establecidas de la siguiente manera: ¿qué motivos tuvieron las comunidades indígenas de la costa chica para sumarse a las filas de la insurgencia cuando José María Morelos pasó por esta región? ¿Cuáles fueron las causas que propiciaron el surgimiento de un líder indígena como fue el caso de Antonio Valdés? Por último ¿qué diferencias y similitudes había con otros sectores populares de la sociedad costachiquense en cuanto al posicionamiento que se tuvo frente a la guerra?

La documentación de la época nos brinda información valiosa acerca de las diferentes manifestaciones expresadas por los indígenas durante el virreinato en la costa de Oaxaca. Podemos dar cuenta que estas inconformidades se iniciaron desde inicios del siglo XVII.[28] A partir de 1650 estallaron una serie de revueltas a lo largo y ancho de toda la costa: Huamelula en 1652 y 1688, Atoyac en 1682, Juquila en 1694 y en 1695, las protestas culminaron en un motín en Jamiltepec.[29] El caso de Antonio Valdés se suma a esta serie de constantes luchas de las comunidades nativas en la costa chica en contra del arrebato de tierras que sufrieron las comunidades nativas a raíz de la instalación de haciendas ganaderas, cacaoteras y algodoneras que trajeron los españoles con el expansionismo colonial desde el siglo XVI.

II. La estructura social, económica y político-administrativa, siglos XVIII-XIX

Para finales del siglo XVIII la intendencia de Oaxaca contaba con una población estimada en 411,336 personas.[30] De estos datos se desprende que la población de la alcaldía de Xicayán estaba estructurada como lo muestra el siguiente padrón. En cuanto al número aproximado de familias españolas, el censo de Revillagigedo estimaba que entre 1793 y 1794 había 160 familias

[28] Diversos casos los podemos ver en las siguientes referencias: AGN, Ramo Tierras, vol. 1202, expediente 1. AGN, Ramo Tierras, vol. 1253, expediente 6, AGN, Ramo Civil, vol. 206.

[29] Widmer, Rolf, *Conquista y despertar de las Costas de la Mar del Sur (1521-1684)*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Dirección General de Publicaciones, 1990, 204 p.

[30] AGN, Ramo Historia, vol. 523, expediente1.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

españolas, lo que resulta en 2,787 personas.[31] En cuanto a la población mulata, señala que había 1,342 familias de mulatos que conformaban un total de 5,379 personas.[32] Para las mismas fechas existe otro censo, en donde se muestran datos numéricos sobre la población indígena; éste registró los siguientes datos: 2,787 españoles, 20,568 indios, 5,383 castas, quince clérigos, lo que da un total de 28,749 habitantes.[33]

En cuanto a las actividades a las que se incorporaron estos grupos, sabemos que la población blanca se dedicaba exclusivamente al comercio; algunos de ellos radicados en la zona, no obstante, la mayor parte vivían en las ciudades de Oaxaca, Puebla y México. Las comunidades indígenas se dedicaban exclusivamente a la producción de granos, tinte escarlata,[34] panela, harina y algodón; mientras que la población negra, al pastoreo, a la agricultura, a trabajar en las haciendas, y la población mulata se ocupaba en diversas actividades, como rancheros, arrieros, mineros, pescadores y cañeros. La agricultura ocupaba el 98% de esta población. Haciendas, ranchos y estancias, eran espacios importantes de trabajo para los mulatos.[35]

Ahora bien, es importante mencionar que la alcaldía mayor de Xicayán se estableció hacia 1582; en términos generales, una alcaldía estaba compuesta por una cabecera y varios pueblos sujetos; se instaló donde la población indígena era numerosa. La sustitución de las alcaldías mayores por subdelegaciones a partir de las reformas borbónicas impactó fuertemente la organización administrativa y los circuitos productivos y del comercio en Oaxaca. Para 1786, las reformas aludidas crearon el sistema de intendencias; con ello, Xicayán fue una de las veintidós subdelegaciones que conformaron la intendencia de Oaxaca. Esta demarcación estuvo integrada por treinta y ocho pueblos,[36] y la cual se transformó en subdelegación a partir

[31] AGN, Ramo Tributos, vol. 34, expediente 7. De este total, había 907 hombres, 783 mujeres, 552 niños y 545 niñas.

[32] AGN, Ramo Tributos, vol. 34, expediente 7. De este total había 1,524 hombres, 1,409 mujeres, 1,290 niños y 1,156 niñas.

[33] AGN, Ramo Historia, vol. 523, expediente 1.

[34] AGN, Ramo Tributos, vol. 34, expediente 7, fs. 163-173, año 1793. Cada una de las milpas generaba al año entre 3,700 y 9,000 pesos. Todo dependía de la producción que se recogía al año. AGN, Ramo Indiferente de Guerra, vol. 289b.

[35] Ben Vinson III, "The Racial Profile of a Rural Mexican Province in the «Costa Chica»: Igualapa in 1791", *The Americas*, num. 57, Academy of American Franciscan History, octubre de 2000,14.

[36] Xamiltepec, Guajolotitlan, Tututepec, Pinotepa, Xacoa, Sinuyu, Nutio, San Cristóbal, Santa María, San Juan Santiago, Xicayán, San Josep, Cacahuatepec, Icapaca, Zultepec, Grotes, Coahuitlan, Cortijos, Jocotepec, Santa Cruz, Santa Ana, Xuchatengo, Zacatepec, Tlaltepec, Xalotepec, Tepestlahuaca, Juquila, Olintepec, San Luis, Ixcantepec, Amiltepec.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de 1789 con los cambios administrativos que implementaron los Borbón en la Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII.[37]

MAPA 1
INTENDENCIA DE ANTEQUERA DE OAXACA, 1786
SEGÚN LA ORDENANZA DE INTENDENTES

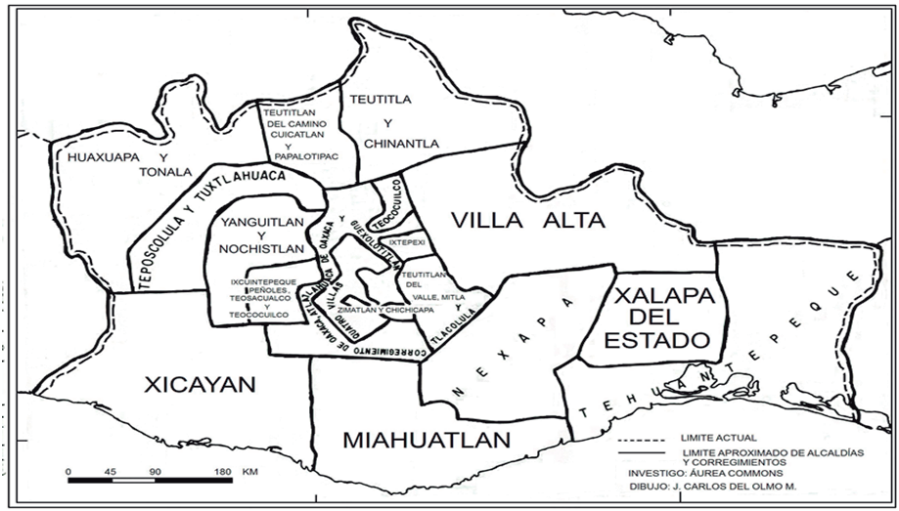

FUENTE: Áurea Commons, *El estado de Oaxaca. Sus cambios territoriales*, México, UNAM, Instituto de Geografía, 2000, 40 pp.

[37] Ugalde Quintana, Israel, *Economía, sociedad y religión…, cit.*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

MAPA 2
ALCALDÍA DE XICAYÁN
PREVIO AL SISTEMA DE INTENDENCIAS

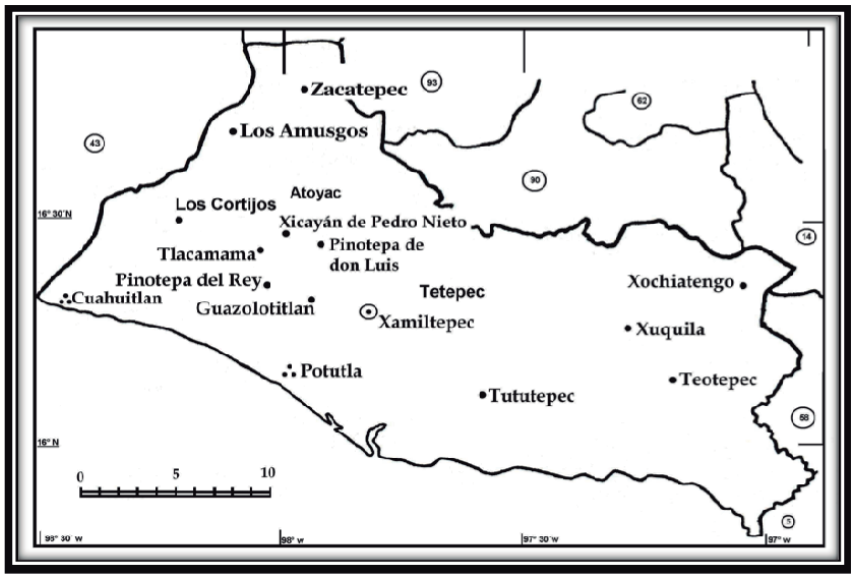

FUENTE: Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, traducción de Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986, 493 pp.

III. LA INSURRECCIÓN DE ANTONIO VALDÉS

Pocas semanas después del grito decretado en la villa de Dolores, Guanajuato, por el cura Miguel Hidalgo, éste se entrevistó con José María Morelos para encomendarle la tarea de insurreccionar la parte sur de la Nueva España; el objetivo era en ese momento apoderarse del puerto de Acapulco.[38] Las noticias del levantamiento armado circularon rápidamente por todo el territorio de la Nueva España. Una de las tareas de Hidalgo tendría que ser,

[38] Recordemos que el puerto de Acapulco resultaba estratégicamente importante económicamente porque anualmente llegaba la Nao de China. Con ese nombre se le conocía al Galeón de Manila, que procedía de Filipinas con un importante cargamento de productos de origen asiático. Recordemos que una de las motivaciones que tuvieron los europeos al iniciar las exploraciones marítimas en el siglo XVI cumplían este objetivo; el de llegar a Asía e intercambiar productos europeos por productos asiáticos. De ahí la importancia que vieron los lideres insurgentes para controlar el puerto de Acapulco.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

en aquel inicio de la insurrección, el de coordinar la sublevación en el virreinato, y para ello, tenía que encomendar tareas y asignar las distintas regiones.

Con las responsabilidades encomendadas, para finales de octubre, Morelos llegó a la costa grande, al oriente del puerto de Acapulco, con la intención de sublevar esa amplia región. Al arribar a esta demarcación encontró a una población dispuesta a unirse a la causa y a varios miembros de las elites locales, como las familias Galeana y los Bravo, no obstante, también circulaba entre los enemigos de la insurgencia la noticia de que se estaba acercando don Miguel Hidalgo.[39] Para contener la sublevación encabezada por Morelos, las fuerzas realistas en la costa chica y de la costa grande no tardaron en organizarse. Para mediados de noviembre, los comandantes Francisco Paris y Francisco Rionda, de la quinta y sexta división de milicias de Ometepec y de Xamiltepec, respectivamente, estaban estableciendo a estos cuerpos militares, al tiempo que almacenaban municiones, pólvora y escopetas para contrarrestar a los rebeldes.[40] Buena parte de los integrantes de estas las milicias estaban conformados por población de origen africano, que, como ya mencioné, radicaban en la zona desde principios del siglo XVI.[41]

En poco tiempo y con escasos recursos, Morelos logró conformar un ejército multiétnico e insurreccionar esta región. Buena parte de la conformación social de este ejército estaba compuesta por los trabajadores del campo;[42] así, se sumaron amplios sectores de la población indígena, mestiza, criolla y mulata asentada en esta franja costera. Estudios históricos han demostrado que el Caudillo del Sur, además de contar con una amplia aceptación en la región en este periodo, también se vio obstaculizado por algunos conatos de guerra de castas protagonizados por los mulatos de Acapulco,[43] y otros casos similares se le presentaron en la región de la costa chica.[44]

---

39 AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 764, expediente 1.

40 *Ibidem*, expediente 18.

41 Vinson, Ben III, *Bearing arms for his majesty. The free-colored militia in colonial México*, California, Standford University Press, 2001, 304 pp. También se puede consultar a Ugalde Quintana, Israel, *Integración y participación de los pardos y mulatos en los batallones de defensa. Análisis del caso de Xicayán*, tesis de licenciatura en historia, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2008, 250 pp.

42 Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de Independencia*, México, Conaculta, 2002, p. 92.

43 Hernández Jaimes, Jesús, "Cuando los mulatos quisieron mandar. Insurgencia y guerra de casta en el puerto de Acapulco, 1808-1811", en Bustamante Álvarez, Tomás y Garza Grimaldo, José Gilberto, (coords.), *Los sentimientos de la nación. Entre la espada espiritual y militar, la formación del estado de Guerrero*, Chilpancingo, Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri, 2001, pp. 141-173.

44 Ugalde Quintana, Israel, *La insurgencia de Morelos en la Costa Chica de Oaxaca, 1810-1815*, tesis de maestría en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Historia, 2011, 95 pp.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Buena parte del pensamiento social de la insurgencia estaba dirigido a los sectores populares de la sociedad novohispana, a los más desprotegidos y marginados, y estos grupos tenían que hacerlos suyos y sumarse a la causa. Cuando las comunidades indígenas se enteraron de que el fantasma de la insurgencia se acercaba lentamente a sus comunidades, el interés por hacerse justicia, levantarse en armas con mayor proyección y recuperar sus tierras ancestrales, parecía que iba tomando forma y se iba clarificando. Todo parecía indicar que era el momento de sublevarse, luchar contra el sistema colonial, trabajar conjuntamente y hacerse más fuertes.

El primer episodio de una conspiración en la zona de la cual tenemos referencia se reduce a un informe de un comandante realista, quien menciona haber visto pasar a veinticinco hombres montados a caballo por las inmediaciones de Pinotepa del Rey con rumbo a Xamiltepec; estos individuos iban vestidos con bastante decencia, portando algunas armas blancas y de fuego.[45] Esta situación nos puede indicar, al menos dos cosas: la primera, que algunos grupos ya se estaban organizando para unirse a la insurgencia en las inmediaciones de las comunidades de la costa chica; la segunda, evidencia la existencia de tensiones fuertes al interior de los diferentes grupos sociales costeños.

Meses después de estos acontecimientos fue cuando empezaron a manifestarse los primeros brotes de intranquilidad en Oaxaca; es así que para el 26 de octubre de 1811, en Tataltepec,[46] surgió la figura de Antonio Valdés.[47] El pueblo antes mencionado y Tepenislahuaca fueron el epicentro del levantamiento de su insurrección.[48] Por los informes de los comandantes realistas, sabemos que Valdés, emisario de Morelos, levantó la voz de la

[45] AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vo. 104.

[46] Actualmente el nombre completo de este municipio oaxaqueño es Tataltepec de Valdés, en honor a Antonio Valdés.

[47] Vázquez Cruz, Leovigildo, "Antonio Valdés, primer caudillo de la independencia en Oaxaca", *El Universal*, 10 de octubre de 1954. Autores como Genaro García, Lucas Alamán, fray Servando Teresa de Mier y Carlos María de Bustamante, señalan los hechos protagonizados por Antonio Valdés como los pioneros en Oaxaca. En palabras de Bustamante podemos leer lo siguiente: el primer grito de insurrección que se oyó en la provincia de Oaxaca fue el que dio Antonio Valdés en los pueblos de Xamiltepec, Pinotepa del Rey y otros de la costa de Xicayán. Esta revolución se presentó con el carácter de la ferocidad que era de esperar de una gente que siempre ha manifestado un orgullo indecible, propio de su barbarie. Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, t. I, pp. 378 y 379, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de cultura Económica, 1985.

[48] *Gaceta de México*, vol. 2, p. 1116. Véase también AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

insurrección en aquella cabecera.[49] Se trataba de un hombre de extracción indígena, del grupo chatino, que fue acompañado en su movimiento por José Domingo Cano y Miguel Lindón, alias el Picho, quienes se levantaron en armas en la costa chica.[50]

Cano fue aprendido y fusilado al instante de su levantamiento; por su parte, Lindón fue conducido a Oaxaca; no se supo más de él, es probable que también haya sido fusilado. Valdés, sin sus compañeros, tendría que seguir el camino que habían iniciado juntos: continuar con la revuelta en la costa.

Valdés logró reunir alrededor de ochocientos hombres, armas y algo de dinero, hacer la revolución en la costa, allá por donde se estaba acercando el general José María Morelos.[51] A los pocos días del levantamiento armado, nuestro personaje solicitó el apoyo a las comunidades indígenas del pueblo de Tepenislahuaca para que le mandaran sus escopetas y algún otro armamento para sostener la lucha.[52] No sólo eso, también sabemos que tuvo como principales aliados a los sargentos de la compañía de caballería José Mauricio Gutiérrez, Mucio Cralan y Diego Ortega, de quienes pudo apoyarse para enviar una carta seductiva, en donde se convocaría a la población a unirse a la causa; por razones que desconocemos la misiva estaba dirigida al cura José Vielma, quien con el sargento Rivero la dirigían a los Cortijos.[53]

Buena parte de la documentación hallada en el archivo señala a Valdés como el lugarteniente de Morelos en esa región.[54] Por los expedientes hallados conocemos algunas cosas de lo que pasó con el movimiento encabezado por Valdés; sin embargo, desconocemos las razones que lo llevaron[55] a no concretar su entrevista e incorporación a las filas de Morelos. Así, no queda

[49] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 6551, expediente 59, año 1811, 14 fojas.

[50] *Gaceta de México*, 30 de noviembre de 1811. Con ese apodo se le señala a este acompañante de Antonio Valdés. Para el caso de estos personajes véase también AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 4516, expediente 1.

[51] Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*…, *cit.*

[52] AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

[53] El sargento segundo Juan Crisóstomo, de la compañía del Cortijo, cogiendo de la mano al conductor, no quiso recibir la carta, y lo presentó al teniente José Alemán y al párroco Ignacio de la Peña, quien me la envió inmediatamente con el conductor y otros tres que lo acompañaban y tengo reos en la cárcel. AGN, Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 6551, expediente 59, año 1811, 14 fojas.

[54] AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

[55] El intérprete del gobernador de San Pedro Tututepec, Miguel Mendos, un criollo de Xamiltepec avecindado en el poblado de Tataltepec, le declaró al vicario de Tututepec que había ido a Xamiltepec a dejarle cinco escopetas a don Antonio Valdés. AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

claro si la dirección de este movimiento fue incapaz, insuficiente o tuvo poca experiencia para encauzar sus estrategias militares.[56] Lo cierto es que fue un grupo legítimo, inspirado en los deseos de venganza, recuperar las tierras perdidas y de hacerse justicia por su propia cuenta.

Esta revolución se presentó con un carácter empecinado, que era de esperar de una gente que siempre ha manifestado un orgullo correcto, propia de su gente.[57] El odio era tan grande hacia los españoles radicados en la demarcación, que en noviembre de 1811 la revuelta encabezada por Valdés y en complicidad de varias de las comunidades indígenas de Huaxolotitlan, Pinotepa del Rey, Tututepec y Xamiltepec, planearon y llevaron a cabo la matanza de diez comerciantes españoles radicados en la zona; aunque Carlos María de Bustamante ha señalado que fueron doce las personas asesinadas en este hecho,[58] no se conoce con certeza el número exacto de esta masacre. Tenemos la certeza de que entre las personas asesinadas se encontraban el comandante realista José Garrote,[59] quien fue degollado,[60] el capitán Juan Miguel Eguzquiza, con quien Valdés había trabajado por varios años,[61] y el subdelegado de Xicayán.[62]

Como podremos observar en los siguientes ejemplos, el activismo desenfrenado de los religiosos en contra de la insurgencia fue cuantioso. Frente a los hechos protagonizados por este grupo de indígenas, en donde se asesinó a un conjunto de europeos, fray José Herrera, en un acto religioso en la localidad de Jamiltepec, desprendió del templo del señor a los inmorales[63] y los declaró públicamente excomulgados del catolicismo.[64]

Cuando el obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, se enteró de lo acontecido en Pinotepa del Rey, Huazolotitlan y Xamiltepec, escribió una carta pastoral dirigida a la población de esta jurisdicción. En ella, les pedía a los feligreses lo siguiente:

---

56 Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana*, t. I, México, Instituto cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, p. 379.

57 *Idem*.

58 *Idem*.

59 AGN, Ramo Indiferente Virreinal, Sección Operaciones de Guerra, Caja 1562, expediente 37, año 1811, 9 fojas.

60 *Idem*.

61 Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico...*, *cit.*, p. 379.

62 AGN, Ramo Operaciones de Guerra, expediente 37, caja 1562.

63 Entiéndase que se refiere con esta expresión a Antonio Valdés y a su grupo de seguidores que asesinaron a los españoles.

64 AGN, Ramo Operaciones de Guerra, expediente 37, caja 1562. Para este caso, también se puede revisar el vol. 2 de la *Gaceta de México*, p. 1120.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> Amados diocesanos míos de la Costa del Sur acaba de llegar a mi la noticia y me deja penetrado del mayor dolor y amargura, la especie de que algunos desertores de nuestro ejército, singularmente de los pueblos de Pinotepa del Rey, Huazolotitlan, Xamiltepec y Tututepec, seducidos sin dura por forasteros malévolos o acaso desconfiados del perdón de su deserción o de otros delitos consiguientes que hubiesen cometido, han atentado recientemente contra el respeto, autoridad y obediencia de conocidos jefes militares y políticos deteniendo sus personas y equipajes y han insultado a las autoridades legitimas del pueblo de Xamiltepec y a sus fieles y leales vecinos. ¿Será posible que hayas cometido semejante delito? El corazón se me parte, mis lagrimas corren sobre el papel hilo a hilo y borran lo que escribo al ver que así hayas ofendido a nuestro legitimo Rey y Señor natural, al mejor y mas perseguido Soberano, a nuestro amado el Señor D. Fernando VII, al mismo que reconociste y juraste solemnemente y con tanto gusto.[65]

Para esas fechas la defensa realista en la costa oaxaqueña se abrió por varios flancos; de antemano, el mariscal de campo, Bernardino Bonavia, se encontraba prevenido ante la proximidad de los insurgentes a esta zona, y mientras tomaba las medidas necesarias, se realizó la matanza de españoles. Poco tiempo después aparece el mismo mariscal lamentándose de los hechos ocurridos en dichos puntos.[66] Para contener esta revuelta, se armaron cuerpos realistas en Los Cortijos, lugar en que la población se había mantenido fiel a la Corona junto con el pueblo de Tututepec;[67] desde la ciudad de Oaxaca marchó hacia la costa en destacamento de tropas campechanas del batallón de Castilla y del batallón provincial dirigidas por el teniente coronel Luis de Zárate.[68]

De igual modo, frente a estos acontecimientos, no faltó la organización y liderazgo de los curas de pueblo, quienes auxiliaron eficazmente a los militares de carrera. Con especial participación se encontraban pacificando la zona José Cleto Verdejo, párroco de Tututepec, y fray José Herrera, vicario de Jamiltepec. Este último reunió y puso en el pueblo referido a doscientos hombres sobre las armas.[69]

---

65 *Idem*.

66 AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 105, fs. 38-41 y 42-56. El 29 de septiembre de 1788, Bernardino de Bonavía era coronel del real ejército y ocupaba el alto cargo de corregidor en la ciudad de México, al tiempo que fungía como intendente de la provincia de Tuxtla, Veracruz. AGN, clave de registro 15750, número de grupo 11, Grupo Documental: Bandos, vol. 14, expediente 122 fojas 374.

67 *Gaceta de México*, 30 de noviembre de 1811.

68 Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico...*, *cit.*, p. 379.

69 Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*…, *cit.*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Frente a estos hechos, el comandante Francisco Paris pudo constatar, como lo manifestó en un comunicado enviado al comandante realista José Alemán, que "no se halla en la Mixteca todo aquel entusiasmo que debiera por la justa causa y que se encuentran rodeados de enemigos; los daños que se presentan para la costa y Mixteca son grandes, ante estos hechos, lo único que puede salvar a la causa realista es la llegada de tropas venidas de Tlapa".[70]

Por su cuenta, el cura de Pinotepa de Don Luis insistía desde julio de 1811, en que personas ajenas al pueblo y vinculadas a los rebeldes llegaban constantemente a esta demarcación. Con respecto al asesinato de los comerciantes españoles de Xamiltepec, los religiosos señalaban a Antonio Valdés como su promotor; los comentarios en torno a dicho personaje eran que había sido sirviente de Juan Manuel Egusquíria, quien fue asesinado en la masacre.[71]

A la expectativa de los acontecimientos que se estaban desarrollando en la costa oaxaqueña se encontraba el general realista Juan Antonio Caldelas, uno de los principales refuerzos de las tropas que dirigía el comandante Francisco Paris.[72] En el primer enfrentamiento armado que se efectuó entre las tropas de Caldelas y los rebeldes comandados por Valdés salieron victoriosas las fuerzas al servicio del rey. Esta derrota marcaría el destino del caudillo de la costa chica.

Entre los jefes realistas que se encargaron de contener esta revuelta sobresale la comunicación que establece Juan Antonio Caldelas con José Sánchez Pareja,[73] en donde el primero le informa al segundo sobre los ataques realizados contra los insurgentes en Pinotepa del Rey y su repliegue en Huaxolotitlan, así como de la oferta que se les hizo a los rebeldes a cambio de otorgarles el perdón; esta propuesta consistió en que entregaran las armas y las municiones, propuesta que hizo Francisco Estévez.[74]

---

[70] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 6551, expediente 59.

[71] *Gaceta de México*, 30 de noviembre de 1811.

[72] Archivo General de Indias, Audiencia de México, legajo 1183. Francisco Paris, quien fuera un conocido comandante realista, en los últimos años del siglo XVIII fue subdelegado de Ometepec; en aquellos años se dio a la tarea de promover la remodelación de las casas reales, cárceles, casas de comunidades, calles y caminos reales, antiguos y nuevos, principalmente el de la cuesta del campanario en la vía de la montaña. En adelante AGI.

[73] Entre 1814 y 1816 existen una serie de expedientes donde los capitanes José Sánchez Pareja y Miguel Riveros son acusados de infidencia y condenados a cinco años de prisión. Véase AGN, Ramo Infidencias, vol. 109, expediente 4, fs 140, vol. 179, expediente 9, fs 360, vol. 65, expediente 1, fs 90. vol. 156, expediente 5, fs 38.

[74] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 4516, expediente 4.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

En Xamiltepec y Tututepec, los curas estaban organizando la contrainsurgencia. Las filas de estos contingentes las encabezaban, en su mayoría, las poblaciones afrodescendientes. Curas como José Cleto Verdejo, "vicario encargado de la doctrina de este curato, con su sagacidad estimuló a la negrada que se hallaba en los bajos, a que se reuniera para subyugar a la indiada que empezaba a manifestarse adicta a la insurrección".[75] En esta zona, el papel de los párrocos en la lucha contra la insurgencia fue destacado, además de que eran fieles informantes del obispo de Oaxaca Antonio Bergosa y Jordán,[76] que estaba al tanto de los acontecimientos en la costa chica gracias a la correspondencia que sostuvieron.

Un informe del subdelegado de Xicayán, José María de la Barba, comunica al prelado José Manuel Robles, cura de Huaxolotitlan, los detalles protagonizados por Antonio Valdés; el señor cura dijo lo siguiente:

> Que el día 26 de octubre pasada la media noche los Chicomotepec, acaudillados por Antonio Valdés, enviado de Morelos, que se titula gobernador, asaltaron la cabecera de Xamiltepec, poniendo en prisión a todos los vecinos principales, sin distinción de patria, y saqueando sus casas, que no tuvo noticias suyas cerca del mediodía, que al intentar dar noticias al subdelegado de esta comarca así como al de Ometepec, no pudieron salir las cartas por estar obstruidos los principales caminos.[77]

En los dos ejemplos que a continuación se muestran se exhibe parte de las estrategias que utilizó Bergosa y Jordán[78] para contrarrestar a la in-

---

[75] *Gaceta de México*, 30 de noviembre de 1811.

[76] Ugalde Quintana, Israel, *La insurgencia de Morelos en la costa chica de Oaxaca, 1810-1815*, tesis de Maestría en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, posgrado en Historia, 2011, 95 pp.

[77] AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

[78] El obispo de Oaxaca, Antonio Bergosa y Jordán, ha sido objeto de varios estudios. Dentro de esta historiografía podemos mencionar los siguientes trabajos. José Luis González Martínez, *Encrucijadas de lealtades: Don Antonio Bergosa y Jordán, un aragonés entre las reformas borbónicas y la insurgencia mexicana (1748-1819)*, Novalla Electronic Editions, Novallas-(Zaragoza)-Aragón, 2005, 372 p.; González Martínez, José Luis, *Político y eclesiástico, Antonio Bergosa y Jordán. Fondo documental y personal del obispo Antonio Bergosa y Jordán*. Instituto Nacional de Antropología e Historia-El Colegio de México-Universidad Iberoamericana, diócesis de Jaca y el Instituto Mora; Gómez Álvarez, Cristina y Téllez Guerrero, Francisco, *Una biblioteca obispal, Antonio Bergosa y Jordán, 1802*, México, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades-BUAP, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 1997, 215 p.; Hamnett, Brian, "Antonio Bergosa y Jordán (1748-1819), obispo de México: ¿Ilustrado? ¿Reaccionario? ¿Contemporizador y oportunista?", pp. 117-136, *Historia Mexicana. Murmullo, controversia e instrucción en la Guerra de Independencia*, El Colegio de México, vol. LIX, núm. 1, julio-septiembre de 2009, 233 pp.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

surgencia en la costa. El primero lo encontramos en el *Cuadro histórico*... de Bustamante, cuyo autor apuntó

> Él que gustó mucho por hacer pastorales tan elocuentes, al enterarse del levantamiento armado encabezado por Antonio Valdés; además de publicar una pastoral contra Valdés, ofreció una recompensa para quien lo entregara a las autoridades política o militar; además, se propuso pintar sus malas cualidades del alma y cuerpo y se detiene en ridiculizar sus enormes narices,[79]

el segundo lo encontramos en una investigación hecha por José Luis González, y en ella quedó de manifiesto en una carta pastoral del obispo, en el que expresó

> Ofrezco trescientos pesos de premio a quien sorprendiendo al cabecilla rebelde de Antonio Valdés lo entregue preso a nuestras autoridades legítimas militar o política; aunque no valga tanto la ruin persona del dicho cabecilla Valdés, ofrezco otros mil pesos al mismo que lo entregue preso, que pagaré, cuando la piedad y justificación de nuestro católico soberano me conceda el goce de la renta integra del arzobispado de México...[80]

En otra carta pastoral, el propio Bergosa y Jordán describe a Antonio Valdés "como un ser monstruoso, que no sólo tenía el alma negra sino las narices más ridículas del mundo".[81] El prelado, ya para esas fechas electo arzobispo de México, convocó a los párrocos de los pueblos de la diócesis de Antequera a defender la provincia como él lo estaba haciendo y a que siguieran el ejemplo de los que trajeron "a la razón y a la defensa de la justa causa algunos indios seducidos ya por el rebelde cabecilla Valdés".[82]

Ante la derrota sufrida, Valdés se dirigió a la isla de Chacahua para refugiarse y armarse con barriles de pólvora para cuando el enemigo fuera acercándose. En ese momento ya no podía retroceder, porque el paisaje de la isla no lo permitía. El indígena chatino se enfrentaba a tres grupos de realistas: los negros que dirigía Caldelas, las tropas del teniente coronel Ortiz

[79] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico...*, *cit.*, p. 379.

[80] Carta pastoral a los diocesanos de Oaxaca, publicada en Antequera y fechada el 14 de noviembre de 1811, Archivo Catedrático de Jaca, en González Martínez, José Luís, *Encrucijada de lealtades, Don Antonio Bergosa y Jordán, un aragonés entre las reformas borbónicas y la insurgencia mexicana (1748-1819)*, p. 244, Novalla Electronic Editions, Novallas-(Zaragoza)-Aragón, 2005, 372 p.

[81] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico...*, *cit.*, t. I, pp. 379 y 380.

[82] Carta pastoral de Antonio Bergosa y Jordán exhortando a los párrocos a defender la costa, en Medina, José Toribio, *La imprenta en México, (1539-1821)*, t. VIII, p. 56, edición facsimilar, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1989.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de Zárate y las fuerzas organizadas por los curas de Tututepec y Xamiltepec. Así, desesperado porque los contrarios lo tenían cercado, no vio otra alternativa que prenderles fuego a los barriles de pólvora que él mismo había fabricado. El 19 de noviembre de 1811 se presentó el adversario y se efectuó la lucha. La gente de Valdés combatió con poca resistencia a los realistas por la diferencia en el tipo de armamento. Sin embargo, no todos fueron muertos o apresados; muchos consiguieron huir a las montañas y lograron ingresar al ejército que estaba organizando Valerio Trujano en la Mixteca.

Frente a este resguardo en la isla de Chacahua, Antonio Valdés y el grupo de seguidores intentaron hacer un cerco, enterrando granadas, poniendo murallas, y con ellos se encontraban tres cañones de palo.[83] En uno de los informes sobre el perímetro y la derrota de Antonio Valdés se ha hallado el siguiente informe:

> para vencerlo hubiera bastado dejarlo en aquel cerro árido, perseguido sin cesar por las tempestades. Se hicieron algunas prisiones, se quemaron muchas de las casas de los indios, a quienes obligaron a entregar a sus principales cabecillas, los que fueron remitidos a la ciudad de Oaxaca y castigados. Además, el subdelegado de Jamiltepec, Manuel Fernández del Campo, tomó providencias enérgicas para recoger las armas y obligar a los inquietos a pedir indulto.[84]

El informe de la victoria de los realistas presentado por Caldelas[85] fue el siguiente:

> Gloria al dios de los ejércitos. A las doce del día me apoderé de Chacahua, que tras estar ocupado por los insurgentes Valdés y Chavarría, con todos los intereses que en él había, tres cañones de palo y municiones; barriles de pólvora. La acción ha estado muy reñida, la hora muy cruda, el fuego muy vivo y nada fue obstáculo para estos valerosos soldados... El insurgente Valdés fue derrotado por Caldelas en los hornos de cal, en Chacahua y murió el 19 de noviembre de 1811.[86]

---

[83] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 1562, expediente 37, año 1811, 9 fojas.

[84] AGN, Ramo Operaciones de Guerra, vol. 104.

[85] El 23 de julio de 1812, cuando Morelos ya había iniciado su tercera campaña, los independentistas encabezados por Valerio Trujano y Morelos hicieron frente a las fuerzas realistas encabezadas por Caldelas y Regules; el primero quedó muerto en esa batalla campal, mientras el otro líder realista y otros cuantos huyeron con rumbo a la ciudad de Oaxaca.

[86] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, Sección Operaciones de Guerra, caja 4516, expediente 3.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Finalmente, agregamos otro informe dirigido al virrey Francisco Javier Venegas por el comandante realista Francisco Paris. En este documento se muestra a detalle que los rebeldes, tras de ser derrotados, dejaron en la isla de Chacahua buena cantidad de armas, pólvora, plomo labrado, escopetes, lanzas y municiones.[87] Además del rescate de dicho armamento se hicieron prisioneros a seis de ellos, de los cuales uno fue encontrado en un barril de pólvora, con la mecha tomada por la mano; la operación en donde salieron victoriosos los realistas fue un éxito, y ésta duró alrededor de tres horas.[88]

IV. Conclusiones

Los acontecimientos protagonizados por Antonio Valdés muestran un levantamiento armado de corta duración. Sin embargo, esto no demerita este suceso; al contrario, lo vuelve único e irrepetible, porque fue el primer brote armado, la chispa que incendio la flama en la insurgencia en la Intendencia de Oaxaca, en un periodo de guerra que duraría más de diez años, y que llevaría a la Nueva España a la separación definitiva de la metrópoli. Los hechos protagonizados por Valdés muestran que existieron líderes que han permanecido en el anonimato durante largos años. Esto nos incentiva a seguir explorando los diferentes archivos nacionales y dar cabida a este tipo de estudios.

Una vez iniciada la insurgencia en Oaxaca con los acontecimientos protagonizados por Valdés, logramos mostrar las diferentes formas de organización que se dieron al interior del ejército realista y de la propia Iglesia católica para contener el alzamiento armado en la costa chica. Desafortunadamente, los objetivos que tuvo Valdés para unirse a las fuerzas de Morelos no se cumplieron. Los factores debieron de ser varios. Malas decisiones, falta de recursos, estrategias que encapsularon al movimiento y tácticas contrainsurgentes más poderosas y avanzadas por parte de los grupos de choque.

V. Fuentes de archivo

Archivo General de la Nación, AGN, México.
Ramo:
— Operaciones de Guerra.
— Indiferente Virreinal.

[87] AGN, Ramo Indiferente Virreinal, sección Operaciones de Guerra, caja 1562, expediente 37, año 1811, 9 fojas.
[88] *Idem*.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

— Historia.
— Tributos.
— Tierras.
— Civil.

Archivo General de Indias, AGI, Sevilla, España.
— Audiencia de México.

Gaceta de México.

VI. Bibliografía

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1969, 5 vols.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana*, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, 8 ts.

Gay, José Antonio, *Historia de Oaxaca*, 6a. ed., México, Porrúa, 2006.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, trad. de Stella Mastrangelo, mapas de Reginald Piggott, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Geografía, 1986.

González Martínez, José Luis, *Encrucijadas de lealtades: Don Antonio Bergosa y Jordán, un aragonés entre las reformas borbónicas y la insurgencia mexicana (1748-1819)* (Zaragoza)-Aragón, Novalla Electronic Editions, Novallas, 2005.

Hamnett, Brian R., *Raíces de la insurgencia en México, historia regional, 1750-1824*, trad. de Agustín Bárcena, México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Hamnett, Brian R., *Política y comercio den el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.

Hernández Jaimes, Jesús, *Raíces de la insurgencia en el sur de la Nueva España. La estructura socioeconómica del centro y costas del actual estado de Guerrero durante el siglo XVIII*, México, Editorial Laguna-Instituto de Estudios Parlamentarios Eduardo Neri-H., Congreso del Estado de Guerrero, 2002.

Ibarra González, Ana Carolina, *El cabildo Catedral de Antequera, Oaxaca y el movimiento insurgente*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2000.

Lemoine Villacaña, Ernesto, *Morelos: su vida revolucionaria a través de sus escritos y de otros testimonios de la época*, México, UNAM, 1965.

León-Portilla, Miguel, "Los pueblos originarios en la guerra de Independencia y en la Revolución de 1910", en León-Portilla, Miguel y Meyer, Alicia (coords.), *Los indígenas en la Independencia y la Revolución mexicana*.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

TORIBIO MEDINA, José, *La imprenta en México, (1539-1821)*, edición facsimilar, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, t. VIII, 1989.

UGALDE QUINTANA, Israel, *Economía, sociedad y religión en la costa chica en el siglo XVIII*, tesis de doctorado en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Historia, 2018.

UGALDE QUINTANA, Israel, *La insurgencia de Morelos en la costa chica de Oaxaca, 1810-1815*, tesis de Maestría en Historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Historia, 2011.

VÁSQUEZ CRUZ, Leovigildo, "Antonio Valdés, primer caudillo de la independencia en Oaxaca", *El Universal*, México, 10 de octubre de 1954.

VINSON III, Ben, "The Racial Profile of a Rural Mexican Province in the «Costa Chica»: Igualapa in 1791", *The Americas*, num. 57, Academy of American Franciscan History, octubre de 2000, 14.

VINSON III, Ben, *Bearing arms for his majesty. The free-colored militia in colonial México*, California, Standford University Press, 2001.

VILLORO, Luis, *El proceso ideológico de la Revolución de independencia*, México, Cien de México, Conaculta, 2002.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

JOSÉ MIGUEL GURIDI Y ALCOCER, MÁS ALLÁ DEL LIBERALISMO HISPANO

Manuel CHUST*

SUMARIO: I. *Una previa, personal e historiográfica*. II. *José Miguel Guridi y Alcocer y la Constitución de 1812*. III. *Conclusión.*

I. UNA PREVIA, PERSONAL E HISTORIOGRÁFICA

Hace más de treinta años conocí a José Miguel Guridi y Alcocer. Metafóricamente hablando, claro. Lo "descubrí" tras la lectura de los primeros debates en los que el novohispano intervino en las Cortes establecidas en la ciudad de Cádiz. Recuerdo perfectamente cuando leí sus primeros discursos en la segunda mitad de los ochenta. No me dejaron indiferente. No sólo era una voz americana la que clamaba por la conquista de derechos y libertades en aquel continente colonial frente al absolutismo metropolitano, sino también un discurso que iba más allá del cierto "consenso" que desde los primeros meses legislativos se había establecido entre el liberalismo hispano —español y americano—. Sobre todo, en lo concerniente a cuestiones programáticas y generales, en donde los diputados "liberales" necesitaban encontrar una vía de actuación conjunta para desmontar el Antiguo Régimen, tanto en la Península como en América. Guridi representaba una "voz" diferente, inconformista, capaz de salirse del guión del discurso liberal y plantear, incluso, la abolición del tráfico de esclavos y la libertad de los hijos de éstos.[1]

No tuve duda desde aquellos primeros momentos de investigación. Estaba ante uno de los diputados más significados, importantes y valientes de las Cortes de Cádiz. Casi treinta años después de la lectura de mi tesis doctoral,[2] me ratifico en aquellas primeras impresiones.

* Universidad Jaume I de Castellón, España.

[1] Chust, Manuel, "De esclavos, encomenderos y mitayos. El anticolonialismo en las Cortes de Cádiz", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, núm. 11, 1995, pp. 179-202.

[2] Chust, Manuel, *La cuestión nacional en las Cortes de Cádiz*, tesis doctoral dirigida por Enric Sebastià, Universitat de València, junio de 1993. Una parte sustancial de esta fue publicada

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

A fines de la década de los ochenta y principios de los noventa, la temática de las Cortes de Cádiz dentro de la historiografía mexicana y mexicanista era un tema que revestía varios prismas. Por una parte, estaba tratado por determinada historiografía vinculada a la historia del derecho y al derecho constitucional.[3] Por otra, quedaba reducido al interés de unos pocos historiadores e historiadoras que, dentro del amplio campo del proceso insurgente mexicano, contemplaban a las Cortes de Cádiz como una propuesta intermedia entre el realismo y la insurgencia. Y, en general, la historiografía especializada interpretaba el "gaditanismo" como una cuestión paralela, exógena y "española" en la explicación de la independencia novohispana o mexicana.

Por lo que respecta a la primera línea de investigación, el gaditanismo era tema de interés, especialmente de historiadores del derecho. No era una cuestión aislada de México. En otras partes de Hispanoamérica también se desarrollaban estas investigaciones.

Paralelamente a esta corriente historiográfica, en estos años ochenta se encontraban otros historiadores, buena parte de ellos extranjeros, que ya desde los sesenta y setenta incluyeron en la explicación del proceso de independencia novohispano la cuestión de las Cortes de Cádiz y la importante participación de los novohispanos en los primeros dos años de los veinte. En este sentido, sólo voy a mencionar a la maestra de algunos de ellos, Nettie Lee Benson, con su pionero estudio[4] y el monográfico que recopiló con algunos de sus alumnos[5] irrumpió en el panorama historiográfico de una forma novedosa, quizá adelantándose a la coyuntura en la que décadas después la temática tuvo un eco mayor, dado que estas publicaciones fueron realizadas entre las décadas de los cincuenta y setenta.

Fue a principios de los noventa cuando conocí a dos de los historiadores que interpretaban la trascendencia del gaditanismo no como un elemento exógeno o paralelo al proceso independentista sino como una propuesta viable, para tener en cuenta, con conexiones e imbricaciones con los acontecimientos novohispanos y con nítidas repercusiones y respuestas tanto en

en Chust, Manuel, *La cuestión nacional en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Universidad Nacional de Educación a Distancia-UNAM, 1999. El tema de mi tesis doctoral me lo proporcionó mi maestro Enric Sebastià.

[3] Soberanes, José Luis, "El primer constitucionalismo mexicano", *Ayer*, núm. 8, 1992, pp. 17-44.

[4] Benson, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México, 1955.

[5] Benson, Nettie Lee, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: Eigth Essays*, Austin and London, University of Texas Press, 1976.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Nueva España como en la España peninsular. Eran, son, Virginia Guedea[6] y Jaime E. Rodríguez.[7] Autores ya consagrados a principios de los noventa, si bien formados en escuelas diferentes, tenían planteamientos similares a los que por aquellos principios de los noventa yo traía de España y ellos desde la antigua Nueva España. Los tres coincidíamos en muchas cuestiones, apreciaciones y, sobre todo, participábamos de una tesis común: la importancia de la trascendencia de las Cortes de Cádiz para explicar el proceso independentista americano, para matizarlo, para complejizarlo… para comprenderlo. Y, sobre todo, la visión de que estábamos ante un escenario dialéctico, es decir, en donde la importancia de los acontecimientos peninsulares se relacionaba directamente con los novohispanos, y viceversa.

Obviamente, también desarrollaban sus estudios acerca del liberalismo gaditano otros historiadores, como Antonio Annino,[8] a quien, a posteriori he podido también conocer y estimar, personal e historiográficamente.

También hay que destacar que en ese momento historiográfico Guridi y Alcocer era un personaje secundario en el panorama historiográfico mexicano y, por supuesto, desconocido en el español, quizá eclipsado por la importancia ya reconocida de Miguel Ramos de Arizpe, la jerarquía eclesiástica que el absolutismo le concederá a Antonio Joaquín Pérez u otros diputados que fueron relevantes por diversas cuestiones, como Mendiola, Maniau, Gordoa o Gutiérrez de Terán.

No puedo acabar estas primeras páginas de reflexión historiográfica sin mencionar a otro de los historiadores que desde esas fechas de los noventa ya se ocupaba de la importancia del gaditanismo para analizar el proceso independentista novohispano: Juan Ortiz.[9] En su obra, sin entrar directamente en el estudio de las Cortes, analizaba y constataba las diversas repercusiones de la sanción y jura de sus decretos y constitución, respectivamente, en territorio novohispano. Y, en especial, en lo relativo a uno de los elementos cruciales para explicar este proceso: el desarrollo e importancia de la guerra y de las fuerzas armadas.

---

[6] Guedea, Virginia, *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*, México, UNAM, 1992.

[7] Su obra es muy extensa. Hay que destacar también su meritoria actividad como editor. Entre sus muchas obras una reciente. *Cfr.* Rodríguez, Jaime E., *Las nuevas naciones. España y México1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre, 2008.

[8] Quizá hay que citar aquí su obra más renombrada. Annino, Antonio, "Prácticas criollas y liberalismo en la crisis del espacio urbano y colonial: el 29 de noviembre de 1812 en la ciudad de México", *Secuencia 24*, septiembre-diciembre, 1992.

[9] Ortiz, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla-Universidad Internacional de Andalucía-El Colegio de México-Instituto Mora, 1997.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Ahora el panorama historiográfico sobre el gaditanismo en México ha cambiado notablemente. Son muchos los estudios, especialmente regionales, que se han parado a analizar las cuestiones del liberalismo gaditano a las que antes aludíamos, si bien esto forma parte de otro estudio.

II. José Miguel Guridi y Alcocer y la Constitución de 1812

Respecto a la importancia de Guridi en las Cortes, hay que decir que fue amplia, diversa y notoria. Hasta tal punto que no solo fue uno de los diputados más destacados novohispanos, sino también uno de los representantes americanos más importantes.

Dada la amplitud de temas y temáticas que Guridi trató, intervino y participó, hemos optado por centrarnos en este estudio en explicar detenidamente sus intervenciones, ciertamente importantes, en la también no menos importante discusión de los tres primeros artículos constitucionales. Tres artículos que fueron trascendentales en el constitucionalismo tanto español como iberoamericano por trazar una ruptura con el Antiguo Régimen, ya que establecieron la soberanía nacional frente a la Real, la unión en torno a esa soberanía nacional de los territorios y ciudadanos tanto españoles como americanos y, por último, la independencia de éstos frente a la potestad de cualquier dinastía, bien borbónica bien napoleónica, de pertenencia y vinculación.

El 25 de agosto de 1811 fue el designado para empezar a discutir en las Cortes el proyecto de Constitución. De esta forma se leyó el artículo 1o., capítulo I del título I:

> Titulo I: De la nacion española y de los españoles
> Capitulo I: *De la Nacion española*
> Artículo 1o.: La Nacion española es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios.[10]

Este primer artículo representa una obra de ingeniería ideológica y política. No sabemos quién pudiera ser el autor material de la redacción. No obstante, nuestra admiración hacia él. En especial porque condensa en su redacción el objetivo revolucionario del liberalismo hispano, crear una nación que sustituyera hemisféricamente a la monarquía española absolutista por una monarquía española pero constitucional. Y el cambio fue sustancial, cualitativo y revolucionario.

[10] *Diario de Sesiones de Cortes*, 25 de agosto de 1811, p. 1684, en adelante *DSC*.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

El primer diputado en intervenir fue el valenciano Francisco Javier Borrull, del sector servil. Un diputado ciertamente interesante. Culto, formado y con propuestas foralistas. Entendía como nación española sólo al territorio peninsular, por lo que convenía en excluir a los portugueses. Por ello, su propuesta concretaba la idea de nación añadiendo al artículo la frase: "bajo de un mismo gobierno y nuestras leyes fundamentales".[11] Borrull, docto, aludió a las Partidas de Alfonso X el Sabio "pueblo es el ayuntamiento de todos los hombres".[12] ¿Provenía de aquí la base del texto constitucional? Era una de las primeras definiciones del concepto "pueblo". Como vemos, Borrull recurría a una definición consuetudinaria.

Convenía la aclaración. Evaristo Pérez de Castro, diputado por Valladolid y miembro de la comisión, advirtió que la aclaración de nacionalidad y territorio venía expresada en artículos posteriores. Una vez más, los problemas por el desconocimiento del texto constitucional al completo se evidenciaban dado que sólo se repartió un tercio del conjunto de todos los artículos en estos primeros días de discusión.

La *confusión*, deliberada o no, de Estado, nación y Estado nación se manifestó nítidamente. Los diputados se intercambiaban discursos con estos conceptos. Sabían que no estaban hablando de lo mismo. No importaba. Ésa era la estrategia tanto de representantes liberales como de absolutistas.

La siguiente intervención fue del valenciano Joaquín Lorenzo Villanueva. Este diputado introdujo una nueva discusión en torno a la palabra *reunión*. De inmediato fue apoyado por Antonio Capmany, quien consideraba el término inapropiado para el asunto de que se trataba, y sugirió la utilización de otras palabras, como *unión*, *comunión* o *conjunto*. La discusión se deslizó al terreno metafísico. La facción servil se oponía a la utilización del término *reunión* porque suponía admitir filosóficamente, un pacto social, e ideológicamente, las bases de la soberanía nacional.[13] Por lo tanto, implicaba admitir las bases de un Estado contractual, es decir, liberal.

Intervino Agustín Argüelles, líder de los liberales peninsulares, y como casi siempre, categórico:

> La comision no se desentendió de la escrupulosidad con que debia proceder en el lenguaje, y no le costó pocas fatigas; pero solo puedo decir al señor preopinante que tampoco desconoció que el lenguaje es metafórico, porque es casi imposible una exactitud tan grande, cuando el objeto principal son las ideas.

[11] *Ibidem*, p. 1687.
[12] *Idem.*
[13] Chust, Manuel, *op. cit.*, p. 130.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> La dificultad de observar esta precision académica solo se conoce en el acto de aplicar las palabras a los pensamientos.[14]

Ciertamente, fue una difícil tarea la de la comisión, redactar las bases de una Constitución liberal, hispana, católica y monárquica, entre otras consideraciones.

Finalmente intervino José Miguel Guridi y Alcocer. El diputado por la provincia novohispana de Tlaxcala revolucionó con su propuesta la Cámara. Entre disquisiciones filosóficas, Guridi y Alcocer rompió el consenso liberal —entre peninsulares y americanos— que presidía el debate. Ya lo hemos estudiado en otras obras.[15] Lo subrayamos aquí. Entre otras consideraciones, las suyas eran objeciones de amplio contenido. La cuestión nacional hispana se planteó, ahora constitucionalmente. ¡Y de qué forma! Guridi, tal como ya habían hecho otros diputados anteriormente, se opuso al concepto *reunión* porque consideraba que sólo expresaba una segunda unión de algo que ya había estado unido y luego se separó. Pero la diferencia, la gran diferencia, es que Guridi llegó más lejos. Expresó, ante la sorpresa de los peninsulares y algunos americanos, el *desagrado* que le causaba la palabra *española* como definición de la nación: "pues no parece lo más claro y exacto explicar la Nacion española con los españoles, pudiéndose usar de otra voz que signifique lo mismo".[16]

¿A qué nación se refería entonces el diputado por Tlaxcala? Si no era a la española, ¿era a la americana?, o, incluso, ¿aludía a otro concepto que supusiera una síntesis de ambas?, ¿a una nacionalidad hispana, es decir, española y americana a la vez? Sin embargo, es de hacer notar que esas alternativas de síntesis no fueron enunciadas.

Fue trascendental que en este primer día de discusiones parlamentarias se planteara otra denominación de nacionalidad alternativa a la hegemónica hasta ahora: la española. Y fue un americano quien lo planteó. Un novohispano. Un tlaxcalteca.

Guridi conocía perfectamente que la definición de nación, tal como la presentaba la comisión, suponía la aceptación de una sola nacionalidad: la española, dejando fuera de ella la otra *vertiente* nacional que podían representar los territorios americanos. Es más, a lo largo de los debates, numerosos diputados mistificaron la nomenclatura de nación, refiriéndose tanto al ente cultural como a la formación política. Guridi no jugó con esta

[14] *DSC*, 25 de agosto de 1811, p. 1687.
[15] Chust, Manuel, *op. cit.*
[16] *DSC*, 25 de agosto de 1811, p. 1688.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ambigüedad. Lo explicitó claramente: "Tomando, pues, físicamente á la Nación española, no es otra cosa que la colección de los nacidos y oriundos de la Península, la cual se llama España. Pero aun tomando políticamente la Nación española por el Estado, no hallo exacta su definición".[17]

Y ahora veamos lo que Guridi declaró muy valientemente. En especial dada la agresividad de los absolutistas con este tema y el consenso logrado por la mayor parte de los diputados liberales, tanto peninsulares como americanos:

> La union del Estado consiste en el Gobierno ó en la sujecion á una autoridad soberana, y no requiere otra unidad. Es compatible con la diversidad de religiones, como se ve en Alemania, Inglaterra, y otros países; con la de territorios, como en los nuestros, separados por un Océano; con la de idiomas y colores, como entre nosotros mismos, y aun con la de naciones distintas, como lo son los españoles, indios y negros. ¿Por qué, pues, no se ha de expresar en medio de tantas diversidades en lo que consiste nuestra union, que es en el Gobierno?[18]

En primer lugar, hay que manifestar que Guridi puso de relieve un primer problema: la cuestión de las castas. ¿Ya sabía la exclusión de derechos civiles y políticos que la Constitución hacía de ellos en los artículos 22o. y 29o.? Constatamos que fue uno de los pocos diputados que evidenciaron haber leído la parte del texto constitucional entregado por la comisión de Constitución. Pero su discurso trascendía más allá de cuestiones nacionales, étnicas o raciales. La definición de nación que el diputado novohispano proponía como alternativa fue la siguiente: "la colección de los vecinos de la península y demás territorios de la Monarquía unidos en un Gobierno, ó sujetos á una autoridad soberana".[19]

Definición sutil, aunque suficientemente directa para trasladar su intencionalidad. ¿No estaba planteando una nación hispana que incluyera varias nacionalidades, quizá americanas, junto a la española? Pero lo más importante ¿proponía Guridi también varias soberanías que representaran a estas naciones? ¿No suponía esto la creación de un Estado nación hispano… federado? O quizá aún más: ¿la creación de una comunidad hispanoamericana de naciones unida por vínculos confederales? Atrevida la propuesta del novohispano. Tan osada como sugerente e inédita entre los liberales, tanto peninsulares como americanos.

---

17 *Ibidem*, pp. 1687 y 1688.

18 *DSC*, 25 de agosto de 1811, p. 1688.

19 *Idem.*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Es de destacar que ningún otro representante americano apoyó a Guridi, al menos públicamente, en esta propuesta. Otra cosa fue cuando se discutieron los artículos concernientes a ayuntamientos y diputaciones.

La propuesta de Guridi alteró a varios de los líderes liberales peninsulares. Ni qué decir tiene que fueron desagradablemente sorprendidos. No lo esperaban. Creían que había un relativo consenso con los americanos. No acertaron con Guridi. Es especial porque les tocó contraargumentar un tema ciertamente espinoso para el momento como la fórmula de la administración política del nuevo Estado que se estaba edificando, es decir, si optaban por un sistema federal, o incluso confederal, o bien centralista.

Argüelles y Espiga, ¡nada menos!, miembros de la comisión de redacción, replicaron de inmediato al novohispano. Sus discursos contenían voces de alarmas conceptuales y, sobre todo, de estrategia política. Esta vez el concepto "federalismo" no resonó en la Cámara. No hizo falta, planeaba en ella desde el discurso de Guridi. Argüelles, diputado por Asturias, refutó la intervención de Guridi argumentando que no era posible considerar a todos los habitantes de un país como miembros de la nación, porque se estaría considerando españoles a los extranjeros residentes en él. De esta forma tan escueta, Argüelles rehuía entrar en el debate sobre el federalismo que apuntaba el novohispano.

Espiga, por su parte, se encargó de poner en orden las ideas y advirtió de forma contundente: "No se debe olvidar, Señor, que la Nacion y el Gobierno son cosas muy diferentes y cualquiera que las confunda no puede tener idea de política".[20]

Nación y gobierno. La Cámara, a estas alturas, ya no sólo hacía distinción entre monarquía y nación española, sino también entre nación y gobierno, es decir, entre nacionalidad y forma de gobierno, por lo cual la discusión, en el ínterin de los diputados, condicionada por la intervención de Guridi, derivó a cuestiones mucho más de práctica política que de teoría y filosofía. A saber: ¿era posible otra forma de gobierno que la monárquica para que la unión de España y América siguiera? Es decir, una forma de gobierno republicana, claro.

Justo cuando parecía que la discusión se iba a tornar interminable, intervino Francisco Gómez Fernández, quien sorprendió a la Cámara con su petición. El diputado por Sevilla inquirió a la comisión de Constitución que explicara detenidamente, artículo por artículo, a qué antigua ley sustituía y si ésta estaba aún en vigor o no. Lo sorprendente en este caso no es la petición de Gómez Fernández, sino su decisión de "protestar toda la Constitu-

[20] *DSC*, 25 de agosto de 1811, p. 1690.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ción", en tanto que no se proporcionara esta información. El revuelo que se formó en el oratorio de San Felipe fue considerable. Gómez Fernández, aprovechando la "intempestiva" propuesta de Guridi, intentaba con ello paralizar la labor de la cámara. El momento parlamentario fue de máxima tensión. De inmediato, el presidente de la Cámara tachó de "escandalosas" las declaraciones del diputado sevillano y pidió la confianza de todos en los miembros de la comisión.

El problema no cesó. Otros diputados fueron más lejos. Nicolás Martínez Fortún amenazó con renunciar a sus poderes y retirarse a su pueblo si seguía adelante la proposición de Gómez Fernández. Calatrava pidió respeto: "Señor, al oirse la protesta del Sr. Gomez Fernández no ha podido menos que escandalizarse el Congreso. Es menester poner fin á estas cosas. Continuamente estamos viendo citar aquí las leyes, como si fuera éste un colegio de abogados y no un cuerpo constituyente".[21] ¡¿No era la Constitución la reforma de las antiguas leyes?! El historicismo de algunos liberales se desmontó. Estamos en uno de los puntos centrales del debate constitucional. Los liberales, convencidos, apostaron sin reservas, por la revolución jurídica.

La calma y el fin de la discusión llegaron con la intervención de Antonio Oliveros; el diputado extremeño y miembro de la comisión suavizó la cuestión dando su opinión sobre el artículo a debatir:

> [...] la Nacion es la reunion de todos los españoles de ambos hemisferios, las familias particulares que están unidas entre sí, porque jamás hubo hombres en el estado de la naturaleza; y si hubiera alguno, nunca llegaria al ejercicio de su razon: estas familias se unen en sociedad, y por esto se dice reunion. Es una nueva union y más íntima que antes tenían entre sí; y de los "españoles de ambos hemisferios", para expresar que tan españoles son los de América como los de la Península, que "todos componen una sola Nacion".[22]

Oliveros puso el punto final al debate que inició Guridi, o al menos eso creyó. La fracción liberal peninsular se escoraba hacia el centralismo. Era la presión americana la que le obligaba. Es más, fue, digámoslo abiertamente, la intervención y propuesta de Guridi, la que acentuó la toma de posiciones hacia el centralismo de los liberales peninsulares. Restaban muchos más artículos y más cuestiones. Por último, éste se sometió a votación, y quedó aprobado tal como lo había propuesto la comisión en un primer momento.

[21] *Ibidem*, p. 1691.
[22] *DSC*, 25 de agosto de 1811, p. 1691.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Tres días después, el 28 de agosto, se reanudaron las discusiones sobre el proyecto de Constitución. Se leyó el artículo 2o.: "La Nacion española es libre é independiente, y no es ni puede ser el patrimonio de ninguna familia ni persona".[23]

La discusión de este segundo artículo fue breve. La primera intervención fue de Morrós, quien sólo pidió la inclusión de un pequeño texto a la redacción original: "ni en su todo, ni en ninguna de sus partes".[24] A continuación intervino Antonio Llaneras, del sector servil. Admitió la última parte del artículo, pero expresó sus reticencias de admitir la primera parte como estaba. Llaneras dio un giro al sentido de las palabras "libre e independiente", pues temía que pudieran entenderse de forma arbitraria. Para él, y lo aclaraba en su discurso, la libertad e independencia se entendían como la voluntad de estar ligados a la religión católica bajo el mando de Fernando VII, en el primer caso, y el no verse subyugados a ningún tipo de dominación extranjera, en el segundo. Señas de identidad de una de las partes de la interpretación de qué se entendía por "Nación española", en este caso absolutista, es decir, la religión y la monarquía. Leámoslo en el *Diario de Sesiones de Cortes*:

> En el sentido propuesto, digo, Señor, y suscribo á lo que dice el capítulo que la Nacion española es libre é independiente; pero no libre é independiente en otro sentido, esto es, que pueda expeler á abandonar la religion santa que profesa, las sábias y justas leyes que la rigen, el suave dominio de Fernando VII y de sus legitimos sucesores: (...) es mi dictamen que se le añada una expresión que declare el sentido verdadero de esta libertad é independencia, y se diga: la Nacion española es libre é independiente "de toda dominacion extranjera".[25]

La intervención de Llaneras apuntaba directamente al artículo tercero, que todavía estaba por discutirse, pero que incluía, como veremos, la posibilidad de que la nación eligiera *la forma de gobierno más conveniente según su situación*.

Quedaba claro que el sector absolutista veía cómo iba perdiendo poder la figura del rey, primero la soberanía, ahora el patrimonio real. ¡Y todavía estamos en el segundo artículo! Y es evidente que en la redacción de este artículo habían participado los diputados americanos de la comisión, porque, ¿qué gran parte de la nación era patrimonio real? ¿No era América

[23] *DSC*, 28 de agosto de 1811, p. 1706.
[24] *Idem.*
[25] *Idem.*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

propiedad del monarca por derecho de conquista? Señalemos, insistamos: aquí se definía a la nación como entidad territorial y jurídica. Todavía no se había decidido cómo se articularía esa nación de forma territorial, pero el artículo 1o. ya había admitido la igualdad de los españoles de América con los de la Península. Ambos formaban parte de una sola nación y, por lo tanto, con este segundo artículo arrebataban al rey gran parte de su poder absoluto, desligando jurídicamente las antiguas colonias ultramarinas y sus ciudadanos de la soberanía real. Una contradicción más que añadir al ya de por sí difícil reto de conjugar una nación liberal hispana manteniendo sus parámetros monárquicos. Y en ese sentido está la intervención de Guridi cuestionando tanto la forma de gobierno como la forma política de administración territorial.

Pero sigamos el breve debate a que dio lugar este artículo. Tras la intervención de Llaneras, fue Muñoz Torrero quien tomó la palabra. Con evidentes signos de enfado por las palabras de su predecesor, les recriminó su crítica a las supuestas intenciones de los miembros de la comisión a la hora de redactar el artículo. Espiga salió en su apoyo y en su estilo duro y contundente, como ya hiciera en el artículo 1o. consideró las palabras de Llaneras de "repetición ridícula, que es más digna de compasion que de impugnacion, no debieran merecer la atencion de V.M".[26] Pero el diputado catalán fue más allá, quien visiblemente indignado por estas acusaciones no pudo contenerse por más tiempo y adelantó lo que fue el punto más importante y más controvertido del artículo 3o., atribuyéndolo directamente a la verdadera intención de la comisión:

> [...] una nacion es libre para hacer cuanto convenga para su prosperidad y para su gloria, observando el derecho de gentes á que están obligadas recíprocamente las naciones. Es decir, que una nacion mientras que obra según el derecho de gentes, puede hacer lo que más bien le parezca y le convenga para su mayor bien. Vea V.M., y vea tambien el señor preopinante, las intenciones de la comision y la verdadera idea de esta palabra *libre*, y tambien de la de *independiente*, que es una consecuencia, y que no es otra cosa que *el derecho que toda nacion tiene de establecer el Gobierno y leyes que más le convengan*, [...].[27]

A continuación, y tras la contundencia de Espiga, se procedió a la votación del artículo, quedando aprobado tal como estaba en su original redacción.

Y, por último, el artículo 3o. Esta fue su redacción: "La soberanía reside esencialmente en la Nacion, y por lo mismo le pertenece exclusivamente

[26] *Idem.*

[27] *DSC*, 28 de agosto de 1811, p. 1707, las cursivas son nuestras.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

el derecho de establecer sus leyes fundamentales, y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga".[28]

La discusión sobre este artículo se prolongó durante dos días; con él terminaba el capítulo I, destinado a la definición de la nación y de su soberanía. Capítulo y artículos fundamentales, como estamos viendo. Como en los anteriores artículos, fue un diputado absolutista el primero en presentar sus reparos a la redacción del artículo, y curiosamente, no fue la primera parte de éste lo que le llevó a intervenir, sino la sutil y peligrosa última frase del mismo… "y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga".

Felipe Aner, diputado catalán, opinaba que la última frase podría ser utilizada por los enemigos de las Cortes para acusarlas de querer establecer una República con principios democráticos. Y no era para menos; la Francia napoleónica, invasora y enemiga, era un buen ejemplo de ello:

> Muchas veces se nos ha acusado de que seguíamos principios enteramente democraticos, que el objeto era establecer una república (como si las Córtes, Señor, no hubiesen tomado el pulso á las cosas, y no conociesen la posibilidad de las máximas). No demos, pues ocasión á que los enemigos interpreten en un sentido opuesto el último periodo del artículo que se discute, y lo presenten como un principio de novedad y como un paso de la democracia. ¡Cuántos habrá que al leer el artículo habrán dicho: "las Córtes no pudiendo prescindir del Gobierno monárquico, porque es la voluntad expresa de toda la Nacion, se reservan en esta cláusula la facultad de hacerlo cuando tengan mejor ocasión!". No es menos atendible, Señor, la interpretacion que las Naciones extranjeras podrán dar á este principio.

Aner introdujo dos cuestiones importantes en su discurso: las limitaciones del monarca por el Legislativo y la cuestión internacional.

El siguiente diputado en intervenir fue Vicente Terrero. En un discurso directo, no veía ningún inconveniente en el artículo tal como se hallaba redactado, tan sólo que después de nombrarse las leyes fundamentales debería incluirse "y las demás convenientes y necesarias para el buen régimen de Gobierno".[29] La controvertida última frase no lo era tanto para él, puesto que la consideraba incluida en la adición que había sugerido. Es más, la defendió clara y contundentemente:

> Pero no puedo menos de manifestar que no seria fuera de propósito este anuncio ó significacion; primero, porque es una verdad; ¿y por qué se han de ocultar las verdades? (...) En segundo lugar, porque en nada la contradice

[28] *Idem.*

[29] *DSC*, 28 de agosto de 1811, p. 1708.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> que la Nacion se haya constreñido y ligado con el vínculo de su juramento para conservar su actual y presente Constitucion monárquica. (...) Resulta de todo que la cláusula en cuestion ofrece una nocion exacta: exacta, porque la Nacion tiene la facultad y radical poder: exacta, porque ha formado su Constitucion libremente: exacta, porque aun cuando por las vicisitudes de los tiempos se vea impulsada á imponer nuevo órden é introducir reformas no sirve de óbice el enunciado juramento. (...) repito que por mí habria de correr como se halla.[30]

Sin embargo, Terrero no dejó pasar la oportunidad para establecer los límites de la monarquía. Terrero puso al monarca en un sitio terrenal y no celestial:

> [...] *humani nihil a me alienum puto.* Todo cabe en la clase de humano, y en ella no está exento el Monarca. Sepan, pues, las cabezas coronadas que en un fatal extremo, en un evento extraordinario, no fácil, más sí posible, la nacion reunida podria derogarle su derecho. Esto tenia que decir, y dije.[31]

Era la hora de Agustín Argüelles. Grave, hizo una defensa de la redacción que proponía la comisión —"Yo siempre he visto gobernada á España por la forma monárquica"— y del derecho moral y ético de la nación a dotarse de sus leyes fundamentales, es decir, de una preeminencia del legislativo frente al Ejecutivo. El modelo de Argüelles, quien lejos de ocultarlo lo explicitó, era Gran Bretaña. Su antítesis, la revolucionaria Francia:

> Su fiel aliada es buen testigo de esta verdad; pues aun en los tiempos más calamitosos de sus revoluciones fue respetada por nosotros y por toda la Europa (...). solo el trastorno de todas las leyes y de todos los derechos por la revolucion de Francia es el que ha introducido el pernicioso ejemplo de respetar poco tan discreta como ventajosa política.[32]

El diputado asturiano, que en otras ocasiones había salido a la tribuna a defender la monarquía frente a las pretensiones autonomistas y federalistas de los americanos, esta vez justificó las limitaciones impuestas al poder del rey. Leamos a Argüelles, calificado a estas alturas de las cortes como el *Divino*:

> El Congreso oye todos los dias la lamentable confusion de principios en que se incurre, que con tal que en España mande el Rey, las condiciones ó limita-

30 *Idem.*
31 *Idem.*
32 *Ibidem*, p. 1709.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> ciones se miran como punto totalmente indiferente. (...) Por lo mismo la comision ha querido prevenir el caso de que si por una trama se intentase destruir la Constitucion diciendo que la Monarquía era lo que la Nacion deseaba, y que aquella consistia solamente en tener un Rey, la Nacion tuviese salvo el derecho de adoptar la forma de gobierno que más le conviniere, sin necesidad de insurrecciones ni revueltas.[33]

El discurso de Argüelles no estuvo estructurado como en otras ocasiones. Era difícil enunciar el equilibrio liberal, su mistificación monárquica y revolucionaria. Una revolución liberal con un rey constitucional, ayer absoluto. Toda una constante del liberalismo, no sólo español, sino europeo. El extraordinario peso mental, simbólico, de la monarquía. ¿Demasiada losa para el liberalismo hispano? Quizá en esta primera situación revolucionaria. Desde 1814, con la reacción absolutista, la perspectiva será otra muy distinta, al menos para los americanos. No obstante, Argüelles intentó ser concluyente. Se trataba, él y la comisión lo sabían, de uno de los artículos más importantes de la Constitución.

Francisco Javier Borrull, el diputado absolutista por Valencia, alcanzó también la tribuna. Se esperaba una defensa contundente de la monarquía como Estado absolutista. El valenciano rebatió el artículo en todos sus puntos comenzando por la polémica última frase. Argumentó que el Estado se hallaba constituido desde hacía muchos siglos, y que se eligió, en su momento, la forma monárquica de gobierno con una Corona de rasgos sucesores y no electivos. Además, su discurso contenía una crítica a los liberales: la utilización en sus argumentos de autores "filosóficos modernos" para defender sus posturas. Pero aún fue más lejos en su razonamiento al negar el derecho de la nación a establecer sus leyes fundamentales. Derrotado en los dos artículos anteriores, el sector servil no podía permitir más que la Constitución siguiera reduciendo el poder del monarca en detrimento de la nación.

Pero, además, el diputado absolutista tampoco aceptaba la palabra *esencialmente* para referirse a la soberanía que residía en la nación. Y es que se resistía a reconocer que el monarca pasara a ser constitucional, cuyo poder se limitaba al Ejecutivo controlado por las Cortes. Veamos la confusión en la que incurre Borrull:

> Y debo igualmente manifestar que V.M. ha obligado á todos los Diputados á que juren <conservar (son palabras formales del juramento) á nuestro muy amado Soberano Sr. D. Fernando VII todos sus dominios;> y así, á reconocerle por Soberano y á entender esta palabra en sentido propio, por ser

[33] *DSC*, 28 de agosto de 1811, p. 1710.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> ageno de su voluntad y justificacion, como también de la solemnidad del acto contrario. Mas ahora se propone en este artículo que la soberanía reside esencialmente en la Nacion. Pero si reside esencialmente en la Nacion, no puede separarse de ella ni el todo ni parte de la misma, y por consiguiente, ni competir parte alguna al Sr. D. Fernando VII; con todo, V.M. ha mandado reconocerle por Soberano; luego según la declaracion de V.M. tiene parte de la soberanía; luego ha podido separarse, y por lo mismo no puede decirse que reside esencialmente en la Nacion, y así no hallo arbitrio para aprobar el referido art. 3º en los términos en que está concebido.[34]

Más contundente aún que Borrull fue el obispo de Calahorra, que entregó su discurso al secretario para que lo leyera. Este diputado, bajo ningún concepto aceptaba el artículo 3o.; es más, pedía que se borrara de la Constitución, así como todos aquellos que declararan que la soberanía recaía en la nación: "Señor, á Fernando VII corresponde ser Monarca Soberano de las Españas; el solo imaginar la menor novedad en este punto esencial de nuestra Constitucion, me hace extremecer".[35]

La contradicción que suponía construir un Estado nacional con parámetros hispanos y transoceánicos manteniendo la monarquía como forma de gobierno era más de lo que el sector servil podía transigir. El obispo de Calahorra insistió en que la soberanía la tenía el rey, la cual derivaba directamente de Dios, y, por lo tanto, nadie podía despojarle de esta suprema potestad.

El contrapunto lo puso, otra vez, Guridi y Alcocer. Recordemos que ya había intervenido en el artículo 1o. desmarcándose del consenso liberal hispano. En esta ocasión pretendía sustituir la palabra *esencialmente*, por la voz *radicalmente*, o bien *originariamente*, para expresar con más claridad la fuente de donde emanaba la soberanía. Guridi y Alcocer

> De lo que no puede desprenderse jamás es de la raíz ú origen de la soberanía. Esta resulta de la sumision que cada uno hace de su propia voluntad y fuerzas á una autoridad á que se sujeta, ora sea por un pacto social, ora á imitacion de la potestad paterna, ora en fuerza de la necesidad de la defensa y comodidad de la vida habitando en sociedad; la soberanía, pues, conforme á estos principios de derecho público, reside en aquella autoridad á que todos se sujetan, y su origen y su raíz es la voluntad de cada uno.[36]

Lo que es ciertamente muy interesante es que Guridi y Alcocer realizó la misma propuesta en la discusión del artículo 3o. del Acta de la Federa-

[34] *Ibidem*, p. 1712.
[35] *Idem.*
[36] *DSC*, 28 de agosto de 1811, p. 1714.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ción Mexicana, en donde se proclamaba de una forma rotunda la soberanía nacional:

> La Soberanía reside radical y esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece exclusivamente a ésta el derecho de adoptar y establecer por medio de sus representantes la forma de gobierno y demás leyes fundamentales que le parezca más conveniente para su conservación y mayor prosperidad, modificándolas o variándolas, según crea más convenientes.

Esta vez, trece años después, su propuesta triunfó. Los resquemores del diputado por Tlaxcala hacia el monarca en 1811 se confirmaron en 1814. Guridi y Alcocer

> dijo que desde que fue individuo de la comisión de constitución en las Cortes de España propuso que se dijese que la soberanía reside radicalmente en la nación, para explicar no sólo que la soberanía es inagenable e imprescriptible, sino el modo con que se halla en la nación, pues que esta conserva la raíz de la soberanía, sin tener su ejercicio.

Pero claro, este ya era un escenario muy diferente: el México independiente, republicano y federal.

El debate estaba en un punto de tensión. Intervino también el conde de Toreno. Convenía zanjar la cuestión, rebatir argumentos. Pormenorizadamente explicó a cada uno de sus predecesores los errores en los que habían incurrido. Todos los absolutistas y Guridi fueron nombrados. Toreno insistía en la confusión de términos en la que incurrían, a su parecer, continuamente estos diputados: cortes con nación, soberanía con gobierno. Al mismo tiempo recordaba a la Cámara, con contundencia, algunos conceptos. Leamos sus palabras:

> ¿Qué es la Nación? La reunion de todos los españoles de ambos hemisferios; y estos hombres llamados españoles, ¿para qué están reunidos en sociedad? Están reunidos como todos los hombres en las demás sociedades para su conservacion y felicidades. ¿Y cómo vivirán seguros y felices? Siendo dueños de su voluntad, conservando siempre el derecho de establecer lo que juzguen útil y conveniente al procomunal. ¿Y pueden, por ventura, ceder ó enagenar este derecho? No; (...) la soberanía reside en la Nacion, que no se puede partir, que es el *super omnia* al cual no puede resistirse (...)
>
> Radicalmente ú originariamente quiere decir que en su raíz, en su orígen, tiene la Nacion este derecho, pero no que es un derecho inherente á ella; y esencialmente expresa que este derecho co-existe, ha co-existido y co-existirá

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> siempre con la Nacion mientras no sea destruida; (...) así jamás delega el derecho, y solo sí el ejercicio de la soberanía.[37]

Toreno, de forma contundente, instó a la Cámara a defender la Constitución para conservar la libertad de la nación o a someterse a los decretos de Bayona y al enemigo francés. No era esto, precisamente, lo que se estaba debatiendo. La pugna en este momento era diáfana: rey absoluto-monarquía constitucional. Como en otras cuestiones, Toreno desvió el tema central.

El día 29 se reanudó la discusión del artículo 3o. Tomó la palabra Juan Nicasio Gallego. Los ánimos estaban caldeados, no olvidemos el contexto. El estruendo de los cañonazos franceses podía oírse desde el oratorio de la iglesia de San Felipe Neri. Gallego no sorprendió a la Cámara. Inició un encendido discurso en defensa de la soberanía nacional y del establecimiento de las propias leyes y forma de gobierno.

> Despues de la solemne declaracion que las Córtes hicieron el 24 de Septiembre de que residia en ellas la soberanía de la Nacion española, es doloroso verse en la necesidad de probar que esta Nacion es soberana, y que esencialmente le compete esta calidad.[38]

De repente fue interrumpido por el diputado Alcaina, que le manifiestó "que ya no se podía seguir adelante". El presidente lo llamó al orden. Gallego, imperturbable, le pidió explicaciones sobre su manifestación. Algunos diputados clamaban para que continuara su discurso. La situación se tensaba cada vez más entre absolutistas y liberales en contra y en pro del artículo. El decreto del 24 de septiembre de 1810 que proclamó la soberanía nacional se había leído ya tres veces en la Cámara. La pugna entre ambas facciones fue tenaz. El contenido del artículo lo merecía, a saber: uno de los más importantes de la Constitución.

En ese momento, Golfin pronunció las palabras más contundentes que se oyeron en la planta elíptica de San Felipe Neri:

> Yo reclamo estos principios, [principios constitutivos de la sociedad] que deben dirigir nuestras deliberaciones. Si es necesario desenvolverlos, yo lo haré *sin temor de que me llamen jacobino*, y demostraré que el que no los sostiene perjudica á la Nacion y destruye los derechos de nuestro legítimo Rey Fernando VII.[39]

---

37 *Ibidem*, p. 1715.

38 *DSC*, 29 de agosto de 1811, p. 1725.

39 *Ibidem*, p. 1721, las cursivas son nuestras.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Finalmente, se procedió a la votación del artículo. Varios diputados solicitaron que se dividiera en dos partes. La primera consistía en someter a votación solo la redacción hasta "y de adoptar la forma de gobierno que más le convenga". Fue aprobada por 128 votos contra 24. La segunda parte, la frase que había suscitado la gran polémica, fue rechazada por 87 votos a favor contra 63. La polémica intencionalidad de una fracción de los liberales y de la comisión finalmente no se incluyó, lo cual no quiere decir que el debate no se produjera, que la pugna entre absolutistas y liberales se diera y que esta tensión no condicionara otros artículos también importantes, como lo sería el 12o. sobre la religión católica.

III. Conclusión

En las Cortes de Cádiz se reveló una singular y doble problemática nacional que va a incidir directamente en la cuestión de la soberanía y de la representación. Así se estaba transformando jurídicamente el Estado,[40] desde el monárquico y absolutista al también monárquico, pero nacional y constitucional. Aconteció que este Estado nacional que se estaba fraguando en las Cortes de Cádiz incluyó a los territorios y a los súbditos de toda la monarquía española en calidad de igualdad de derechos y de libertades convirtiéndolos, respectivamente, en provincias y en ciudadanos, incluidos de una forma muy directa a los americanos.

Así, iniciada la revolución, ésta implicó no sólo una lucha entre la soberanía del rey frente a la ahora soberanía nacional, en construcción, sino también una problemática interna sobre el carácter y la nacionalidad triunfante de esa nación y sobre la división o la unicidad de los mecanismos electorales que componían la representación de la nacionalidad y soberanía y, por tanto, de su legitimidad. Ahí es donde las intervenciones de Guridi y Alcocer cobran toda su importancia. Por dos motivos: porque fue una voz diferente y discordante con el resto de la diputación americana y porque puso en jaque los planteamientos tanto nacionales como de política de administración territorial de los liberales, especialmente de los peninsulares. Si bien, habrá que hacer notar que ninguno de los representantes americanos salió en defensa de los planteamientos de Guridi, lo cual fue muy significativo, dado el grado de cohesión y unidad que tenía en estos meses y en los temas importantes la mayor parte del grupo americano liberal.

[40] Entre la abundante bibliografía sobre el Estado puede consultarse la obra clásica de Zippelius, Reinhold, *Teoría general del Estado*, México, Porrúa-UNAM, 1998.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Así, los conceptos nación, soberanía y representación quedaban ligados en el entramado legitimador que el nuevo estado liberal no sólo construía, sino que necesitaba enunciar, difundir y, sobre todo, legitimar. En especial porque la legitimidad del Estado, el anterior y el nuevo, recaía absolutamente en el primero, y se compartía en el segundo, pero ambos en el monarca.

Se trataba, para el liberalismo peninsular y americano de un *drama*, cambiar el Estado sin modificar su forma de legitimidad —la monarquía— y hacer compatible hasta el antagonismo más frontal, al menos inicialmente, Monarquía y Constitución. El cambio era cualitativo en el contenido de Estado, pero no en el de su forma. Es decir, pasar del absolutismo al liberalismo, de la Colonia a la autonomía dentro de un Estado nación e, incluso, realizar la revolución liberal con el mismo rey, Fernando VII, "el Deseado" al menos en 1808, el "ausente" hasta 1813, el golpista de 1814, el constitucional obligado de 1820 y el conspirador de 1823. Pero, observemos, *nunca* el autonomista americano.

Parecía una tarea contradictoria, difícil y problemática la de estos liberales, tanto americanos como peninsulares. Y lo fue por las resistencias de Fernando VII a lo que representaba un Estado liberal, de la clase nobiliaria peninsular, tanto laica como eclesiástica, de sus intelectuales orgánicos y de parte de las capas populares alienadas con el paternalismo absolutista.

Monarquía y clase nobiliaria que se negaban a verse superadas por un Estado liberal que atentaba contra sus privilegiados intereses tanto por la problemática que suponía la revolución en la península como por la pérdida que podía e iba a suponer América para la monarquía como patrimonio real y rentas. De esta forma, la problemática americana para la monarquía que también se desarrolló desde 1808 no sólo estaba representada por los movimientos insurgentes, sino también por la aplicación de los decretos y de la Constitución gaditana, que van a plantear toda una nueva reformulación del Estado, desde la igualdad de libertades hasta la de representación, pasando por la política y la económica. Y en ese sentido, Miguel Guridi y Alcocer fue una figura muy importante, por los motivos que hemos tratado en este trabajo.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

"DEL PATRIOTISMO DE USTED DEPENDE LA SALUD DE LA REPÚBLICA". XAVIER MINA Y SU DESENCUENTRO CON EL PADRE TORRES

Gustavo PÉREZ RODRÍGUEZ

SUMARIO: I. *Nota introductoria*. II. S*ituación de la insurgencia a la caída de Morelos*. III. *Llega Mina a la Nueva España*. IV. *Xavier Mina y el gobierno provisional mexicano*. V. *El sitio al Fuerte del Sombrero*. VI. *Desavenencias entre Mina y Torres*. VII. *El ocaso de Mina y la insurgencia del bajío*. VIII. *A manera de conclusión*. IX. *Fuentes consultadas*.

I. NOTA INTRODUCTORIA

Xavier Mina arribó a la Nueva España en abril de 1817, para apoyar a los insurgentes en su lucha por la libertad, y encontró a la revolución en una etapa defensiva, pero aún activa, y al gobierno virreinal que presumía la pacificación del reino. No obstante, el navarro le daría al movimiento popular una última posibilidad de triunfo, con su liderazgo y empuje victorioso inicial. Y si bien el virrey Juan Ruiz de Apodaca empleó todos los recursos a su alcance para terminar con quien consideró una verdadera amenaza, otro factor que señaló el destino del navarro fue la falta de entendimiento con el padre José Antonio Torres, comandante insurgente del bajío, a quien Mina, en un momento crítico, tuvo que emplazar a su patriotismo, en favor de la República.

Las siguientes líneas tratarán sobre la difícil relación que existió entre Xavier Mina y el padre Torres, la que aparentó ser cordial en un primer momento, para después tornarse áspera y culminar de forma trágica, con la muerte del peninsular, y poco después con la del propio comandante rebelde. Tal desencuentro entre ambos jefes llevó también a la caída de toda la línea insurgente del bajío, presionada por el vasto ejército realista que la enfrentó, por lo que ya no pudo recuperarse.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

II. Situación de la insurgencia a la caída de Morelos

La historiografía tradicional señala que, tras la muerte de José María Morelos, en diciembre de 1815, la insurgencia cayó derrotada, y de esa forma se mantuvo hasta la llegada del movimiento trigarante, en 1821. No obstante, es necesario precisar que la situación del movimiento popular fue crítica a partir de la derrota de Morelos en su natal Valladolid, hoy Morelia, Mich., en diciembre de 1813, con lo que inició el imparable declive militar de este jefe rebelde. Fue tan dramática la situación, que Morelos renunció al Poder Ejecutivo y terminó empleado como escolta particular del Congreso de Anáhuac, perseguido férreamente por las tropas del virrey Félix María Calleja. Ya sólo fue cuestión de tiempo para que, dos años después, este jefe insurgente cayera prisionero y fuera fusilado, al tiempo que el Congreso era disuelto por Manuel Mier y Terán.

Otro factor a considerar para el declive de la insurgencia en esta etapa fue la llegada del virrey Juan Ruiz de Apodaca, en septiembre de 1816, quien instauró una estrategia de pacificación que contrastó con la de su antecesor, al ofrecer el indulto a los rebeldes, en nombre del "piadoso monarca Fernando VII". Muchos de ellos, cansados, desanimados o amenazados, se acogieron a tal oferta e incluso algunos se sumaron a las fuerzas realistas.

Fue así como el proceso de independencia pasó poco a poco a una nueva etapa de lucha, donde el movimiento popular rebelde perdió su inercia ofensiva y se replegó a fortalezas de difícil acceso, ya sea en lo alto de agrestes cerros o en lo fangoso de las lagunas, que les servían para resistir los embates de las tropas realistas; pero que también servían como centro de mando y operaciones de numerosas guerrillas, que mantuvieron la lucha en distintas regiones novohispanas. Es decir, al contrario de lo que se ha difundido, la insurgencia no desapareció ni fue derrotada del todo y se mantuvo en lucha durante 1814 a 1820.

Una de las zonas donde hubo mayor actividad revolucionaria fue la que corresponde al bajío y la provincia de Guanajuato, donde destacaron tres fortalezas que mantenían viva la lucha por la independencia y las ideas republicanas. Estos fuertes, que formaron casi una línea recta vertical en el plano, fueron de norte a sur: de El Sombrero, ubicado en donde convergen los actuales estados de Guanajuato y Jalisco; de Los Remedios, en Cuerámaro, del actual Guanajuato, y de Xauxilla, al norte del hoy estado de Michoacán.

El Sombrero era dirigido por el mariscal de campo Pedro Moreno, comandante de la provincia del Potosí; el de los Remedios estaba bajo el mando del padre Torres, comandante militar de la provincia de Guanajuato, y

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

el de Xauxilla, que albergaba al gobierno provisional mexicano, institución sobreviviente directa del Congreso de Anáhuac, el cual trataba de dar dirección y representación a la insurgencia, teniendo su área de influencia en las provincias de Guanajuato y Michoacán; y aunque también tenía contacto con Vicente Guerrero, más al sur, su acercamiento pleno con este jefe vendría posteriormente.

El mando de la insurgencia y el poder regional lo tenía el padre Torres, quien era criticado por hacer uso indiscriminado del él, ya fuera para beneficio de la patria o de sus propios intereses. José Antonio Torres Torres nació en la hacienda de Atzimbo, Michoacán, en 1780, y estudió en el Seminario Tridentino de San Pedro, en Valladolid, y alrededor de 1806 inició su carrera sacerdotal. Se tiene información de que estaba activo en la insurgencia desde 1811, y para 1812 ostentaba ya el grado de coronel. Fue en julio de 1814 cuando el propio Morelos le confirió el grado de mariscal de campo y la comandancia de Guanajuato.[1]

Al ser el hombre fuerte de la región, pues la dominaba militar y económicamente, ejercía su poder también sobre el gobierno insurgente, el cual estaba supeditado militarmente a éste, y pocas veces lo contravenía. Por la misma razón, el Fuerte de los Remedios, donde residía Torres, era el de mayor tamaño y estructura defensiva, además de estar defendido con más hombres y contar con mayor abastecimiento de alimentos y enceres militares.

III. Llega Mina a la Nueva España

A este escenario es al que llegó Xavier Mina, al frente de su División Auxiliar de la República Mexicana. El joven navarro nació en Otano, el 1o. de julio de 1789, y desde muy joven pasó a estudiar a Pamplona y después a Zaragoza, donde estudiaba jurisprudencia. Xavier venía de su experiencia guerrillera contra Napoleón, donde obtuvo fama con su *Corso Terrestre de Navarra*, que por más de un año fue muy efectiva en atacar por sorpresa a las fuerzas francesas y cortar sus comunicaciones y abastecimiento militar y alimenticio. Su propia popularidad y eficacia ocasionó que Bonaparte ordenara terminar con "Mina el estudiante", como era conocido popularmente. Así, tras una férrea persecución, aquel joven de apenas veinte años fue tomado prisionero el 29 de marzo de 1810 y enviado a la prisión de Vincennes, cerca de París, Francia, donde permanecería encerrado por cuatro años. Ahí convivió con

[1] Guzmán Pérez, Moisés, "Práctica bélica en la Revolución novohispana: la guerrilla del padre José Antonio Torres, 1814-1818", *Historia Caribe*, enero-junio, 2020, vol. XV, núm. 36, pp. 173-178.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

generales franceses, enemigos del Napoleón emperador, con quienes aprendió el francés, tácticas de guerra, y sobre todo el liberalismo, al que se afilió a partir de entonces, por lo que al ser liberado, el 16 de abril de 1814, estaba ya convencido de que la libertad era el derecho más preciado del hombre, por el que bien valía arriesgar la vida.

Envuelto en estas ideas, al regresar a Navarra y encontrar al pueblo peninsular oprimido ahora por el gobierno absolutista del rey Fernando VII, se levantó en armas contra el régimen, el 25 de septiembre, acompañado de su tío Francisco Espoz y Mina.[2] No obstante, el alzamiento no fue secundado por la tropa y se frustró, por lo que tío y sobrino tuvieron que huir a Francia, en diferentes momentos y por diversos sitios, para salvar la vida. Nunca más volverían a verse.

De ahí pasó Xavier a Inglaterra, donde aceptó la invitación para ponerse al frente de una expedición libertadora, organizada por patriotas americanos refugiados en Londres, entre los que destacaban Servando Teresa de Mier y José Francisco Fagoaga, en comunión con particulares y políticos ingleses que financiaban la empresa. Tras varios meses visitando diversas ciudades de Estados Unidos y el Caribe, en la búsqueda de completar su expedición, y una breve estancia el Galveston, Texas, Mina desembarcó en Soto la Marina, en el actual estado de Tamaulipas, el 21 de abril de 1817.

Ahí, con la *División Auxiliar de la República Mexicana*, conformada por poco más de trescientos oficiales de diversas nacionalidades que le acompañaban, levantó un fuerte que le serviría para sostenerse y contar con una entrada y salida por el mar. De igual manera, empleó la imprenta que traía desde Londres, para difundir su idea libertaria e invitar a la unión a los diversos sectores novohispanos, señalando que la Independencia convenía a todos, incluso a los peninsulares.

> Conozcamos que ha llegado el tiempo de que las Américas se separen —afirmó—, como las separó de Europa con un océano la naturaleza, como toda colonia del mundo se separó de su metrópoli, luego que se bastó a sí misma... La España misma, cuanto en ella hay de sensato, con los militares que están proscritos o emigrados, gritan por su independencia, los unos para tener un asilo y los demás para reconquistar así la libertad de España.[3]

[2] La confusión de los nombres de ambos guerrilleros provocó desde entonces que a Xavier se le conozca erróneamente como Francisco Javier Mina, cuando su nombre verdadero era Martín Xavier Mina y Larrea, o simplemente Xavier Mina, como él firmaba y se identificaba. Véase Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, 2018, p. 13.

[3] Xavier Mina al Muy señor mío y de todo mi aprecio [Joaquín Arredondo], Soto la Marina [21 de mayo de 1817], "Carta del ilustre D. Francisco Xavier Mina, al comandante

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Después de hacer algunas incursiones por la región y sostener un enfrentamiento en Palo Alto, del que salió victorioso, Mina decidió internarse en territorio novohispano, con la finalidad de unirse a los insurgentes, a quienes —le informaron— encontraría en el bajío y la provincia de Guanajuato. Partió entonces con buena parte de su División y tras recorrer más de mil kilómetros atravesando los actuales estados de Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas, y haber derrotado a las tropas realistas en tres ocasiones, los divisionarios llegaron invictos al fuerte de El Sombrero, en junio de 1817, donde fueron bien recibidos por Pedro Moreno y su gente.

Al contar con su impulso ofensivo y victorioso, apenas unos días después, en San Juan de los Llanos, los insurgentes de Moreno y la División de Mina derrotaron al comandante militar realista de aquella provincia, Cristóbal Ordoñez, quien iba al frente de setecientos hombres, muriendo dicho comandante en la batalla. Días después, entraron a la Hacienda del Jaral, para hacerse de sus recursos, de los cuales estaban necesitados para continuar la revolución, y lograron su objetivo sin mayor contratiempo.

IV. Xavier Mina y el gobierno provisional mexicano

De regreso del Jaral, Mina y Moreno encontraron en El Sombrero a los vocales del gobierno provisional mexicano y el padre José Antonio Torres, el 9 de julio, quienes habían viajado a aquel fuerte para dar la bienvenida al navarro y llegar a acuerdos tácticos y legales.

En una reunión a puerta cerrada, el gobierno insurgente reconoció el grado de mariscal de campo que ya ostentaba Mina y aceptó los adeudos de su expedición con el exterior. También se determinó continuar con la táctica defensiva, que había resultado efectiva hasta entonces; esto, en contraposición con lo que pretendía Mina, de seguir adelante, aprovechando su inercia ofensiva. Xavier era un hombre de acción, dispuesto a tomar la iniciativa; no obstante, se alineó a la decisión el gobierno insurgente, la cual probablemente se encontraba presionada por el influjo que ejerció Torres, quien parecía intentar detener la popularidad y accionar del navarro. A estas disposiciones se sumó la de continuar con las acciones de golpeteo a los intereses políticos, económicos y militares del gobierno realista, amén de prometer ayudarse en caso de ataque o asedio enemigo.

general de provincias internas D. Joaquín Arredondo", en el periódico *La Esperanza*, San Luis Potosí, 1851, en Biblioteca Nacional de México (BN), *Fondo Lafragua*, R, 392, LAF.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Según la historiografía que sigue a Robinson, el gobierno provisional dio el mando insurgente de la región y zona de influencia a Mina, y el padre Torres estuvo a disgusto con tal determinación, pero se mostró dispuesto a aceptarla. No obstante, el padre le suplicó al navarro "que no olvidara que éste era un acto de condescendencia, porque él era su superior en rango", pero que cuando los intereses de la República así lo requerían, se enorgullecía de actuar "bajo un jefe militar tan experimentado".[4]

Empero, tal cambio de autoridad no se ha podido constatar en algún documento, y en el relato sobre la reunión, que se publicó en la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno Provisional Mexicano*, no se informa de ello. Lo más que llega a decir es que "la corporación mexicana… se aprovechará de los conocimientos militares de V.S., apreciará su distinguido mérito… y hará que los comandantes americanos tengan el honor de pelear a su lado, en defensa de las más sana y justa de todas las causas".[5]

De acuerdo con lo investigado, y dados los hechos posteriores, me inclino a pensar que Mina quedó bajo el mando de Torres y del gobierno provisional, a quienes informaría de sus acciones y las situaciones que enfrentaba. Asimismo, considero que el navarro decidió quedarse en el fuerte de El Sombrero, pues se sentía identificado y comprometido con Moreno y su gente, y que, aunque compartirían la plaza, se determinó que cada uno quedara a cargo de sus respectivas fuerzas. Es decir, Moreno no se sujetó al mando de Mina, como se viene repitiendo, sino que actuaron de común acuerdo, aunque el protagonismo pareciera del navarro.

Desde el primer momento, Xavier comprendió que requería del apoyo del padre, por lo que, en un gesto estratégico y de compañerismo, cedió a uno de sus hombres más importantes, el coronel Diego Noboa, para que fuera con aquél a Los Remedios y ayudara a disciplinar e instruir sus tropas. Además, le dio ocho mil pesos, de los obtenidos en la Hacienda del Jaral, con el compromiso de aprovisionar al Sombrero de alimentos y enseres militares por un año.[6]

---

[4] Robinson, William Davis, *Memorias de la Revolución mexicana. Incluyen el relato de la expedición del general Xavier Mina* (estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea, México, UNAM-Fideicomiso Teixidor, 2003, p. 171. Al respecto, Bustamante señaló en su obra que "Torres no era capaz de hacer una acción buena, era un indecente en toda la extensión de la palabra y muy luego se conoció que lo que hablaba era de dientes para afuera", Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, Cura del pueblo de los Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, t. IV, p. 387.

[5] *Gaceta del Gobierno Mexicano en las Provincias del Poniente*, t. I, núm. 10, p. 46.

[6] A decir de Brush, quien formó parte de la *División Auxiliar*, Torres "nunca gastó un centavo para el efecto… y cuando Mina tuvo noticia de esta indecente conducta con respecto

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Con todo esto, el padre regresó al fuerte de los Remedios, conservando el cargo de comandante general de la región; mientras el gobierno rebelde lo hizo a Xauxilla para resguardarse de nuevo, pues era de vital importancia su subsistencia para la revolución popular.

V. El sitio al fuerte de El Sombrero

Al tiempo, el virrey Apodaca vio con escándalo el que Mina hubiera podido desembarcar en costas novohispanas, a pesar de haber prevenido a sus comandantes y haber recomendado medidas drásticas al respecto. Empero, se preocupó aún más al saber del derrotero de Mina hacia el bajío y el que lograra unirse con los rebeldes, venciendo a todas las fuerzas que había enviado para cortarle el paso; por ello, reclamaba el que no hubieran acabado aún con quien llamaba "el traidor Mina y su gavilla". El virrey y la Corona española consideraban al navarro un verdadero peligro para su reino más rico en América, pues con su popularidad y andar invicto podría llevar la balanza a favor de la rebelión popular y lograr la independencia de la Nueva España.

Es por ello que, descuidando a rebeldes de otras regiones, Apodaca no escatimó en hombres, enseres alimenticios y militares, propaganda y hasta en discursos desde el púlpito, para acabar y desprestigiar tal amenaza y evitar que se acudiera al llamado de unión general que hacía el navarro. Para ello envió a su mejor comandante, el mariscal de campo Pascual Liñán, al mando de un numeroso ejército realista, cuya primera disposición fue sitiar al fuerte de El Sombrero, por encontrarse ahí su objetivo particular: Xavier Mina.

De esa forma, el 31 de julio, Liñán informó al virrey que el sitio al fuerte de Comanjá —como llamaban los realistas al Sombrero—, se había verificado con alrededor de cuatro mil hombres. En primera instancia, se rodeó por completo aquel bastión rebelde, se cortó el agua, se impidió la llegada de alimentos y se inició un cañoneo continuo, que no daba respiro a los sitiados. Con el paso de los días, el cerco se fue cerrando, hasta que ya no se permitió entrada ni salida alguna.

---

a los ocho mil pesos, estaba éste sitiado en el Fuerte de los Remedios por el Sr. Liñán, pero Mina juró por su creador que si Torres salía lo haría pasar por las armas", Brush, James A. *et al.*, *Diarios. Expedición de Mina, México (1817)*, edición de Manuel Ortuño Martínez, Madrid, Trama Editorial, 2011, p. 158.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

VI. Desavenencias entre Mina y Torres

En el fuerte estaban la división auxiliar y los hombres de Moreno, lo mismo que sus familias, además de trabajadores y comerciantes que no habían podido salir. Juntos sumaban novecientos habitantes, pero sólo 650 eran combatientes, por lo que los suministros con que contaban no durarían por mucho tiempo.[7]

Ante ello, Mina envió una primera carta al padre Torres, en la que le informaba que "se ha avistado Liñán a este fuerte, al que parece atacar en combinación con [Pedro Celestino] Negrete…", y le recomendaba que "Sería muy conveniente que reúna V.E. sus mejores tropas para atacar vigorosamente a Guanajuato o a los que intentan acometernos en caso de que formalicen el sitio…".[8]

Inició así el envío continuo de cartas del navarro a Torres, de las cuales no se ha encontrado alguna respuesta del padre. A través de ellas, puede percibirse cómo fue cambiando la opinión que tenía Mina sobre aquel comandante insurgente, pasando de considerarlo un sobrio compañero de armas a reclamarle su falta de compromiso y patriotismo.

La siguiente fue una misiva del 2 de agosto, donde Xavier se dijo emocionado por la formación militar realista, muy estricta y profesional, para después comentar divertido…

> …figúrese V. qué cara será la mía teniendo por pelendengues a Liñán, Negrete y Orrantia [los sitiadores]. La cosa sería más divertida que una corrida de toros si tuviésemos víveres, pero gracias a la apatía general que domina a todos nuestros hermanos ayunamos sin ser vigilia… Si el movimiento de V. obliga al enemigo a retirarse le iremos picando la retaguardia y no dejará de sufrir en la retirada. [9]

Más tarde ese día, ante el arduo ataque del enemigo, Mina le escribió otra carta, esta vez con carácter de urgente, donde pide de nueva cuenta su accionar para incomodar a los sitiadores y los apoyara con suministros, de los que ya carecían, previniéndolo de que

> siendo el feliz éxito de esta expedición el momento de salud para la República, exige el interés que vuestra excelencia, con la actividad que lo carac-

[7] Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español…*, *cit.*, pp. 308 y 309.

[8] Xavier Mina al teniente general don José Antonio Torres, Sombrero, 31 de julio de 1817, en Zárate, Julio *et al.*, "Tercera época, la Independencia", *México a Través de los Siglos*, México, Editorial Cumbre, 1987, t. VI, p. 191.

[9] X. Mina [a ¿Torres?], Sombrero, agosto 2, 1817, en Azuela, Mariano, *Pedro Moreno, el insurgente*, España, Planeta DeAgostini, 2003, p. 119.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> teriza y demandan las circunstancias, organice una columna de caballería… procurando que introduzca en este fuerte los [productos] que puedan, cuyo importe se pagará luego, dándole además una gratificación proporcional a la introducción.[10]

Tal urgencia era porque, dada la cantidad de habitantes en la fortaleza, el agua y los alimentos se acabaron muy pronto y habían quedado a expensas de los que la naturaleza les proveería. Fue por ello que al pasar los días y no haber respuesta ni acción alguna por parte del padre, Mina le escribió ya molesto, el 4 de agosto, reclamando que

> Hace cuatro días que estamos rigurosamente sitiados por Liñán, Orrantia y Negrete; hace tres que carecemos de agua, teniendo que tomar la que bebemos a costa de la sangre de nuestros mejores oficiales y soldados; y aunque con este son cuatro correos que remito a V.E. solicitando su ayuda y que se intercepten los víveres al enemigo, no hemos observado, hasta la presente, movimiento alguno que prometa esperanza, por tanto del patriotismo de V.E.… depende la salud de la República, que pongo en su mano, seguro de que no tendré que arrepentirme.[11]

Debido a que la situación que se vivía en El Sombrero ya era en extremo grave y de que no llegaba auxilio alguno, un consejo de guerra decidió que el propio Mina burlara el sitio, acompañado de Encarnación Ortiz y Miguel Borja, jefes insurgentes que conocían la región, para apurar y apoyar los refuerzos de Torres, que suponían ya cerca. Pedro Moreno y el coronel estadounidense Gilford Young quedarían entonces sosteniendo la defensa del fuerte.

A pesar de lo arriesgado de tal determinación, Mina y sus compañeros lograron librar del sitio, en la madrugada del 8 de agosto, y tras pasar algún tiempo recorriendo los alrededores y no encontrar auxilio alguno, el navarro se quejó ya directamente con el gobierno patriota, mediante una carta del 10 de agosto, explicando que "…antes de anoche he salido del Sombrero… más cuál ha sido mi sorpresa, cuando he sabido que no sólo no se hallaba por aquí…, sino que el Sr. Torres… se había dirigido a La Piedad, plaza que, aunque fuese tomada, no inquietaría al enemigo que sitia el Sombrero…". Acción en donde, por cierto, el padre sería derrotado, el

[10] Xavier Mina al Excelentísimo Señor, agosto 2, 1817, en Rionda Arreguín, Isauro, *Pedro Moreno, Francisco Javier Mina y los fuertes del Sombrero y Los Remedios en la insurgencia guanajuatense: 1817*, México, Universidad de Guanajuato-Ediciones La Rana, 2011, pp. 99 y 100.

[11] Xavier Mina a. Exmo. Sr. Teniente Gral. José Antonio Torres, agosto 4, 1817, Zárate, Julio *et al.*, *México a través de los siglos*, *it.*, p. 192.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

12 de agosto, por lo que regresó a Los Remedios para prepararse ante un eventual sitio enemigo.

Mientras Torres era derrotado en La Piedad, lejos de El Sombrero, el mismo 12 de agosto, en su desesperación Mina, Borja y el *Pachón* Ortiz intentaron introducir infructuosamente un convoy con agua y alimentos a la fortaleza insurgente, en una acción temeraria. El propio Liñán lo informó así al virrey, al escribir que aquellos cabecillas, acompañados de cien hombres, habían intentado "introducir un convoy con víveres en el fuerte del Sombrero, habiéndoseles frustrado su plan, sin embargo de la tenacidad con que se empeñaron en ello…".[12]

Enfadado y preocupado por la situación de sus compañeros en El Sombrero, a mediados de agosto se apersonó Mina en el fuerte de Los Remedios, para recriminar a Torres por su nulo actuar. El padre se encontraba aprovisionando y reforzando su fortaleza, seguro de que una vez caído El Sombrero, el enemigo se dirigiría a sitiar Los Remedios. Reconvenido, otorgó al navarro algunos de sus hombres para que acudieran a apoyar por fin a sus compañeros sitiados. No obstante, Mina y los refuerzos no tuvieron oportunidad de llegar a tiempo.

En efecto, tras soportar viente días de sitio y cañoneo continuo, y de rechazar tres ataques frontales realistas, los insurgentes decidieron desalojar el fuerte en secreto, orillados por el hambre, la sed y la muerte de muchos sus compañeros, entre ellos la del coronel Young, quedando a cargo de la división su compatriota John Bradburn. Para efectuarla, se escogió la noche del 19 de agosto, debido a la oscuridad y niebla que la dominaba, por lo que hubo que dejar a todos aquellos que estaban imposibilitados para irse, por estar heridos o enfermos.

Pero la salida estuvo lejos de ser rápida y silenciosa, debido a las familias que abandonaban la fortaleza, por lo que los enemigos se percataron del intento y pudieron reaccionar para evitarlo. La escena fue dramática aquella noche, donde muchos de los insurgentes murieron al intentar romper el cerco, mientras otros regresaron instintivamente al reducto, esperando que se les perdonara la vida. Muy pocos lograron escapar, entre ellos algunos divisionarios de Mina y el propio Pedro Moreno.

Cuando las fuerzas realistas entraron finalmente al fuerte, fusilaron a todos los enfermos y heridos, e hicieron más de trescientos prisioneros, a los cuales se les obligó a destruir la edificación, para ser también pasados por

[12] Parte de Pascual de Liñán al Exmo. Señor Juan Ruiz de Apodaca, Cuartel sobre el Fuerte del Sombrero, 13 de agosto de 1817, en López Espinoza, Rogelio, *Don Pedro Moreno, adalid e insurgente, documentos inéditos o rarísimos de su vida y su obra*, Jalisco, Gobierno de Jalisco, 2005, p. 261.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

las armas. A los niños y mujeres se les envió prisioneros a León, donde fueron encerrados en conventos. Tal suerte tuvo Rita Pérez, esposa de Moreno, quien iba embarazada y acompañada de tres de sus pequeños hijos; a los pocos días murieron dos de ellos.

Liñán informó de la toma de El Sombrero al virrey, quien quedó complacido por las noticias, por lo que ordenó publicarlas en la *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*. Empero, su interés de acabar con el navarro aún no estaba cumplido, por lo que le ordenó "seguir los pasos sin dilación del traidor Mina y demás cabecillas, sitiándolos y estrechándolos en el Fuerte de San Gregorio —como llamaban a los Remedios—, o en cualquier punto en que se hallen".[13]

A tiempo, Mina ordenó al *Pachón* Ortiz, que acudiera con su caballería a recorrer los alrededores de El Sombrero en busca de sobrevivientes y reunirse con él en el rancho de La Tlachiquera, al norte de la ciudad de Guanajuato. Así, el 30 de agosto encontró en el lugar convenido a Ortiz, con algunos de sus divisionarios. El navarro se alegró de encontrar con vida a sus antiguos compañeros, pero al percatarse de su corto número preguntó por los demás. *Pachón* respondió que no había más, que el resto había muerto en la toma de El Sombrero. Comentan los testigos que por una vez vieron llorar a Mina, llevándose el puño a los ojos, pero que enseguida reaccionó y ordenó partir de vuelta a Los Remedios.

Tal suceso provocó que escribiera de nueva cuenta a Torres, para enterarle de su infortunio: "Me he reunido con los Ortices —le informó desconsolado— y he tenido el grandísimo dolor de hallarme con los restos de mi desgraciada División Auxiliar, que ya no existe, pues sólo me encontré con cosa de veinte entre sargentos, soldados y el capitán Perrier. Todo se ha perdido…".[14]

VII. El ocaso de Mina y la insurgencia del bajío

A partir de entonces Mina quedó solo, ya sin sus compañeros de la División y sin el baluarte con el que se sentía identificado. Tras el subsecuente sitio al fuerte de Los Remedios, por parte del propio Liñán, se tomó la decisión de que Torres permaneciera defendiéndolo desde dentro y el navarro se dedica-

[13] Apodaca a Liñán, México, 27 de agosto, 1817, en López Espinoza, Rogelio, *Don Pedro Moreno*…, *op. cit.*, p. 283.

[14] Xavier Mina al Exmo. Sr. Teniente Gral. Dn. José Antonio Torres, Campamento Gral. de Los Reyes, 1 de septiembre de 1817, a las siete de la mañana, en Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español*…, *op. cit.*, p. 337.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ra a golpear al enemigo mediante una activa guerra de guerrilla, además de tratar de distraerlo, atacando poblaciones y ciudades que atrajeran su atención, con el fin de que abandonara o debilitara el cerco a Los Remedios.

No obstante, tras una intensa campaña que varió entre sufridas victorias y frustrantes derrotas dentro del bajío y la provincia de Guanajuato, a pocos días de fracasar en tomar la simbólica ciudad de Guanajuato, Mina fue tomado prisionero el 27 de octubre por el coronel Francisco de Orrantia, en el rancho del Venadito, acción en la murió Moreno. Se le llevó encadenado entonces frente al sitiado fuerte de Los Remedios y permaneció ahí por unos días, a la vista de sus compañeros.

No obstante, Torres todavía tuvo una afrenta más contra el navarro. A decir del coronel Bradburn, al enterarse de la prisión, sus antiguos compañeros de la División Auxiliar pudieron informarse del lugar en el que se le tenía recluido, dentro del campamento enemigo, por lo que estuvieron de acuerdo en organizarse para ir en el rescate de su general, aunque ello les costara la muerte. Se nombró al propio Bradburn para dirigir la acción, "y todo estaba listo para llevarlo a cabo por la noche e incluso se habían conseguido las herramientas para cortar las cadenas", pero al enterarse de tales disposiciones, el padre "las prohibió en forma terminante, porque costaría muchas vidas valiosas…, tomándose los pasos necesarios para evitar que fuera puesto en ejecución el plan", lo que enfadó a todos los amigos de Mina, y ya sólo esperaron el momento de desligarse de él.[15] Al final, tras un intenso interrogatorio, Xavier Mina fue fusilado por la espalda, como traidor al rey, el 11 de noviembre de 1817.

Pocos meses después, en enero de 1818, el fuerte de Los Remedios caería en manos realistas y, en consecuencia, el fuerte de Xauxilla ya no pudo sostenerse, teniendo que salir huyendo los miembros del gobierno provisional mexicano, quienes a la postre viajarían al sur, para refugiarse con Vicente Guerrero. Ya sin fuerza y despojado de su autoridad, para ser suplido por el coronel francés Juan Arago, antiguo compañero de Mina, el padre Torres ya no encontró tranquilidad, al ser perseguido por los realistas y por sus antiguos compañeros insurgentes, hasta que encontró la muerte, a finales de 1818, producto de una disputa por deudas de juego.

De esa forma, el escenario de la Revolución de Independencia volvería al sur, donde se mantendría viva la insurgencia popular, hasta la llegada de un nuevo movimiento, el trigarante, al que se sumaría en 1821, para obtener finalmente la tan anhelada Independencia.

[15] Bradburn, John, "Memorias de la expedición del general Mina", en Brush, James A. *et al.*, *Diarios. Expedición de Mina*…, *op. cit.*, p. 210.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

VIII. A manera de conclusión

1. *El padre Torres a revisión*

Es preciso comentar que al final, Mina se sintió decepcionado del actuar del padre Torres y así lo narró ya prisionero a sus vigilantes, afirmando que era "un bestia, pero los indios y mulatos que están a sus órdenes le besan la mano". En contraste, señaló que entre sus compañeros insurgentes había encontrado "a dos poseídos de los mejores sentimientos y con carácter para sostenerse y estos eran [Cornelio Ortiz de] Zárate, que murió en el ataque a la Hacienda de la Caja y [Pedro] Moreno, que fue degollado cuando lo hicieron prisionero".[16]

En fechas recientes, Moisés Guzmán realizó una revisión sobre la figura del padre, con la intención de "reconstruir el perfil individual y el activismo político de José Antonio Torres en la revolución novohispana, así como analizar la conformación, estructura y comportamiento de su guerrilla en combate", pero también para cuestionar el papel preponderante que la historiografía ha dado a Mina en este periodo del proceso de Independencia, aun cuando el comandante insurgente de la región era Torres.[17]

Considero que en primera instancia no hay controversia, en cuanto a que la historiografía reconoce que el mando superior de la insurgencia lo ostentaba el padre Torres, por sobre Xavier Mina y Pedro Moreno, ambos mariscales de campo, mientras Torres era teniente general graduado y comandante de la insurgencia del bajío y la provincia de Guanajuato.

Empero, el problema es, y creo es a lo que se refiere Moisés Guzmán, que a pesar de lo anterior Mina y Moreno han trascendido en la historia patria por sobre el padre Torres, y culpa de ello a la historiografía académica, y la califica de "sesgada y tradicional". Tal aseveración me hizo cuestionar hasta dónde la compartía yo, por lo que me di a la tarea de hacer una nueva revisión documental, testimonial y bibliográfica de aquel periplo de 1817, en el bajío novohispano.

Lo que encontré es una opinión casi unánime de que el padre José Antonio Torres fue una figura más bien nociva para la insurgencia y para las poblaciones del bajío y la provincia de Guanajuato, de quien no queda un buen recuerdo. En su actuar se enumeran: quema de pueblos, excesos de

[16] Joaquín Arias Flores al Señor [coronel] Don Rafael Bracho, Celaya, 31 de octubre de 1817, AGN, *Instituciones coloniales*, Indiferente Virreinal, Infidencias, caja 5396, exp. 113.

[17] Guzmán Pérez, Moisés, "Práctica bélica en la revolución novohispana…", *op. cit.*, pp. 169-204.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

poder y de fuerza, robos y saqueos, asesinatos —incluso de sus colaboradores cercanos—, e intrigas contra otros jefes insurgentes; lo que, en efecto, contrasta con su relevancia como estratega guerrillero, republicanismo y liderazgo en favor de la Independencia, y en esos aspectos su mérito es innegable. Es por ello que coincido con la preocupación de Moisés Guzmán, respecto a evitar escribir sobre el padre Torres a partir de un prejuicio historiográfico, y sí, en cambio, de una revisión objetiva de su actuar insurgente y republicano, del que se desprende su valor histórico.

2. *La trascendencia natural de Xavier Mina*

Por otra parte, la memoria de Mina y su lucha libertaria quedaron inmersas en la historia de nuestro país, gracias a los testimonios del doctor Mier, compañero de aventura, y a la rápida publicación de su epopeya por parte de William Davis Robinson, en 1820, a quienes han seguido Antonio Rivera de la Torre, Martín Luis Guzmán, Rafael Ramos Pedrueza, Miquel I. Vergés, Guadalupe Jiménez Codinach, Manuel Ortuño y Gustavo Pérez Rodríguez, entre otros.[18]

Es tal la trascendencia de Xavier Mina en México, que en homenaje a sus actos se le nombró Benemérito de la Patria en Grado Heroico; sus restos están resguardados en la Columna de la Independencia; y su nombre está escrito con letras doradas en el Congreso de la Unión. En fechas recientes, desde la propia España se está tratando de visualizar la imagen de Mina, quien por muchos años estuvo desaparecida de la historia de la península.

En cuanto a mi opinión, suscribo lo que James A. Brush, oficial de la División Auxiliar, afirmó en su Diario de Guerra, en 1817, sobre que el padre Torres "tenía envidia de la reputación de Mina, ganada gracias a sus victorias"; además de que sabía "que el general le reprobaría el gobierno despótico que había ejercido hasta entonces, tanto sobre estamentos civiles como militares". Por todo lo cual, "Torres albergaba la esperanza de que Mina fuera muerto o tomado prisionero por el enemigo —escribió Brush—, [o que] perdiera al menos su buena reputación y su popularidad como consecuencia de las sucesivas derrotas que, estaba seguro, tendría que sufrir por quedar solo…".[19]

Al final, me convenzo de que Mina trascendió a Torres en la historiografía y en el imaginario patrio de forma natural, no por imposición o por

[18] Véanse las obras de estos autores en la Bibliografía.

[19] Brush, James A. *et al.*, *Diarios. Expedición de Mina*…, *op. cit.*, pp. 88-110.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

fines políticos. En ocasiones no hay manera de explicar la trascendencia de un personaje histórico, y no queda más que apelar a su carisma y liderazgo, y quizá a lo romántico de su lucha y muerte. La simpatía natural hacia quien está en desventaja y, aun así, se mantiene obstinado en seguir adelante.

IX. Fuentes consultadas

1. *Hemerografía*

"Carta del ilustre D. Francisco Xavier Mina, al comandante general de provincias internas D. Joaquín Arredondo", en el periódico *La Esperanza*, San Luis Potosí, 1851, en Biblioteca Nacional de México (BN), *Fondo Lafragua*, R, 392, LAF.

Gaceta del Gobierno Mexicano en las Provincias del Poniente, t. I, núm. 10.

Guzmán Pérez, Moisés, "Práctica bélica en la revolución novohispana: La guerrilla del padre José Antonio Torres, 1814-1818", *Historia Caribe*, vol. XV, núm. 36, enero-junio de 2020.

2. *Bibliografía*

Azuela, Mariano, *Pedro Moreno, el insurgente/El padre Don Agustín Rivera*, Madrid, Planeta DeAgostini, 2003.

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla, Cura del pueblo de los Dolores, en el obispado de Michoacán*, México, Fondo de Cultura Económica, t. IV, 1985.

Brush, James A. *et al.*, *Diarios. Expedición de Mina, México (1817)*, España, edición de Manuel Ortuño, Trama Editorial, 2011.

Guzmán, Martín Luis, *Javier Mina, héroe de España y de México*, México, Compañía General de Ediciones, 1972.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *La Gran Bretaña y la Independencia de México, 1808-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

López Espinoza, Rogelio, *Don Pedro Moreno, adalid e insurgente, documentos inéditos o rarísimos de su vida y su obra*, Jalisco, Gobierno de Jalisco, 2005.

Ortuño Martínez, Manuel, *Xavier Mina, fronteras de libertad*, México, Porrúa, 2003.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de Desarrollo Institucional, 2018.

RAMOS PEDRUEZA, Rafael, *Francisco Javier Mina, combatiente clasista en Europa y América*, México, editorial México Nuevo, 1937.

RIONDA ARREGUÍN, Isauro, *Pedro Moreno, Francisco Javier Mina y los fuertes del Sombrero y Los Remedios en la insurgencia guanajuatense: 1817*, México, Universidad de Guanajuato-Ediciones La Rana, 2011.

RIVERA DE LA TORRE, Antonio, *Francisco Javier Mina y Pedro Moreno, caudillos libertadores*, México, Departamento Editorial de la Dirección General de Educación Pública, 1917.

ROBINSON, William Davis, *Memorias de la Revolución mexicana. Incluyen el relato de la expedición del general Xavier Mina*, estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea, México, UNAM-Fideicomiso Teixidor, 2003.

VERGÉS, Miquel I., *Mina, el español frente a España*, México, Ediciones Xóchitl, 1945.

ZÁRATE, Julio *et al.*, "Tercera época, la Independencia", *México a través de los siglos*, México, Editorial Cumbre, 1987, t. VI.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

LO REALISTA NO QUITA LO TRIGARANTE. LA TRAYECTORIA DE ANASTASIO BUSTAMANTE, ENTRE LA CONTRAINSURGENCIA Y LA CONSUMACIÓN (1810-1821)

Joaquín E. Espinosa Aguirre*

A mi amigo y maestro
Emmanuel Rodríguez Baca

Sumario: I. *Introducción. Al abrigo del poder*. II. *El camino de la contrainsurgencia*. III. *Las campañas en el bajío y el empate de fuerzas*. IV. *El inminente triunfo trigarante*. V. *Un soldado distinguido de la patria trigarante*. VI. *A modo de conclusión*. VII. *Referencias y siglas*.

I. Introducción. Al abrigo del poder

> "Don Anastasio Bustamante hizo mucho tiempo la guerra a los patriotas entre las filas españolas […] Tiene mucha calma en sus resoluciones […] Pregunta antes de entrar en un proyecto si será justo. Pero cuando una vez se ha convencido, o lo parece, se sostiene con constancia. Más le ha acomodado obedecer que mandar en grande, y por esto era tan ciego servidor de los españoles, y de Iturbide después".[1]

Así de injustas son las palabras con las que Lorenzo de Zavala recordaba al que fue un efectivo comandante en los ejércitos virreinales, pieza clave en el bajío durante la campaña trigarante y uno de los firmantes del Acta de Independencia del Imperio Mexicano. Un personaje de suma importancia en el surgimiento del Estado mexicano, cuyo papel militar y político marcó las acciones desde que se unió a las filas de la contrainsurgencia al lado de Félix

* Programa de Doctorado en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

[1] Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, 2 ts., edición facsimilar, prólogo de Horacio Labastida, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. I, p. 114.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

María Calleja en San Luis Potosí, pero que destacaría mucho más durante la etapa ulterior de la guerra civil, volviéndose un hombre de toda la confianza para Agustín de Iturbide, junto al que desfiló triunfal el 27 de septiembre de 1821 a la ciudad de México.

El objetivo de este trabajo consiste en abordar la participación de Anastasio Bustamante en el proceso de independencia, haciendo un breve recuento de su paso por el ejército virreinal a partir de 1810, pero sobre todo durante la coyuntura de 1821, observando el trato que tuvo con el adalid trigarante, previo a la proclamación del Plan de Iguala y hasta la instalación del Primer Imperio mexicano. La llamada consumación de la independencia ha tendido a verse a través del protagonismo y liderazgo de Agustín de Iturbide, así como la participación de algunos otros pocos comandantes; sin embargo, la campaña del Ejército de las Tres Garantías tuvo elementos clave en las diversas provincias novohispanas, y Bustamante fue ese hombre en el caso del Guanajuato.[2]

A través de un breve recuento de la trayectoria contrainsurgente y trigarante de Bustamante se intentará demostrar que si bien el aserto de Zavala puede corresponder a una interpretación personal del escritor, basada en la cercanía del coronel con algunos personajes de poder como Calleja en los primeros años de la guerra, Iturbide durante la etapa final del conflicto y Antonio López de Santa Anna para las primeras décadas de vida independiente, también es cierto que así, al abrigo del poder, el coronel supo encontrar las oportunidades necesarias y aprovecharlas para su beneficio, posicionándose como un militar destacado que tuvo varias campañas exitosas y se volvió elemento de confianza de sus notables superiores.[3]

II. El camino de la contrainsurgencia

En 1808, Anastasio Bustamante viajó a San Luis Potosí y se allegó al que sería uno de los jefes contrainsurgentes más importantes, posiblemente *el más*:

[2] Se han ocupado de su estudio Hamnett, Brian R., "Anastasio Bustamante y la guerra de Independencia, 1810-1821", *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio de 1979, pp. 515-545; Andrews, Catherine, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008; y Espinosa Aguirre, Joaquín E., "Anastasio Bustamante y la independencia en Guanajuato, 1821", *Estudios Jaliscienses*, El Colegio de Jalisco, núm. 125, agosto de 2021, pp. 5-22, el cual representó un primer avance de esta investigación.

[3] Andrews señala que quizá "una de las razones por las que estos hombres Bustamante, Luis Quintanar y otros fueron olvidados es que pertenecieron al grupo de políticos y caudillos tachados de tradicionalistas y conservadores, comúnmente vilipendiados y condenados desde la época del Porfiriato"; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 17.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Félix María Calleja. Quizá por su personalidad afable, o porque "más le ha acomodado servir que mandar", como dijo Zavala, a partir de entonces se volvería un colaborador fiel y leal del futuro conde de Calderón, al tiempo de entrar en contacto con gente tan importante para el proceso de la guerra, así como del México independiente, como Manuel Gómez Pedraza, Miguel Barragán, José Gabriel de Armijo y Manuel de la Sota Riva, miembros destacados del grupo de "jóvenes inteligentes" que combatieron a favor del gobierno virreinal.

Había estudiado medicina en la Real Universidad, y química en el Colegio de Minería, pero la decisión más trascendental de esta etapa de su vida, según señalan los mencionados biógrafos, se dio al llegar a San Luis Potosí como médico de la familia Calleja-De la Gándara, pues esto lo posicionó como parte de la elite de aquella intendencia, además de ganarle la confianza del experimentado comandante. Esta relación lo llevó a unirse a la vida miliciana, al ingresar en calidad de cirujano al regimiento de Dragones de San Luis o al Cuerpo de Comercio; no se tiene certeza, porque su hoja de servicios comienza en 1811. Lo que sí se sabe es que a partir del 1o. de octubre de 1810 formó parte de una compañía de Lanceros del Ejército del Centro que Calleja conformó en la hacienda de La Pila, pero ya como soldado regular, en calidad de teniente; junto con él se dirigió a la campaña contra la insurgencia del cura Hidalgo.[4]

Como parte de la contrainsurgencia, se mantuvo al lado de Calleja hasta mediados 1812, tiempo que le sirvió para desarrollar un gran fervor hacia su persona, y perfilando, según Brian Hamnett, "la posterior devoción que mostraría por Iturbide". Se enfrentó a Ignacio Allende y Miguel Hidalgo en las batallas de Aculco y Puente de Calderón, con lo que ganó su ascenso a capitán; participó en la evacuación de la Suprema Junta Nacional Americana de la villa de Zitácuaro, y fue parte del asedio a José María Morelos en Cuautla, recorriendo siete leguas en la persecución de los insurgentes tras romperse el sitio.[5]

Cuando el virrey Francisco Xavier Venegas disolvió el Ejército del Centro en 1812, Bustamante fue destinado a la protección de los alrededores de la ciudad de México, desde Coyoacán hacia la zona de San Agustín de las Cuevas y Xochimilco, con la tarea de despejarla de rebeldes con sus

[4] *Ibidem*, pp. 21-24; Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, pp. 517 y 518; Benavides, Juan José, "La composición social del Ejército del Centro, primer baluarte de la causa realista (1810-1812)", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 75, núm. 1, Sevilla, España, enero-junio de 2018, pp. 254 y 255.

[5] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 519; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, pp. 29-32.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

"destacamentos volantes". Este sistema, implementado en Cuautla, sacaba provecho de la velocidad con que se manejaba Anastasio y su cuerpo de caballería, al proteger los poblados, cuidar y despejar los caminos de rebeldes y perseguir a los que como guerrilla los hostigaban.[6] Luego, ya como comandante del destacamento de Tlalnepantla, pasó a cubrir también la región de Cuautitlán y Villa del Carbón hacia noviembre de 1812.[7]

A partir de 1813 tuvo la encomienda de proteger los convoyes de plata que se dirigían de Querétaro y Tula hacia la capital. Es ahí donde posiblemente conociera a Agustín de Iturbide, ya que la labor de éste se centró entre 1812 y 1813 en el traslado de las mismas cargas, pero desde Guanajuato al corregimiento queretano.[8] En el mes de agosto esto fue un hecho, ya que en una carta del vallisoletano se menciona que había entregado ocho dragones de San Luis al capitán Bustamante, con el objetivo de coordinar las acciones de ambos con los cuerpos de Tula, Sierra Gorda, San Juan del Río, Huichapan y las demarcaciones cercanas, para así poder avanzar en la liberación del camino de la plata.[9] Sin duda, este fue otro encuentro fundamental en su carrera militar, y que marcaría su posterior actuar.

Durante 1814, Bustamante se encargó de hacer frente a la insurgencia en el departamento del norte de Puebla, en los llanos de Apan, zona de gran importancia por la producción pulquera y de otros efectos comerciales, por lo que tuvo a Ignacio López Rayón con miras constantes sobre ella. A las órdenes de José Barradas, Bustamante se enfrentó a los cabecillas Francisco Osorno, Miguel Serrano y Joaquín Espinosa, quienes le impusieron un sitio en noviembre de 1815. Unos meses antes, Bustamante había resultado herido en un enfrentamiento en Nopaltepec.

La suerte cambiaría para las fuerzas virreinales de Apan cuando el virrey Calleja designó como comandante a Manuel de la Concha, quien recientemente había capturado a Morelos al sur de la capital. Con esta modi-

---

6 Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 35.

7 Anastasio Bustamante al virrey Francisco Xavier Venegas, Cuautitlán, 15 de noviembre de 1812, *Gaceta del gobierno de México*, jueves 17 de diciembre de 1812, Hemeroteca Nacional de México (en adelante HNM), pp. 1323 y 1324.

8 Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 36; Espinosa Aguirre, Joaquín E., "De miliciano a comandante. La trayectoria miliciana de Agustín de Iturbide (1797-1813)", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 69, enero-junio de 2019, pp. 90-95.

9 Agustín de Iturbide al virrey Félix María Calleja, Salvatierra, 16 de agosto de 1813, en Iturbide, Agustín de, *Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide, 1810-1813*, 3 volúmenes, México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez-Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, tomo I, pp. 179-180; José de Torres y del Campo a Pedro Monsalve, mayo de 1813, *Gaceta del Gobierno de México*, 15 de mayo de 1813, HNM, pp. 494-496.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ficación, la contrainsurgencia se radicalizó, y se puso en práctica la misma táctica de cuerpos volantes, que consistiría en "recorrer la región en busca de bandas insurgentes. Al encontrarlas, tendrían que destruir las bases y armas; asimismo, debían ejecutar a todos los sospechosos de ser insurgentes, sin excepción".[10] Parece que la medida fue eficaz, ya que los rebeldes que no se indultaron huyeron a los llanos, y Osorno no volvió a la región, por lo que Concha declaró pacificada la zona a finales de 1816. En febrero siguiente, Bustamante fue ascendido a teniente coronel.[11]

Aparentemente no sólo esa región estaba en control del gobierno, sino el resto del virreinato: el Congreso Nacional Americano había sido disuelto, Morelos ejecutado y el virrey Juan Ruiz de Apodaca había puesto en marcha su nueva política de "endulzamiento" de las medidas contrainsurgentes. Sin embargo, un nuevo peligro se avecinaba, pues el navarro Xavier Mina había salido de Londres con rumbo a Nueva España, donde esperaba adherirse y brindar su apoyo al extinto gobierno insurgente, del que desconocía la disolución. En abril de 1817, sus fuerzas llegaron al puerto de Soto la Marina, en tanto, Anastasio Bustamante fue enviado a ponerse a las órdenes de Pascual de Liñán, quien tenía la tarea de combatir la expedición.

Bustamante unió sus fuerzas con las de Pedro Celestino Negrete, y juntos prepararon la defensa de la ciudad de Guanajuato, en tanto que Mina se dirigió al fuerte de El Sombrero. Una vez en este punto, el teniente coronel Bustamante hizo rondas nocturnas, se encargó de que los insurgentes no se abastecieran de agua y, una vez que se rompió el sitio, se encargó de perseguir a los que huyeron. Mina, por su parte, pasó a ocupar el fuerte de Los Remedios, pero la mala comunicación con el padre Torres y las carencias de sus tropas lo orillaron a dirigirse hacia la ciudad de Guanajuato, para intentar tomarla. En el camino hacia este punto fue perseguido por Francisco de Orrantia, José Cristóbal Villaseñor y Bustamante, quienes a mediados de octubre lo enfrentaron en la hacienda de La Caja junto con Pedro Moreno, Francisco y Encarnación Ortiz, conocidos como "los Pachones", y otros jefes rebeldes.[12] Luego, cuando la toma de la ciudad de Guanajuato

[10] Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 39. En diciembre de 1815 reportaba haber quitado algunas armas y cuatro caballos ensillados a los rebeldes de "una guerrilla", en Ocotepec. Anastasio Bustamante al sargento mayor Juan Rafols, Mimiahuapa, 8 de diciembre de 1815, en *Gaceta del Gobierno de México*, 14 de diciembre de 1815, HNM, p. 136.

[11] Guedea, Virginia, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996, pp. 216 y 219-223.

[12] Francisco de Orrantia al mariscal de campo Pascual de Liñán, Silao, 12 de octubre de 1817, *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, 27 de octubre de 1817, HNM, pp. 1172-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

fracasó, tocó al propio Bustamante y a Pedro María Anaya la persecución del navarro hacia la hacienda de El Venadito, donde el 27 de octubre de 1817 fue acorralado y apresado.[13]

Por esta aprehensión, Bustamante fue "recomendado particularmente" por Liñán para ser premiado, pues además de su presencia en la hacienda de El Venadito se había encargado de dar persecución a los sobrevivientes dispersos. Su recompensa fue el ascenso al grado más alto que un criollo miliciano podría obtener: el de coronel,[14] además de encomendarle el cuidado del Valle de Santiago, en el sur de la intendencia guanajuatense.

III. Las campañas en el bajío y el empate de fuerzas

En el bajío, Bustamante se enfrentaría a una región que, aunque había sido próspera y rica, después de los años de guerra estaba en las más lamentables condiciones. La lucha armada había afectado enormemente a la población, y los diversos rubros de la economía se encontraban en general inoperantes, cuando no nulificados. Desde 1813, el virrey Calleja había sido enfático en que debería dedicar una mayor "atención a proteger la agricultura, reactivar el comercio, la industria y el laborío de las minas";[15] sin embargo, cinco años después la situación no era mucho mejor. Si bien la amenaza insurgente había disminuido, las condiciones de la pacificación no avanzaban al ritmo pretendido.

La nueva estrategia corrió a cargo del comandante general de la provincia, Antonio Linares, y consistió en la división en tres departamentos para la defensa: la zona norte, desde San Miguel el Grande hasta Dolores y San Felipe, estaría a cargo de Francisco de Orrantia; la parte central, es

1174. Es curioso que en esta acción aparece el exinsurgente de Apan, Joaquín Espinosa, pero ahora como parte del cuerpo de Fieles del Potosí; es decir, que luego de indultarse en 1816, pasó a formar parte de los Dragones de Milicia Virreinal.

[13] Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018, pp. 307, 330 y 368-369; "Relación de los señores oficiales que se hallaron el 27 del corriente en la prisión del traidor Xavier Mina en el rancho del Venadito perteneciente a la hacienda de la Tlachiquera", Francisco de Orrantia, Irapuato, 29 de octubre de 1817, *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, 12 de noviembre de 1817, HNM, pp. 1243 y 1244.

[14] Este grado lo llegaron a ostentar por igual Agustín de Iturbide y Gabriel de Armijo, comandantes de los ejércitos de Norte y del Sur entre los años de 1813 y 1821.

[15] "Instrucción para la División de la Provincia de Guanajuato", Félix María Calleja a Agustín de Iturbide, México, 27 de abril de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, t. I, p. 41.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

decir, Guanajuato, Salamanca y Celaya, a las propias órdenes de Linares; y la región sureña, contemplando Valle de Santiago, Irapuato, Pénjamo y Puruándiro, estaría en la jurisdicción de Bustamante, ya que por su geografía se requería una fuerza montada, y "él tenía bastante experiencia y talento como comandante de caballería".[16]

Una novedad implementada en este punto es que se pondría en práctica una medida basada en el reasentamiento de los pobladores, para facilitar su protección, economizar los gastos de fortificación y aislar a los líderes de la rebelión.[17] Esta táctica respondía a las pretensiones del Plan Calleja de 1811, ya que el cuidado de los poblados estaría encomendado a las milicias patriotas o de "guardacampos", en tanto las compañías volantes se encargaban de la persecución de todo el que se acercara; era la respuesta más adecuada para una guerra que fue rural desde el principio.

La labor sería similar a lo llevado a cabo en Apan, sobre someter a los principales cabecillas, por ejemplo, el padre Torres, al que enfrentó el 18 de marzo de 1818 en la hacienda de Zurumuato, junto con Magaña, Borja y Aguirre, logrando dispersarlos; asimismo, se vieron las caras el 28 de abril siguiente en el rancho de Los Frijoles, cuando al mando de 1,400 hombres atacó al cura sin poderlo vencer.[18] Otros líderes que estaban en la región eran Antonio García, Miguel Torres, "los Ortices" y Andrés Delgado, apodado "el Giro", a quienes se buscaría dejar sin el respaldo que les daban los diversos pueblos de la región.

Al parecer, esta medida resultó eficaz, pues a mediados de 1820 la zona se declaró pacificada. Ya desde enero del año anterior el comandante Linares le había señalado al virrey la eficacia de esta medida, destacando particularmente a nuestro personaje: "son conocidas las ventajas de las operaciones combinadas de todas las secciones; más en las del señor coronel Bustamante".[19] La estrategia contrainsurgente estaba funcionando, pues la acción coordinada de las tres divisiones había permitido obtener varias victorias militares frente a los insurgentes, controlando al padre Torres, quien

[16] Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 43.

[17] *Ibidem*, p. 44; Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 530.

[18] Anastasio Bustamante a Antonio de Linares, hacienda de Guanimaro, 19 de marzo de 1818, y Rincón del Zapote, 29 de abril de 1818, ambos en *Gaceta del Gobierno de México*, 28 de marzo de 1818 y 7 de mayo de 1818, HNM, pp. 325, 459 y 460. En la segunda acción murió Gregorio Wolf, "titulado sargento mayor y comandante de la infantería del apóstata Torres". "Noticia de los oficiales de rebeldes que quedaron muertos en el campo", Feliciano Guerra a Anastasio Bustamante, Tamasula, 1o. de mayo de 1818, *Gaceta del Gobierno de México*, 25 de julio de 1818, HNM, p. 715.

[19] Antonio de Linares al virrey conde del Venadito, Celaya, 19 de enero de 1819, *Gaceta del Gobierno de México*, 9 de febrero de 1819, HNM, p. 131.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

murió a causa de una riña por caballos en 1819, y dando cuenta de cabecillas como el Giro; además de que la política de reconciliación estaba rindiendo frutos, pues se había logrado apartar a los principales líderes por medio del indulto y sumarlos a las fuerzas virreinales, como el caso de los "pachones" Ortiz.[20]

Es de notarse que la mayoría de las cartas que se publicaron en la *Gaceta del Gobierno de México* en 1819 indicaban que las "fructuosas e incesantes correrías" de Bustamante estaban siendo efectivas, lo que le interesó mucho destacar al gobierno virreinal, empeñado en demostrar que el reino gozaba ya de una paz generalizada. Esto correspondería con lo que, a decir de Martín Escobedo, pretendía el virrey Apodaca sobre publicar los partes favorables en el periódico oficial con el objetivo de levantar la moral y dar la idea de que se estaba venciendo.[21] Además, se había logrado avanzar un tanto en la recuperación de las actividades mineras, que para 1818 y 1819 se habían regenerado en la veta más importante de la provincia, La Valenciana, alcanzando una producción de casi 175 mil pesos el primer año y doscientos mil el segundo.[22]

Y si bien Bustamante refería en abril de 1820 que su jurisdicción estaba en total calma, por "la tranquilidad y grandes bienes de la paz establecida", a lo que se sumó el comandante general Linares cuando refirió que en la provincia se encontraban "sin perturbarse ni ligeramente el orden y la tranquilidad pública", noticias que tuvo entre mayo a septiembre por parte de las demarcaciones de El Jaral, Salamanca, San Miguel el Grande, Pénjamo y la capital, Guanajuato;[23] lo cierto es que detrás de esa aparente paz se encontraban males quizá mayores a los que habían logrado erradicarse: la escasez de recursos.

La economía de la Hacienda real no estaba ni cerca de ser saludable, y en contraste con las actividades mineras, el déficit que existía en la tesorería militar en el periodo de julio de 1818 a julio de 1819 ascendía a 9,500 pesos mensuales, lo que se incrementó en agosto a quince mil. Por si fuera poco, las intensas lluvias de 1820 provocaron nuevas inundaciones en Celaya, Ira-

[20] Encarnación Ortiz al virrey conde del Venadito, Guanajuato, 16 de febrero de 1820, *Gaceta del Gobierno de México*, 14 de marzo de 1820, HNM, pp. 251 y 252.

[21] Escobedo Delgado, Martín, "Estrategia del virrey Apodaca para aniquilar la expedición de Mina y derrotar a la insurgencia", en Olveda Legaspi, Jaime (coord.), *La expedición fallida de Xavier Mina*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2019, pp. 141 y 156.

[22] Romero Sotelo, María Eugenia, *Minería y guerra. La economía de Nueva España, 1810-1821*, México, UNAM, Facultad de Economía-El Colegio de México, 1997, pp. 214 y 215.

[23] Anastasio Bustamante a Antonio de Linares, Salamanca, 3 de abril de 1820, y Antonio de Linares al virrey conde del Venadito, Salamanca, 2 de mayo de 1820, *Gaceta del Gobierno de México*, 15 de abril de 1820 y 30 de mayo de 1820, HNM, pp. 367 y 518-520.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

puato y otras poblaciones, lo que retrasó nuevamente la producción minera. Por si fuera poco, el 1o. de diciembre las cosas comenzaron a empeorar: los soldados ni ningún oficial recibía su paga, y según el propio Linares, había un déficit de entre 30 y 40 mil pesos, lo que además generaba escasez de armas y uniformes, atrayendo la deserción en masa.[24]

Estas carencias ya las habían consignado los vecinos principales de Guanajuato desde 1816, cuando señalaron al virrey que se hallaban

> agotados los arbitrios del vecindario y destruida su importante minería que era el patrimonio, el fondo radical de su subsistencia política y natural; ya no encuentra medios para conservar a las tropas en los diversos puntos que necesita. Los generosos mineros, este cuerpo interesantísimo de toda la Monarquía Española, después de haber sufrido radicalmente como se ha manifestado en diversas manifestaciones, todo el peso de la guerra y todo el trastorno de la revolución, han hecho incalculables sacrificios a favor de la causa pública y del Rey [...] Pero agobiados ya con tan crecidas contribuciones, casi aniquilados sus fondos metálicos, y reducidos ya estos hombres ricos a lo muy preciso para vivir y sostener sus familias, han llegado por fin al grado de imposibilidad en la continuación de sus servicios.[25]

Tan deprimente era la situación de la provincia de Guanajuato, que el *Semanario Político y Literario* dedicó su número 36 a unas "Reflexiones sobre los productos de las minas de Guanajuato el año de 1820", donde se aseguraba que desde inicios de ese año estaban liberados los caminos y que se había logrado la pacificación de la provincia, en consonancia con las noticias dadas por los comandantes militares; pero en cuanto a la minería, denunciaba un estancamiento impropio de las riquezas de la provincia. Se señalaba, por ejemplo, que el sector minero estaba abandonado de tal manera que en ese año se producía apenas la quinta parte con respecto a 1810, pero por lo que se observa en la mina La Valenciana, se podría pensar que no era del todo cierto, ya que la disminución en su producción sufrió una caída de los 1,385,611 pesos en 1809 a 80,183 en 1820.[26] Con todo, no puede pensarse que esa relativa salud la compartieran el resto de los yacimientos de la provincia.

---

[24] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 532; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, pp. 45 y 48-50. Desde 1815 se habían creado juntas de arbitrios que permitirían dotar a las localidades de la organización para sostener a sus cuerpos armados, sin embargo parece que para este momento ya no resultaban totalmente eficientes.

[25] Fernando Pérez Marañón, Mariano de Otero, Pedro Otero, José Antonio Carillo y otros a Juan Ruiz de Apodaca, Guanajuato, 7 de diciembre de 1816, citado en Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 47.

[26] Romero Sotelo, *Minería y guerra, op. cit.*, pp. 214 y 215.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

La culpa de esto la atribuían los autores de las reflexiones a que "la historia de Guanajuato en estos últimos años es la de un pueblo arruinado por las contribuciones", debido a que "el comandante militar que recorría toda la provincia fijase más la atención en exprimirle hasta las últimas gotas de su sustancia con un escandaloso monopolio, con contribuciones y empréstitos, que en obrar la pacificación del territorio que se le había confiado". Eran, pues, peores las contrariedades que padecía la ciudad por la mala administración de los recursos que por la propia guerra: "acabose la insurrección y el mal todavía progresa", concluían.[27]

Por si fuera poco, la restitución de la Constitución de la Monarquía en 1820 trajo nuevos cambios a partir de que fue jurada por parte del virrey Apodaca en el mes de mayo, pues además de que se retornaba al régimen liberal, se volvieron a poner en marcha los organismos de gobierno gaditanos, es decir, los ayuntamientos constitucionales y las diputaciones provinciales, que tomaron en sus manos el control regional de las acciones contrainsurgentes y la propia financiación de ellas, con lo que los comandantes perderían parte de las atribuciones que habían adquirido a lo largo de los años de lucha armada.[28] Por ello fue que un importante grupo de jóvenes que contaban con características similares a Bustamante comenzaron a planear una alternativa de la que pudieran salir beneficiados.

El que se encargó de darle unidad a ese grupo miliciano criollo fue el hasta entonces coronel retirado de su cargo, Agustín de Iturbide, quien fue separado de la comandancia del Ejército del Norte en 1816 por los abusos y excesos cometidos durante su estancia en la provincia de Guanajuato, con lo que se comenzó a generar en él un profundo resentimiento.[29] Ya en el mes de noviembre de 1820 Iturbide había sido nombrado Comandante del Sur y rumbo de Acapulco, en sustitución del coronel Gabriel de Armijo, y a partir de entonces comenzó a desplegar una enorme maquinaria que terminaría con la proclamación del plan de independencia jurado en Iguala el 24 de febrero de 1821. La pieza clave en la conquista sobre el bajío correspondió al coronel Anastasio Bustamante, personaje que, como veremos,

[27] "Reflexiones sobre los productos de las minas de Guanajuato el año de 1820", *Semanario Político y Literario*, núm. 36, 21 de marzo de 1821, HNM, pp. 73-75.

[28] Se trató de la transición de las fuerzas de realistas fieles a la milicia nacional, que dejó de estar a cargo de los comandantes y las juntas de arbitrios para comenzar a ser coordinadas por las autoridades civiles, los ayuntamientos. Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820*-1821, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, p. 102.

[29] Espinosa Aguirre, Joaquín E., "Agustín de Iturbide y el vuelco a la libertad", en Estrada Michel, Rafael *et al. El nacimiento de México. Doy fe*, México, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Quinta Chilla Ediciones, 2021, pp. 83-92.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

tenía una relación cercana con el jefe trigarante, y que tuvo noticias sobre el pronunciamiento desde enero anterior.

IV. El inminente triunfo trigarante

Los sucesos de 1820 en la Península española habían dejado patente que era posible dar satisfacción efectiva y veloz a las pretensiones de la clase militar, esto por medio del pronunciamiento. Así como el grupo de Rafael del Riego y Antonio Quiroga lograron su cometido de que la Constitución de la Monarquía fuera restituida, obteniendo además grandes distinciones y premios sus dirigentes, los hombres de armas en América, y particularmente Nueva España, tenían ahora consciencia de los beneficios que podrían obtener si dejaban de pedir y comenzaban a exigir. De ese modo, el "ejemplo" dado desde allende el mar sería aplicado por Agustín de Iturbide y sus allegados.[30]

Para comenzar a desplegar la maquinaria iturbidista, el Comandante del Sur buscó antes que nada atraerse a un grupo de oficiales, criollos en su mayoría. En su *Manifiesto* de 1831, Manuel Gómez Pedraza señaló que él había proporcionado a Iturbide esquelas con información sobre elementos como Joaquín Parres, José Antonio Echávarri y el propio Bustamante, entre otros, con el fin de tenerlos considerados como posibles aliados.[31] No sobra recordar que Bustamante y Gómez Pedraza se habían conocido al servicio de Calleja en el inicio de la guerra.

No se tiene certeza sobre el trato que previamente a estos años hubiera existido entre Iturbide y Bustamante, pero como dijimos arriba, lo seguro es que en agosto de 1812 habían coincidido en Querétaro al cuidado de los cargamentos de plata.[32] Lo que sí sabemos es que para enero de 1821 Iturbide envió comunicaciones por medio de oficiales del regimiento de Celaya, como los capitanes Francisco Quintanilla y Manuel Díaz de la Madrid y el teniente Celso Iruela y Zamora, a personajes de la región de Veracruz, así como a Nueva Galicia, Valladolid y el bajío, entre los que figuran Pedro Celestino Negrete, Melchor Álvarez, Luis Quintanar, Miguel Barragán y Luis

[30] Moreno Gutiérrez, *La trigarancia, op. cit.*, pp. 76 y 80.

[31] Gómez Pedraza, Manuel, *Manifiesto, que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, Imprenta de Benjamín Levy, 1831, p. 9.

[32] Agustín de Iturbide al virrey Félix María Calleja, 16 de agosto de 1813, en Iturbide, *Correspondencia y diario militar, op. cit.*, t. I, pp. 179 y 180.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Cortazar, sobresaliendo también los nombres de Bustamante y Parres, tal como señaló Gómez Pedraza.[33]

Bustamante respondió el 6 de febrero desde la hacienda de Pantoja, señalándole a Iturbide que haría lo que estuviera de su parte y le permitieran sus circunstancias para apoyarlo, aunque también se excusó por enfermedad para poderlo acompañar en sus "gloriosas marchas y fatigas",[34] lo que sería común entre los oficiales contactados, pues así evitaban comprometerse si sus comunicaciones caían en manos virreinales. La respuesta de Bustamante no vino sino a confirmar las versiones que habían llegado hasta Iturbide acerca de la provincia donde se había desarrollado como comandante años atrás, ya que según le confesó a su compadre Juan Gómez Navarrete en diciembre anterior, "me han asegurado que la provincia de Guanajuato delira por la independencia, y que […] se habla con mucha libertad en favor de ella".[35]

A pesar de toda esa situación, Bustamante informó en sus reportes a la superioridad de los días 3, 10, 17 e incluso 24 de febrero de 1821, que "no ha habido novedad", lo que también anunciaba Linares ante el virrey, diciéndole que "sigue tranquila toda esta provincia sin que ocurra accidente alguno que perturbe su actual feliz estado".[36] No obstante, como recoge Brian Hamnett, circulaba el rumor de un posible movimiento conspirativo que daría un nuevo "grito" desde el bajío, a lo que el virrey no dio crédito.[37] Ese mismo murmullo corría en otras provincias, como la de Michoacán, pues en el mes de mayo de 1820 "se esparció entre la población el rumor de un proyecto de insurrección que preparaban algunos pueblos michoacanos como Zirándaro, San Jerónimo, Santa Fe de la Laguna y Zipiajo", a lo que el virrey Apodaca respondió solamente encargando al gobernador de la Mitra, Manuel de la Bárcena, que acallara las inquietudes que pudieran

[33] Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*, *op. cit.*, pp. 152 y 153; "Oficio de don Celso de Iruela, Teniente del Regimiento de Celaya", Celso de Iruela a Iturbide, Hacienda del Molino, 14 de marzo de 1821, *El Mejicano Independiente*, núm. 5, 7 de abril de 1821, p. 53.

[34] Robertson, William S., *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 109; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 58.

[35] Iturbide a Gómez Navarrete, [Teloloapan], 15 de diciembre de 1820, citado en Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*, *op. cit.*, p. 157.

[36] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 533, apoyado en Bustamante a Linares, Valle de Santiago, 2, 10, 17 y 24 de febrero de 1821; Antonio de Linares al virrey conde del Venadito, Celaya, 16 de enero de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, 30 de enero de 1821, HNM, p. 101. Seguía tal cual 12 de febrero.

[37] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 533. Se desconoce si este rumor guardaba alguna relación con la revolución de Iguala.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

existir.[38] Al parecer, se trataba de la maquinaria trigarante que ya había sido echada a andar.

El caso es que para febrero de 1821 el ambiente se encontraba dispuesto para el pronunciamiento. A decir de Rodrigo Moreno, se podría asegurar que para fines del mes anterior ya estaban cuando menos establecidos los ejes del proyecto de independencia, y de esa forma se dio a conocer en Iguala, donde se proponía una alternativa pacífica a la ansiada emancipación de la vieja España, bajo los postulados fundamentales de la independencia de la América Septentrional, la religión católica, apostólica y romana como la oficial del reino, y la unión entre americanos y españoles.[39]

Por su parte, las noticias sobre la "conspiración y [el] anticonstitucional proyecto del coronel don Agustín de Iturbide" llegaron a noticia de los mandos de la provincia de Guanajuato por medio de una circular enviada por el virrey el 28 de febrero, en la que además incitaba a las autoridades civiles, eclesiásticas y militares a "seguir cumpliendo a toda costa con el juramento que hemos hecho de […] ser fieles al rey, y obedecer las leyes".[40] Linares respondió a la superioridad asegurando que "yo como las autoridades de la provincia de mi mando, estaremos siempre unidos a las disposiciones de Vuestra Excelencia en que reconoceremos el legítimo gobierno emanado de la Monarquía española a que pertenecemos", toda vez que circuló la información a los comandantes militares de su demarcación.[41]

No es claro lo que sucedió entre la respuesta de Bustamante a Iturbide del 6 de febrero, la proclamación del Plan de Iguala el día 24, y la jura de dicho plan el 1o. de marzo en Teloloapan, pero para la segunda quincena de ese mes comenzaron a removerse las poblaciones del bajío, instigadas la mayoría de las ocasiones por oficiales y jefes que movilizaron a sus tropas en favor de la trigarancia. Desconcierta la "dulce sorpresa" con que presuntamente Bustamante recibió la noticia del levantamiento, pues en una comunicación posterior preguntó retóricamente a Iturbide "¿cuál pues sería mi

[38] Juárez Nieto, Carlos, "La consumación de la independencia en Michoacán, 1820-1821", en Velarde Cruz, Sofía (coord.), *La conformación de la identidad novohispana. Imágenes, símbolos y discursos utilizados en la independencia de México*, vol. II, Morelia, Museo de Arte Colonial; Secretaría de Cultura de Michoacán, 2010, pp. 154 y 155.

[39] Arenal Fenochio, Jaime del, "Una nueva lectura del Plan de Iguala", *Un modo de ser libres. Independencia y constitución en México (1816-1822)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México-El Colegio de Michoacán, 2010, pp. 91-116.

[40] "Circular del Venadito", México, 28 de febrero de 1821, en Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Mégico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, Conaculta, 2008, p. 173.

[41] Antonio de Linares al virrey conde del Venadito, Guanajuato, 6 de marzo de 1821, *Gaceta del Gobierno de México*, 13 de marzo de 1821, HNM, p. 245.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

satisfacción al recibir el pliego de Vuestra Señoría de 24 del último febrero, en que me comunicaba su plan, anunciándome que iba a proclamarlo el primero del próximo pasado marzo?".[42] ¿Es que Bustamante pretendió fingir que no estaba al tanto de los sucesos, o sólo se trata una expresión para comunicar su júbilo por la publicación del plan?

El caso es que para entonces Anastasio Bustamante se había atraído al comandante de Salvatierra, el teniente coronel Luis Cortazar, quien según sus palabras "se hallaba tan decidido como yo por la causa de la Nación". Este comandante había proclamado la independencia entre "las demostraciones más plausibles de entusiasmo" en el poblado de Amoles el 16 de marzo; en Salvatierra el 17, donde la guarnición se adhirió "a pesar de su comandante" el teniente coronel Reguera, y en Valle de Santiago el 18, con presencia de los destacamentos de esa localidad y de Pénjamo. Dos días después, por orden de Bustamante, Cortazar avanzó a Salamanca para tratar de adherirse a Antonio de Linares, pero éste logró retirarse hacia Celaya y dar aviso al virrey Ruiz de Apodaca sobre los pronunciados; sólo contaba con doscientos hombres.[43]

Cortazar alcanzó en Celaya a Linares, quien rechazó el ofrecimiento del mando trigarante de la provincia, razón por la cual fue mantenido preso hasta el arribo de Bustamante, quien respetaba mucho a Linares, y por ello le dio un pasaporte y escolta para trasladarse hacia Querétaro. En Celaya, los trigarantes encontraron resistencia del escuadrón del Príncipe y el piquete Ligero de Querétaro, que "se mantenían en sus cuarteles con intención de defenderse", pero Bustamante logró persuadirlos de unirse a su causa, en tanto que a los jefes y oficiales "que no han adoptado nuestro partido" les dio pasaporte y auxilio para salir a sus destinos respectivos.[44]

De ese modo, quedaron Celaya y Salamanca en sus manos, y pudieron avanzar hacia la hacienda de Burras, lugar desde donde el cura Hidalgo había intimado al intendente Riaño en septiembre de 1810, y donde ahora en 1821 Bustamante anunció su entrada al real de minas de Santa Fe de Guanajuato. Llama la atención el tono en que Bustamante interpeló a las autoridades guanajuatenses, por la mezcla de un tono paternalista con la determinación tan agresiva de sus palabras:

---

[42] "Provincia de Guanajuato", Bustamante a Iturbide, Villa de León, 3 de abril de 1821, *El Mejicano Independiente*, núm. 7, 21 de abril de 1821, p. 67.

[43] *Ibidem*, p. 68; Bernal Ruiz, Graciela, "Luis Cortazar y la independencia mexicana", *Estudios Jaliscienses*, núm. 125, agosto de 2021, p. 31.

[44] "Provincia de Guanajuato", *op. cit.*, pp. 69 y 70.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> Debiendo pasar en la mañana de hoy a esa capital la valiente división que tengo el honor de presidir, con el preciso objeto de proclamar nuestra feliz suspirada independencia; lo anuncio a Vuestras Señorías para su debido conocimiento, esperando [que] de su entusiasmo patriótico interpongan toda su autoridad y respeto a fin de que ese heroico pueblo guarde el mejor orden, moderación y unión […] exhortando al vecindario a la unión con todas las clases, y principalmente con nuestros hermanos de Europa, cuyas vidas y propiedades deberán ser para nosotros inviolables, protestando desde luego a Vuestras Señorías que las tropas de mi mando guardarán el mayor orden y disciplina.[45]

El tono de la solicitud fue altamente diplomático en apariencia, pues apelaba a la cordialidad y a la garantía de la unión, a la vez de usar un lenguaje por demás vehemente. Pero lo que destaca es que no se solicitaba la recepción de sus tropas, sino que simplemente lo avisaba; la entrada se llevaría a cabo de una manera u otra. No obstante, la advertencia sobre la moderación de su marcha pretendía ser un pacto con las elites de la ciudad, compuestas por peninsulares y criollos, para que no tuvieran empacho en aceptar su llegada de buena gana.

Apenas terminó de darse lectura al aviso, realizada a primera hora del 24 de marzo, las autoridades acordaron que una comisión compuesta por los regidores José María García de León y Francisco Echeverría, así como el diputado de minería Tomás Alamán, se dirigieran hacia Burras para invitar a Bustamante a conferenciar directamente con el ayuntamiento. Al arribar el comandante, Pérez Marañón solicitó su separación del mando de la provincia, a lo que aquél se negó. En la conferencia que sostuvieron, el coronel afirmó que su tropa estaba dispuesta para "derramar la última gota de su sangre" en favor de la felicidad de la América, asegurando que "nadie podría impedirle proclamar aquí la independencia […] en vista de la respetable fuerza que traía consigo, y que se hallaba ya ocupando la plaza principal de esta ciudad".[46] No se trataba de negociar la capitulación, sino de los términos sobre los cuales se llevaría a cabo, ya fueran pacíficos o violentos.

No había otra salida, pues el intendente se encontraba solo gracias a que el 25 de marzo el comandante de la ciudad, Pedro Yandiola, había salido precipitadamente de la capital provincial para buscar ayuda de José de

[45] Anastasio Bustamante al Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, Hacienda de Burras, 24 de marzo de 1821, en Marmolejo, Lucio, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*, 2 vols., Guanajuato, Universidad de Guanajuato, vol. II, t. III, p. 152.

[46] *Ibidem*, vol. II, t. III, pp. 153-159.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

la Cruz, en tanto que los regidores del ayuntamiento y las escasas fuerzas que se mantenían en la capital se habían dejado atraer por el canto de las sirenas, inclinándose por la independencia.[47] Declarar una postura ante el comandante trigarante sería un mero trámite, pues la voluntad de las autoridades ya se había decidido extraoficialmente. Así pues, tras la entrevista de las autoridades, se verificó el ingreso de las tropas independentistas entre "regocijo y alborozo sin semejante", acompañadas de música, descargas de artillería y un repique general de campanas.

A las fuerzas de Bustamante y Cortazar, conformadas por las compañías del Ligero de Querétaro, las de San Carlos y de la Sierra; se habían unido las de Joaquín Parres, sargento mayor de Dragones Fieles del Potosí, así como el teniente Mariano Guevara del Escuadrón de Sierra Gorda y el alférez Luis Flores, al mando de una partida del Regimiento de San Luis.[48] A ellas se sumaron algunos antiguos insurgentes (varios indultados para 1820), destacando el "Pachón" Encarnación Ortiz y su hermano Francisco, así como Miguel Borja, que con esto se sumaban nuevamente al bando de la independencia.

Entre los factores del triunfo, se debe señalar que las fuerzas armadas guanajuatenses lograron ser encauzadas rápidamente hacia la trigarancia, pues como se vio, los comandantes Bustamante y Cortazar actuaron de manera rápida, y probablemente premeditada. Asimismo, debe distinguirse que, muy opuesto a lo sucedido una década atrás, la capital de la provincia se rindió ante el nuevo "grito", recibiendo presión por parte de los cuerpos armados pero también contando con el respaldo de la elite y las instituciones de gobierno político. Esto se debió en mucho al comportamiento diplomático y pacífico que había procurado el coronel Bustamante, pues como refirieron los capitulares previo a su salida,

> el señor coronel don Anastasio Bustamante [...] observó en su conducta personal y trato con las autoridades que gobiernan la mayor política y moderación [...] Conservó la mayor unión y fraternidad, especialmente con los europeos, cuyas vidas, honor, quietud y propiedad mantuvo ileso con particular cuidado, no menos que las de todos los habitantes de esta población, a quienes tampoco se advirtió que ofendieron en lo más mínimo los soldados del expresado señor Bustamante; y si por contrario se les observó el mayor concebimiento en su trato social, sin que hasta ahora haya llegado a saber dicha ilustre corporación que se excedieron embriagándose, armando qui-

[47] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 534.

[48] "Provincia de Guanajuato", Bustamante a Iturbide, Villa de León, 3 de abril de 1821, *El Mejicano Independiente*, núm. 7, 21 de abril de 1821, pp. 69 y 70.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> meras o insultado a alguno, ni con título de alojamiento, bagajes ni otros auxiliares.[49]

Además, muy simbólica había resultado la ceremonia de retiro de las cabezas de los primeros insurgentes de las esquinas de la alhóndiga de Granaditas, que se realizó el día 28, para luego darles sepultura en medio de música solemne.[50] Un enorme cambio que redituó en grandes beneficios, pues se atrajo la opinión de prácticamente toda la capital provincial, y con ello se obtuvo un notable avance respecto al control de toda la intendencia. Bien señala Hamnett que "la caída de las ciudades del Bajío, en marzo y abril de 1821, fue una hazaña de Bustamante".[51]

Por otra parte, ya fuera por estas halagüeñas noticias, o bien por la presión que tenía en el sur del virreinato, el caso es que Iturbide decidió dirigirse hacia el bajío en el mes de abril. Para ese momento, había recibido reportes de que estaban en manos trigarantes las poblaciones de Pátzcuaro, Tacámbaro, Turicato y Apatzingán, en Michoacán, así como Silao, León, Irapuato y otros puntos de Guanajuato, por lo que el Primer Jefe pudo atravesar por la Tierra Caliente hacia Zitácuaro, Maravatío, Acámbaro y finalmente Salvatierra, donde se reunió con Bustamante y Parres el día 18;[52] desde ahí prepararía la siguiente etapa del movimiento.

A partir de la reunión en Salvatierra, el trato del coronel Bustamante con el Primer Jefe se estrechó mucho más, y avanzaron juntos a mediados de mayo hacia la capital michoacana. Ya en las cercanías de la ciudad de Valladolid, el coronel se posicionó junto con Iturbide en la parte poniente, mientras que Barragán y Parres asediaron el suroriente. Las negociaciones con el comandante general Luis Quintanar fueron tensas, pero el día 16 Bustamante logró marchar por la ciudad, desde la hacienda del Colegio, en un acto que "dio a los vallisoletanos el más brillante espectáculo". Según se refiere en una relación de los sucesos que se realizó en el convento de San Diego por esos días, a este desfile se presentó "un inmenso gentío [que] coronaba las azoteas de las casas y las bóvedas de los templos, al mismo tiempo que un numeroso pueblo llenaba las calles por donde tuvo la tropa que pasar para situarse en la hacienda del Rincón". Tras varios días de negocia-

[49] Sala Capitular, Guanajuato, 2 de abril de 1821, citado en Andrews, *Entre la espada*…, *op. cit.*, p. 64.

[50] Marmolejo, *Efemérides guanajuatenses*, *op. cit.*, vol. II, t. III, p. 154.

[51] Hamnett, "Anastasio Bustamante", *op. cit.*, p. 535.

[52] "Huetamo 4 de abril", *El Mejicano Independiente*, núm. 5, 7 de abril de 1821, p. 54; Luis Quintanar al conde del Venadito, Valladolid, 20 de abril de 1821, *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, 4 de mayo de 1821, HNM, pp. 445 y 446.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ciones, el 20 de mayo se firmó la capitulación de la ciudad, a la que dos días después entraron triunfales las fuerzas trigarantes.[53]

En junio siguiente, varios comandantes se dirigieron hacia las cercanías de Querétaro, correspondiendo a Bustamante y Quintanar el posicionarse en San Juan del Río y evitar que Manuel de la Concha pudiera auxiliar el sitio impuesto sobre la ciudad queretana, obligando a este oficial a realizar una "violenta retirada" desde Río Frío a la capital. Posteriormente, Bustamante se unió a Cortazar y Juan José Codallos en San Luis de la Paz, con lo que se cerraba el paso a la posible llegada de ayuda virreinal desde el norte.[54]

Aprovechando el viaje, el coronel proclamó la independencia en Zimapán el 19 de julio, acción de especial importancia, ya que luego se tomaron 10,000 pesos de la hacienda del lugar. Las carencias monetarias eran grandes, y por ello es que a finales de junio Iturbide había solicitado un préstamo de la provincia de Guanajuato por 20,000 pesos, al que luego se sumaría uno más por 25,000.[55] Con estas acciones, no sólo se logró asegurar el control de una importante población, sino que se pudo desahogar un poco la necesidad económica de las fuerzas libertadoras, reforzándose además la presencia trigarante en Huichapan e Ixmiquilpan.

El siguiente peldaño sería la ciudad de México, por lo que Bustamante se dirigió junto con Quintanar hacia el centro del país, en tanto que se

---

53 "Sitio y rendición de Valladolid", "Contestaciones que precedieron a la capitulación de la ciudad de Valladolid, entre los señores coroneles don Agustín de Iturbide y don Luis Quintanar" y "Capitulación hecha entre el señor don Agustín de Iturbide, Primer Jefe del Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías, y el comandante de la plaza de Valladolid, don Manuel Rodríguez de Cela, teniente coronel del Regimiento de Barcelona", en Sánchez Díaz, Gerardo y Espinosa Aguirre, Joaquín E., *La capitulación de Valladolid de Michoacán y la consumación de la independencia. Documentos para su estudio*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2022 (en prensa).

54 Antonio de Castro a Nicolás Bravo, Texcoco, 4 de agosto de 1821, en *La correspondencia de Agustín* de *Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, 2 volúmenes, advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, t. II, p. 153; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 62; Sáenz Bárcena, Ubaldo Neftalí, "Las fuerzas independientes sitian San Juan del Río y logran su capitulación", en Jiménez Jiménez, Lauro (coord.), *Querétaro en la consumación de la Independencia de México. Edición conmemorativa del bicentenario, 1821-2021*, Querétaro, Cronistas Municipales del Estado de Querétaro, 2021, pp. 188-192.

55 Juan Arago al comandante militar de la Villa de León, Guanajuato, 26 de junio de 1821, en Archivo Histórico Municipal de León (en adelante AHML), caja 1821-2, expediente 9; Bernal Ruiz, Graciela, "Guanajuato en el proceso de la independencia mexicana, 1820-1823", en Olveda Legaspi, Jaime (coord.), *La consumación de la independencia en las provincias novohispanas*, México, El Colegio de Jalisco, 2021 (en prensa).

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

encargaba a Pedro Otero el cuidado de Guanajuato y el bajío.[56] El 26 de julio las fuerzas libertadoras ya estaban en las cercanías de Cuautitlán, Tepotzotlán y Tlalnepantla, territorios que en los inicios de la guerra había conocido bien el coronel de dragones de San Luis. A su paso por Ecatepec, Bustamante realizó un homenaje al insurgente José María Morelos, con lo que envió un nuevo mensaje de concordia y reconciliación. En los alrededores de la capital, en Tacubaya, esperaron las tropas trigarantes mientras Iturbide se había dirigido a la villa de Córdoba a entrevistarse con el recién llegado Juan de O'Donojú.

Todo parecía controlado, hasta que el 19 de agosto las tropas de Bustamante y Felipe Codallos, venidas de Tacuba, se enfrascaron en una ligera escaramuza en el pueblo de Azcapotzalco con la fuerza de Francisco Buceli y Manuel de la Concha, provocada por una imprudencia de los trigarantes. El encuentro tuvo lugar en el atrio de la iglesia del poblado, y lo más destacable fue que en el intento por apoderarse de un cañón atascado en el lodo murió Encarnación Ortiz, "el Pachón", además de la muerte de un centenar de hombres por cada bando.[57] En una comunicación que envió a Pedro Otero, Bustamante expresaba que "nuestra entrada en la capital del Imperio está ya muy próxima"; ese fue el último enfrentamiento armado de la guerra previo a la marcha victoriosa.

V. Un soldado distinguido de la patria trigarante

Anastasio Bustamante desfiló junto con los dieciséis mil elementos del ejército trigarante el 27 de septiembre de 1821, cuando entraron victoriosos a la ciudad de México, dando por concluida la lucha armada que durante once años y once días había consumido la paz del reino de Nueva España, que ahora saludaba el primer año de su independencia bajo la denominación de Imperio mexicano.

Bustamante figuraba nominalmente como segundo del comandante Domingo Estanislao Luaces, jefe del Ejército del Centro, pero según nos dice Catherine Andrews, él era quien tenía el mando efectivo de ese cuerpo

[56] Pedro Otero al teniente coronel Francisco Castillo, Guanajuato, 30 de junio de 1821, AHML, caja 1821-2, expediente 29.

[57] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana de 1810*, segunda edición corregida y muy aumentada, 8 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. V, pp. 235-237; Anastasio Bustamante al teniente coronel Pedro Otero, Azcapotzalco, 15 de septiembre de 1821, AHML, caja 1821-2, expediente 42.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

por enfermedad de Luaces.[58] Además, formó parte de la Junta Provisional Gubernativa, por lo que figuró como uno de los firmantes del Acta de Independencia del Imperio Mexicano, sancionada el día siguiente, el 28 de septiembre.

Con la nueva nación, vinieron los reconocimientos, premios y distinciones, comenzando por el nombramiento como capitán general de las Provincias Internas de Oriente y Occidente, actividad que Bustamante desarrollaría desde la ciudad de México en los siguientes meses.[59] Además, se enfrentó el 3 de abril de 1822 en Juchi (actual Morelos) contra los grupos militares españoles de Texcoco y Cuernavaca que planeaban un levantamiento promovido por José Dávila desde Veracruz para oponer resistencia al Imperio. Por esta victoria sería conocido como "el héroe de Juchi", recibiría la distinción de la Gran Cruz de la Orden Imperial de Guadalupe en julio de ese año, junto a otros jefes, como Negrete, Quintanar y Luaces, y sería ascendido al grado de mariscal de campo en el mes de octubre.[60]

Ante el levantamiento del brigadier Felipe de la Garza en Tamaulipas (que estaba bajo su jurisdicción), se limitó a emitir condenas al movimiento y a azuzar a los brigadieres Gaspar López y José Zenón Fernández a acabar con ella. Y una vez que De la Garza llegó a México, sugirió a Iturbide no ejecutarlo sino que lo mantuviera como comandante general de Nuevo Santander; esa sería una decisión muy costosa para la vida de Iturbide.

Vicente Rocafuerte, en su *Bosquejo ligerísimo*, acusa a Bustamante de haber estado detrás del pronunciamiento de Pío Marcha la noche del 18 de mayo de 1822 para proclamar emperador a Iturbide, junto con otros, como Antonio Carrasco, Epitacio Sánchez, Pedro Otero y los condes de San Pedro del Álamo y de la Cadena, "tan ignorantes como enemigos de su patria"; pero no hay mayores indicios de que sea verdad. Lo que sí es cierto, es que firmó la representación que hicieron los principales jefes y oficiales del ejército a favor de tal elección, junto a oficiales como Negrete, Echávarri, Sota Riva y Quintanar. Bustamante y Parres fueron los encargados de llevar el documento ante el congreso.[61]

---

[58] "Estado general de los ejércitos del imperio mejicano", Melchor Álvarez, Cuartel General en San Joaquín, 10 de septiembre de 1821, *Diario Político Militar Mexicano*, núm. 10, 10 de septiembre de 1821, pp. 41-43; Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 64.

[59] Bustamante a Iturbide, Serenísimo señor Generalísimo almirante, México, 7 de mayo de 1822, *La correspondencia*, *op. cit.*, t. II, pp. 210 y 211.

[60] Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, pp. 66-68; Robertson, *Iturbide de México*, *op. cit.*, pp. 210 y 274.

[61] Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, pp. 69 y 70; Rocafuerte, *Bosquejo ligerísimo*, *op. cit.*, pp. 139 y 140.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Bustamante sin duda destacó entre los más fieles y comprometidos oficiales del Imperio, pues sólo él y algunos otros, como Gómez Pedraza, Sota Riva y José Joaquín de Herrera, se mantuvieron neutrales (por no decir proclives a la figura del emperador), incluso después de los levantamientos en su contra a finales de 1822 e inicios de 1823, cuando el Plan de Casamata reunió a toda la clase militar en torno a la demanda de restaurar el disuelto Congreso Constituyente y destituir al emperador. Bustamante se encargó de escoltar a Iturbide y custodiarlo en su residencia de Tacubaya, y tras la abdicación del emperador, volvió a la ciudad de México, renunció a sus comisiones, y pidió licencia para instalarse en la ciudad de Guanajuato.[62]

Su fidelidad por la figura del Primer Jefe trigarante no pudo ser puesta en duda jamás, pues aún pasados los años, se encargó durante su presidencia de 1838 de trasladar los restos del exemperador desde Padilla a la ciudad de México, para ser depositados en la Catedral Metropolitana, además de que en su testamento indicó que, al morir, su corazón debía ser extraído y colocado al lado de los restos del que fuera su comandante más respetado y alabado en vida.[63]

VI. A modo de conclusión

Si bien la carrera de Anastasio Bustamante no fue meteórica en cuanto a ascensos militares, sí lo fue por lo álgido de los escenarios donde tuvo presencia, por la cantidad y clase de jefes a cuyas órdenes estuvo y por la reputación que ganó gracias a su eficaz aplicación de la táctica de cuerpos volantes. Enfrentó a prácticamente todos los líderes insurgentes de renombre y consiguió pasar de ser un médico militar a un comandante victorioso en sus campañas contrainsurgentes, además de servir a los personajes (quizá) más trascendentales de la primera mitad del siglo XIX mexicano: Félix María Calleja, Agustín de Iturbide y luego Antonio López de Santa Anna.

Al sumarse a las filas virreinales en 1810, Bustamante representó a toda su clase, la criolla miliciana, que por razones sociales más que políticas buscó defender el orden establecido y combatir a los que "infestaban el país", como Iturbide diría años después. Su compromiso con la causa virreinal fue terminante, y logró posicionarse como uno de los oficiales de mayor efecti-

[62] Andrews, *Entre la espada…*, *op. cit.*, p. 71.

[63] Testamento de Anastasio de Bustamante, general de división y ex presidente de esta República Mexicana, soltero, natural de Jiquilpan, departamento de Michoacán y residente en la ciudad de México, Acervo Histórico del Archivo General de Notarías, Ciudad de México (en adelante AHAGN), notaría 426, Francisco de Madariaga, vol. 2869, fs. 7-10v.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

vidad con que contaba el virrey, consiguiendo la pacificación de varios espacios aledaños a la capital virreinal, de la sierra norte de Puebla y finalmente la porción más meridional de Guanajuato, luego de vencer a la expedición del navarro Xavier Mina.

De la misma forma, se comprometió en 1821 con la causa trigarante cuando se sumó a la campaña de Iturbide desde mediados del mes de marzo, ansioso de los cambios y mejoras que traería a los criollos dar un golpe de timón en la política del naciente Imperio mexicano. Se implicó enteramente con el movimiento de Iguala y consiguió para su Primer Jefe, victorias importantes en el bajío (la primera capital provincial rendida), Valladolid (la patria chica del futuro emperador), Querétaro y las cercanías de la ciudad de México (en la última batalla del virreinato); triunfos que le fueron recompensados en el Imperio con sendas distinciones, ascensos y empleos. Pero, sin duda, el reconocimiento que más le interesó siempre fue el del comandante Agustín de Iturbide, a quien ofreció su ciega fidelidad y desmedida veneración, hasta sus últimos momentos como emperador, e incluso muchos años después, enarbolando su devoción más allá de la muerte.

Aunque pareciera que la importancia de Bustamante siempre estuvo en segundo plano, manteniéndose al abrigo del poder de Calleja e Iturbide, estas páginas han demostrado que sus campañas se desarrollaron con un éxito sobresaliente, y que sus superiores siempre le tuvieron una consideración especial por las habilidades demostradas en el campo de batalla y por el carisma que lo caracterizaba. A pesar del parcial olvido en la historiografía, fue Bustamante un soldado de la contrainsurgencia y de la trigarancia que resultó determinante en el triunfo de ambas causas, principalmente si hablamos del bajío guanajuatense, primero para la causa virreinal y luego para la de la independencia, por las que trabajó comprometidamente, desmintiendo el señalamiento de Zavala sobre que más le acomodó obedecer, pues su trayectoria nos muestra que se destacó al mandar en grande.

VII. Referencias y siglas

1. *Archivos*

AHAGN	Acervo Histórico del Archivo General de Notarías, Ciudad de México.
AHML	Archivo Histórico Municipal de León, León, Guanajuato.
HNM	Hemeroteca Nacional de México, Ciudad de México.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

2. *Periódicos*

Diario Político Militar Mexicano
El Mejicano Independiente
Gaceta del Gobierno de México
Gaceta extraordinaria del Gobierno de México
Semanario Político y Literario

3. *Bibliografía*

ANDREWS, Catherine, *Entre la espada y la constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas, 2008.

ARENAL FENOCHIO, Jaime del, "Una nueva lectura del Plan de Iguala", *Un modo de ser libres. Independencia y constitución en México (1816-1822)*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México - El Colegio de Michoacán, 2010.

BENAVIDES, Juan José, "La composición social del Ejército del Centro, primer baluarte de la causa realista (1810-1812)", *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 75, núm. 1, enero-junio de 2018.

BERNAL RUIZ, Graciela, "Guanajuato en el proceso de la independencia mexicana, 1820-1823", en OLVEDA LEGASPI, Jaime (coord.), *La consumación de la independencia en las provincias novohispanas*, México El Colegio de Jalisco, 2021 (en prensa).

BERNAL RUIZ, Graciela, "Luis Cortázar y la independencia mexicana", *Estudios Jaliscienses*, número 125, agosto de 2021.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana de 1810*, segunda edición corregida y muy aumentada, 8 vols., México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985, t. V.

ESCOBEDO DELGADO, Martín, "Estrategia del virrey Apodaca para aniquilar la expedición de Mina y derrotar a la insurgencia", en OLVEDA LEGASPI, Jaime (coord.), *La expedición fallida de Xavier Mina*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2019.

ESPINOSA Aguirre, Joaquín E., "Agustín de Iturbide y el vuelco a la libertad", en ESTRADA MICHEL, Rafael *et al*, *El nacimiento de México. Doy fe*, México, Colegio de Notarios del Distrito Federal-Quinta Chilla Ediciones, 2021.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., "Anastasio Bustamante y la independencia en Guanajuato, 1821", *Estudios Jaliscienses*, El Colegio de Jalisco, núm. 125, agosto 2021.

ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., "De miliciano a comandante. La trayectoria miliciana de Agustín de Iturbide (1797-1813)", *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 69, enero-junio de 2019.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto, que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, Imprenta de Benjamín Levy, 1831.

GUEDEA, Virginia, *La insurgencia en el Departamento del Norte. Los llanos de Apan y la sierra de Puebla, 1810-1816*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1996.

HAMNETT, Brian R., "Anastasio Bustamante y la Guerra de Independencia, 1810-1821", *Historia Mexicana*, núm. 112, v. XXVIII, abril-junio, 1979.

ITURBIDE, Agustín de, *Correspondencia y diario militar de don Agustín de Iturbide, 1810-1813*, 3 volúmenes, México, Secretaría de Gobernación, Imprenta de don Manuel León Sánchez-Talleres Gráficos de la Nación, 1923-1930, t. I.

JUÁREZ NIETO, Carlos, "La consumación de la independencia en Michoacán, 1820-1821", en VELARDE CRUZ, Sofía (coord.), *La conformación de la identidad novohispana. Imágenes, símbolos y discursos utilizados en la independencia de México*, vol. II, Morelia, Museo de Arte Colonial-Secretaría de Cultura de Michoacán, 2010.

La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala, advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, 2 vols., México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, t. II.

MARMOLEJO, Lucio, *Efemérides guanajuatenses o datos para formar la historia de la ciudad de Guanajuato*, 2 vols., Guanajuato, Universidad de Guanajuato, vol. II.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español. Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2018.

ROBERTSON, William S., *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, presentación de Jaime del Arenal Fenochio, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ROCAFUERTE, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución del Mégico, desde el grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide, por un Verdadero Americano*, México, Conaculta, 2008.

ROMERO SOTELO, María Eugenia, *Minería y guerra. La economía de Nueva España, 1810-1821*, México, UNAM, Facultad de Economía-El Colegio de México, 1997.

SÁENZ BÁRCENA, Ubaldo Neftalí, "Las fuerzas independientes sitian San Juan del Río y logran su capitulación", en JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Lauro (coord.), *Querétaro en la consumación de la Independencia de México. Edición conmemorativa del bicentenario, 1821-2021*, Querétaro, Cronistas Municipales del Estado de Querétaro, 2021.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo, y ESPINOSA AGUIRRE, Joaquín E., *La capitulación de Valladolid de Michoacán y la consumación de la independencia. Documentos para su estudio*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2022 (en prensa).

ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, edición facsimilar, prólogo de Horacio Labastida, 2 ts., México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. I.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

INDUMENTARIA MILITAR DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA Y PRIMER IMPERIO, 1808-1823

Edwin Alberto Álvarez Sánchez
Pedro Celis Villalba

Sumario: I. *Nota introductoria*. II. *Imagen tradicional de los insurgentes contra la realidad histórica*. III. *Uniformes militares españoles*. IV. *La indumentaria de los insurgentes*. V. *Ejército de las Tres Garantías*. VI. *El Primer Imperio*. VII. *Conclusión*. VIII. *Bibliografía*.

I. Nota introductoria

La intención del presente texto es plantear un acercamiento a la indumentaria militar de la época de la Guerra de Independencia, a través de testimonios documentales, reglamentos de uniformes y obras de arte producidas acerca de la época de los hechos. La uniformología es una rama auxiliar de la Historia militar, que se ha desarrollado con extensión en países donde la historiografía militar es abundante. En el caso de México, la escasez de trabajos en torno a este tema es síntoma de la incipiencia de la historia militar, no sólo en el ámbito académico, sino también en el de los militares que estudian temas históricos.

II. Imagen tradicional de los insurgentes contra la realidad histórica

La iconografía consagrada por la historia oficial para representar a los caudillos insurgentes data de la segunda mitad del siglo XIX, la época del liberalismo triunfante, esto es, el periodo conocido como República restaurada y porfiriato, si bien algunas de estas obras fueron generadas durante el Segundo Imperio. Para ese momento, la memoria con relación al aspecto

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

que tuvieron los caudillos que lucharon por la Independencia había caído en el olvido, debido a un pobre registro pictórico y documental. No es de extrañar que los artistas de finales del siglo XIX se basaran en los retratos de generales y presidentes de las décadas de 1820 y 1830 para hacer dicha reconstrucción.

En el Museo Nacional de Historia-Castillo de Chapultepec (en adelante MNH) y en la colección del Palacio Nacional, se preservan retratos de caudillos insurgentes, como Ignacio Allende, Juan Aldama, Nicolás Bravo, así como pinturas alusivas a momentos importantes de la Guerra de Independencia. Una comparación de dichas obras con los retratos de los presidentes-generales Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Antonio López de Santa Anna, Anastasio Bustamante, Manuel Gómez Pedraza, así como de los generales José María Tornel, Ignacio López Rayón, Manuel Rincón Calcáneo y Vicente Filisola, entre otros, permite apreciar que los artistas porfirianos calcaron la indumentaria militar en boga en las décadas de 1824 a 1840, para sus representaciones artísticas de los insurgentes.

Sin embargo, esa imagen es totalmente errónea, pues los testimonios documentales muestran que en el periodo de 1810-1811, los insurgentes trataron de lucir uniformes originales, y apartados del diseño militar español, así como del que imperaba en el resto de Europa, en tanto que durante el periodo 1812-1815 los insurgentes optaron por imitar los diseños de los uniformes militares españoles. Antes de entrar en materia y dilucidar el aspecto de los uniformes insurgentes, consideramos importante aclarar el aspecto de la indumentaria militar española.

III. Uniformes militares españoles

El siglo XVIII fue marcado por el acceso de la Casa de Borbón al trono español. Dicha familia trajo consigo ideas racionalistas e iluministas acuñadas en Francia, que impulsaron las llamadas reformas borbónicas, cuyo objetivo fue establecer una administración pública más ordenada y encaminada a garantizar una explotación más eficiente de los reinos de ultramar, vistos ahora como simples colonias. En el ámbito militar, las continuas guerras con Gran Bretaña, debido al pacto de familia establecido con Francia, hicieron necesario establecer un ejército regular, así como un sistema defensivo permanente, que en el caso de los dominios ultramarinos implicó la división de las fuerzas regulares en ejército de dotación y ejército de refuerzo, además de la organización de fuerzas de reserva constituidas por la milicia reglada o

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

provincial y la milicia urbana.[1] No es casualidad que durante los reinados de Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, los virreyes, capitanes generales y gobernadores intendentes fueran en su mayoría altos mandos de los reales ejércitos, salvo uno que otro obispo o arzobispo que fungieron de manera interina, por muerte del titular.

El desarrollo de un ejército regular hizo necesaria la publicación, en 1768, de las *Reales ordenanzas de S. M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio de sus exércitos*. En estas ordenanzas, promulgadas por Carlos III, se establecieron las características de los uniformes de los militares españoles, de acuerdo con su arma, cuerpo y rango.[2] Aunque este documento normativo estuvo vigente durante buena parte del siglo XIX, las características de los uniformes se fueron modificando continuamente, tanto para adaptarse a las nuevas modas como para responder a las ideas cambiantes de la Corona.

Por ejemplo, en 1793 se decretó que la infantería de línea dejaría de usar casaca y pantalón blanco, para lucir ahora el color pardo. No obstante, en 1797 se restableció el color blanco. Hacia 1802 se decidió que las casacas de la infantería de línea serían azul celeste, y que los sombreros tricornios, morriones y mitras serían sustituidos por bicornios. Empero, en 1805 se retomaron las casacas color blanco.[3] Finalmente, en 1821 se ordenó que la infantería de línea vistiera casacas azul turquí. Para entonces, el tocado consistía en un chacó.[4]

Durante los siglos XVIII y XIX se acostumbró en las fuerzas armadas occidentales distinguir a cada arma y servicio (infantería, caballería, artillería, ingenieros, zapadores), con un uniforme y color específicos. Por otra parte, dentro de un arma había distintos batallones o regimientos; a fin de distinguir a qué cuerpo en específico se pertenecía, el color principal del uniforme del arma se combinaba con vivos en las vueltas de las mangas, faldones y cuello de las casacas. Así pues, dependiendo de a qué batallón de infantería de línea se pertenecía, el militar portaría casaca blanca con vivos color verde, negro, encarnado, azul celeste, azul turquí, amarillo, etcétera.

Asimismo, cada arma tenía distintos integrantes, especializados en su forma de combatir, lo cual conllevaba un uniforme específico. Por ejemplo, la infantería se dividía en de línea y ligera. La de línea se subdividía en fusi-

[1] Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 15-25.

[2] Tratado tercero, título VII.

[3] Bueno, José María, *Soldados de España*, Málaga, Gráficas Summa, 1978, pp. 37-46.

[4] AHSDN, Operaciones Militares, IX/481.3/66, f. 1, "Circular núm. 62. Sobre el uniforme que debe usar el Ejército permanente y Milicia nacional activa", firmada en Madrid el 20 de septiembre de 1821 por Estanislao Salvador.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

leros, cazadores y granaderos, cada cual con distintas armas y uniforme. La caballería se dividía en pesada y ligera; la pesada era formada por los coraceros, que portaban una coraza y casco metálicos, mientras que la ligera se subdividía en cazadores a caballo, dragones, lanceros y húsares.

Otra variante en los uniformes era la del rango. De acuerdo con el grado militar ostentado, al uniforme se añadirían determinadas insignias. La tropa (soldados) y clases (cabos y sargentos) usaban el mismo uniforme, con distintivos acordes con su rango. Los suboficiales (alférez y subteniente), oficiales (tenientes, capitanes, ayudantes segundos, comandantes de escuadrón, ayudantes y comandantes de batallón) y jefes (tenientes coroneles y coroneles) lucían uniformes de diseño distinto, aunque del mismo color que la tropa, de acuerdo con el arma a que pertenecían. Finalmente, los altos mandos (brigadier, mariscal de campo, teniente general y capitán general) vestían uniformes considerablemente diferentes, que sólo excepcionalmente coincidían con el color del arma de que procedían. A esto hay que añadir que existían dos tipos de indumentaria: el medio uniforme, que estaba destinado al uso diario y al combate, y el uniforme grande o de gala, destinado a las paradas y ceremonias.

Al tiempo de la publicación de las ordenanzas de Carlos III, las casacas de la tropa eran largas hasta la rodilla, ceñidas en el talle, con faldones de amplio vuelo, que se podían angostar al abotonar sus puntas, y con amplias vueltas de las mangas, en tanto que el tocado consistía en un pequeño tricornio o sombrero acandilado de fieltro negro. Para el tiempo de la Guerra de Independencia, en cambio, las casacas se habían hecho sumamente cortas, con faldones pequeños y angostos, así como vueltas de las mangas del mismo ancho que el resto de las mangas, mientras que el tocado era el chacó, ese distintivo gorro alto, de forma cilíndrica y hecho de cuero, que caracterizó a los soldados occidentales —con ciertas variantes— desde la época de las guerras napoleónicas y hasta la primera década del siglo XX.[5]

Una fuente pictórica que permite darse una idea de cómo lucían los integrantes de los reales ejércitos durante el periodo 1810-1821 es el álbum de acuarelas *Trajes civiles y militares y de los pobladores de México entre 1810 y 1827*, elaborado por el artista (posiblemente) suizo Theubet de Beauchamp, que estuvo en la Nueva España durante los últimos años del periodo virreinal y, al parecer, durante el Primer Imperio. En las láminas 4, 5, 8, 16, 26, 34, 36, 38, 42, 45, 49 y 55 se pueden observar, a todo color, varios ejemplos de

[5] Cid González, Soledad, "Evolución de la uniformidad a través de algunos retratos del generalato español: siglos XVIII y XIX", *Revista de Historia Militar*, Madrid, año LX, núm. 119, 2016, p. 135.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

soldados y oficiales de infantería, caballería, artillería, zapadores, e incluso músicos y pífanos, de distintos cuerpos que combatieron contra los insurgentes, tanto del ejército regular como de las milicias provincial y urbana, particularmente de un cuerpo de realistas creado por Calleja, los Dragones de San Luis Potosí.[6]

En estas imágenes se aprecian los uniformes militares de los soldados y oficiales españoles con sus diversos diseños y colores, pero con un claro aspecto decimonónico. Ahora bien, para conocer el aspecto de la indumentaria de los altos mandos, es necesario recurrir a otro tipo de fuente artística.

En el MNH se encuentra una colección de retratos de los distintos virreyes que gobernaron la Nueva España. A partir del retrato de Carlos Francisco de Croix, marqués de la Croix, y hasta el de Juan de O'Donojú, la mayoría de dichos personajes —salvo los que fueron religiosos, obispos o arzobispos— aparecen luciendo su uniforme grande o de gala, lo que ha llevado a algunas personas a creer que los virreyes usaban un uniforme específico para su cargo, lo cual es un error. Todos esos personajes fueron altos mandos de los reales ejércitos: el marqués de la Croix fue capitán general, en tanto que Antonio María de Bucareli, Martín de Mayorga, Matías de Gálvez, Bernardo de Gálvez, Manuel Antonio Flores, el segundo conde de Revillagigedo, el marqués de Branciforte, Miguel José de Azanza, Félix Berenguer de Marquina, José de Iturrigaray, Francisco Javier Venegas, Félix María Calleja y Juan de O'Donojú, fueron tenientes generales de los reales ejércitos; Pedro Garibay fue mariscal de campo. Juan Ruiz de Apodaca, en cambio, fue teniente general de la Real Armada.

En los *Estados Militares* de 1808 se estableció que los capitanes generales usarían casaca azul con forro encarnado; collarín, solapa, vuelta, chupa (chaleco) y calzón (pantalón corto) color grana y bordados de oro en las costuras. En las vueltas de las mangas llevaría tres órdenes de bordados, para indicar su rango, aunque en el de media gala sólo llevaría dos órdenes y en el medio uniforme o de uso diario, sólo un orden. Este último tipo de uniforme consistiría en una casaca azul, sin bordados en las costuras, y con pantalón de montar anteado o blanco.[7]

Los uniformes de los demás generales españoles eran semejantes, pero la cantidad de órdenes de bordados dorados disminuía con cada rango: teniente general dos bordados, mariscal de campo un bordado. El brigadier

[6] Lombardo de Ruiz, Sonia, *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp*, México, INAH-Conaculta-Turner, 2009, pp. 15, 197 a 202 y láminas 4, 5, 8, 16, 26, 34, 36, 38, 45, 49, 54 y 55.

[7] Bueno, José María, *op. cit.*, pp. 70 y 71.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

llevaba un orden de bordado, pero en color plateado, a veces acompañado por tres galones dorados o coronelas, que eran la insignia del grado inmediato inferior, el de coronel. En el caso de los mandos de la Real Armada, los tres galones correspondían al rango de capitán de navío. Cabe añadir que los bordados o entorchados consistían en tres motivos con forma de hoja de roble, entrelazados y doblados a martillo.[8]

En Internet se pueden encontrar algunos ejemplos de retratos de cuerpo entero de altos mandos luciendo sus uniformes. Por ejemplo, existe un retrato del capitán general Ventura Caro —obra perteneciente a una colección particular, pero disponible en línea— en uniforme de gran gala, con sus bordados en las costuras de su casaca. Asimismo, existe un retrato del capitán general y virrey del Perú, Juan Fernando de Abascal —perteneciente seguramente a la colección de algún acervo de dicho país iberoamericano—, con su uniforme de media gala, que difiere del ejemplo anterior por no llevar bordados en las costuras de la casaca, aunque sí se aprecian tres órdenes de bordados en las vueltas de las mangas y en la faja. Otra diferencia es que, en su retrato, Ventura Carro viste botas, mientras que Abascal luce zapatillas y medias calzas blancas.

Ambas obras datan de alrededor de 1808-1809, pero en ambas se aprecia claramente que la casaca conservaba el estilo de las usadas durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, aunque con un collarín alto y solapado. Otro detalle importante es la ausencia de charreteras, esas hombreras con canelones o flecos colgando en un extremo, y que nuestro imaginario asocia con los uniformes de generales del siglo XIX. Las charreteras sí eran usadas por los militares españoles, pero para la oficialidad, no para los jefes ni para los coroneles. Los angloamericanos fueron de los primeros en asignar el uso de charreteras a sus generales, pues ya el ejército continental, dirigido por George Washington durante la Revolución de Independencia norteamericana, tuvo esta característica. Los generales británicos también comenzaron a lucir charreteras en sus uniformes desde mediados del siglo XVIII. Para la época de las guerras napoleónicas y de las guerras de independencia iberoamericanas, los franceses, prusianos, rusos y portugueses habían adoptado también las charreteras para los uniformes de sus generales. Sin embargo, ni España ni Austria lo hicieron.

Para el caso de los tenientes generales, en el MNH existe un retrato del virrey de la Nueva España, Félix María Calleja, que lo muestra en posición sedente. En esta obra, el personaje luce su uniforme de media gala, con dos órdenes de bordados dorados en las vueltas de las mangas y en la faja, con

[8] Cid González, Soledad, *op. cit.*, p. 155.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

collarín, solapas, chupa y calzón encarnados, así como medias calzas blancas. En el mismo acervo se conserva un segundo retrato del mismo personaje, que aparece de medio cuerpo. En esta otra obra se aprecia, detrás suyo, su sombrero montado o bicornio.

En cuanto al medio uniforme o de uso diario, hay dos obras que lo ejemplifican para el caso de los capitanes generales. Uno es el célebre retrato de Manuel Godoy —antes de ser ascendido a generalísimo por Carlos IV—, pintado por Francisco de Goya en 1801, para conmemorar la victoria contra Portugal durante la llamada Guerra de las Naranjas.[9] La segunda obra es el retrato de Pedro Caro y Sureda, marqués de la Romana.[10] En dichas obras, ambos personajes aparecen con casacas azules, de estilo más decimonónico, que en la indumentaria civil dio lugar al llamado frac. La casaca va cerrada al frente por botonadura doble y a la altura del estómago, pero va abierta a la altura del pecho, mostrando las solapas de color encarnado y con sus bordados dorados. Las vueltas de las mangas y la faja son encarnadas y con tres órdenes de bordados dorados. El pantalón de montar es anteado en el caso de Godoy, y blanco en el del marqués de la Romana. En el retrato de Godoy, quien aparece de cuerpo entero, reclinado sobre unas rocas con la conveniente forma de un trono, se observan las botas altas de montar.

La indumentaria de generales antes descrita estuvo vigente hasta alrededor de 1815. A partir de esa fecha, los retratos de los altos mandos españoles permiten percibir que hubo ligeros cambios a partir de que Fernando VII recuperó su libertad y el trono y derogó la Constitución gaditana.

En relación con el uniforme de media gala, los retratos de los tenientes generales Juan Ruiz de Apodaca y Juan de O'Donojú, en la colección de MNH, así como del teniente general Miguel de la Torre y Pando, conde de Torrepando,[11] pintado en 1826 por Eliab Metcalf, muestran que la casaca mantuvo sus características principales, pero adoptó el corte de frac. Las solapas de la casaca iban totalmente abotonadas, en lugar de abrirse a la altura de la garganta y del vientre, como sucedía con el diseño anterior.

Del medio uniforme hubo dos versiones. La primera, consistió en usar la misma casaca que para el uniforme de media gala, pero usando pantalón de montar anteado o blanco, con botas altas, en lugar de calzón encarnado con medias y zapatillas. Este tipo de conjunto se puede constatar en el

[9] Obra conservada en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Madrid.

[10] Existen por lo menos dos versiones de esta obra, la original realizada por Vicente López Portaña, y una copia elaborada por Eduardo Carrió.

[11] Quien fungió como capitán general de Venezuela y más tarde de Puerto Rico, y que fue derrotado por el general Simón Bolívar en Carabobo.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

retrato del capitán general José Pascual de Zayas y Chacón, pintado por Vicente López Portaña y conservado en el Museo Nacional de Bellas Artes de La Habana. También se puede apreciar en un retrato de Fernando VII, pintado también por López Portaña, entre 1814 y 1815, y exhibido en el Museo del Prado.

La segunda versión, posiblemente establecida en torno a 1820, en cambio, perdió las solapas y la doble botonadura, convirtiéndose en una casaca recta, con botonadura sencilla, aunque acompañada por un bordado dorado doble. El collarín dejó de ser solapado, y tanto este como las vueltas de las mangas se tornaron del mismo color azul que el resto de la casaca. Este uniforme se puede observar en los retratos ampliamente difundidos del mariscal de campo Rafael del Riego y del guerrillero Xavier Mina, así como el del capitán general Pedro de Alcántara Álvarez de Toledo y Salm-Salm, duque del Infantado,[12] y en dos de Fernando VII, ambos pintados por Vicente López Portaña, uno de 1828, por encargo del Banco de San Carlos, donde dicho monarca aparece sentado junto a un escritorio, y otro ecuestre realizado en 1821, exhibido en el Museo del Prado.

IV. La indumentaria de los insurgentes

Teniendo una idea más o menos clara de la situación de la vestimenta militar española al momento de estallar la Guerra de Independencia, es posible analizar lo que se sabe de la indumentaria adoptada por los insurgentes durante los once años que duró su lucha. En el primer apartado se aludió a que la historiografía oficial, acompañada por los artistas academicistas del último tercio del siglo XIX, consagraron una imagen inspirada en los uniformes de los generales que gobernaron México entre 1824 y 1841. Para comenzar a dilucidar su verdadero aspecto, es necesario hablar de los primeros caudillos insurgentes a los que se les supone un precedente militar.

Ignacio Allende, Juan Aldama y Mariano Abasolo eran oficiales del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reina. Allende era capitán, mientras que los otros dos eran tenientes. Esto no los convertía en militares, sino en milicianos; esto es, civiles que voluntariamente se habían ofrecido a servir en la milicia provincial para contribuir a la defensa del reino en caso de necesidad. En tiempos virreinales había dos tipos de milicia: la provincial y la urbana. La primera tenía el papel de funcionar como reserva del ejército regular en caso de guerra con una potencia extranjera. La urbana, en

[12] Pintado en 1827 por Vicente López Portaña.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

cambio, tenía el papel de proteger las ciudades y villas, así como contribuir a mantener el orden mientras durara el conflicto bélico.[13]

Se suponía que los milicianos debían recibir instrucción militar cada cierto tiempo, a finde ser útiles a la Corona, pero la realidad era que la mayoría de ellos carecían por completo de la capacidad para rendir un servicio marcial adecuado.[14] Ello explica la gran incompetencia de Allende y compañía para organizar a las primeras fuerzas insurgentes, así como para enfrentar a las tropas virreinales. En lo relativo a su indumentaria, el trabajo de Michel Antochiw y Rocío Alonzo permite conocer los uniformes de los integrantes de los Regimientos de Dragones Provinciales de Puebla y de San Carlos, o de Caballería del Príncipe y del Rey, en la década de 1770.[15] Pero es el álbum de Theubet de Beauchamp el que en su lámina 7 proporciona una imagen, aunque de espaldas, de un dragón provincial de Puebla. La acuarela muestra que el uniforme consistía en una chaqueta redonda, probablemente un dormán, de color azul turquí claro, con bordados plateados en las costuras, collarín y vueltas encarnados, ribeteados con galón plateado. El pantalón es *sansculotte*, del mismo color que el dormán, también con galón plateado y rozaderas de piel grises, así como medias botas del mismo color. El tocado consistía en un casco de cuero negro o morrión, con un penacho con plumas y crines, también negras.

Este aspecto está muy alejado del representado en el retrato de Allende en el Palacio Nacional. Con la figura del cura Miguel Hidalgo y Costilla sucedió un proceso similar. Es conocido que no se conserva ningún retrato del natural, sino que todas sus representaciones pictóricas fueron realizadas de forma póstuma. De cualquier modo, todos esos retratos lo representan con su atavío de religioso secular. Lo natural para los artistas nacionalistas y academicistas de la segunda mitad del siglo XIX fue suponer que Hidalgo conservó dicha indumentaria mientras estuvo al frente de sus hordas insurgentes. El único artista que no dio esto por sentado fue el muralista posrevolucionario Diego Rivera, quien, en un mural exhibido en el MNH, representa a Hidalgo con dos aspectos: de un lado la imagen tradicional del cura

[13] Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, "Pedro García Conde. Militar, ingeniero y cartógrafo por tradición familiar (1806-1851)", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2015, pp. 7 y 8.

[14] Archer, Christon, *op. cit.*, p. 43; Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997, pp. 56 y 57.

[15] Antochiw, Michel y Alonzo Cabrera, Rocío, *Los uniformes militares del periodo virreinal. Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 2010, pp. 201, 207, 208, 212 y 213.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

que aparenta más de sesenta años; del otro, un hombre como de cincuenta años, vestido como chinaco, y listo para combatir.

Afortunadamente, existe por lo menos un testimonio que dejó constancia de cómo lucían realmente los mandos insurgentes del periodo 1810-1811. El 3 de octubre, el coronel Diego García-Conde salió de la ciudad de México, en compañía del conde de Rul, hacia Valladolid, para tomar el mando del Regimiento de Infantería Provincial de Michoacán. Después de pasar por Acámbaro, fueron interceptados por quinientos insurgentes, que los hicieron prisioneros. García-Conde fue rehén de los rebeldes hasta la batalla de Aculco, donde fueron derrotados por el entonces brigadier Calleja, quien puso en libertad a los prisioneros.[16]

Mientras estuvieron cautivos, los rehenes fueron conducidos por distintas poblaciones. En Indaparapeo conocieron a Ignacio Allende, que en ese momento ostentaba el rango de teniente general insurgente, y en Valladolid pudieron ver a Hidalgo en persona, a la sazón capitán general de las fuerzas insurgentes. De acuerdo con el parte que García-Conde le rindió más tarde al virrey Venegas, los líderes insurgentes vestían ropa de paisano, es decir, de civil, pero mientras estuvieron en Valladolid, dichos caudillos se promovieron de grado y adoptaron una indumentaria que fungiría como uniforme. Hidalgo ascendió a generalísimo, Allende a capitán general, Mariano Jiménez, Juan Aldama y Mariano Balleza a tenientes generales, Mariano Abasolo a mariscal de campo, entre otros. Hidalgo adoptó "un vestido azul con collarín, vuelta y solapa encarnada, con un bordado de labor muy menuda de plata y oro". Allende, por su parte, adoptó "una chaqueta de paño azul con collarín, vuelta y solapa encarnada, galón de plata en todas las costuras, y un cordón en cada hombro quedando la vuelta en círculo, se juntaban por debajo del brazo en un botón y borla colgando hasta medio muslo". Los tenientes generales y mariscales de campo usaban el mismo uniforme, pero los primeros con un solo cordón en el brazo derecho, y los segundos, con el cordón en el brazo izquierdo. Finalmente, los brigadieres usaban los tres galones de coronel con un bordado muy angosto, como insignia. El resto de los grados imitaban el estilo español.[17]

Existen dos representaciones de Miguel Hidalgo que concuerdan parcialmente con la descripción hecha por García-Conde. Se trata del retrato de cuerpo entero en la colección de Palacio Nacional, así como de una estatuilla en el MNH. En ambas representaciones, Hidalgo usa una levita en forma de bata color negro (no azul, como debería ser), con un cuello-solapa

[16] Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, *op. cit.*, pp. 101 y 102.
[17] *Ibidem*, p. 103.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

encarnados y con bordados de general; en realidad, el cuello debería haber ido separado de la solapa. También se observan las vueltas de las mangas encarnadas, con sus respectivos bordados. Y en torno a la cintura, una faja azul celeste. Este detalle es correcto, toda vez que en la uniformidad española los brigadieres no llevaban faja, mientras que los generales de mariscal de campo a capitán general llevaban faja roja con el número de bordados dorados correspondientes al grado al centro. Para el caso del generalísimo Manuel Godoy, se estableció que la faja sería azul celeste. Así pues, es correcto representar a Hidalgo con faja de dicho color. Ahora bien, por lo menos en el caso del retrato en Palacio Nacional, que es menos antiguo que la estatuilla —pues fue pintado en 1905—, seguramente el artista escogió dicho color por ser el que usaron los generales de división desde 1823 hasta 1931.

Lo que comprueba esta suposición, es que el capitán general Ignacio Allende, en el retrato que también forma parte de la colección de Palacio Nacional, es representado con faja verde, que fue la insignia de los generales de brigada mexicanos de 1823 a 1931. Así pues, los pintores que realizaron ambos retratos se basaron en la uniformidad de su propia época, y sólo por casualidad asignaron el color correcto de faja a Hidalgo. La estatuilla, en cambio, realizada por Clemente Terrazas, está fechada en 1810, de acuerdo con el catálogo del MNH. Sin embargo, la representación no coincide del todo con la de García-Conde, así que es difícil asegurar que la datación de la pieza es correcta, y si lo es, tal vez la estatuilla no fue hecha del natural, sino que el artista se basó en descripciones que otros le hicieron.

Respecto de Allende, resulta evidente que su uniforme no se parecía a los que usaban los capitanes generales españoles. La descripción de García-Conde plantea el uso de una chaqueta redonda, sin faldones, y con cordones de mando en una disposición muy peculiar. Probablemente Allende llevaba pantalón de montar blanco con botas, aspecto muy ordinario que no merecía una descripción por parte de García-Conde.

Curiosamente, todo indica que esta indumentaria no perduró, y que fue más práctico para los insurgentes imitar los diseños de los uniformes españoles. En el Museo Casa de Morelos, en Morelia (Michoacán), así como en el MNH, se preservan dos casacas que pertenecieron a José María Morelos y Pavón, las cuales fueron devueltas a México por el gobierno de España con motivo del Centenario de la Independencia en 1910. La casaca exhibida en Morelia corresponde al rango de brigadier, mientras que la del MNH pertenece al grado de capitán general/generalísimo. En el MNH también se encuentran las fajas de capitán general (encarnada y con tres bordados dorados) y generalísimo (azul celeste con tres bordados dorados), que igual-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

mente pertenecieron a Morelos. A estas piezas se suma el retrato, también entregado por España en 1910, que representa a Morelos como capitán general de los Ejércitos de América y vocal de la Suprema Junta Nacional Americana, el cual se sabe que fue realizado a partir del natural.

Todas estas piezas permiten constatar que, aunque con ciertas diferencias, en esencia, Morelos procuró seguir el diseño de los uniformes militares españoles. Sus casacas eran azules, carecían de charreteras; el collarín, las solapas y las vueltas de las mangas eran encarnadas. Hasta el bordado de sus casacas y fajas era idéntico al español. Para corroborar este hecho, Theubet de Beauchamp incluyó entre sus acuarelas una representación del teniente general Ignacio López Rayón, a quien representa con un uniforme muy similar al de un general español, aunque le asigna una faja de color azul celeste con blanco, lo cual es un despropósito, pues Hidalgo y Morelos fueron los únicos generalísimos de los ejércitos de América.

En cuanto a cómo lucían los oficiales y tropa insurgentes, resultan útiles otras dos prendas devueltas por España en 1910: dos chaquetas que posiblemente pertenecieron a Mariano Matamoros. Una es azul oscuro, tiene collarín alto, presenta tres galones y un bordado muy delgado en las vueltas de las mangas, lo que hace pensar que se trata de una prenda perteneciente a un brigadier. La otra es una chaqueta de chinaco, la versión decimonónica del ranchero.

Asimismo, Beauchamp representa en las láminas 12, 15, 17, 21, 33, 34, 39, 51 y 58 a insurgentes de distintas graduaciones. La mayoría de las imágenes corresponden al nivel de tropa, la cual aparece con indumentaria indígena, así como armas blancas y herramientas agrícolas, aunque algunos aparecen representados con fusiles. Los oficiales son presentados, unos con uniforme militar de estilo español, otros vestidos como chinacos y montados a caballo. Esto nos habla del vínculo que había entre la graduación y el nivel social, por una parte, y por otra, del hecho de que los oficiales insurgentes alternaban las prendas civiles con los uniformes militares. Posiblemente prefirieron combatir con atavío de chinaco, y reservaron sus uniformes para funciones de gala. En el caso de Morelos, resulta evidente que reservaba sus vistosas casacas para ceremonias.

V. Ejército de las Tres Garantías

Hacia enero de 1821, la mayoría de los caudillos insurgentes que no habían perecido en combate habían aceptado un indulto, habían sido capturados y puestos en prisión, o estaban escondidos. El único de ellos que permanecía

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

sobre las armas era el mariscal de campo Vicente Guerrero,[18] quien estaba refugiado con sus guerrilleros en la serranía del sur, asediado por las tropas del coronel Gabriel de Armijo. El entonces jefe político superior, Juan Ruiz de Apodaca, recibía continuos reportes de focos de rebeldía en el norte, pero eran falsos o de muy escasa importancia. También había gavillas que asolaban los caminos en el resto del reino, que impedían la total pacificación y propiciaban la inseguridad de los habitantes,[19] pero que carecían de la fuerza suficiente para volver a poner en jaque al gobierno peninsular. Lo que hizo posible la obtención de la independencia, fue la disposición de los mandos medios de las fuerzas virreinales a sublevarse contra la Metrópoli, debido a la insatisfacción provocada por la restauración de la Constitución de Cádiz el año anterior.

El coronel de milicia provincial, Agustín de Iturbide, enviado a sustituir a Armijo, y pieza clave en las conjuras fraguadas en la ciudad de México para emancipar a la Nueva España,[20] apenas tomó el mando del sur, puso en marcha sus proyectos.[21] Tras no poder derrotar a Guerrero, como creyó que podría hacer con facilidad, optó por aliarse con él. La base del nuevo movimiento fue el Plan de Iguala, firmado el 24 de febrero de 1821. Los artículos 9o., 16, 17, 18, 19 y 20 establecían la creación del Ejército de las Tres Garantías, así como los parámetros bajo los cuales funcionaría. El plan no lo mencionó, pero Iturbide se convirtió en el comandante en jefe de dicha fuerza.

El llamado de Iturbide iba dirigido tanto a los insurgentes como a los virreinales, tanto a milicianos criollos como a militares peninsulares. De hecho, en el artículo 18 se prometía que todos los que se adhirieran de inmediato al movimiento serían veteranizados y considerados como militares

[18] Con sus lugartenientes y aliados José María Lobato, Isidoro Montes de Oca, Pedro Ascencio Alquisiras, Gordiano Guzmán, Epitacio Sánchez Velázquez y Juan Álvarez.

[19] Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM-Fideicomiso Felipe Teixidor y Montserrat Alfau de Teixidor, 2016, pp. 139-141.

[20] Rodrigo Moreno problematiza en torno a la falta de documentación que pruebe la existencia de la Conjura de La Profesa, llegando a la conclusión de que no hay forma de probar ni negar que las conspiraciones contra la Constitución de 1812 existieron. *Ibidem*, pp. 142-147.

[21] Una vez más, Moreno Gutiérrez discute sobre si Iturbide actuó por cuenta propia o si su actuar fue en parte resultado de las conspiraciones en las que participó previamente. Este autor coincide con Juan Ortiz Escamilla en señalar que antes y/o después de su nombramiento al frente de la Comandancia General del Sur, Iturbide estableció una red con la oficialidad virreinal que luego lo secundó. *Ibidem*, pp. 147-160; Ortiz Escamilla, Juan, *op. cit.*, pp. 156 y 157.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de línea o regulares. A su vez, los militares, milicianos e insurgentes que no se adhirieran al plan, o tardaran en hacerlo, serían considerados como parte de la milicia nacional, así que aun los opositores podrían encontrar un lugar en el nuevo orden, después del triunfo, aunque no se les reconocería la condición de militares a los que así lo hubieran sido, sino que serían encuadrados en las fuerzas de reserva.

Aunado a lo anterior, el artículo 16 hablaba de las tres garantías: religión, independencia, unión. Se aclaraba que esta última era la "unión íntima entre Americanos y Europeos". Así pues, Iturbide esperaba atraer a todos los miembros de los reales ejércitos, tanto peninsulares como criollos, que fuera posible. La mayoría de los que hicieron caso al llamado fueron tenientes, comandantes de escuadrón y capitanes, algunos peninsulares y muchos criollos.[22] Hubo también coroneles y tenientes coroneles, tanto peninsulares[23] como criollos.[24] Tal como lo señala Juan Ortiz Escamilla,[25] los coroneles, brigadieres y mariscales de campo peninsulares ignoraron el Plan de Iguala, y los que sí se adhirieron, lo hicieron después de ser derrotados, o luego del triunfo total del movimiento, como fue el caso del coronel Juan de Orbegoso, el mariscal de campo Alejo García-Conde y de su hermano, el brigadier Diego García-Conde, así como del brigadier Gabino Gaínza, último capitán general de Guatemala. Sin embargo, hubo al menos un brigadier peninsular que se sumó al movimiento trigarante desde una etapa temprana,[26] y cuatro brigadieres criollos que apoyaron moralmente al movimiento,[27] o se adhirieron justo antes de la rendición de la ciudad de México.[28]

[22] Por ejemplo, Vicente Filisola, Valentín Canalizo, Mariano Paredes y Arrillaga, José Mariano Salas, Mariano Arista, Manuel Gómez Pedraza, Antonio López de Santa Anna y Manuel Andrade Párraga.

[23] José Antonio de Echávarri y Gregorio Arana.

[24] Anastasio Bustamante, Luis Quintanar, Gabriel de Armijo, José Antonio Andrade Baldomar, su hermano Felipe Andrade Baldomar, Antonio Flon y José Ignacio Ormaechea y Ramírez de Arellano. El sargento mayor Felipe Codallos entra en esta categoría. También los tenientes coroneles graduados capitanes José Joaquín de Herrera y Miguel Barragán.

[25] Ortiz Escamilla, Juan, *op. cit.*, p. 149.

[26] Pedro Celestino Negrete.

[27] Manuel de la Sota-Riva, Domingo Estanislao Luaces y Manuel Torres Valdivia.

[28] Melchor Álvarez Thomas. Es discutible si este personaje era criollo o peninsular, pues dos fuentes señalan que nació en Argentina o en Perú, y otra más en España. Véase Álvarez Sánchez, Edwin Alberto y Celis Villalba, Pedro, "Apuntes biográficos sobre José Justo Álvarez", en Soberanes Fernández, José Luis *et al.*, *Derecho, Guerra de Reforma, intervención francesa y segundo imperio. A 160 años de las Leyes de Reforma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020, pp. 139 y 140.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Teniendo en cuenta lo anterior, la decisión de Iturbide de asumir el título de Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, en lugar de promoverse a sí mismo a general, pudo haber obedecido a su deseo de no ofender innecesariamente a ningún aliado potencial de la causa trigarante. Dado que era criollo y coronel de milicia provincial, no del ejército de línea, habría resultado ofensivo para generales peninsulares de los reales ejércitos el haberse ascendido a sí mismo. Con ese título ambiguo, en cambio, allanó cualquier dificultad, al mostrar cierto grado de modestia.

Consecuente con esto, Iturbide dejó de lado su uniforme de coronel y adoptó una indumentaria que mezclaba elementos civiles con accesorios militares. Diversas obras realizadas cerca de 1821, y que reprodujeron los momentos triunfales del movimiento trigarante, representan a Iturbide una y otra vez con el mismo atuendo: frac verde, chaleco color blanco o marfil, pantalón de montar anteado o blanco, botas de montar altas negras y sombrero montado negro con galón dorado y tres plumas, una blanca, otra verde y otra roja. Las obras que retratan a Iturbide con este aspecto son el cuadro que representa la entrevista de éste con el teniente general Juan de O'Donojú y el mariscal de campo Francisco Novella en la hacienda de La Patera el 13 de septiembre de 1821 (MNH); la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México (MNH); la representación alternativa de la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México (Fondo Cultural Banamex); y la lámina 2 del álbum de Beauchamp.

En cuanto al resto de los integrantes del Ejército de las Tres Garantías, lo más probable es que siguieran usando sus uniformes españoles. Así lo confirma la lámina 48, donde se representa a un oficial trigarante, con casaca azul de botonadura recta, collarín y vueltas encarnadas, pantalón de montar blanco, botas y sombrero montado con las plumas tricolores.

VI. El Primer Imperio

Una vez que fue firmada el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, se formaron una Junta Superior de Gobierno y un Consejo de Regencia, del que fue presidente Agustín de Iturbide. Subsecuentemente, el anterior Primer Jefe fue honrado con el rango de generalísimo almirante. Como tal, quedó al frente de las fuerzas armadas y se abocó a organizar al ejército imperial. Fuentes como la pintura que representa la entrada triunfal del Ejército Trigarante a la ciudad de México (la versión de Fondo Cultural Banamex), y el álbum de Beauchamp, y algunos documentos aislados en el Archivo His-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

tórico de la Sedena, dejan constancia de la indumentaria portada por los militares imperiales.

Las láminas 13, 30, 35, 44, 45, 54, 57, 59 y 60 contienen representaciones de soldados de las distintas armas, tanto del ejército permanente como de la milicia activa y milicia nacional. De acuerdo con estas imágenes, la infantería de línea adoptó casacas azul turquí con pantalón blanco *sansculotte* y chacó negro. Los milicianos usaban distintos uniformes, algunos con casaca y pantalón azul turquí, otros con casaca y pantalón azul celeste; el tocado también variaba, pues algunos son representados con sombrero de copa, mientras que otros, con una semejante a una boina, pero más estilizada. La artillería es representada con casaca y pantalón azul turquí, así como gorra de cuartel con cordón y borla. La caballería luce diversos colores, como el amarillo, rojo y negro; es frecuente el uso de dormán y pelliza al estilo húsar, aunque por parte de cazadores a caballo y dragones. En los chacós se aprecia medio plumero tricolor.

En las láminas 3, 4, 8, 9, 10, 14 se representa a los cuerpos de seguridad del regente y el emperador. Iturbide mantuvo la Compañía de Alabarderos de la Guardia para que continuaran custodiando el Palacio, antes virreinal, ahora imperial, pero creó cuerpos adicionales para custodia del presidente del Consejo de Regencia y para el emperador. En el caso del presidente de la Regencia, su guardia consistió en dos compañías de infantería y un regimiento de granaderos a caballo. El uniforme de estos últimos está representado en la lámina 9, donde se observa a un húsar o cazador, con dormán y pantalón verde, alamares blancos, collarín y vueltas encarnados con vivos blancos, y gorro de pelo de oso.[29] Ya en este caso, se evidencia la intención de Iturbide de hacer visibles en la indumentaria de sus guardias los colores del estandarte trigarante: verde (independencia), blanco (religión) y rojo (unión).

Antes de cerrar el año de 1821, el generalísimo Iturbide también decretó la creación de la Guardia Imperial, formada por un Batallón de Granaderos y un Regimiento de Granaderos a Caballo. Las láminas 3, 4 y 14 ejemplifican la indumentaria de estos guardias. Los granaderos a pie llevaban casaca roja con solapas, collarín, vueltas y fanales verdes, con vivos y dobles sardinetas doradas; pantalón *sansculotte* blanco, zapato negro y gorra de pelo de oso alta. Los granaderos a caballo portaban dormán blanco con alamares verdes, pantalón verde dragón y pelliza verde dragón con alama-

[29] Miranda Moreno, Roberto Francisco y Hernández Vega, Sergio Armando, *Estado Mayor Presidencial, evolución de una tradición de honor y lealtad*, México, EMP-Secretaría de Cultura, 2016, pp. 35 y 36.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

res blancos; el collarín y vueltas, tanto de la pelliza como del dormán, eran encarnados; el pantalón llevaba franja blanca; gorro de pelo de oso bajo, con plumero tricolor. El capitán de la guardia del Palacio, brigadier Miguel de Cervantes y Velasco, marqués de Salvatierra, lucía casaca verde con collarín y vueltas encarnadas con vivos dorados, pantalón de montar blanco, botas altas y sombrero montado negro con galón dorado y plumas tricolores, mientras que el coronel del Regimiento de Granaderos a Caballo, Epitacio Sánchez Velázquez, lucía casaca encarnada con collarín y vueltas verdes, charreteras, vivos y alamares plateados, cinturón azul con chapetón plateados, pantalón blanco, botas altas y sombrero montado negro con galón plateado, cucarda o escarapela tricolor y plumas tricolores.[30] En cuanto al Estado Mayor del Primer Jefe/generalísimo almirante/emperador, su uniforme consistió en casaca verde dragón, collarín y vueltas rojas con vivos dorados, cordón de mando dorado, pantalón de montar blanco, botas altas y sombrero montado negro con galón dorado y plumas tricolores.[31]

Los militares que figuraban alrededor de la persona del gobernante debían enfatizar con su indumentaria el simbolismo visual de la enseña trigarante: la unión, religión e independencia en que se basaría el nuevo Imperio mexicano. Pero el fomento a este nacionalismo incipiente no se redujo a la repetición de los colores trigarantes. En los uniformes de los altos mandos del nuevo ejército se incluyeron signos que recuerdan al patriotismo criollo, surgido en la segunda mitad del siglo XVIII, y que utilizaba al glorioso pasado imperial de los mexicas/aztecas para dar a los españoles nacidos en América un antecedente qué oponer a los europeos, cuya dominación era resentida con cada vez más fuerza.[32]

Un documento de finales de 1821 o principios de 1822 fijaba las divisas que debían portar los distintos rangos en el ejército imperial. Para el caso de los altos mandos, se establecía que el uniforme consistiría en casaca azul turquí con collarín, solapas y vueltas color grana, calzón y chaleco de casimir blanco. En cuanto a las divisas, el brigadier no debía llevar faja, sino

[30] *Ibidem*, pp. 36-38.

[31] *Ibidem*, pp. 34 y 35.

[32] En palabras de David Brading: "El temprano nacionalismo mexicano heredó gran parte del vocabulario ideológico del patriotismo criollo. Los principales temas —la exaltación del pasado azteca, la denigración de la Conquista, el resentimiento xenofóbico en contra de los gachupines y la devoción por la Guadalupana— surgieron a partir de ese lento, sutil y con frecuencia contradictorio cambio que se operó en las simpatías a través de las cuales los descendientes de los conquistadores y los hijos de posteriores inmigrantes crearon una consciencia característicamente mexicana, basada en gran medida en el repudio a sus orígenes españoles, y alimentada por la identificación con el pasado indígena". Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. de Solead Loaeza Grave, México, Era, 2002, p. 15.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

dos charreteras de canelones gruesos, doradas o plateadas, con un águila de color inverso al resto de la charretera, y un bordado plateado en la casaca; los mariscales de campo debían llevar dos charreteras doradas, un bordado dorado en la casaca y faja verde; los tenientes generales vestirían dos charreteras doradas, dos bordados dorados en la casaca y faja blanca; los capitanes generales lucirían dos charreteras doradas, tres bordados dorados en la casaca y faja encarnada; el generalísimo portaría dos charreteras doradas que en lugar de un águila bordada lucirían piedras preciosas, tres bordados dorados en la casaca y faja azul celeste.[33]

Lo interesante es que los bordados no consistían en hojas de roble, como en el caso español, ni en una palma, un laurel y una oliva enlazada, como a partir de 1823,[34] sino dos carcajs opuestos, doblados a martillo e intercalados con un motivo semejante a un *macahuitl*. Estos dos emblemas aludían directamente al pasado prehispánico, seguramente con la intención de señalar una ruptura con la estética simbólica europea, y fijar una auténticamente autóctona.

Hay tres ejemplos de cómo lucían los altos mandos imperiales. El primero es un retrato del propio Iturbide, que se conserva en el Museo Regional de Historia de Jalisco-INAH, y que representa al personaje de perfil, con su corona a un lado y cetro en la mano derecha. Se puede observar que él usa una casaca azul oscuro, de botonadura recta, con collarín y vueltas encarnadas, luciendo los tres órdenes de bordados antes descritos, y con piedras preciosas dispuestas en forma de asterisco en la concha de las charreteras. El segundo ejemplo es un retrato del brigadier Vicente Filisola, en el Museo Nacional de las Intervenciones, exconvento de Churubusco-INAH, donde el personaje luce una casaca con solapas encarnadas cuadradas y bordados plateados del mismo diseño. El tercer ejemplo procede de la casaca del mariscal de campo Vicente Guerrero, que se conserva en el MNH, el cual luce los bordados en todas las costuras de la prenda, junto con collarín, vueltas y solapas cuadradas encarnadas.

VII. Conclusión

Este acercamiento busca contribuir a la historia militar de la Guerra de Independencia, pero también mostrar el vínculo entre la ideología, el discurso de

[33] AHSDN, Operaciones Militares, IX/481.3/75, ff. 1-2 anverso y reverso.

[34] Ramírez Sesma, Joaquín, *Colección de decretos, órdenes, y circulares espedidas por los gobiernos nacionales de la Federación Mexicana, desde el año de 1821, hasta el de 1826, para el arreglo del ejército de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Martín Rivera, 1827, pp. 121-123.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Estado y los hechos históricos con el desarrollo de la indumentaria militar. En el caso del Primer Imperio, resulta muy evidente la intencionalidad nacionalista detrás de los diseños de los uniformes del Ejército Imperial.

VIII. Bibliografía

Álvarez Sánchez, Edwin Alberto y Celis Villalba, Pedro, "Apuntes biográficos sobre José Justo Álvarez", en Soberanes Fernández, José Luis *et al.*, *Derecho, Guerra de Reforma, intervención francesa y segundo imperio. A 160 años de las Leyes de Reforma*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2020.

Álvarez Sánchez, Edwin Alberto, "Pedro García Conde. Militar, ingeniero y cartógrafo por tradición familiar (1806-1851)", tesis de doctorado, México, El Colegio de México, 2015.

Antochiw, Michel y Alonzo Cabrera, Rocío, *Los uniformes militares del periodo virreinal. Nueva España y Gobernación de Yucatán*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 2010.

Archer, Christon, *El ejército en el México borbónico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

Brading, David, *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, trad. de Soledad Loaeza Grave, México, Era, 2002.

Bueno, José María, *Soldados de España*, Málaga, Gráficas Summa, 1978.

Cid González, Soledad, "Evolución de la uniformidad a través de algunos retratos del generalato español: siglos XVIII y XIX", *Revista de Historia Militar*, Madrid, año LX, núm. 119, 2016.

Lombardo de Ruiz, Sonia, *Trajes y vistas de México en la mirada de Theubet de Beauchamp*, México, INAH-Conaculta-Turner, 2009.

Miranda Moreno, Roberto Francisco y Hernández Vega, Sergio Armando, *Estado Mayor Presidencial, evolución de una tradición de honor y lealtad*, México, EMP-Secretaría de Cultura, 2016.

Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM-Fideicomiso Felipe Teixidor y Montserrat Alfau de Teixidor, 2016.

Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Instituto Mora-El Colegio de México-Universidad Internacional de Andalucía-Universidad de Sevilla, 1997.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Fuentes documentales

Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDN). Ramo Operaciones de guerra, expedientes IX/481.3/66 y IX/481.3/75.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

LA CAMPAÑA MILITAR DEL EJÉRCITO TRIGARANTE EN EL CENTRO DE LA NUEVA ESPAÑA, 1821

Eduardo Adán Orozco Piñón

SUMARIO: I. *Nota introductoria*. II. *La estrategia general del ejército trigarante*. III. *Marzo y abril*. IV. *Mayo y junio*. V. *Julio-septiembre*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. Nota introductoria

En el marco del bicentenario de la consumación de la Independencia conviene reflexionar sobre el aspecto bélico de la coyuntura de 1821. La faceta militar del ejército trigarante ha quedado un tanto opacada tras doscientos años de historiografía enfocada en estudiar los aspectos políticos de esta coyuntura. Por ello, el presente texto tiene como objetivo ofrecer un panorama general, desde la perspectiva de la historia militar, de la campaña que libró el ejército de las tres garantías en el centro de la Nueva España. A lo largo de las siguientes páginas, se analizarán las operaciones de guerra de la trigarancia, en su dimensión táctica y estratégica, lo cual permitirá comprender cómo fue que el ejército trigarante se impuso ante las fuerzas virreinales en tan sólo siete meses.

Este trabajo se ocupa únicamente de la campaña trigarante sobre el centro del virreinato. Entiendo por "centro" a las siguientes regiones y provincias novohispanas: el bajío (Guanajuato, Querétaro, el norte de Michoacán), la cuenca de México (México y Puebla), los puertos de ambos océanos (Veracruz y Acapulco) y la tierra caliente (el sur de Michoacán y la comandancia del sur, que abarcaba parte de la provincia de México). En todas estas regiones, las operaciones militares fueron interdependientes, de modo que, por ejemplo, los acontecimientos sobre el puerto de Acapulco repercutieron en los movimientos en el bajío. El estudio de las operaciones militares

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

sobre el centro del virreinato permite observar a detalle el funcionamiento operativo del ejército trigarante, así como el desarrollo de su estrategia general.

II. La estrategia general del ejército trigarante

El 24 de febrero de 1821 se promulgó el Plan de Iguala. Este documento declaró la independencia de México, bajo una monarquía moderada y constitucional, la unión entre americanos y europeos y la conservación de la religión católica, sin tolerancia de ninguna otra. Para sostener al nuevo gobierno, el artículo 16 señaló la creación de un ejército "protector", denominado "de las Tres Garantías", cuya misión era proteger los tres principios que dieron identidad al proyecto trigarante: religión, unión e independencia.[1]

El coronel Agustín de Iturbide quedó al frente de dicha fuerza, en calidad de Primer Jefe del ejército. Emprendió entonces una estrategia que él mismo denominó "político-militar", para alcanzar los anteriores objetivos. Esto quiere decir que la consumación de la Independencia fue, en parte, negociada, pero también conquistada en los campos de batalla.

Manuel Gómez Pedraza, en su *Manifiesto que dedica a sus compatriotas*, expresó que Iturbide salió de la capital en noviembre de 1820 con una idea sólida del plan de independencia que él mismo ayudó a formar, aportando, entre otras cosas, la estrategia general del ejército. Ésta consistía en comprometer a las provincias de la "circunferencia al centro", con lo que la "ocupación de la capital sería el último paso".[2] De esta manera, la intención era que, llegada la hora, se levantaran al mismo tiempo las provincias comprometidas, rodeando a la capital desde el inicio, evitando así la "efusión de sangre". No obstante, debido a la reticencia y desconfianza de algunos comandantes, esto no pudo realizarse a cabalidad. El testimonio de Gómez Pedraza adquiere relevancia al considerar que el ejército trigarante siguió a grandes rasgos aquella trayectoria, ocupando primero las capitales de provincia para después caer sobre México. Este planteamiento estratégico puede confirmarse incluso con la documentación de los contrarios. El virrey Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, leyó un oficio en las sesiones

[1] *Entre letras y fusiles. Antología documental de la revolución de independencia (1808-1824)*, México, INEHRM, 2021, pp. 80-82.

[2] *Manifiesto, que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, imprenta de Benjamín Levy, 1831, pp. 8-10.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de la diputación provincial de México pidiendo ayuda para frenar la rebelión: "El coronel Iturbide se aproxima a esta capital con gente de armas y el fin de atacarla y yo […] estoy resuelto a impedirlo y evitar los desastres que deberían seguirse, si lograra verificar sus hostiles y anticonstitucionales intentos".[3]

A mediados de marzo de 1821, Iturbide envió dos mensajeros a la capital para entregar al virrey una serie de documentos relacionados con el Plan de Iguala. Uno de ellos fue el ayudante de campo José María Portilla, quien al llegar a la capital fue hecho prisionero, tomándosele una larga declaración, que arroja luz sobre los primeros días del movimiento trigarante. Portilla aseguró que el Primer Jefe contaba con unos 1,300 o 1,400 hombres en Teloloapan, más 200 que se encontraban en Tlacotepec, además estaban las gavillas insurgentes de Vicente Guerrero y Pedro Ascencio, quienes mandaban alrededor de 2,500 a 3,000 hombres.[4] Esto muestra que en un primer momento, la supervivencia de la rebelión dependió de los cuerpos insurgentes. En la declaración también se menciona que Iturbide se trasladaría hacia la tierra caliente acompañado de las tropas bajo su mando, mientras que las fuerzas de Guerrero y Ascencio se movilizarían siguiendo el río Mezcala hasta la provincia de Oaxaca.[5] Lo declarado por Portilla se confirma en otro interrogatorio realizado por la misma fecha al cabo Vicente Colina, quien aseguró que la intención de Iturbide era tomar camino por Huetamo y dirigirse a Valladolid con la tropa reglada, en donde el Primer Jefe pensaba encontrar refuerzos.[6]

A la luz de estos documentos, queda claro que Iturbide pretendió dividir a sus fuerzas en dos grandes grupos: las que mandaba él, tropa de línea, pasarían a Valladolid, emprendiendo una marcha por la tierra caliente;

[3] Sesión 67, México, 5 de marzo de 1821, en *La Diputación Provincial de Nueva España. Actas de sesiones, 1820-1821*, 2a. ed., México, Instituto Mora-El Colegio Mexiquense-El Colegio de Michoacán, 2007, t. I, pp. 263 y 264.

[4] Declaración tomada al capitán del regimiento provincial de Tres villas, José María de la Portilla, 22 de marzo de 1821, México, Agustín de Iturbide Papers (en adelante AIP), caja 14, f. 15-22

[5] El cabo Vicente Colina expresó en su declaración que en Teloloapan había "cosa de mil hombres de infantería en tres cuarteles y de caballería ochenta dragones del Rey y cincuenta de Epitacio [Sánchez] y que de los jefes que mandan allí solo conoce a Epitacio y al teniente coronel Hidalgo, y que la caballería de Guerrero sabe se haya en el pueblo de Acatempan"; asimismo, señaló que los cuerpos que componían la división de Iturbide en Teloloapan eran el "de Celaya, de Santo Domingo, de Tres Villas y de la Corona, porque son los únicos que conoce". Declaración de Vicente Colina, 21 de marzo de 1821, México, AIP, caja 14, f. 4-6.

[6] Declaración de Vicente Colina, 21 de marzo de 1821, México, AIP, caja 14, f. 12.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

mientras que las tropas insurgentes de Guerrero y Ascencio quedarían encargadas de controlar la comandancia de sur y extender la rebelión por Oaxaca, intentando también tomar el puerto de Acapulco, aunque estos dos últimos objetivos no se verificaron durante la primera fase de la rebelión.

III. Marzo y abril

Los meses de marzo y abril corresponden a la primera fase de la campaña trigarante, y pueden caracterizarse como una etapa eminentemente defensiva, en la cual los distintos comandantes de división trigarantes se mostraron más preocupados por consolidar su dominio sobre una zona que por expandir el independentismo.

Durante la primera semana de marzo, el virrey Ruiz de Apodaca ordenó la reorganización de la división del sur, que quedó bajo las órdenes de Pascual de Liñán, para combatir a Iturbide y sus fuerzas rebeldes en la zona de la Comandancia del Sur y rumbo de Acapulco. El comandante Liñán se atrincheró en la población de San Antonio El Puente, en el actual municipio de Xochitepec, Morelos, durante todo marzo, para proteger a la capital ante cualquier acción enemiga. A pesar de tener la capacidad, no intentó un ataque frontal contra las fuerzas independientes.[7]

En apoyo a las operaciones, el virrey dio el visto bueno a los comandantes Cristóbal Huber y Carlos Moya para comenzar labores de contrainsurgencia en varios pueblos de la comandancia sureña, ante lo cual Iturbide denunció que ambos militares se encontraban saqueando y castigando diversas poblaciones.[8] Al mismo tiempo, las tropas de José Gabriel Armijo lograron, durante marzo y abril, avanzar hasta Iguala, haciendo correrías sobre Tenancingo, Taxco y Cuernavaca.

Para hacerle frente a las incursiones realistas, el Primer Jefe trigarante movilizó a las divisiones 1a. y 3a., comandadas por Vicente Guerrero y Pedro Ascencio Alquisiras, quienes emplearon una táctica de desgaste que

[7] "Informe de Liñán al gobierno sobre su conducta en 1821 y el mando de tropas asumido tras la muerte de O'Donojú, México, 10 de octubre de 1821", en Ortiz Escamilla, Juan (comp.), *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana-Gobierno del Estado de Veracruz, 2008, pp. 91-93. Por otra parte, Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, pp. 182 y183, opina que es "inexplicable" que Liñán no haya recibido orden de atacar directamente a Iturbide, dado que el ejército del Sur fue creado para ello.

[8] Iturbide al conde del Venadito, 4 de marzo de 1821, Iguala, Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (en adelante AHSDN), XI/481.3/153, f. 42.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

había funcionado con éxito durante tantos años en aquella zona. Ésta consistía en eludir a las tropas virreinales, ocasionando interminables persecuciones, entre las cuales los enemigos consumían todos sus víveres y recursos económicos, de manera que el hambre y la escasez provocarían deserciones en las filas virreinales.

Buscando pasar a la ofensiva, Iturbide ordenó al coronel José Manuel Izquierdo, iniciar operaciones sobre la ciudad de Toluca, valiéndose de "buenos exploradores, [que] examinen el estado de cosas por la capital de México y Toluca penetrándose, si les es posible, a las mismas ciudades".[9] Durante los meses de marzo y abril, Izquierdo coordinó sus movimientos con Alquisiras, y entre ambos lograron apoderarse de varias poblaciones aledañas a Toluca, como Sultepec, Tejupilco, Zacualpan y Lerma. A inicios de abril, Vicente Filisola "dio el grito" en Zitácuaro, sobre la tierra caliente michoacana. Iturbide lo designó comandante de la 13a. división del ejército y al mismo tiempo asumió el mando de las operaciones sobre Toluca. De tal modo, dicha ciudad fue quedando aislada por la acción coordinada de Filisola, Izquierdo y Alquisiras.

Sin embargo, los batallones que comandaba directamente Iturbide sufrieron numerosas deserciones durante marzo, poniendo en jaque a la rebelión cuando recién comenzaba. Al menos doscientos hombres desertaron y se sumaron al contingente del coronel José Joaquín Márquez Donallo (comandante que también operaba en la comandancia del sur).[10]

Por otra parte, un importante teatro de operaciones dentro de la comandancia del sur fue el puerto de Acapulco. Desde febrero de 1821, recién promulgado el Plan de Iguala, Iturbide había despachado un destacamento, al frente de Vicente Endérica, para tomar el control de la plaza. Acto seguido, el ayuntamiento de Acapulco declaró su adhesión a la Independencia. No obstante, algunos miembros del ayuntamiento conspiraron en contra del independentismo y contactaron al teniente coronel Francisco Rionda,

[9] Iturbide a José Manuel Izquierdo, 25 de marzo de 1821, Cutzamala, AHSDN, XI/481.3/1840, f. 12.

[10] El ayuntamiento de Cuernavaca al conde del Venadito, en *Gaceta del Gobierno de México*, núm. 34, 15 de marzo de 1821. Sobre las deserciones que afectaron al ejército durante el inicio de la rebelión, Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, 2a. ed., México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2014, p. 254, señala que se dieron principalmente entre las compañías de peninsulares, de las cuales "El primero fue Vicente Marmolejo, comandante de la Cuarta Compañía de Cuernavaca; en Taxco, Tomás Cajígar con 200 hombres se puso a disposición del virrey; el coronel Martín Almeda en vez de desplazarse a Tixtla como se le había ordenado, tomó rumbo a México. Ello obligó a Iturbide a abandonar Iguala y dirigirse a Teloluapan".

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

situado en Ayutla, quien el 15 de marzo ocupó el puerto "sin efusión de sangre".[11]

La inestable situación de la trigarancia en la zona sur encontró un apoyo distante en la provincia de Guanajuato cuando el 16 de marzo se pronunció a favor de la Independencia Luis Cortazar en Amoles. Dos días más tarde, el coronel Anastasio Bustamante secundó el pronunciamiento desde Pantoja y asumió el mando de las operaciones. Antes de terminar el mes, las fuerzas de Bustamante se apoderaron de Celaya, Salamanca y Guanajuato.[12]

Durante su estancia en la capital de la provincia, Bustamante se dedicó a despachar diversas partidas a Silao, León, Irapuato y otros puntos cercanos para adherirlos a la independencia.[13] Mas las autoridades civiles de la ciudad se mostraron renuentes a la trigarancia, y en varias ocasiones solicitaron auxilio al conde del Venadito.

De manera casi simultánea, en la provincia de Veracruz, cerca de Perote, una guarnición militar al mando de Celso Iruela y José Joaquín Herrera se adhirió a la causa de la Independencia el 14 de marzo, iniciando operaciones para controlar a las poblaciones más importantes de aquella región. Tras dejar a una guarnición asediando Perote, la 9a. división, al mando de Herrera, se dirigió a Tepeyahualco y San Juan de Llanos.[14]

Durante marzo se suscitaron otros levantamientos sobre la provincia veracruzana. Guadalupe Victoria y Francisco Miranda se pronunciaron por la Independencia, provocando un efecto dominó en las zonas aledañas. Las proclamas del primero animaron a que el cura párroco José Martínez y el coronel José Rincón juraran la independencia. En Xalapa, los "patriotas" Joaquín Leño y Joaquín Merino dieron el grito de Independencia y marcharon a reunirse con la división de Herrera.

La importancia estratégica de la provincia de Veracruz radica, por supuesto, en su puerto, punto de comunicación desde donde podían recibirse

[11] *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, núm. 39, 26 de marzo de 1821.

[12] Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *op. cit.*, pp. 175 y 176; Andrews, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, UAT-Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008, p. 59, sugiere que Bustamante apoyó el Plan de Iguala porque "ofrecía remedios para muchos de los males que percibía en Nueva España […] que él mismo había sufrido".

[13] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, edición facsimilar, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. V, p. 118.

[14] Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *op. cit.*, pp. 171-173, muestra que Iruela fue ahijado, compañero y socio de Iturbide durante los años de contrainsurgencia en el bajío. José Joaquín de Herrera a Iturbide, 17 de marzo de 1821, Tlacotepec, AHSDN, XI/481.3/168, f. 16 y 17.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

pertrechos militares y todo tipo de bienes. Además, las villas de Córdoba y Orizaba "tenían suma riqueza en cuestión del monopolio del Tabaco", de ahí que los bandos en pugna se disputaran constantemente estos puntos.[15] Iturbide, buscando adueñarse del ramo del tabaco para financiar las operaciones militares, dio orden de controlar y asegurar estos puntos.

En cumplimiento de las órdenes, el 23 de marzo, las fuerzas de Herrera cayeron sobre Orizaba, punto defendido por Antonio López de Santa Anna. Siguiendo las instrucciones del Primer Jefe, se privilegió la negociación política antes que el uso de las armas y se envió un oficio a Santa Anna, invitándolo a sumarse al movimiento. Al mismo tiempo hubo una aproximación con el ayuntamiento, que acordó rendir la plaza para evitar los horrores de la guerra, decisión que Santa Anna se negó a obedecer, argumentando que aún era posible defender la población.[16] Ante la obstinación del comandante realista, los trigarantes lanzaron partidas de caballería para hostigar a los defensores, sin arriesgarse a un ataque formal. El asedio trigarante continuó hasta el 29 de marzo, cuando Herrera y sus tropas entraron en Orizaba para pedir la rendición de Santa Anna, quien finalmente capituló y se sumó a las filas de la trigarancia.[17]

Durante abril, el ejército trigarante emprendió una serie de movimientos más arriesgados. Ante la confusa situación sobre Acapulco, Iturbide comisionó la toma del puerto al coronel José Antonio Echávarri, comandante de la 2a. división, quien tendría que apoyarse en las tropas de Guerrero y Alquisiras. Sin embargo, el control de Acapulco se volvió imposible por una serie de factores: la falta de coordinación entre Echávarri y los antiguos insurgentes, el desembarco de tropas españolas en el puerto, la escasez de tropas y de dinero, y la ofensiva virreinal sobre Acapulco que realizó el coronel Márquez Donallo. De esta manera, el ejército independiente perdió la oportunidad de controlar efectivamente la plaza, por lo que Echávarri se limitó a establecer un bloqueo sobre los caminos circundantes a dicho punto.

En el bajío, la campaña adquirió un matiz más político que militar, pues Bustamante hizo gala de sus habilidades como negociador al lograr un pacto de no agresión con el realista Hermenegildo Revuelta, que se encontraba en la ciudad de Lagos. Gracias a este acuerdo, un "considerable

[15] Bustamante, Carlos María de, *op. cit.*, p. 189.

[16] *Ibidem*, p. 186.

[17] Las actas del ayuntamiento de Orizaba respecto a la batalla que dan cuenta de las acciones militares de Miranda y de la entrada de Herrera se encuentra en Ortiz Escamilla (comp.), *Veracruz. La guerra por la independencia*…, *cit.*, pp. 30 y 31.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

número" de la tropa virreinal se unió a los independientes.[18] Con el pacto de no agresión, la provincia de Guanajuato quedó amenazada únicamente por las fuerzas de Querétaro, por lo que la toma de esta ciudad se volvió imperativa. Al terminar el mes de abril, Bustamante reportó que toda la provincia de Guanajuato ya era independiente, todo sin necesidad "de disparar un solo tiro observando puntualmente las mismas instrucciones que Vuestra Superioridad ha tenido a bien comunicarles al teniente coronel Don Luis Cortázar, y con arreglo al plan de indicaciones que Vuestra Superioridad me remitió de antemano".[19]

En la provincia de Veracruz, las fuerzas de Herrera se apoderaron de Córdoba el 1 de abril, después de una ligera escaramuza contra las tropas del comandante Juan de Alcocer. A partir de las tomas de Orizaba y Córdoba, Herrera entregó a la trigarancia los cuantiosos recursos del ramo de tabacos de aquella zona, que demostrarían ser el modo de financiamiento más estable y confiable, pero insuficiente, para el movimiento.

Mientras tanto, Herrera marchó rumbo a la provincia de Puebla para coordinar sus acciones con Nicolás Bravo, comandante de la 7a. división trigarante, quien ya se había apoderado de algunas poblaciones de la zona, como Izúcar, Atlixco y Huejotzingo. El 23 y 24 de abril, las tropas trigarantes libraron su primera gran batalla en la población de Tepeaca, donde las fuerzas combinadas de estos jefes combatieron al virreinal Francisco Hevia. Sin embargo, los independientes tuvieron que abandonar el campo de batalla por haberse quedado sin municiones y porque los contrarios recibían refuerzos y cañones que "podían haber dejado el pueblo en ruinas".[20]

Por otra parte, las operaciones que llevó a cabo Vicente Filisola sobre la tierra caliente michoacana y el aseguramiento de la provincia de Guanajuato permitieron el seguro traslado de Iturbide desde la comandancia del sur hacia Valladolid, su ciudad natal, con la esperanza de ganar apoyo militar y económico en una zona que le era familiar. El Primer Jefe siguió una ruta por Tlalchapa, Cutzamala, Huetamo, Tuzantla y Zitácuaro, aprovechando así la protección que le ofrecía el levantamiento de Filisola.

---

[18] Anastasio Bustamante a Iturbide, 14 de abril de 1821, Silao, AHSDN, XI/481.3/1846, f. 6 y 7; Francisco de Santiago Quintanilla, 14 de abril de 1821, Silao, AHSDN, XI/481.3/166, f. 2 y 3.

[19] Bustamante a Iturbide, 4 de abril de 1821, Silao, AHSDN, XI/481.3/1846, f. 3 y 4.

[20] Acción de Tepeaca referida por el general Bravo, 28 de abril de 1821, Chalchicomula, AHSDN, XI/481.3/155, f. 21-25; Herrera a Iturbide, 29 de abril de 1821, San Andrés, AHSDN, XI/481.3/155, f. 30.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

IV. Mayo y junio

La segunda fase de la campaña trigarante se caracterizó por el desarrollo y la implementación de diversas tácticas ofensivas, adaptadas a los diferentes teatros de operaciones, para alcanzar los objetivos militares trazados en el plan general de operaciones, este quedó bien delimitado por Iturbide a partir del mes de mayo: "mi objeto es que cada rumbo presente fuerza suficiente para batir toda la que pueda presentarnos el virrey de México, aun cuando envíe toda la que tenga disponible: el golpe se ha de asegurar de manera que por parte alguna podamos sufrir un descalabro, ni retrocedamos jamás un paso".[21]

El mes de mayo comenzó con una importante entrevista entre Iturbide y el comandante de la provincia de Nueva Galicia, José de la Cruz. Durante el encuentro, el realista se comprometió a servir como mediador con el virrey Ruiz de Apodaca para lograr un cese al fuego, y aseguró que no atacaría a las tropas trigarantes, siempre que éstas no se internaran en su jurisdicción.[22]

Con este pacto, Iturbide pudo dirigirse, con apoyo de la división de Bustamante, sobre la provincia de Michoacán. Desde el 12 de mayo, la ciudad de Valladolid quedó bajo asedio. La táctica desplegada bajo la supervisión directa de Iturbide consistió en combinar atinadamente el bloqueo militar con escaramuzas esporádicas para intimidar al enemigo, al mismo tiempo que se entablaron negociaciones con las autoridades militares, civiles y eclesiásticas de la ciudad, se utilizaron partidas móviles de caballería para interceptar caminos y comunicaciones virreinales, y se fomentó la deserción de los enemigos. La correcta implementación de estos elementos provocó la capitulación del comandante de la ciudad, Luis Quintanar, el 20 de mayo. Tras la toma de la plaza, Quintanar se sumó al movimiento trigarante.[23]

Por otra parte, la violencia armada se sintió con mayor fuerza durante mayo. Tras la batalla de Tepeaca, y siguiendo las instrucciones del virrey, el comandante Hevia retomó Orizaba y marchó rumbo a Córdoba, donde

[21] Iturbide a Nicolás Bravo, 2 de mayo de 1821, Acámbaro, AHSDN, XI/481.3/153, f. 31.

[22] Sobre la entrevista Iturbide-De la Cruz véase el análisis que realiza Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *op. cit.*, pp. 191-193.

[23] Una versión diferente sobre la toma de Valladolid la proporciona López Cancelada, Juan, *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, México, Instituto Mora, 2008, pp. 381 y 382, quien expresó que Iturbide había pactado de antemano la capitulación de Valladolid con "su amigo" Quintanar, acordando ocultar la coalición mediante el establecimiento de un sitio formal.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

las fuerzas de Herrera y Santa Anna decidieron defenderse. Los combates para controlar este punto se desarrollaron entre el 15 y el 21 de mayo, y durante uno de ellos el jefe realista perdió la vida. Al no tener comandante, los virreinales se vieron obligados a retirarse de la zona. Carlos María de Bustamante, en su *Cuadro histórico,* calculó que los destrozos materiales ocasionados en Córdoba ascendieron a medio millón de pesos, cifra que ejemplifica el poder destructivo de la artillería de no muy alto calibre en escenarios urbanos.[24] El triunfo de los independientes, aunque a un costo material muy alto, significó el aseguramiento de los recursos tabacaleros de la provincia de Veracruz. En última instancia, Santa Anna se apoderó de la correspondencia del coronel Hevia y publicó algunas cartas con la intención de mostrar "la barbarie y antipolítica que usa el gobierno español en medio de su abatimiento", contribuyendo así a la guerra que también se libraba en el terreno de los impresos.[25]

Si los virreinales perdieron a Hevia, los independientes sufrieron un golpe similar el 3 de junio, durante la batalla de Tetecala. El comandante Alquisiras cayó en medio del combate contra las tropas del realista Cristóbal Huber. Los motivos de la derrota no son claros, ya que las pocas fuentes que relataron el acontecimiento ofrecen diferentes versiones, pero se puede suponer que los trigarantes fueron víctimas de una mala coordinación y comunicación entre ellos; esto provocó que el escuadrón al mando de Alquisiras quedara aislado del resto de la fuerza, convirtiéndose en una presa fácil de eliminar. La fuerza realista se ensañó con el cuerpo del antiguo insurgente, pues le cercenaron la cabeza y la enviaron a Cuernavaca, donde fue exhibida como escarmiento para los rebeldes.[26] La pérdida de Alquisiras provocó, en los días posteriores, un conflicto de mando al interior del ejército trigarante, ya que la 3a. división quedó sin jefe. Dos militares, Felipe Martínez y Manuel González, se disputaron el mando de esta división. Iturbide, en su calidad de Primer Jefe, recibió cartas y recomendaciones de

[24] Bustamante, Carlos María de, *op. cit.*, pp. 198-199. Herrera expresó a Iturbide que Córdoba se hallaba en la indigencia, ascendiendo los estragos a más de 500,000 pesos "por el destrozo de sus fábricas". Por lo mismo, Herrera pidió que a su fuerza se le "conceda algún distintivo por premio de tan gloriosa acción y que los vecinos que se les debe cantidades por los tabacos que entregaron en las factorías se les pague en el mismo fruto al mismo precio que le entregaron, para que de este modo se pongan a cubierto de la miseria y empiece a establecer sus giros", Herrera a Iturbide, 1 de junio de 1821, Orizaba, AHSDN, XI/481.3/109, f. 191 y 192.

[25] Santa Anna a Iturbide, 7 de junio de 1821, Xalapa, AHSDN, XI/481.3/174, f. 39.

[26] *Gaceta del Gobierno de México*, núm. 76, 9 de junio de 1821 y núm. 79, 14 de junio de 1821.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

parte de ambos, y tomó una decisión definitiva al nombrar a González, el 16 de junio, como jefe sustituto del finado Alquisiras.[27]

Sin embargo, no todo fue pérdida, pues el 19 de junio las tropas de Vicente Filisola —a pesar de su postura defensiva— se enfrentaron a las del virreinal Ángel Díaz del Castillo sobre la hacienda de la Huerta, en las inmediaciones de Toluca. Tras una dura batalla, los trigarantes se impusieron y lograron apoderarse de aquella ciudad. Una vez alcanzada la victoria, Filisola se mostró magnánimo con los derrotados, ofreciendo ayuda a los heridos y escoltando a los vencidos. Esta acción benevolente no fue bien recibida entre la tropa de la 13a. división, pues su comandante se vio obligado a justificar sus acciones en una proclama, donde expresó que el valor militar siempre ha sido inseparable de la generosidad y humanidad, y que si los enemigos eran lo suficientemente ingratos como para volver a levantar las armas contra los independientes, entonces se les volvería a derrotar, "¿ya se nos acabó el valor? ¿No los batiremos de nuevo, reprochándoles su ingratitud y mal comportamiento? Lejos pues de nosotros toda mira sanguinaria, propia de entes cobardes, sin civilización y de los tiempos más bárbaros de crueldad".[28]

Por otra parte, desde el bajío, el ejército independiente centró su atención sobre San Juan del Río y Querétaro. La primera población fue asediada entre el 1 y el 5 de junio por las fuerzas de Bustamante y Quintanar. Ambos comandantes, supervisados por Iturbide, aplicaron la misma táctica ya empleada en Valladolid: cerco moderado, intimidación mediante escaramuzas, fomento de la deserción a través de la propaganda y acercamiento conciliatorio con autoridades civiles y militares. De esa manera, Quintanar propuso a los sitiados una capitulación honrosa en los siguientes términos:

> 1a. Que la guarnición entregará todas sus armas, municiones y caballos, dejando las suyas a los jefes y oficiales, su equipaje y a la tropa que le pertenezca. 2a. El pueblo, su fortificación, artillería y municiones se entregarán igualmente, en cuyo caso se respetarán las vidas y propiedades de todo ciudadano, aun de los que han trabajado en oposición a la independencia, y quedarán en libertad para vivir donde les acomode. 3a. A la guarnición toda se le dejará en absoluta libertad para que tome el partido de la independencia.[29]

[27] Iturbide a Felipe Martínez, 16 de junio de 1821, San Juan del Río, AHSDN, XI/481.3/1834, f. 3

[28] Proclama de Filisola a sus compañeros de la 13° división del ejército, 23 de junio de 1821, Suchitepec, en *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, México, Sedena, 1945, t. I, pp. 139 y 140.

[29] Quintanar a José María Novoa, 5 de junio de 1821, San Juan del Río, *Ibidem*, pp. 27 y 28.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Las medidas intimidatorias y el acercamiento político —junto con el bloqueo y la incomunicación— surtieron efecto, y el 6 de junio el comandante virreinal, José María Novoa, aceptó firmar una capitulación.

De manera similar, la misma táctica de asedio probó ser exitosa de nueva cuenta durante la toma de Querétaro. El cerco sobre esta ciudad fue inmediatamente posterior a la toma de San Juan del Río. Al mismo tiempo que se realizaban movimientos militares, Iturbide envió una representación al ayuntamiento queretano argumentando que el gobierno virreinal no era digno de confianza, puesto que el virrey no respetaba la voluntad nacional de independencia y se contradecía a sí mismo al declararse como protector de la Constitución cuando en realidad "es el primer infractor de ella". Los miembros del cabildo aceptaron adherirse al movimiento y formaron una diputación para conferenciar con el Primer Jefe.[30] La paciencia de Luaces llegó a su límite el 27 de junio, cuando entendió que el virrey daba la plaza por perdida y no tenía intención de enviar refuerzos. En su opinión, Ruiz de Apodaca dejó "en ridículo el honor de las armas nacionales", y su falta de auxilio era indicativa de que tenía "miras ocultas". Esta decepción lo impulsó a pedir a Iturbide alguna explicación sobre lo que "debe prometerse (en caso de capitular) la benemérita oficialidad y tropa que tengo el honor de mandar".[31] Las conversaciones con el Primer Jefe llegaron a buen término, y Luaces aceptó firmar una capitulación el 28 de junio, además de unirse al movimiento trigarante.[32]

Por su parte, Nicolás Bravo entabló conversaciones con miembros de la oligarquía poblana, quienes argumentaron que el vecindario estaba decidido por la Independencia, y le instaron a tomar la ciudad lo antes posible. El comandante se mostró prudente, y en vez de ordenar un asalto contra Puebla se dedicó a dejarla aislada mediante el aseguramiento de las poblaciones circundantes, como Zacatlán, Tulancingo y Cholula. A partir del 20 de junio, Bravo coordinó, de nueva cuenta, sus acciones con Herrera para formalizar el asedio contra Puebla. De manera simultánea, Iturbide intentó convencer al comandante realista Ciriaco de Llano de sumarse al movimiento trigarante: "Empeñe usted su espada en favor de la América Septentrional que quiere y ha de ser independiente, mal que les pese a los serviles. El nombre y reputación de usted violentarán los sucesos y economi-

[30] Ayuntamiento de Querétaro a Iturbide, 25 de junio de 1821 a las 7 de la noche, Sala capitular de Querétaro, en *ibidem*, pp. 33 y 34; Iturbide al ayuntamiento de Querétaro, 25 de junio de 1821, Santa Rosa, AHSDN, XI/481.5/30, f. 116.

[31] Luaces a Iturbide, 27 de junio de 1821, Querétaro, AHSDN, XI/481.3/1831, f. 9 y 10.

[32] Luaces a Iturbide, 28 de junio de 1821, Convento de la Santa Cruz, AHSDN, XI/481.3/1831, f. 11.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

zarán tiempo y sangre". Además, el Primer Jefe le prometió que daría todas "las órdenes correspondientes para que lo reconozcan [como jefe] toda esa provincia [Puebla] y la de Veracruz […] No dudo del patriotismo de usted que convendrá con mis designios seguro de la buena fe y desinterés con que me conduzco".[33] Así, mediante la adulación, el halago y la promesa de un alto cargo, Iturbide buscó ganarse el apoyo del comandante de Puebla, sin embargo, éste se mostró leal al régimen virreinal.

El frente veracruzano quedó, durante junio, en manos de Santa Anna. Este comandante dividió a sus fuerzas en dos secciones. La primera se encargó de apoderarse de los puertos del Golfo, como Alvarado y Boquilla de Piedras

> para ponerlos a cubierto de una invasión o golpe de mano y para facilitarnos los recursos que instantáneamente necesitamos de los Estados Unidos [particularmente con Nueva Orleans y Filadelfia]; pues siguiendo la guerra, y careciendo de pertrechos, armas y vestuarios, y, lo que es más, abrir un comercio que sea la fuente y prosperidad de toda la empresa, solo de ellos nos podemos habilitar.[34]

Mientras que la segunda sección, dirigida por el propio Santa Anna, se apoderó de Xalapa y marchó sobre el puerto de Veracruz, estableciendo un cerco sobre la población a partir del 24 de junio. Las autoridades veracruzanas pidieron refuerzos a la isla de Cuba, pues sabían que no podía llegarles auxilio desde el interior de la Nueva España, ya que el camino México-Veracruz se encontraba bloqueado por los independientes.

La guarnición de Veracruz intentó romper el cerco durante los primeros días de julio. Fue por ello que el día 7, Santa Anna ordenó —desacatando la política conciliadora del Primer Jefe— un "asalto general" contra la población. Tras medio día de combate al interior de la población, la poca disciplina de los independientes y la falta de naves de guerra otorgaron la victoria a los realistas. El fallido asalto contra este puerto supuso uno de los mayores fracasos del ejército trigarante, pues no logró controlar la entrada marítima más importante del reino.

V. Julio-septiembre

Los meses de julio a septiembre de 1821 corresponden a la parte más política y conciliadora de la campaña trigarante. Gracias a la cada vez mayor

[33] Iturbide a Ciriaco de Llano, 16 de junio de 1821, San Juan del Río, AHSDN, XI/481.3/35, f. 33 y 34.

[34] Santa Anna a Iturbide, sin fecha, sin lugar, AHSDN, XI/481.3/174, f. 43-48.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

superioridad militar del ejército imperial, se hizo posible lograr una serie de negociaciones para alcanzar el último objetivo: la ciudad de México. Tras la pérdida de Querétaro, las posiciones trigarantes se estrecharon sobre la capital, pues tan sólo quedaban en posesión del gobierno tres plazas fuertes que difícilmente podrían resistir al embate de los independientes: Puebla, Veracruz y Acapulco.

La crítica situación militar del gobierno virreinal provocó una serie de reacciones, que limitaron aún más la capacidad operativa de los realistas. Algunos comandantes de origen europeo consideraron que el virrey Ruiz de Apodaca no estaba haciendo lo suficiente para derrotar a la rebelión trigarante. Éstos habían insistido en romper el sitio de Querétaro, y a principios de julio mantenían la misma idea para el caso de Puebla. Hartos ante lo que consideraron una pasividad temeraria por parte del conde del Venadito, lo obligaron a renunciar en la madrugada del 5 de julio, para así tomar el mando de todas las operaciones militares y pasar a la ofensiva mientras les parecía que todavía era posible. El mariscal de campo, Francisco Novella, asumió la responsabilidad de defender la "integridad de las Españas" y de combatir la rebelión trigarante. De inmediato intentó auxiliar a la guarnición de Puebla, que a comienzos de su mandato ya se encontraba asediada por Bravo y Herrera, coordinados directamente por Iturbide.

A pesar de los esfuerzos de Novella para evitar la caída de los defensores poblanos, desde la segunda quincena de julio algunas partidas de caballería independientes comenzaron a hostigar los alrededores de la ciudad de México, interceptando comunicaciones, fomentando la deserción y, sobre todo, vigilando los movimientos de los enemigos.

Comisionados por el Primer Jefe, Bustamante y Quintanar comandaron la avanzada del ejército sobre la ciudad de México. Ambos recibieron orden de perseguir, durante el mes de julio, al contingente de Manuel de la Concha, que se encontraba al norte de la capital, para impedir que saliera en auxilio de la guarnición poblana. Iturbide explicó que no convenía "intentar un ataque que aunque pudiera tener un éxito favorable es aventurado. No estamos en el caso de dar un paso que no sea seguro, ni exponernos a sufrir las terribles consecuencias que trae consigo la más pequeña desgracia".[35] La estrategia que Bustamante debía seguir, por instrucciones del Primer Jefe, debía ser una de desgaste, moderada por la paciencia.

Por otra parte, bajo la dirección inmediata de Iturbide, Puebla continuó sitiada durante todo el mes de julio. Herrera escribió a De Llano solicitán-

[35] Iturbide a Bustamante, 14 de julio de 1821, Arroyo Zarco, AHSDN, XI/481.3/1846, f. 91.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

dole la capitulación de la ciudad para evitar la "efusión de sangre", aunque éste se negó a rendirse, mostró buena voluntad para continuar con la comunicación. Incluso fue amable con los jefes contrarios; por ejemplo, a Herrera le escribió: "en lo particular le soy afecto y puede disponer en lo que guste de mi persona".[36] La estrategia seguida por los sitiadores fue la misma que se utilizó en el bajío: bloqueo moderado, intimidación mediante escaramuzas, infiltración de espías y uso de propaganda para fomentar la deserción. Además, el Primer Jefe entabló conversaciones con las autoridades eclesiásticas —en este caso fue con el obispo Antonio Joaquín Pérez— y civiles.[37]

Al verse totalmente superado, De Llano aceptó firmar un armisticio el día 17 de julio. En el documento, consistente de nueve artículos, los trigarantes se comprometieron a no avanzar más allá de las posiciones que ya mantenían y se restableció la comunicación con México.[38] Poco después, Iturbide tomó personalmente el mando de las operaciones y logró acordar una capitulación con el comandante De Llano el 28 de julio. El jefe virreinal justificó su decisión de la siguiente manera:

> Después de cuarenta días de sitio; de una continuada deserción; falto de tropas competentes; de recurso de subsistencia; en lo absoluto de numerario; abandonado de todas las corporaciones; rodeado de un numeroso Pueblo de una decidida opinión á la Independencia; sin esperanza de auxilios; cargado de considerables fuerzas enemigas que cada día se aumentaban y puesto a su cabeza el 1er Jefe de ellas D[on] Agustín de Iturbide, he sido obligado á hacer la Capitulación.[39]

Tras la caída de Puebla, las divisiones de Bravo y Herrera, en compañía de Iturbide, tuvieron el camino libre para marchar a la ciudad de México. Después de cinco meses, el planteamiento estratégico de la campaña trigarante se volvió realidad: el ejército pasaba de la circunferencia al centro.

Durante agosto, se estrechó el cerco trigarante sobre la ciudad de México. Desde su cuartel general en Texcoco, Iturbide supervisó las operaciones militares e intentó negociar una capitulación con Novella, quien rechazó todo intento de comunicación. El día 18, Iturbide salió rumbo a Veracruz

[36] Ciriaco de Llano a Herrera, 6 de julio de 1821, Puebla, XI/481.3/98, f. 82.

[37] Sobre el papel del obispo Pérez en la coyuntura de 1821, véase Gómez Álvarez, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808- 1821*, 2a. ed., México, H. Cámara de Diputados, 2020, pp. 156-179.

[38] Armisticio firmado en Puebla, 17 de julio de 1821, Casa de campo de don Pedro de la Rosa, AHSDN, XI/481.3/98, f. 44 y 45.

[39] La cita de Ciriaco de Llano se encuentra en Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *op. cit.*, pp. 228-230.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

para entrevistarse con el recién llegado jefe político y capitán general, Juan O'Donojú, con quien habría de firmar los Tratados de Córdoba. El documento fue una reiteración del Plan de Iguala, excepto por dos modificaciones. En lo militar, el artículo 17 reconoció que la ocupación de la capital por las tropas golpistas significaba un obstáculo para la pacificación y la independencia de la nación, por lo que "don Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa". En lo político, se desarrolló con mayor detalle el tema del futuro gobernante del Imperio mexicano; mientras el Plan de Iguala se limitó a señalar en su artículo 4 que el nuevo gobernante habría de ser Fernando VII u otro miembro de su dinastía o de otra casa reinante, los Tratados de Córdoba en su artículo 3 abrieron la posibilidad de admitir a un gobernante que no perteneciera a una casa reinante europea, solamente bastaría con la aprobación de las "Cortes del Imperio".[40]

Por otra parte, sobre la ciudad de México, la tensión entre sitiadores y sitiados provocó que una escaramuza se transformara en una batalla a gran escala el 19 de agosto sobre el pueblo de Azcapotzalco, donde Bustamante midió sus fuerzas contra De la Concha. Al caer la noche, las municiones trigarantes empezaron a escasear, por lo que el comandante independiente dio orden de retirada, dejando a los realistas dueños de la población. En términos estratégicos, la trigarancia no logró nada inmediato con la batalla de Azcapotzalco. Por el contrario, las fuerzas imperiales desobedecieron las órdenes de Iturbide y arriesgaron mucho —incluso la vida de Bustamante estuvo en peligro— a cambio de nada, pues no se avanzó en la posición, no se obtuvieron armas y De la Concha no fue capturado ni sus fuerzas destruidas.

Por su parte, los virreinales lograron una victoria insípida, que sirvió únicamente como propaganda en la *Gaceta*.[41] Anastasio Bustamante expresó que la acción fue innecesaria; pero una vez iniciada no quedó más que defender el honor del pabellón. El Primer Jefe lamentó el desafortunado enfrentamiento, pues estimó que la pérdida de unos cuatrocientos hombres, de una y otra parte, fue el resultado de "que la indiscreción de media docena de corazones insanos y sin ideas exactas haya causado la pérdida de esos infelices sin producir bien por parte alguna".[42] Si bien la batalla no fue

[40] *Entre letras y fusiles. Antología documental de la revolución de independencia (1808-1824)*, México, INEHRM, 2021, pp. 83-85.

[41] *Gaceta Extraordinaria del Gobierno de México*, 23 de agosto de 1821, en el mismo número se incluye el detall del coronel Manuel de la Concha, junto con los partes de Francisco Buceli, el coronel Juan de Torres y el de los tenientes coroneles Matías García y Manuel Jaramillo.

[42] Iturbide a Quintanar, 31 de agosto de 1821, Puebla, en *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, México, Sedena, 1945, t. I, pp. 66-69.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

inmediatamente favorable para el ejército de las tres garantías, a mediano plazo desmoralizó a los virreinales, quienes comprendieron que difícilmente se podría soportar otro combate a esa escala.

En vez de ordenar un asalto general contra la ciudad de México, Iturbide optó por la negociación y la conciliación. Durante septiembre, O'Donojú mantuvo ríspidos intercambios epistolares con Novella, en los que no faltaron amenazas y denuncias, tras las cuales el militar golpista aceptó dialogar, mediante comisionados, con las autoridades trigarantes. Así, el 7 de septiembre, representantes de los bandos en pugna firmaron un armisticio, y acordaron un cese al fuego por seis días y la paralización de todos los movimientos de tropas.[43]

El 13 de septiembre, Novella se entrevistó personalmente con O'Donojú y con Iturbide. En la reunión, el primero reconoció la autoridad del nuevo Capitán General del reino y aceptó evacuar la ciudad para que las fuerzas independientes pudieran ocuparla.[44] El día 23, Novella salió de la capital al frente de las fuerzas leales al régimen español. Tras una breve estancia en Toluca, marcharon hacia Veracruz, donde algunos se embarcaron rumbo a España y otros se unieron a las fuerzas acuarteladas en San Juan de Ulúa. De esta manera, el ejército trigarante entró a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821, cerrando así una campaña militar que en sólo siete meses pudo apoderarse de la "América Septentrional".

VI. Conclusiones

A diferencia de las muy diversas insurgencias, que durante una década no consiguieron un control militar estable y duradero, el ejército trigarante, en tan sólo seis meses cumplió con casi todos los objetivos que se había propuesto. Este ejército triunfó donde los insurgentes fracasaron: en el convencimiento de la población, de las autoridades locales, del alto clero y de los mandos militares. Todos estos elementos propiciaron el correcto desarrollo de la estrategia militar: controlar las provincias circundantes a la ciudad de México para dejarla aislada. Aun así, existieron algunas deficiencias en el desempeño militar, siendo las más notorias y potencialmente graves la falta de control de los puertos de ambos océanos, Veracruz y Acapulco. La falta de una fuerza naval al servicio de la Independencia impidió que el movimiento de las tres

[43] *Entre letras y fusiles. Antología documental de la revolución de independencia (1808-1824)*, México, INEHRM, 2021, pp. 281 y 282.

[44] López Cancelada, Juan, *op. cit.*, pp. 516-533, incluyó una "sesión reservada", donde transcribió lo supuestamente parlamentado entre O'Donojú, Novella e Iturbide.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

garantías se adueñara de las costas. Esta deficiencia se vio compensada mediante un bloqueo efectivo en Veracruz y un bloqueo débil sobre Acapulco, impidiendo que las tropas de esas zonas marcharan hacia otros puntos.

Por otra parte, el ejército trigarante tuvo una capacidad ofensiva muy limitada, pues, como se mostró a lo largo de este texto, las batallas de Tepeaca, Tetecala, Azcapotzalco y el asalto contra Veracruz terminaron en la derrota trigarante. De todas las acciones mencionadas, únicamente la de Veracruz se dio por iniciativa de los independientes; el resto fueron enfrentamientos forzados por el enemigo. En cambio, el ejército imperial tuvo mejor fortuna en las acciones defensivas: la defensa de Córdoba y la batalla de la hacienda de la Huerta fueron favorables a las fuerzas trigarantes. No obstante, este desbalance entre ofensiva y defensiva no afectó la estrategia general de los independientes, pues la derrota militar del enemigo sobre el campo de batalla nunca fue el objetivo exclusivo de la campaña.

Las batallas formales y los asaltos contra poblaciones no fueron las únicas acciones ofensivas del ejército; el asedio fue otra modalidad de ataque cultivado con mayor fortuna por las divisiones trigarantes. Como se mostró a lo largo de estas páginas, la guerra de asedios —ideada y emprendida por Iturbide para ganar poblaciones en el bajío— otorgó grandes victorias para el movimiento independiente. La gran mayoría de los asedios fueron exitosos —Valladolid, San Juan del Río, Querétaro, Puebla y México—, salvo los mencionados casos de los puertos de Acapulco y Veracruz.

El asedio fue uno de varios modelos operativos presentes en el transcurso de la campaña; este fue implementado en las zonas donde Iturbide tuvo el control absoluto de las operaciones militares: en el bajío, en Puebla y en la ciudad de México. Sin emabrgo, cada comandante de división hizo la guerra de manera diferente para intentar responder con efectividad a los movimientos de las tropas virreinales y aprovechar las condiciones geográficas de los diversos teatros de operaciones. De esta manera, Guerrero y Alquisiras desarrollaron una guerra de guerrillas, buscando, generalmente, cortar el paso a los contingentes enemigos para que las enfermedades y el clima insalubre les hicieran estragos. En cambio, Bustamante, Santa Anna y, en menor medida, Quintanar, decidieron emprender una guerra ofensiva basada en la batalla frontal y en el asalto a las poblaciones. Por otra parte, Bravo, Herrera y Filisola emprendieron una guerra defensiva, limitándose, la mayoría de las veces, a proteger las poblaciones ya ganadas y a establecer fuertes bloqueos de caminos para interceptar víveres y pertrechos de guerra. De esta manera, cada comandante emprendió un tipo de guerra diferente según sus necesidades, su carácter y su experiencia militar previa.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

En última instancia, estudiar la faceta bélica de la consumación de la independencia puede arrojar luz en la comprensión del modelo político-militar que arraigó durante el México independiente de la mano de aquella generación de militares formados en la guerra civil de 1810-1821. Así, la negociación y la guerra se convirtieron en elementos inseparables para efectuar cambios en el devenir del Estado mexicano decimonónico.

VII. Bibliografía

ANDREWS, Catherine, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante, 1780-1853*, Ciudad Victoria, UAT, Congreso del Estado de Tamaulipas, 2008.

BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, edición facsimilar, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. V.

Entre letras y fusiles. Antología documental de la revolución de independencia (1808-1824), compilación documental e introducción de Áurea Dominga Ávila Rojas, Eduardo Adán Orozco Piñón y Diana Guadalupe Pérez Moncada, México, INEHRM, 2021.

GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina, *El alto clero poblano y la revolución de Independencia, 1808- 1821*, 2a. ed., México, H. Cámara de Diputados, 2020.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto, que Manuel Gómez Pedraza, ciudadano de la República de Méjico, dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida pública*, Nueva Orleáns, imprenta de Benjamín Levy, 1831.

La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala, advertencia e introducción de Vito Alessio Robles, México, Sedena, 1945, t. I.

La Diputación Provincial de Nueva España. Actas de sesiones, 1820-1821, 2a. ed., prólogo, estudio introductorio y sumario de Carlos Herrejón Peredo, México, Instituto Mora-El Colegio Mexiquense-El Colegio de Michoacán, 2007, t. I.

LÓPEZ CANCELADA, Juan, *Sucesos de Nueva España hasta la coronación de Iturbide*, estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, Instituto Mora, 2008.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia. Fuerzas armadas en la consumación de la Independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, 2a. ed., México, El Colegio de México-Instituto Mora, 2014.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan (comp.), *Veracruz. La guerra por la Independencia de México. 1821-1825. Antología de documentos*, México, Universidad Veracruzana-Gobierno del Estado de Veracruz, 2008.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

LA GUERRA PROPAGANDÍSTICA EN LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA: LOS PERIÓDICOS DEL EJÉRCITO TRIGARANTE

Emmanuel Rodríguez Baca*

Sumario: I. *Introducción.* II. *La prensa al margen de la censura.* III. *Cuatro periódicos trigarantes.* IV. *La campaña periodística trigarante.* V. El Mejicano Independiente. VI. El Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías. VII. Busca Pies a los Españoles y Americanos. VIII. Diario Político y Militar Mexicano. IX. *Conclusiones.* X. *Bibliografía*

I. Introducción

Varios son los autores que se han ocupado de estudiar el papel de la prensa como actor político y órgano de propaganda desde la cual los gobiernos nacionales o bandos beligerantes buscaron legitimarse y cómo a través de ésta los editores, con base en sus filiaciones políticas, hicieron apologías o condenaron acciones de las administraciones en turno. La guerra propagandística se incrementó en el contexto de las guerras, tanto internacionales como civiles, que experimentó el país en el siglo XIX. Así, como apuntó Daniel Haworth, desde las páginas de los periódicos se buscó "moldear la percepción de la guerra y de sus personajes". Esta visión es compartida por Celia del Palacio, quien definió esta lucha como "La disputa por las conciencias".[1]

* Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, Posgrado en Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

[1] Haworth, Daniel S., "Desde los baluartes conservadores: la ciudad de México y la Guerra de Reforma (1857-1860)", *Relaciones*, Zamora, Colmich, vol. XXI, núm. 84, otoño, 2000, pp. 97-131, y Palacio Montiel, Celia del, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara 1809-1835*, México, Universidad de Guadalajara, 2001. Sobre el papel de la prensa como actor político en el siglo XIX véase Gantús, Fausta y Salmerón, Alicia (coords.), *Prensa y elecciones: formas de hacer política en México en el siglo XIX*, México, Instituto Mora-Instituto Federal Electoral, 2014, 247 p.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

La prensa entonces, podemos afirmar, cumplió con esa tarea en la mayoría de los casos.

En el siglo XIX son varios los ejemplos del uso de la prensa como arma política. Basta recordar el año 1827, cuando se encargó de atizar el sentimiento antiespañol y el clima de hostilidad en contra de los peninsulares a raíz de la conspiración del padre Joaquín Arenas.[2] Más adelantada la centuria su papel como panegirista-propagandista de los gobiernos nacionales es claro; no obstante, los periódicos de oposición tuvieron un papel significativo pues desde ellos se cuestionó y se atacó a las administraciones y gobernantes, de ahí que no en pocas ocasiones éstos expidieran leyes para prohibir la libertad de prensa, al tiempo que confiscaron o destruyeron imprentas y enviaron a sus editores a la cárcel o al destierro.[3]

Fue tal la preponderancia de la palabra impresa para difundir postulados y expandir movimientos militares, reforzar la moral de la tropa, que algunos personajes que se levantaron en armas, conscientes del alcance de la prensa, procuraron asirse de imprentas. Así lo hizo Ignacio Comonfort durante la revolución de Ayutla a quien, cuando se le dio la comisión de ir a Estados Unidos a comprar armas, telas para uniformes, se hizo de una imprenta con la intención de sacar ese movimiento del sur y darle la "Chispa que necesitaba" para sacarla de ese territorio.[4]

Ahora bien, durante el proceso de la Guerra de Independencia la prensa tuvo un papel importante como órgano de difusión; a través de sus páginas, los bandos contendientes, insurgentes, realistas y trigarantes no sólo exaltaron la causa que defendían, sino también condenaron algunos actos de sus enemigos, todo ello como parte de la guerra propagandística que llevaron a cabo. El presente trabajo tiene por objetivo analizar la campaña propagandista del Ejército de las Tres Garantías a través de los periódicos que publicaron entre los meses de marzo a septiembre de 1821. Para ello planteamos las siguientes preguntas ¿cuál fue el papel que tuvieron en la contienda? ¿qué alcance tuvieron? ¿qué exaltaron sus editores? y ¿fueron eficientes órganos de propaganda política y militar?

---

[2] Costeloe, Michael P., *La primera República federal de México (182-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 87-113.

[3] Ejemplo de esto que mencionamos lo vemos durante los gobiernos de Antonio López de Santa Anna, Félix Zuloaga y Miguel Miramón, en las que el jefe de la policía política de la ciudad de México mantuvo una vigilancia suspicaz para destruir las imprentas, tanto las establecidas como clandestinas y aprehender a los editores que fueran contrarios a dichas administraciones. Véase Emmanuel Rodríguez Baca, "Juan B. Lagarde y la policía secreta de la ciudad de México, 1858-1860", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Iinstituto de Investigaciones Históricas, núm. 57, enero-junio de 2019, pp. 69-99.

[4] Villegas, Silvestre, *Ignacio Comonfort*, México, Planeta DeAgostini, 2003, pp. 53 y 54.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

II. La prensa al margen de la censura

El periodismo combativo y propagandístico surgió en Guadalajara a escasos dos meses de iniciado el movimiento armado en la villa de Dolores en septiembre de 1810. En esa ciudad, Miguel Hidalgo mandó a publicar *El Despertador Americano*,[5] que vio la luz el 20 de diciembre, y que en palabras de Miguel I. Vergés, fue "la primera manifestación del alma libre de América", debido a que fue la primera publicación que logró escapar a la censura que habían impuesto las autoridades españolas en Nueva España. A través de este periódico, la insurgencia trató de difundir los objetivos del movimiento, al tiempo que cuestionó algunas medidas del gobierno virreinal; no obstante, su vida fue efímera, al igual que lo fue la campaña del cura de Dolores, pues dejó de publicarse en enero de 1811.[6]

La insurgencia se quedó sin órgano de difusión por más de un año, y no fue sino hasta la publicación del *Ilustrador Nacional* en 1812 cuando, en palabras de Tarsicio García Díaz, comenzó la etapa más prolífica del periodismo insurgente, ya que de manera simultánea se publicaron el *Ilustrador Americano*, el *Semanario Patriótico Americano*, la *Gaceta del Gobierno Americano del Departamento Norte*, *El Sud* y *El Correo Americano del Sur*. Los tres primeros corresponden a lo que el propio García Díaz denominó "La trilogía periodística de la Suprema Junta Gubernativa de América", mientras que los dos últimos se imprimieron por órdenes de José María Morelos y Pavón en Oaxaca.[7]

La fase feraz de la prensa insurgente tuvo su declive a finales de 1813 después de la suspensión del *Correo Americano del Sur*. Este impasse se postergó hasta 1817, año en que salieron a luz la *Gaceta del Gobierno Provisional de México de la Provincia del Poniente*[8] y el *Boletín de la División Auxiliar de la República*

[5] Sobre el contenido de este periódico insurgente destaca el estudio que realizó Alfredo Ávila en *Despertador Americano*, pról. de Alfredo Ávila, México, Conaculta, 2010. Véase también García Díaz, Tarsicio, "La prensa insurgente", *La República Federal Mexicana, gestación y nacimiento*, México, DDF, 1974, vol. V y Palacio, Celia del, "Francisco Severo Maldonado. Del *Despertador Americano* al contrato de asociación de los Estados Unidos del Anáhuac", en Guzmán Pérez, Moisés (ed.), *Publicistas, prensa y publicidad en la independencia de Hispanoamérica*, Morelia, UMSNH-IIH, 2011, pp. 45-82.

[6] Sólo se publicaron siete números, el último está fechado el 17 de enero de 1811, mas éste no llegó a distribuirse, pues el tiraje completo fue confiscado por Félix María Calleja después de derrotar al ejército insurgente en Puente de Calderón.

[7] García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. V. p. 47 y del mismo autor véase "La trilogía periodística de la Suprema Junta Gubernativa de América", en Guzmán Pérez, *Publicistas…*, *op. cit.*, pp. 239-257.

[8] El periodismo combativo se interrumpió con la suspensión de la publicación del periódico insurgente *Gaceta Extraordinaria de Gobierno Mexicano en las Provincias del Poniente*, la que

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Mexicana, con ello la insurgencia volvió a tener voz a través de la prensa, pero como había ocurrido con los periódicos que los antecedieron, la existencia de éstos fue breve también.[9] No fue sino hasta 1821 cuando surgiría otro periodismo combativo como parte de la campaña propagandista que llevó a cabo el ejército trigarante, como se verá más adelante.

La prensa insurgente mantuvo una contienda constante con los órganos del gobierno virreinal, entre los que destacaron la *Gazeta del Gobierno de México* y *Diario de México*. En éstos, las autoridades condenaron y denostaron al movimiento iniciado en la villa de Dolores, al tiempo que vilipendiaron a Hidalgo y los principales corifeos de la insurrección, como Ignacio Allende, Mariano Abasolo y Juan Aldama, al tiempo que exhortaron a la población a no unirse a los rebeldes. Fue en la prensa del gobierno en donde se publicaron los edictos de excomunión en contra de los personajes referidos, los sucesos de la Alhóndiga (28 septiembre), notas con las que se buscó desacreditar a la insurgencia.[10]

La guerra periodística entre los bandos involucrados en el conflicto bélico se extendería hasta el final de éste; sin embargo, en el contexto de 1821 surgió un nuevo grupo: el trigarante, en el que se fusionaron los que se habían enfrentado durante casi once años de lucha. Éste habría de imprimir sus órganos de propaganda y difusión con la finalidad de informar los adelantos de su movimiento y con la intención de atraer adeptos.

---

dejó de publicarse en el mes de octubre de 1817 en el contexto de la etapa de la llamada resistencia insurgente y durante la campaña de Xavier Mina.

[9] Ortuño apunta que Xavier Mina compró en Londres una imprenta metálica de campaña portátil, de las primeras que salieron al mercado. Fue en ésta donde se imprimió el *Boletín*…, del que Virginia Guedea y Tarsicio García mencionan se publicaron tres números, aunque sólo se conoce uno de ellos físicamente. Gustavo Pérez refiere que en dicha imprenta la División Auxiliar, comandada por el navarro, imprimió algunas proclamas, siendo una de ellas la que Mina leyó al desembarcar en Soto la Marina en 1817, así, buscó explotar "lo más posible el arma de la imprenta". Ortuño Martínez, Manuel, "Xavier Mina entre México y España", Robinson, William Davis, *Memorias de la revolución mexicana. Incluyen un relato de la expedición del general Xavier Mina*, estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Teixidor, 2003, p. 105; García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. V, pp. 80 y 81, y Pérez Rodríguez, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de Desarrollo Institucional, 2018, p. 172.

[10] Otros periódicos del gobierno virreinal desde los que se combatió ideológicamente a la insurgencia fueron *El Telégrafo de Guadalajara*, *El Mentor Provisional*, *El Mentor de Nueva Galicia*, *Especulador Patriótico, El Telégrafo Americano*, *El Verdadero Ilustrado Americano* y *El Amigo de la Patria*.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

III. Cuatro periódicos trigarantes

Una vez proclamado el Plan Iguala el 24 febrero de 1821, Agustín de Iturbide, consciente de los alcances que tenía la palabra impresa, consideró pertinente antes de emprender su campaña militar, realizar una de carácter propagandista a través de la prensa, esto con el propósito de difundir en el territorio de Nueva España los objetivos del movimiento de las tres garantías. Fue así como surgió el *Mejicano Independiente*, el primero de los periódicos voceros del ejército trigarante; con ello inició una nueva etapa del periodismo disidente y combativo, es decir, de aquel que se mantuvo al margen de la censura que había impuesto la administración virreinal a los impresos que intentaran trastocar el orden o que agredieran a las autoridades y a la forma de gobierno establecida.

El primer número de este periódico está fechado en Iguala el 3 de marzo de 1821, es decir, a escasos días de que se diera a conocer el plan del mismo nombre. Fue impreso en la imprenta del Ejército de las Tres Garantías, misma que había sido propiedad del padre Joaquín Furlong, quien residía en la ciudad de Puebla. Rodrigo Moreno apunta que fue gracias a Miguel Cavaleri, vecino de la villa de Cuernavaca y encargado de abastecer de galleta al ejército realista del sur, como la trigarancia entró en contacto con aquel sacerdote para asirse de su imprenta.[11]

Fue en la referida imprenta en la que, en la capital poblana, se imprimieron de manera furtiva las primeras copias del Plan de Iguala, las que fueron llevadas a esa población suriana con la imprenta, la tinta y las letras que proporcionó aquel bachiller felipino para imprimir un periódico en el "campo insurgente", como asienta Garone Gravier.[12]

En este punto debemos destacar que la imprenta no fue lo único que consiguió la trigarancia, pues en la ciudad de Puebla se adhirió el doctor José Manuel de Herrera, a quien Iturbide nombró en Iguala capellán del ejército trigarante, al tiempo que lo comisionó para ser el impresor y director de *El Mejicano Independiente*. Esta incorporación fue significativa ya por la trayectoria política y por la labor que como editor presumía Herrera. En

[11] Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Felipe Teixtor, 2016, p. 155.

[12] Siguiendo a esta autora, se sabe que las primeras copias del Plan de Iguala se imprimieron el 12 de febrero "junto con una proclama de Iturbide", todo ello a "instancias de don Joaquín Furlong y con la colaboración de [Mariano] Monroy". Garone Gravier, Marina, *Historia de la imprenta y la tipografía colonial en Puebla de los Ángeles, 1642-1821*, Tercera parte, México, UNAM, IIB-Biblioteca Nacional-Hemeroteca Nacional, 2018, p. 525.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

relación con lo primero, había servido como capellán en las filas realistas al mando de Mateo Musitu en Huamostitlán, población de la que era cura; mas al ocupar José María Morelos Chiautla a finales de 1811 se sumó a la causa insurgente. A él se le dio la tarea de editar los periódicos *El Sud* y *El Correo Americano del Sur*, que se imprimieron en la ciudad de Oaxaca en noviembre de 1812. Su labor no se limitó a editar, sino también escribió en ellos usando el seudónimo de "Juan del Desierto".[13]

Dentro de su labor política en la insurgencia, Herrera fue electo diputado al Congreso de Chilpancingo por la provincia de Tecpan, y al tiempo que colaboró en la redacción del *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* que se promulgó en 1814.[14] Un año más tarde, Morelos lo comisionó plenipotenciario ante el gobierno de Estados Unidos; no obstante, no pudo concretar esta misión, interrumpiendo su derrotero en Nueva Orleáns. No fue sino hasta el fusilamiento del llamado "Siervo de la nación" cuando el cura de Huamostitlán solicitó y obtuvo del gobierno el indulto, después de lo cual se retiró a Cholula, población en la que lo sorprendió el movimiento trigarante. No se conocen los motivos que tuvo para unirse, pero no descartamos que se correspondiera a lo conciliador que a su parecer resultaba el Plan de Iguala.

Por Tarsicio García y Rodrigo Moreno sabemos que en la edición del *Mejicano Independiente* Herrera contó con el apoyo de José Mariano Magan, así como del impresor Victoriano Ortega, quien elaboró las cajas y las reglas para el mejor funcionamiento de la imprenta.[15] Ésta no permaneció mucho tiempo en Iguala debido a que Iturbide, como medida de seguridad, dispuso que fuera trasladada a Tlacotepec —en la parte serrana del estado de Guerrero— en donde se instaló el 14 marzo. Es importante resaltar que en ese lugar se encontraba el "tesoro", o parte de los recursos económicos del Ejército de las Tres Garantías;[16] mas su permanencia en esa población fue breve, y días más tarde se envió a Teloloapan, debido a que el primer jefe del Trigarante deseaba llevarla a la campaña que estaba por iniciar.

---

[13] Soberanes Fernández, José Luis, *Una historia constitucional de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019, t. I, p. 157.

[14] *Idem*. En esta obra el doctor Soberanes Fernández analiza la participación de Herrera en el Congreso de Chilpancingo, así como los aportes que hizo a la Constitución de Apatzingán.

[15] García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, p. 81, y Moreno Gutiérrez, *La trigarancia…*, *op. cit.*, p. 178.

[16] Moreno Gutiérrez, *La trigarancia…*, *idem.* Siete años atrás, en la misma Tlacotepec, el comandante Gabriel de Armijo despojó a la insurgencia de una imprenta portátil, aquella en la que habían impreso *El Correo Americano del Sur* durante su estancia en Oaxaca entre los años de 1812 y 1813.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Los editores de *El Mejicano Independiente* fueron conscientes del itinerario y de lo incierto de la campaña en la que tomarían parte, así lo expresaron en el primer número, en donde anotaron que la "movilidad del ejército no nos permite fijar inalterablemente el día de la edición de este papel. Nos esforzaremos sin embargo a publicar en cada semana un número que tendrá por lo menos la extensión de un pliego".[17] Las palabras eran contundentes: preveían las dificultades que tendrían para imprimir el periódico de forma regular; no obstante, esto no fue un motivo que los obligara a suspender la publicación, lo que ocurrió hasta el 7 de julio.[18]

El segundo periódico trigarante conocido se tituló el *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*. No se sabe con certeza la fecha en que comenzó su publicación debido a que no se disponen de los tres primeros números; sin embargo, es viable que ocurriera en el mes de mayo de 1821, pues el número 4 está fechado el 4 de junio.[19]

A diferencia del periódico que lo antecedió, se desconoce qué persona o personas fueron las encargadas de su impresión.[20] De la misma manera, los lugares en los que se imprimió variaron considerablemente en relación con el *Mejicano Independiente*, como se puede apreciar al final de cada uno de los números que se conocen, pues éstos registran que se prensaron en Valladolid, San Juan del Río, la hacienda de El Colorado y la ciudad de Querétaro en la "imprenta del Ejército".[21] Lo anterior, por otra parte, permite distinguir la ruta que siguió el ejército trigarante en su derrotero entre la capital de la intendencia de Michoacán y el centro del virreinato.

El último número conocido del *Ejército Imperial* está fechado el 13 de julio en Querétaro, en los momentos que disponía su marcha a la ciudad de México.[22]

---

[17] *El Mejicano Independiente*, 3 de marzo de 1821, en García Díaz, "La prensa…,", *op. cit.*, vol. VI, pp. 335-342.

[18] Sobre este periódico García Díaz apunta que se publicaron al menos 18 números; no obstante, sólo se conocen 11 de ellos. No se conoce en qué poblaciones fue impreso el *Mejicano Independiente* entre los meses de marzo a mayo, pero a partir de junio se hizo en la ciudad de Puebla en la imprenta Liberal de Troncoso Hermanos. García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. V, pp. 81 y 82.

[19] Véase el *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, 4 de junio de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *cit.*, vol. VI, pp. 553-556.

[20] *Idem*. Sólo el número 4 registra a Luis Arango como encargado de la imprenta; fuera de esta referencia se ignora qué personajes se hicieron cargo de la edición de los demás números.

[21] En total se conocen sólo 6 números, del 1 al 6, lo que nos permite advertir que la existencia de este periódico fue efímera, poco más de un mes.

[22] Sobre la calidad de este periódico, Tarsicio García refiere que su impresión fue deficiente, ya que se aprecia una tipografía gastada, incluso señala que es viable que algunas

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

El tercer periódico trigarante de este recuento es el *Busca Pies a los Españoles Americanos*. De este rotativo es poca la información de que se dispone, pues sólo se conoce un número: el 1. El pie de imprenta registra que fue impreso en la "Imprenta portátil del Ejército" dirigida por Rafael Núñez, mas no se hace alusión al lugar y a la fecha de impresión.[23] Ahora bien, por una carta que reprodujo en sus páginas, fechada 24 agosto en la villa de Tepotzotlán, se puede conjeturar que fue publicado a finales de agosto o bien en la primera semana de septiembre en la misma Tepotzotlán, es decir, cuando el ejército trigarante marchaba triunfante a la capital del virreinato. Esta presunción se refuerza al ver que fue en aquella población donde se publicó el primer número del *Diario Político Militar Mejicano*.

Dicho periódico comenzó su impresión el 1 de septiembre, la que concluyó al siguiente día de la entrada del ejército trigarante a la ciudad de México, es decir, el 28 del mismo mes. A diferencia de los periódicos que lo antecedieron, fue el único que se publicó todos los días.[24]

Historiadores inmediatos al proceso de la consumación de la Independencia, como Lucas Alamán y Carlos María de Bustamante, refieren que uno de los colaborades de este diario fue José Joaquín Fernández de Lizardi. Al igual que el antes citado doctor Herrera, este personaje tenía una destacada trayectoria dentro de periodismo novohispano, experiencia que había adquirido debido a que fue director de *El Pensador Mexicano*,[25] sin olvidar que desde años atrás, y a través de sus escritos, había pugnado por la libertad de imprenta, situación que le valió ser perseguido por las autoridades españolas.[26]

---

piezas fueran elaboradas en madera, lo que nos hace recordar a los primeros números del *Prospecto al Ilustrador Nacional* que elaboró José María Cos en 1812. Siguiendo al mismo autor, "La ocupación de la ciudad de Querétaro […] permitió a los encargados de la imprenta adquirir materiales para una impresión de mejor calidad". García Díaz, "La prensa…", *cit.*, vol. V, p. 82.

[23] *Busca Pies a los Españoles Americanos,* en García Díaz, "La prensa…", *cit.*, vol. VI, pp. 573 y 576.

[24] García Díaz, "La prensa…", *cit.*, vol. V, p. 83. Este autor registra que de todos los periódicos trigarantes conocidos, es del que se dispone "la colección más completa", es decir, todos los números que se publicaron. Si bien se imprimió durante todo el mes de septiembre, tuvo un intervalo en el que suspendió su publicación, lo que ocurrió entre los días 20 y 26, de ahí que se conocen 21 números en total.

[25] Palazón Mayoral, María Rosa, "Cómo liberar al hermoso siervo. Periódicos y folletos de Fernández de Lizardi", en Guzmán Pérez, *Publicistas…*, *op. cit.*, pp. 17-43.

[26] Pérez Espino, Efraín, "La prensa y su papel en la Guerra de Independencia de México", en Avilés, Carmen y Hernández, Emanuel (coords.), *Periodismo en México. Recuentos e interpretaciones*, México, Porrúa, 2011, p. 64.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Con base en el pie de imprenta del *Diario*, se sabe que los seis primeros números fueron impresos en Tepotzotlán, del 7 al 17 en San Bartolomé Naucalpan, mientras que los dos últimos en la villa de Tacubaya, ya en el valle de México, en la última etapa del derrotero del trigarante previo a su entrada a la ciudad de México.[27]

IV. La campaña periodística trigarante

Una vez que se han abordado aspectos generales de los cuatro periódicos trigarantes, es pertinente analizar su contenido, su labor propagandística y el alcance que tuvieron como órganos de difusión del ejército trigarante.

Al ser los voceros del Ejército de las Tres Garantías, los periódicos compartieron en sus páginas contenido en común, en particular "los progresos de la causa". Esto era natural si atendemos que una de sus principales tareas era la de dar a conocer el avance político y militar de sus fuerzas en las distintas provincias, de ahí que hallamos noticias de lo que acontecía en México, Puebla, Veracruz, Oaxaca, San Luis Potosí, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas y Guadalajara. Esto era necesario en el contexto de 1821, en el que debían resaltar las victorias trigarantes y las derrotas del enemigo con la finalidad de ganar adeptos, no sólo eso, ya que no en pocas ocasiones destacaron "la benevolencia" y "moderación" de los jefes trigarantes, en particular la de Agustín de Iturbide.

En este punto es pertinente preguntarnos ¿cómo se podrían mostrar "los progresos" de la causa? Lo anterior lo hicieron de distintas maneras; una de ellas, publicando los pronunciamientos, las actas de adhesión al movimiento trigarante, así como las noticias de la jura de la Independencia que se hicieron en distintas ciudades y poblaciones del virreinato, como fue el caso de Oaxaca, Perote, Tacámbaro, San Andrés Chalchicomula, Salamanca, Tehuantepec, León, Puente del Rey, Zacatecas y Guanajuato, por mencionar solo algunas poblaciones.

[27] El *Diario* registra que fue impreso en la Imprenta de los ciudadanos militares independientes Joaquín y Bernardo Miramón, quienes eran vecinos de la ciudad de México, en la que poseían una imprenta, misma que pusieron al servicio de la trigarancia. De los hermanos Miramón Arriguivar, conocemos que Bernardo, papá del futuro general Miguel Miramón, se había enlistado en las fuerzas virreinales en 1810; pero once años más tarde, como otros oficiales del ejército realista, se unió al Ejército Trigarante y al hacerlo se le otorgó el grado de teniente coronel efectivo. Véase Silberman Ayala, Leopoldo, *El general Miguel Miramón Tarelo*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2005, pp. 40 y 41 (tesis de licenciatura en Historia).

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Ahora bien, los editores recurrieron con frecuencia a publicar de manera íntegra los oficios y la correspondencia epistolar que intercambiaron los principales jefes trigarantes, resaltando la que Iturbide sostuvo con otros comandantes realistas, esto con la finalidad de ver de qué manera el primero buscó llegar a acuerdos con los segundos y convencerlos para incorporarse a la trigarancia. No menos importante fue que en sus páginas destacaron las adhesiones de antiguos insurgentes como Nicolás Bravo y Vicente Guerrero, así como la de distinguidos oficiales realistas, entre ellos el comandante José González Ojeda en Puebla, Anastasio Bustamante en Guanajuato, el capitán Bernardino Hernández y el general Pedro Celestino Negrete.

Como parte de su labor propagandista, los periódicos trigarantes hicieron públicas las capitulaciones del enemigo y la ocupación de distintas ciudades por las fuerzas de las tres garantías, de ahí que en su momento resaltaron la toma de Tlapa, Izúcar, León, Lagos, Tehuacán, Orizaba, Córdoba, Castillo de San Carlos en Perote, Toluca, Huajuapan y la rendición de San Juan del Río. En otras ocasiones registraron cómo el ejército trigarante hizo huir a sus enemigos de más de una población, notas que pretendían alentar a los indecisos, a los que querían sumar a sus filas. Es importante mencionar que también registraron que la ocupación de algunas ciudades y pueblos se realizó sin derramar de sangre debido a que las guarniciones que las defendían se habían pasado a la trigarancia.

Como es de imaginar, los editores no pocas veces exageraron y exaltaron las victorias del ejército trigarante; así debía ser, no podían minimizarlas por pequeñas que hubieran sido las acciones en las que salieron triunfantes. De ahí que enaltecieron otros hechos militares, como lo fue la huida del brigadier José de Cruz hacia Durango, quien se mencionó lo hizo casi sin compañía debido a que su fuerza dispersó en las inmediaciones de la ciudad de Zacatecas.

Otro aspecto que la prensa abordó con frecuencia fue la deserción que se dio entre las fuerzas del gobierno virreinal. Esto supo explotarlo en sus páginas, por lo que es común encontrar notas relativas a cómo los soldados y oficiales realistas abandonaban las poblaciones en las que se hallaban de guarnición al saber del próximo arribo del ejército enemigo y cómo después de hacerlo se presentaban para servir a la causa trigarante. Un ejemplo de esto ocurrió en Lagos, en donde varios soldados defeccionaron e incorporaron a las fuerzas de Anastasio Bustamante. Situación semejante sucedió con la guarnición de Jalapa, que al desertar aclamó a Iturbide y proclamó la independencia. Un caso más lo encontramos en el *Ejército Imperial*, que en su número 7 publicó que la guarnición de Querétaro "reco-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

nociendo la superioridad de las tropas independientes" se entregó a éstas a discreción.[28]

Lo anterior permite ver cómo en todo momento los editores de los cuatro periódicos trigarantes trabajados en este artículo buscaron ganar adeptos, expandir el movimiento, mostrar el "brillante estado del Ejército de las Tres Garantías" y convencer a la población de que el "el entusiasmo era general", que los "progresos" que hacía la independencia en todas las provincias eran "admirables", de ahí que aseguraban que el triunfo sería para su causa.

Después de ver este panorama general, es necesario destacar algunos de los contenidos o noticias más significativas que se publicaron en cada uno de los periódicos con base en las distintas etapas de la trigarancia.

V. *El Mejicano Independiente*

En su primer número, sus editores publicaron una crónica detallada de lo que aconteció en el alojamiento de Agustín de Iturbide en Iguala los días 1 y 2 de marzo de 1821, a los que denominaron "plausibles y venturosos".[29] Como parte de ésta, se hace referencia al discurso que el vallisoletano pronunció ese día, en el que expresó que las principales autoridades eclesiásticas y políticas de Nueva España, entre ellas el virrey Juan Ruiz de Apodaca, estaban enteradas y conocían el plan que se había proclamado el 24 de febrero. De ahí que José Manel de Herrera insertó una copia de las actas relativas a la Independencia, que fueron proclamadas y juradas en Iguala por el Ejército de las Tres Garantías, mencionando que el plan de independencia era el único que podía evitar males; todo ello, creemos, debido a lo conciliador que se presentaba.

De la arenga de Iturbide, *El Mejicano*… aludió que una finalidad de la reunión aludida era conocer la opinión de los oficiales, que por ello les pidió que expusieran con libertad su sentir con respecto al plan. Uno de los que tomó la palabra fue el capitán José María de la Portilla, quien dio lectura al plan y a un oficio que se envió al virrey, de lo que resultó que todos los concurrentes juraron derramar "hasta la última gota de sangre" para sostenerlo, después de lo cual lo proclamaron a la religión, a la independencia, a la unión, los pilares de la trigarancia, y por supuesto, a Iturbide. Hecho esto, Iturbide hizo saber que daría tiempo para ver la respuesta de Ruiz de Apodaca, y en caso de que ésta fuera negativa iniciaría sus "operaciones hostiles".[30]

[28] *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, Hacienda de Colorado, 23 de junio de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, p. 559.

[29] *El Mejicano Independiente*, 10 de marzo de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, pp. 443-454.

[30] *Idem*.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

De la reunión del 1 de marzo, se registró que después de proclamarse el Plan de Iguala, los oficiales asistentes pretendieron "de común acuerdo" obligar a Iturbide a tomar la investidura de teniente general, a lo que éste se negó, prefiriendo en su lugar que se le titulara Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías.[31]

Lo que aconteció el 2 de marzo es trascendental para ver el papel de los periódicos trigarantes como medios de difusión de ideas y de propaganda. Sobre ese día, *El Mejicano Independiente* escribió de qué forma se llevó a cabo el juramento del acta que se hizo el día anterior. El editor relató cómo Iturbide, ante el capellán del ejército, con su mano izquierda puesta sobre el evangelio y la derecha sobre el puño de su espada, hizo el juramento en los siguientes términos:[32]

La publicación de las actas fue importante porque, como bien apunta Rodrigo Moreno, fue el modelo de "adhesión al movimiento… lo divulgado por las actas publicadas marcó la pauta tanto para militares cuanto para civiles que pretendieran en lo sucesivo incorporarse a las tres garantías", de ahí que, con base en el mismo autor, "no es casual, por lo tanto, la enorme semejanza que muestran las actas que en las comunidades le hicieron constar al Primer Jefe la verificación de su solemne juramento".[33] Así, el procedimiento del acto de la jura se propagó con notable éxito, lo que a su vez permitió nuevas incorporaciones al movimiento.

Fue en su número 2 donde *El Mejicano Independiente* publicó el Plan de Iguala.[34] Después de describir la manera en que se realizó el juramento a éste, era preciso darlo a conocer para que tuviera mayor alcance en si el virreinato. Así también, los editores insertaron una copia del oficio que Agustín de Iturbide dirigió al virrey Ruiz de Apodaca, que acompañó el plan proclamado el 24 de febrero.

El Mejicano Independiente se dio a la tarea de reproducir oficios que Iturbide, en su carácter de Primer Jefe, dirigió desde Iguala y Teloloapan al virrey. En éstos le hacía saber de la situación que guardaban las distintas provincias, así como los adelantos militares de la trigarancia; aprovechó para informarles que el movimiento no era caótico como el de 1810, apuntando que

[31] *Idem*.

[32] *Idem.* Una vez que Iturbide juró el acta, siguieron los oficiales quienes lo hicieron ante el primer jefe del ejército trigarante y el capellán. Horas más tarde, en la plaza principal de Iguala, la tropa hizo lo mismo, acto que Iturbide presenció montado en caballo.

[33] Moreno Gutiérrez, *La trigarancia…*, *op. cit.*, p. 248.

[34] Dicho ejemplar no se conoce físicamente; no obstante, se tiene referencia de él gracias a una nota que apareció en el número 3 de *El Mejicano Independiente* el 24 de marzo de 1821.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> olvidando el sistema que Venegas observó con Hidalgo en el año de diez, se sirva obrar con la liberalidad que exigen las luces de esta época, y en consideración a que no habla V. E. un hombre solo, y que no me hallo a la cabeza de un barullo desordenado, sino de un ejército de sistema, que obra por convencimiento, y no con otros intereses que el bien de la patria".[35]

Se hace evidente que con sus palabras deseaba justificar, ante el virrey y otros sectores de la población, que la trigarancia no carecía de organización como la rebelión que él había combatido años atrás.

Las cartas y los oficios publicados en este periódico muestran a un Iturbide conciliador, quien no deseaba enfrentamientos armados para evitar el derramamiento de sangre; en contraparte, descubren a un Apodaca de cerrazón al rechazar la actitud mediadora del primero, a quien incluso condenó, como se aprecia en el siguiente extracto: "La guerra se lleva adelante, las hostilidades se han declarado de hecho, el Jefe primero de la Independencia es tratado en los papeles públicos como el bandido más criminal y se procura de todos modos excitar a los pueblos y en las tropas el espíritu de ruina y devastación".[36] De estas palabras percibimos cómo la prensa del gobierno jugó también su guerra propagandista contra "los traidores al rey", en este caso el "pérfido" Iturbide, al que calificaron como el "bandido más criminal", debido a que procuraba excitar en los pueblos y la tropa el espíritu de ruina y devastación, reparos semejantes a los que años atrás habían recurrido para referirse a Miguel Hidalgo.

El Mejicano destacó las adhesiones de antiguos insurgentes, así como el reconocimiento que hicieron de Iturbide como primer Jefe del movimiento; tal fue el caso de Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, de los que insertó las comunicaciones que habían sostenido con don Agustín. Una de éstas fue la carta que el 9 de marzo el primero remitió al vallisoletano, en la que le mencionó "Todo entiendo está a nuestro favor, y creo como seguro nuestro triunfo. La divina providencia proteje la justicia, y el valiente ejército de las Tres Garantías unido a la buena intención, asegurará para siempre el augusto destino de la América".[37] En la misma le hizo saber que en breve se presentaría frente a él para tener el honor de servir como "subordinado militar" en el ejército. Estas adhesiones Iturbide supo aprovecharlas para resaltar públicamente el respaldo de connotados jefes, como se lo hizo saber al virrey: "Note V. E., que el Sr. Vicente Guerrero que se hallaba con el ca-

[35] *El Mejicano Independiente*, 24 de marzo de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, pp. 455-469.

[36] *El Mejicano Independiente*, 28 de abril de 1821, en *ibidem*, vol. VI, p. 510.

[37] *El Mejicano Independiente*, 24 de marzo de 1821, en *ibidem*, vol. VI, pp. 468 y 469.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

rácter de Teniente General, y los jefes y comandantes de todas las partidas se han subordinado a mi. ¿Puede haber una prueba más segura del voto general?".[38]

No menos importante fue que en sus páginas también dio a conocer la incorporación de oficiales del ejército realista; una de la que más destacó fue la de Anastasio Bustamante coronel del Regimiento de Dragones de San Luis Potosí, quien se adhirió al Plan de Iguala y proclamó la independencia en la provincia de Guanajuato a finales de marzo. No sólo eso, también notificó qué poblaciones habían proclamado la independencia, como Jamiltepec, Oaxaca, Jonacatepec, Izúcar, Tehuantepec, Pátzcuaro, Tacámbaro, Apatzingán, la villa de Jalapa, Perote, entre otras. Esto es significativo, pues deseaba dejar de patente que la trigarancia marchaba triunfante y era reconocida en diferentes provincias.

VI. *El Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*

Este tercer periódico trigarante continuó con la tarea de propaganda y difusión del *Mejicano Independiente*, que dejó de publicarse en el mes de junio. Dentro de sus páginas, los editores dieron prioridad en divulgar los triunfos militares de la trigarancia y cómo el enemigo se retiraba "precipitadamente" de las poblaciones al saber de la cercanía de las fuerzas independientes. Lo anterior corresponde a que *El Ejército Imperial* se imprimió en un contexto en el que se verificaron considerables adhesiones a la trigarancia y juras a la independencia, es decir, durante los meses que la campaña militar avanzaba triunfante.

Un ejemplo de lo anterior lo encontramos en su primer número fechado el 4 junio, cuando publicó la noticia de la derrota que en Orizaba sufrió el coronel realista Francisco Hevia en su intento por asirse de ella. Este fracaso militar debía resaltarse, pues la tropa comandada por dicho jefe era, en palabras del *Ejército Imperial*, "ciertamente la flor de las tropas del Conde del Venadito", es decir, del virrey, de ahí entonces que la victoria fue simbólica pues se había derrotado a una de las divisiones más prestigiosas del ejército virreinal.[39]

[38] *El Mejicano Independiente*, 31 de marzo de 1821, en *ibidem*, vol. VI, pp. 479 y 480.

[39] *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, 4 de junio de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, pp. 553-556. Dentro de las victorias que resaltaron encontramos la de Antonio de León en Huajuapan, la rendición de las tropas de San Luis Potosí y la capitulación de la plaza de San Juan de Río ante Anastasio Bustamante y Luis Quintanar. De

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Como lo había hecho su antecesor, el *Ejército Imperial* publicó las juras a la independencia que se realizaron en las ciudades más importantes del virreinato, como Guadalajara, San Luis Potosí, Saltillo, la villa de Tepic, Sayula, Colima, Zacatecas y Aguascalientes. En relación con esta última, Pedro Celestino Negrete comunicó a Iturbide: "Ya no hay en este rumbo pueblo ni rancho donde no se haya proclamado la sana libertad y justa independencia con arreglo al plan de V. S. y lo pongo en su conocimiento para su satisfacción y providencias ulteriores".[40]

Ahora bien, para constatar las divisiones que existían al interior del gobierno español, el 14 julio reprodujo la renuncia que, presionado, Juan Ruiz de Apodaca había hecho del cargo de virrey. El llamado golpe del mariscal Francisco Novella y la destitución de Apodaca fue una coyuntura que los trigarantes no podían dejar pasar para evidenciar públicamente cómo el gobierno se quebrantaba, así como el que dimanó de aquel movimiento era ilegítimo.[41] Días más tarde, el 13 de julio, apuntó: "Luego feneció el gobierno que aspiraba al título de legítimo en concurrencia del independiente que ha proclamado la Nación y que sostiene con sus armas vencedoras".[42]

El *Ejército Imperial* no dio continuidad a la contienda referida debido a que dejó de publicarse, mas aquélla fue retomada un mes más adelante por su sucesor: el *Busca Pies*.

VII. *Busca Pies a los Españoles y Americanos*

En el primero y único número que se conoce de este periódico, sus editores, en el contexto del golpe a Ruiz de Apodaca, señalaron que Novella era "un virrey de farsa", pues a su parecer carecía de legitimidad, y de ahí entonces

trascendencia fue la noticia que en el mes de julio publicó relativa a la huida de Guadalajara de José de la Cruz hacía Durango.

[40] *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, 10 de julio de 1821, en *ibidem*, p. 565. En sus páginas, este periódico dio a conocer que el puerto de San Blas, en el océano Pacífico, así como los de Nautla y Boquilla de Piedra en el Golfo de México, habían dado la voz de independencia. Su adhesión fue significativa, pues los editores del *Ejército* consideraban que esto facilitarían las comunicaciones con Estados Unidos.

[41] Sobre este golpe y las repercusiones que tuvo para el gobierno virreinal, véase Moreno Gutiérrez, *La trigarancia…*, *op. cit.*, pp. 213-220; Timothy, Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 236 y 237, y Orozco Piñón, Eduardo, *La espada y la pluma. La campaña del ejército trigarante en el centro de la Nueva España, 1821*, México, 2021, UNAM, Facultad de Filodofía y Letras, tesis de licenciatura en Historia.

[42] *Ejército Imperial Mejicano de las Tres Garantías*, 13 de julio de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, p. 567.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

también de autoridad.[43] Así, cuestionando el proceder del mariscal de campo en los sucesos del mes de julio, *El Busca Pies* se preguntó:

> ¿de qué origen le vino el virreinato? No del conde del Venadito; porque éste no lo podía pasar a otro, pues el art. 171 de la Constitución Española dice: "que al Rey toca proveer los empleos civiles y militares"; y el art. 172 "no puede el Rey enagenar, ceder, renunciar o en cualquiera manera traspasar a otro la autoridad Real, ni alguna de sus prerrogativas. Luego el sr. Apodaca no pudo nombrarse sucesor, aun cuando lo hubiera hecho voluntariamente, mucho menos cuando la hizo por la fuerza […] Luego el sr. Novella no es legítimo sucesor del conde del Venadito, luego no es legítimo virrey […] Es por lo mismo innegable que el sr. Novella y los que lo colocaron y aprueban su gobierno, son unos viles usurpadores de la autoridad legítima; por consiguiente, son verdaderos tiranos y déspotas. Luego cuento dispone el Gobierno ilegítimo de México es injusto e ingenuo, como dimanado de una falsa autoridad, de una potestad usurpadora. Luego la guerra que hace a los independientes el cómico virey de México, es injusta, sobre impolítica e imprudente.[44]

VIII. *El Diario Político Militar Mejicano*

Correspondió a este periódico informar los hechos políticos y armados que se verificaron en el último mes de la guerra, dentro de la etapa de la trigarancia, que Rodrigo Moreno define como "El derrumbe del régimen virreinal: julio a septiembre",[45] es decir, en los momentos en que el ejército trigarante se hallaba en las inmediaciones de la ciudad de México. De lo anterior, que las noticias contenidas en sus páginas aludan con frecuencia a lo que ocurría en dicho espacio geográfico.

De los aspectos descollantes que este diario publicó sobresalen los tratados que en la villa de Córdoba firmaron Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú el 24 de agosto de 1821. Debido a su extensión, y para reproducirlos íntegros, dedicó los números 3, 4 y 5. Su publicación tuvo dos objetivos: el primero, que los habitantes del territorio, en particular de la ciudad de México, conocieran el contenido de dicho documento por el que el jefe político y superior de la Nueva de la Nueva España reconocía su independencia, esto, debido a que las autoridades españolas no lo hicieron público. El segundo, era hacer ver a los españoles que continuaban sobre las armas,

43 *Busca Pies a los Españoles y Americanos*, núm. 1, s/l, s/f., en *ibidem*, pp. 573-576.
44 *Idem*.
45 Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*…, *op. cit.*, p. 171.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

así como a los vecinos de la ciudad de México, que la causa que defendían no tenía sentido; así lo demuestra la proclama que insertó en el número 5, en la que apuntó:

> Si ya el plenipotenciario de la España antigua conviene en los artículos de los tratados preinscritos con la Nación del Imperio Mejicano ¿Por qué una facción de cuatro avaros ambiciosos se han de oponer a la felicidad de su patria y de la nuestra, sancionada por el sr. O'Donojú, a quien ellos han protestado públicamente que no se han de oponer.?.[46]

Los editores del *Diario* no dejaron de insistir en el punto antes indicado; tres días más tarde, desde San Bartolomé Naucalpan, hicieron la siguiente reflexión:

> Gran México: Si aun tienes la desgracia lamentable de abrigar en tu seno algunos Españoles y Americanos tan obcecados que a pesar de lo luminoso de nuestra causa, no perciban todavía la nobleza, dignidad, justicia, e importancia de ella, diles que dejando toda preocupación, abran los ojos […] La plaza de México va quedando desierta. Tanto de los militares, como del paisanaje, es continúa la emigración de ella, y paso al Ejército de las Garantías, y a los Pueblos y haciendas del territorio independiente.[47]

Después de publicar los Tratados, el *Diario* dedicó los números 6 y 7 para reproducir, como lo había hecho *El Mejicano Independiente*, seis meses atrás, el Plan de Iguala. Sus editores consideraron que era necesario, debido a que las autoridades de la ciudad de México habían recogido la mayor parte de los ejemplares que de éste circularon, motivo por el cual las copias en la capital fueron escasas. Esto permite ver la empecinada vigilancia y censura que se impuso a todo impreso del ejército trigarante. Era entonces necesario que se conociera de nuevo, para que la población lo confrontara con los tratados del mes de agosto, mencionando "Por lo que, y para que los críticos malvados no aventuren sus dañinas ideas, diciendo que el Sr. Primer Jefe del Ejército Imperial no ha cumplido lo que juró en Iguala".[48]

Como parte de la propaganda, y para hacer saber el próximo fin de la guerra, el *Diario* informó que en los primeros días de septiembre se presentaron en el campo trigarante en el valle de México el brigadier Melchor Álvarez, el comandante de fragata Eugenio Cortés y el conde de Regla. Si

[46] *Diario Político Militar Mejicano*, 5 de septiembre de 1821, en García Díaz, "La prensa…", *op. cit.*, vol. VI, pp. 595-598.

[47] *Ibidem*, 8 sep. 1821, en *ibidem*, pp. 607-610.

[48] *Ibidem*, 6 de septiembre de 1821, en *ibidem*, p. 599.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

bien indicó que no lo hicieron para incorporarse como militares al ejército, sí que su presencia era una muestra no sólo del apoyo a la trigarancia, sino del desprestigio de las autoridades, a las que abandonaron "cansados de sufrir a aquel gobierno ilegítimo y déspota".[49]

Fue en *El Diario Político* donde se reprodujo el armisticio que el 7 de septiembre celebraron los representantes de Agustín de Iturbide y de Francisco Novella en la hacienda Morales para terminar los infortunios de la conflagración, lo que se refrendó el día 13 de ese mes con la entrevista que sostuvieron Novella y O'Donojú en la hacienda de Petera. Estos documentos que se insertaron en los números de los días 9 y 14 iban encaminados para alentar a la población y ganarla para su causa, pues sendos escritos auguraban el próximo triunfo de la trigarancia. Después de publicar los acuerdos referidos, dedicó algunos números para hacer saber las posiciones y las líneas que conservaría el ejército trigarante en el valle de México, al tiempo que anunció la próxima entrada de éste a la ciudad, invitando a sus habitantes a adornar la capital para recibirlo.

En el número 26, correspondiente al 19 septiembre, los hermanos Miramón insertaron un manifiesto de Iturbide rubricado en Tacubaya, sede del cuartel general del ejército, en el que participaba al vecindario de la ciudad que pronto entraría a ésta. El vallisoletano aprovechó para resaltar los méritos de los jefes y oficiales del ejército que lo acompañarían, de quienes señaló, sus "beneméritos, prudentes, generosos", los sacrificios que habían hecho en la campaña iniciada en el mes de marzo;[50] por esta razón, invitó a sus pobladores a recibirlos con júbilo. El manifiesto fue claro al señalar que la ocupación se realizaría en orden, y no por asalto; con ello deseaba calmar los ánimos y la desconfianza que existía entre la población.

El último número de *El Diario*, fechado el 28 de septiembre, fue el colofón de la propaganda que el ejército trigarante había iniciado el 23 de marzo de 1821 con la publicación del *Mejicano Independiente*. Este número, impreso en la imprenta de Celestino de la Torre, describió la manera en que se adornó la ciudad para acoger a los trigarantes, el ambiente que en ésta imperó, el orden en que marcharon los jefes del triunfante ejército de las tres garantías, cómo fue recibido por los habitantes de la ciudad de México y las ceremonias que se realizaron para conmemorar este acto.[51]

[49] *Diario Político Militar Mejicano*, 8 de septiembre de 1821 en *ibidem*, pp. 611-613. Días más tarde, los tres personajes se integraron al ejército trigarante como jefes del Estado mayor general del ejército y como ayudantes de campo de Iturbide.

[50] *Diario Político Militar Mejicano*, 19 de septiembre de 1821 en *ibidem*, pp. 659-662.

[51] *Diario Político Militar Mejicano*, 28 de septiembre de 1821 en *ibidem*, pp. 667-670.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

IX. Conclusiones

De la prensa trigarante y la campaña propagandista que inició en el mes de marzo de 1821 cumplió con la tarea que le fue encomendada: difundir los objetivos y los postulados políticos del movimiento, hacer públicas y exaltar las victorias militares del ejército de las tres garantías en el campo de batalla, reforzar la moral de la tropa, desalentar a los partidarios del gobierno virreinal y moldear entre los habitantes de los distintos sectores de Nueva España la percepción del movimiento y la guerra, así como de sus principales dirigentes, en particular la figura de Agustín de Iturbide.

Las tareas antes referidas no fueron sencillas, ya que tanto los editores, operarios de las imprentas y los propios militares se sobrepusieron a las adversidades que se presentaron durante la campaña: desde la movilidad constante, las distancias que tuvieron que recorrer con el ejército, la falta de insumos, las dificultades técnicas para la impresión por lo itinerante en que se vieron; es decir, a todas las penalidades de la guerra. De lo anterior que en su mayoría los periódicos trigarantes se imprimieron a la par de las marchas, o bien en el frente de las operaciones, por lo que pueden considerarse como periódicos de trinchera. Una labor destacada tuvieron sus editores, quienes, como se vio en el artículo, tenían experiencia en la labor política y periodística, elementos que les ayudaron a llevar avante la guerra propagandística en contra del gobierno español.

En los periódicos trigarantes analizados en este texto se distingue un interés de los editores y del primer Jefe del Ejército por difundir los documentos más importantes que se gestaron entre los meses de febrero a septiembre de 1821, entre ellos el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, así como las adhesiones que al primero se dieron en el territorio. En otros casos, se vio cómo la prensa ayudó a establecer paradigmas de cómo se debía proceder en algunos actos; tal fue el caso de la jura al Plan de Iguala. No menos significativo es que supo aprovechar las coyunturas y explotarlas en su favor; un ejemplo de ello fueron los números que dedicaron a tratar lo relativo al golpe en contra del virrey Juan Ruiz de Apocada y al gobierno que dimanó de éste, al que llamaron "ilegítimo".

Sin duda, lo contenido en los cuatro periódicos trigarantes tuvo alcance en distintas provincias de Nueva España; gracias a las notas que en ellos se publicaron, los habitantes del territorio no sólo sabían del avance militar del Ejército de las tres Garantías, sino también de lo que acontecía en otros puntos del vasto virreinato, tal como las juras a la independencia, de las adhesiones al plan, las derrotas del enemigo, notas que estuvieron encami-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

nadas para hacer ver triunfante al movimiento y hacerles creer que en breve se conseguiría la independencia siempre y cuando dieran su respaldo a Iturbide y a los demás jefes trigarantes. El remate de este "convencimiento" quedó de manifiesto en el *Diario Político Militar Mexicano*, en cuyas páginas es evidente la victoria del movimiento iniciado en Iguala, por lo que invitó a los habitantes de la ciudad de México a recibir a los jefes y soldados, como se merecían, es decir, como héroes, a lo que el vecindario respondió de manera favorable, acto con lo que quedó de manifiesto el papel de la prensa como órgano de difusión y de moldeadora de la percepción de los acontecimientos políticos y militares en el contexto de los últimos días de la guerra.

X. Bibliografía

ALAMÁN, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1969, t. V.

ANNA, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México (182-1835). Un estudio de los partidos políticos en el México independiente*, traducción de Manuel Fernández Gasalla, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Despertador Americano, pról. de Alfredo Ávila, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones, 2010.

GARONE GRAVIER, Marina, *Historia de la imprenta y la tipografía colonial en Puebla de los Ángeles, 1642-1821*, tercera parte, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, 2018.

GANTÚS, Fausta y SALMERÓN, Alicia (coords.), *Prensa y elecciones: formas de hacer política en México en el siglo XIX*, México, Instituto Mora-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Instituto Federal Electoral, 2014.

GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, "La prensa insurgente", en CALVILLO ALONSO, Manuel (coord.), *La República Federal Mexicana, gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vols. V-VI.

GARCÍA DÍAZ, Tarsicio, "La trilogía periodística de la Suprema Junta Gubernativa de América", *Independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

HAWORTH, Daniel S., "Desde los baluartes conservadores: la ciudad de México y la Guerra de Reforma (1857-1860)", *Relaciones. Estudios de Historia*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

y Sociedad, Zamora, El Colegio de Michoacán, vol. XXI, núm. 84, otoño, 2000.

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Felipe Teixtor, 2016.

OROZCO PIÑÓN, Eduardo, *La espada y la pluma. La campaña del ejército trigarante en el centro de la Nueva España, 1821*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2021, tesis de licenciatura en Historia (tesis cortesía del autor)

PALACIO MONTIEL, Celia del, "Francisco Severo Maldonado. Del *Despertador Americano* al contrato de asociación de los Estados Unidos del Anáhuac", en GUZMÁN PÉREZ, Moisés (ed.), *Publicistas, prensa y publicidad en la independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

PALACIO MONTIEL, Celia del, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara 1809-1835*, México, Universidad de Guadalajara, Coordinación Editorial, 2001.

PALAZÓN MAYORAL, María Rosa, "Cómo liberar al hermoso siervo. Periódicos y folletos de Fernández de Lizardi", en GUZMÁN PÉREZ, Moisés (ed.), *Publicistas, prensa y publicidad en la independencia de Hispanoamérica*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2011.

PÉREZ ESPINO, Efraín, "La prensa y su papel en la Guerra de Independencia de México", en AVILÉS SOLIS, Carmen *et al.* (coords.), *Periodismo en México. Recuentos e interpretaciones*, pról. de Raúl Trejo Delarbre, México, Porrúa, 2011.

PÉREZ RODRÍGUEZ, Gustavo, *Xavier Mina, el insurgente español Guerrillero por la libertad de España y México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Secretaría de Desarrollo Institucional, 2018.

ROBINSON, William Davis, *Memorias de la revolución mexicana. Incluyen un relato de la expedición del general Xavier Mina*, estudio introductorio, edición, traducción y notas de Virginia Guedea, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Teixidor, 2003.

RODRÍGUEZ BACA, Emmanuel, "Juan B. Lagarde y la policía secreta de la ciudad de México, 1858-1860", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, núm. 57, enero-junio 2019.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, "La prensa en la época de la Reforma", en RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen *et al.*, *El periodismo en México: 450 años de historia*, México, Tradición, 1974.

SILBERMAN AYALA, Leopoldo, *El general Miguel Miramón Tarelo*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2005 (tesis de Licenciatura en Historia)

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis, *Una historia constitucional de México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis e IBARRA GONZÁLEZ, Ana Carolina (coords.), *El Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, *Ignacio Comonfort*, México, Planeta DeAgostoni, 2003.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

LA ENTRADA DEL EJÉRCITO TRIGARANTE A LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL *DIARIO POLÍTICO MILITAR MEXICANO*

Serafín Ortiz Ortiz*

> Rompía la marcha un lucido piquete de dragones de la escolta del Sr. Jefe primero de dicho ejército: inmediatamente entre soldados de la misma clase y lucimiento, y entre el brillante séquito y numerosa comitiva de su estado mayor venía vestido modesta y sencillamente el gran Padre de la Patria, el inmortal Iturbide.[1]

Sumario: I. *Introducción.* II. *Rumbo a la capital imperial.* III. *La capital bajo el asedio del Ejército de las Tres Garantías.* IV. *Una entrada vaticinada por la prensa.* V. *La fiesta y recepción del trigarante a través del* Diario Político. VI. *Reflexiones finales.* VII. *Fuentes.*

I. Introducción

El jueves 27 de septiembre de 1821, siete meses después de haber iniciado su campaña militar en Iguala, Agustín de Iturbide entró a la ciudad de México al frente del Ejército de las Tres Garantías, acto con el que de manera simbólica se consumó la Independencia de Nueva España después de once años de lucha. Antes de hacerlo permaneció varios días en la cercana villa de Tacu-

* Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas, División de Estudios de Posgrado en Derecho, Universidad Autónoma de Tlaxcala.

[1] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, p. 121. Para este trabajo fue muy útil la obra compilada por Tarsicio García, que me permitió revisar los facsimilares de este periódico. Para tal efecto, véase García Díaz, Tarsicio, "La prensa insurgente", *La República Federal Mexicana, gestación y nacimiento*, México, DDF, 1974, vol. VI, pp. 579-670.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

baya, de ahí que su arribo a la capital no fue espontáneo o inesperado, pues éste había sido pregonado a sus habitantes días antes por la prensa, motivo por el cual las autoridades y la población se prepararon para recibirlo como se le vio en ese momento, es decir, como el libertador.

El presente artículo tiene por objetivo destacar cómo fue la entrada del ejército trigarante a la antigua capital virreinal el jueves 27 de septiembre de 1821, así como los festejos y la recepción que ahí se le hizo, todo ello a través de la prensa de aquella época, en particular de las páginas del *Diario Político Militar Mejicano*,[2] que fue el último de los periódicos publicados por la trigarancia como órgano de difusión. Esta visión se complementará con lo reseñado en la *Gaceta Imperial de México* y lo que se registró en las actas de cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México. Se pretende, por otra parte, resaltar cómo a través del primero de los periódicos referidos, los trigarantes pretendieron moldear la percepción de ese ejército entre las autoridades y los habitantes de la ciudad, al tiempo que por medio de su contenido intentaron fomentar el entusiasmo general previo al arribo de Agustín de Iturbide y de los principales oficiales, tanto de los antiguos realistas como de los que habían formado parte de las filas insurgentes, es decir, de aquellos que por más de una década se habían enfrentado en los campos de batalla en el transcurso de la guerra.

El texto se divide en seis apartados. En el primero se aborda de manera sucinta el contexto de los primeros meses de la campaña militar trigarante hasta el arribo de su vanguardia a los alrededores del valle de México. El segundo trata los movimientos del Ejército de las Tres Garantías en las poblaciones inmediatas a la capital virreinal, la incertidumbre que imperó entre los habitantes y las autoridades de aquélla por la amenaza que esto representó, así como los acuerdos que realizaron las potestades españolas y los representantes trigarantes, que permitieron a estos últimos la ocupación pacífica de la ciudad de México. En el siguiente apartado me ocupo de referir el trabajo de la prensa previo a la entrada de Iturbide a la ciudad de México y la exhortación que hizo a la población para recibirlo como el libertador. El quinto punto se centra en describir y analizar lo acontecido el jueves 27 de septiembre de 1821 a través de los periódicos el *Diario Político Militar Mejicano* y *La Gaceta Imperial de México*,[3] es decir, la incertidumbre, los preparativos, la entrada trigarante, los festejos con los que fue recibido y

[2] Su primer número se publicó el 1 de septiembre de 1821 en la villa de Tepotzotlán. Fue el primero de los periódicos trigarantes cuya publicación fue diaria. García Díaz, "La prensa…, *op. cit.*, vol. V, pp. 82 y 83.

[3] Su primer número se publicó el 2 de octubre de 1821 en la "Imprenta Imperial" de Alejandro Valdés, que se hallaba establecida en la ciudad de México. Este periódico puede consul-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

los actos que se realizaron para tal fin. El artículo cierra con una reflexión sobre la importancia que tuvo la prensa del Ejército Imperial de las Tres Garantías en los últimos días de la campaña, que había iniciado en el mes de marzo, y cómo sus editores aprovecharon sus páginas para que la población participara en aquellos festejos.

II. Rumbo a la capital imperial

En la primera semana de marzo de 1821, es decir, a escasos días de haber proclamado el Plan de Iguala,[4] Agustín de Iturbide abandonó su cuartel general en Teloloapan para iniciar su campaña militar, que tenía por objetivo asirse de la ciudad de México. La empresa no se presentaba fácil, ya que antes era indispensable conseguir de las poblaciones y de las autoridades, políticas y militares, del interior, su adhesión al plan proclamado el 24 de febrero, de ahí que la ocupación de la incólume capital, el centro político del virreinato, debía ser el último punto de la empresa, así se lo había sugerido desde noviembre de 1820 el entonces capitán, Manuel Gómez Pedraza.[5]

Si bien Iturbide se dirigió a la intendencia de Michoacán, su tierra natal, el ejército trigarante tuvo presencia en otras provincias de Nueva España, de ahí que en pocos meses distintas ciudades y pueblos se adhirieron al Plan de Iguala y juraron la independencia; así ocurrió en Oaxaca, Perote, Tacámbaro, Valle de Santiago, Valladolid, Guadalajara, Salamanca, Zacualpan, Tulancingo, Calimaya, Sultepec, Tehuantepec, Saltillo, Monterrey, León, Zacatecas y Guanajuato, por mencionar sólo algunas de las que se rindieron, o bien que se incorporaron a la trigarancia.[6]

Se consiguió además, las adhesiones de oficiales del ejército virreinal, como los criollos Anastasio Bustamante, Luis Cortazar, José Joaquín de Herrera, Antonio López de Santa Anna, el italiano Vicente Filisola y el español

tarse en la Hemeroteca Nacional Digital de México, disponible en: *www. hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2a8?resultado=4&tipo=publicacion&intPagina=0.*

[4] Sobre este plan véanse los distintos artículos de la obra Soberanes Fernández, José Luis e Ibarra González, Ana Carolina (coords.), *El Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

[5] Solares Robles, Laura, *Una revolución pacífica: biografía política de Manuel Gómez Pedraza 1789-1851*, México, Instituto Mora-SRE-AHD-Gobierno del Estado de Querétaro-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1996, p. 36, y Jiménez Codinach, Guadalupe, *México, su tiempo de nacer, 1750-1821*, México, Fomento Cultural Banamex, 1997, p. 246.

[6] Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, 2a. ed., corr. y aum., México, Colmex-CEH-Instituto Mora, 2014, pp. 251 y 252.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Pedro Celestino Negrete, así como de connotados jefes que habían combatido dentro de las filas insurgentes, entre los que podemos mencionar a Vicente Guerrero, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.[7] Diversos autores que se han ocupado de estudiar la trigarancia han señalado que las incorporaciones referidas fueron significativas, ya que le aseguraron a Agustín de Iturbide el respaldo y control militar de distintas provincias; pero no sólo eso, ya que además le permitió aislar de manera paulatina a la ciudad de México.[8]

De lo anterior, que al iniciar el mes de agosto de 1821, el cerco trigarante sobre la capital virreinal se estrechaba día a día, la ocupación de las ciudades inmediatas a ésta, como las de Querétaro, Toluca y Puebla por las distintas divisiones del Ejército de las Tres Garantías, preocupó no sólo a las autoridades ahí asentadas, sino que esta zozobra e incertidumbre también se dejó sentir entre el vecindario de la ciudad de México; todo ello debido al temor que existía de que su espacio, la ciudad, fuera ocupada con violencia por las fuerzas rebeldes, resquemor que, en gran medida, el gobierno español se había encargado de fomentar.

El sobresalto de las autoridades y de la población no era para menos, pues si bien la guerra había trastocado y dejado sentir sus alcances en la capital, ya a través de epidemias, desabasto de alimentos y conspiraciones,[9] en realidad se había mantenido ajena a la conflagración, en el sentido de que no había experimentado acciones de armas en su interior o sufrido de asedios, como sí lo habían hecho otras ciudades y poblaciones del virreinato de Nueva España. Lejano parecía en ese momento el recuerdo del amago e

[7] Calvillo Alonso, Manuel, "Todos por el plan", en García Díaz, Tarsicio y Bosque Lastra, Margarita (coords.), *Independencia Nacional II. Morelos-consumación*, México, UNAM, Biblioteca Nacional-Hemeroteca Nacional-IIB, 2005, p. 313, y Orozco Piñón, Eduardo Adán, *La espada y la pluma. La campaña del ejército trigarante en el centro de la Nueva España, 1821*, México, 2021, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, pp. 73-89, tesis de licenciatura en Historia (manuscrito inédito que el autor amablemente me proporcionó para la elaboración del presente artículo). Las adhesiones a las que hacemos alusión en su momento también fueron anunciadas a través de las páginas de los periódicos trigarantes durante los siete meses de la campaña.

[8] Para tal efecto véase uno de los trabajos más recientes e importantes en este sentido: Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Felipe Teixtor, y Ortiz Escamilla, *Guerra y gobierno…*, *op. cit.*

[9] Algunos de los autores que lo han tratado son Ortiz Escamilla, Juan, "Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)", en Rodríguez Kuri, Ariel (coord.), *Historia política de la ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, Colmex-CEH, 2012, pp. 159-220; Archer, Christon, "Ciudades en la tormenta: el impacto de la contrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821", en Broseto, Salvador *et al.*, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, España, Universitat JAUME I, 2002, pp. 335-360.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

intimación de once años atrás, cuando las huestes comandadas por Miguel Hidalgo se establecieron en sus inmediaciones;[10] desde entonces, la sede del poder virreinal no había afrontado una amenaza militar de tal envergadura como la que se presentó en agosto de 1821.

III. La capital bajo el asedio del Ejército de las Tres Garantías

El avance trigarante y la ocupación de las ciudades cercanas a la capital, como ya hemos mencionado, hizo evidente que el siguiente paso del Ejército de las Tres Garantías sería sitiar la ciudad de México, como en efecto ocurrió. Las maniobras para tal fin comenzaron en los primeros días de agosto, incluso la historiadora Timothy Anna apunta que al pasar Iturbide por sus inmediaciones en camino hacia Córdoba para entrevistarse con el recién llegado jefe político superior de Nueva España, Juan O'Donojú, dio órdenes para que fuera rodeada.[11] La expectativa entre la tropa y los oficiales trigarantes era grande; todos esperaban las indicaciones del primer jefe para entrar en la capital, lo que en palabras del capitán Nicolás Acosta "todos lo deseamos cuanto antes".[12]

La presencia de distintas divisiones del ejército trigarante en el valle de México alertó a las autoridades españolas, que se dieron a la tarea de fortificarla, preparativos que menciona la propia Timothy Anna, "no disminuyeron [su] ritmo frenético";[13] no obstante, Francisco Novella, quien asumía el mando político y militar del virreinato después de la renuncia obligada de Juan Ruiz de Apodaca, no contaba con los elementos suficientes para su defensa. La situación de incertidumbre fue tal, que en cabildo el Ayuntamiento se planteó la posibilidad de que las fuerzas rebeldes la atacaran, de ahí que alcaldes y regidores discutieron qué medidas debían tomar como corporación en caso de que esto se verificara.[14]

[10] Esto, como sabemos, ocurrió en el mes de octubre de 1810, cuando se estableció en Cuajimalpa, y días más tarde se enfrentó a las fuerzas del gobierno virreinal en el Monte de las Cruces.

[11] Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 238.

[12] Tomado de Orozco Piñón, "La espada y la pluma…", *op. cit.*, p. 226.

[13] Anna, *La caída*…, *op. cit.*, pp. 238-240.

[14] Archivo Histórico del Distrito Federal, Fondo: Ayuntamiento y Gobierno del Distrito Federal, serie: *Actas de Cabildo*, sesiones ordinarias. Véase el volumen correspondiente al año de 1821. El ayuntamiento de la ciudad de México estaba integrado por los alcaldes José Ignacio de Ormachea, Juan José de Ochoa, así como de los regidores Eusebio García, Juan

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

En las primeras semanas de agosto, las fuerzas españolas intentaron romper el cerco que habían establecido los soldados trigarantes; éstos, a su vez, trataron de impedir cualquier tentativa de salida de las fuerzas virreinales. Fue por este motivo que todo indicaba que la lucha por la ciudad de México sería encarnizada; así había quedado de manifiesto en el combate que el 19 de agosto sostuvieron sendos ejércitos en la villa de Azcapotzalco,[15] mas los acontecimientos políticos que se verificaron en las semanas posteriores modificaron el panorama bélico, y con ello el de la temida amenaza.

En este punto debemos preguntarnos a qué eventos nos referimos. El principal, podemos decir, fue la reunión que el 13 de septiembre sostuvieron en la hacienda de La Patera, Juan de O'Donojú y el mariscal Francisco Novella. Derivado de esta conferencia, el segundo reconoció al primero como jefe político superior de Nueva España. No fue lo único que sendos jefes acordaron, ya que también pactaron la ocupación pacífica de la ciudad de México por el ejército trigarante. Rodrigo Moreno Gutiérrez sintetiza de manera puntual la trascendencia de aquel encuentro al mencionar que éste "evitó un enfrentamiento de considerables dimensiones habida cuenta de los contingentes dispuestos tanto por parte de la trigarancia cuanto por parte del gobierno de Novella".[16]

Todo estaba listo entonces para la entrada triunfal del ejército trigarante a la ciudad, pero ésta no se hizo de manera inmediata, ya que el primer jefe la postergó por dos semanas.

IV. Una entrada vaticinada por la prensa

Desde Tacubaya, villa en la que Agustín de Iturbide había establecido su cuartel general, preparó la tan anhelada entrada; se ha dicho que la retrasó

de Arce, Manuel Balbotín, Manuel de Ochoa, Francisco Javier de Heras, Miguel Dacomba, Ramón González Pérez y Mariano Dosamantes. En la sesión del primero de septiembre se trató en cabildo la posibilidad de que "las tres tropas imperiales" pudieran atacar la ciudad de México, de ahí que se discutieron las medidas que se debían tomar en caso de que esto se concretara.

[15] Sobre este hecho de armas, el último de la guerra de independencia, pueden consultarse los artículos contenido en la revista de reciente publicación "La batalla de Azcapotzalco y la consumación de la Independencia", en Arellano, Julio y Melgarejo, Piedad (coords)., *Revista Azcapotzalco. Historia, Arte y Literatura*, México, Sello Grulla, núm. 3, 2021, véanse en particular los textos de José Antonio González, Eduardo Orozco, Joaquín Espinosa y Julio Arellano.

[16] Moreno Gutiérrez, *La trigarancia*…, *op. cit.*, p. 232.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

dando tiempo para hacerlo el 27 de septiembre, día en que cumplía 38 años. A la par de esto, en la ciudad de México la autoridad local, es decir, el ayuntamiento, trataba en cabildo los festejos que se realizarían para recibirlo.[17] Si bien pensaban obsequiarle una fastuosa recepción, la iniciativa se enfrentó debido a la falta de recursos económicos; no obstante, los capitulares trabajaron para recaudar fondos, de ahí que propusieron vender los potreros del Ahuehuete y del Enmedio.[18] No sólo eso, también anunciaron que habría funciones de teatro extraordinarias y que lo recaudado se destinaría para surtir de calzado y vestuario a los soldados. Se sabe que parte de los fondos para hacer la recepción se consiguieron gracias al alcalde Juan José de Ache, quien los proporcionó de su peculio.

La prensa trigarante, en este caso el *Diario Político Militar Mejicano*, jugó un papel significativo en los momentos previos a aquella entrada. Un ejemplo de esto lo encontramos en sus páginas del número correspondiente al 19 se septiembre, en las que insertó un manifiesto de Iturbide haciendo un llamado a los habitantes de la ciudad a recibir con júbilo a los soldados y a auxiliarlos para vestirlos.[19] No menos importante es que este periódico aludió que la ocupación de la capital se realizaría en orden y de modo pacífico, no por asalto, como se creía. Con esto, evidentemente deseaba tranquilizar a la población, pues era consciente de la desconfianza y el temor que en ésta existía debido a la creencia de que la entrada se verificaría de forma violenta, como lo habían hecho creer las autoridades españolas ahí asentadas, y así lo manifestó el Primer Jefe del Ejército Imperial a los habitantes de la ciudad de México:

> La Patria eternamente recordará, que sus valientes hijos pelearon desnudos por hacerla independiente y feliz; y vosotros Mejicanos: ¿no recibiréis con los brazos abiertos á unos hermanos valientes que en medio de las inclemencias pelearon por vuestro bien? ¿No empeñaréis vuestra generosidad en vestir a los defensores de vuestras personas, de vuestros bienes, y que os redimieron de la esclavitud quitándoos del cuello el yugo ominoso que agobia a nuestros mayores y que a nosotros nos constituían tan infelices como ellos lo fueron? Es imposible que vuestra magnanimidad permita continúen en el estado de-

[17] AHDF, AGDF, *Actas de Cabildo*, sesiones ordinarias, vol. 141-A. Ya desde el 22 de septiembre el alcalde José Ignacio de Ormachea expuso la necesidad de realizar algún festejo el día de la entrada de Juan de O'Donojú a la ciudad; no obstante, mencionó la falta de fondos de la corporación para tal fin. A pesar de esto, trabajaron para conseguir los fondos para tal fin, incluso se consideró un "posible préstamo a la ciudad".

[18] *Ibidem.* Véase la sesión de cabildo ordinario del 23 de septiembre.

[19] "El primer Gefe de Ejército Imperial a los habitantes de Méjico", *Diario Político Militar Mejicano*, t. I, núm. 19, 19 de septiembre de 1821, pp. 83 y 84.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> plorable de desnudez en que se hallan enjuagad sus rostros, manifestadles vuestro amor y gratitud con esta acción tan loable, para que puedan continuar como hasta aquí, haciendo la gloria del Imperio Mejicano, y consolidar la felicidad pública.[20]

Es pertinente mencionar que previo a la entrada del trigarante, el 24 de septiembre lo hizo Vicente Filisola, y dos días más tarde, en medio de "repiques y salvas de artillería", Juan de O'Donojú. Así, sólo faltaba su ocupación por el primer jefe del ejército imperial de las Tres Garantías.

La fecha elegida para hacer la tan esperada entrada triunfal a la capital fue el jueves 27 de septiembre; así lo hizo saber Iturbide al ayuntamiento, esto con la intención de que se hiciera cargo de los detalles de la recepción y de organizar un banquete para la ocasión.[21] Por su parte, desde la villa de Tacubaya, los editores del *Diario Político* exhortaron a la población no sólo a agradecer a los jefes del trigarante sus sacrificios, sino a ser partícipes de los festejos y a recibirlos con entusiasmo, como queda de manifiesto en los siguientes párrafos:

> Veo, sí, veo ya, que se entran por tus puertas coronados de laurel, y con la oliva, en la mano, los EJERCITOS TRIGARANTES […] En efecto; la agradecida Méjico, al veros entrar por sus calles, valerosos Garantes, reconoce en vosotros a sus bizarros libertadores, reconoce, admira, y honra las gloriosas cicatrices que recibisteis en obsequio de su transformación, y libertad, Reconoce vuestro patriótico entusiasmo, vuestra denodada intrepidez, y vuestro heroico valor.
>
> Está bien, nobilísima Méjico, está bien, que seas tan reconocida a tus libertadores; más preciso es que como justa e ilustrada demuestres una especial gratitud a los beneméritos jefes que con tanto celo, y prudencia y actividad han conducido las Tropas Trigarantes por el glorioso sendero del honor del valor, y de la humanidad. Debes mucho, sí muchísimo, o ilustre México, a todos los bizarros Jefes del Ejército Imperial…[22]

El periódico cerró su edición mencionando a los habitantes de la ciudad de México:

> ¡Oh! Y llegue cuando antes venturosa Méjico, día placentero en que magnificencia erija, colosales estatuas en cuya base leamos, AL HEROE AMERI-

[20] *Idem*.

[21] AHDF, AGDF, *Actas de Cabildo*, sesiones ordinarias, vol. 141-A. Véanse las sesiones del 24 de septiembre de 1821.

[22] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 27 de septiembre de 1821, pp. 117-119.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> CANO DEL SEPTENTRIÓN, TERROR DEL DESPOTISMO, PROTECTOR DE LA RELIGIÓN CRISTIANA, LIBERTADOR Y PADRE DE SU PATRIA, LA RECONOCIDA MÉJICO.[23]

V. La fiesta y recepción del trigarante a través del *Diario político*

Finalmente, el 27 de septiembre, día de San Cosme y San Damián, hizo su entrada el Ejército Trigarante,[24] de ahí que Carlos María de Bustamante lo calificó como "el día más fastuosos que pudiera ver la nación mexicana".[25] Su marcha la había iniciado en Chapultepec siguiendo la calzada del mismo nombre y el Paseo Nuevo, punto de donde se encaminó hacia la calle de San Francisco, misma que debía conducirlo a la llamada plaza de la Constitución.[26] El último número del *Diario Político Militar Mejicano*, fechado el 28 de septiembre, fue el colofón de la guerra propagandística que había iniciado la trigarancia siete meses antes, de ahí que sus editores hicieron una detallada crónica de la entrada de las fuerzas trigarantes, la que registraron de manera emotiva de la siguiente manera:

> El día de ayer tuvo la gran México la dulce satisfacción de recibir en su seno al Ejército Imperial Mexicano de las Tres Garantías. Se adornaron con cortinas, flámulas y gallardetes no solo las calles de la entrada, sino aún las más principales de la ciudad. Se procuró en tales adornos que resaltaran el verde, encarnado y blanco, que son los que se simbolizan las tres Garantías. Se colocó una magnífica portada o arco triunfal entre la fábrica del convento del Seráfico S. Francisco y la casa del sr. conde del Valle, aunque no brilló lo que debía la pintura de dicho arco o portada por haberla borrado algo un fuerte aguacero la noche anterior. Se colocaron varios cuadros con pinturas y poesías muy alusivas al gran día que gozaba ya la Capital del Mexicano Imperio. Engalanadas ya y vistosamente adornadas las calles de esta populosa ciudad,

[23] *Idem*.

[24] Sobre la algarabía, festejos y el impacto que tuvo la ocupación de la ciudad por el ejército trigarante y las ideas que predominaron el 27 de septiembre ante este hecho, véase la importante obra de Ocampo, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, México, Conaculta, Dirección General de Publicaciones, 2012.

[25] Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, ed. facsimilar, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. V, pp. 315 y 316.

[26] Llamada así, ya que fue en ésta donde años atrás se juró la Constitución gaditana de 1812.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> y con más gusto y brillantez las de S. Francisco y Plateros, entre ocho y media y nueve de la mañana comenzó a entrar el Ejército Trigarante.[27]

El *Diario Político* mencionó que Iturbide iba "vestido modestamente… montado sobre un hermoso y briosísimo caballo muy ricamente enjaezado", no obstante, dicho personaje apenas se distinguía

> por el densísimo concurso que en los balcones, ventanas y azoteas de los edificios, en los zaguanes y accesorías y en el espacio anchuroso de las calles se había colocado bien anticipadamente, cuando resonaban alegres, repetidos y diversos vivas en honor del Héroe Mexicano, apellidándose unos así, otros *el inmortal Iturbide*, otros *nuestro libertador*, otros *nuestro Padre* y otros *de la Patria*.[28]

Lo registrado en las páginas del *Diario Político* fue ratificado días más tarde por la recién creada *Gaceta Imperial de México*, que sobre el acontecimiento del 27 de septiembre apuntó en su primer número del 2 de octubre de 1821: "Las casas estaban adornadas con arcos de flores y colgaduras en que se presentaban en mil formas caprichosas los colores Trigarantes, que las mujeres llevaban también en las cintas y moños de sus vestidos y peinados. La alegría era universal…".[29]

Fue en la calle de San Francisco, a la altura del convento del mismo nombre, el punto en el que el ayuntamiento recibió a Iturbide y en donde el alcalde, coronel José Ignacio Ormaechea, a nombre de la corporación, le entregó "las llaves de oro que se suponían ser de la ciudad, en un azafate de plata".[30] Por la prensa, sabemos que el vallisoletano se apeó de su caballo para recibirlas, mas no las conservó, y las regresó con estas palabras: "Estas llaves, que lo son de las puertas que únicamente deben estar cerradas para la irreligión, la desunión y el despotismo, como abiertas a todo lo que puede hacer la felicidad común, las devuelvo a V.E. fiando de su celo, que procurará el bien del público que representa".[31] Hecho esto, Iturbide continuó su derrotero hacia el palacio virreinal en medio del repique de las campanas

[27] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

[28] *Idem*.

[29] *Gaceta Imperial de México*, 2 de octubre de 1821, t. I, núm. 1, pp. 3 y 4, disponible en: *hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2a8?resultado=4&tipo=publicacion&intPagina=0*. Consultada el 1o. de octubre de 2021. Con la finalidad de evitar desórdenes durante los días de festejo, en cabildo se puntualizó que los días 27, 28 y 29 de septiembre permanecerían cerradas las vinaterías y pulquerías. AHDF, AGDF, *Actas de Cabildo*, sesiones ordinarias, vol. 141-A. Esto quedo registrado en la sesión del día 27.

[30] *Idem*, *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

[31] *Gaceta Imperial de México*, 2 de octubre de 1821, t. I, núm. 1, pp. 3 y 4, disponible en: *hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2a8?resultado=4&tipo=publi*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de los templos de la capital, tañer que "continuó casi sin interrupción hasta después de las tres de la tarde que acabó la entrada del Ejército Imperial".[32]

En sus páginas, el *Diario Político Militar* realizó un sucinto recuento de las actividades de Iturbide aquel 27 de septiembre: su entrada al palacio, en donde dirigió, desde uno de los balcones, aquellas palabras contundentes con las que se consumaba la independencia: "Mexicanos: ya estáis en el caso de saludar a la patria independiente como os anuncié en Iguala… Ya sabéis el modo de ser libres, a vosotros os toca señalar el de ser felices".[33] Acto seguido, partió a pie a la catedral metropolitana, trayecto que, con base en el *Diario Político*, "estaba cubierto con varias compañías muy bien vestidas de la Columna de granaderos y con un escuadrón de caballería muy bien equipado y montado, ambos cuerpos del Ejército Imperial".[34]

El *Diario Político* describió de manera escrupulosa la recepción que el arzobispo Pedro José de Fonte dio a Iturbide en la catedral metropolitana, el *tedeum* que se cantó en dicho recinto religioso, en donde el célebre tlaxcalteca, doctor José Manuel[35] Guridi y Alcocer, pronunció "un breve pero enérgico y elocuente discurso, que esperamos vea la luz", alocución que desafortunadamente no fue posible localizar para conocer a detalle su contenido.[36] En sus páginas, los editores reseñaron cómo al término de la ceremonia religiosa el primer jefe del ejército regresó al antiguo palacio virreinal, edificio en donde el Ayuntamiento de la ciudad de México había dispuesto un convite para doscientas personas.[37] En su descripción se conoce que ya en la noche Iturbide asistió a una función de teatro, en donde se presentó la ópera "el Califa de Bagdad", recinto en donde el ahora llamado "Padre de su patria" fue aclamado y vitoreado por los asistentes. En todas esas horas, recalcaron los periódicos que analizamos, las calles de la capital permanecieron "iluminadas por multitud de luces, como estaba toda la ciudad".[38]

---

cacion&intPagina=0. Consultada el 1o. de octubre de 2021 y Bustamante, *Cuadro histórico*…, *op. cit.*, t. V, pp. 315 y 316.

[32] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

[33] Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1969, t. V, p. 219.

[34] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

[35] Además de su cargo catedralicio formaba parte de la Junta de Gobierno que se había establecido.

[36] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124, y Bustamante, *Cuadro histórico*…, *op. cit.*, t. V, pp 315 y 316.

[37] *Gaceta Imperial de México*, 2 de octubre de 1821, pp. 5 y 6, disponible en: *hndm.unam.mx/consulta/resultados/visualizar/558075be7d1e63c9fea1a2a8?resultado=4&tipo=publicacion&intPagina=0*. Consultada el 1o. de octubre de 2021.

[38] *Idem*, *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Así, en su último número, el *Diario Político Militar Mejicano* cerró sus páginas no sin antes aludir:

> El 27 de septiembre […] será un día indeleble en la memoria de los mexicanos, juntando con inexplicable placer la reconocida y magnífica México el día en que vio perfeccionada su libertad […] Todo fue ayer júbilo y contento: todo paz, unión y fraternidad. No habrá quien se queje no digo ya de que le hayan maltratado de obra, pero ni aun de haberle ofendido de palabra.[39]

VI. Reflexiones finales

Para concluir el presente texto, podemos mencionar que los últimos números del *Diario Político Militar Mejicano* cumplieron la tarea propagandística para la que fueron impresos en el contexto de la etapa final de la trigarancia, es decir, su objetivo no era difundir ya en ese momento los logros militares del ejército trigarante o las adhesiones de poblaciones y jefes militares a éste —y al Plan de Iguala—; su función a partir de la segunda semana de septiembre estuvo encaminada a hacer saber a los habitantes de la ciudad de México lo que ocurría en las inmediaciones del valle del mismo nombre, de la cercanía y la próxima entrada del Ejército Imperial de las Tres Garantías, misma que, recalcó, se haría de forma pacífica. De lo anterior, entonces que debían recibirlo agradecidos, supuesto que éste se había sacrificado por "la libertad de la Patria". Su contenido, como se pudo apreciar, cumplió su cometido; así quedó de manifiesto al ver que las autoridades y la población de la capital virreinal recibieron con entusiasmo al ejército de las Tres Garantías; una evidencia de esto es que adornaron calles y balcones para acoger a Iturbide y a los principales jefes trigarantes que por siete meses se habían mantenido activos en campaña.

No menos importante de destacar, es que en este trabajo se pudo apreciar el papel simbólico de la ciudad de México como centro político; la entrada del trigarante, como se mencionó al inició de esta exposición, simbolizó el fin de la campaña militar iniciada siete meses antes y la consumación de la Independencia. La preponderancia política de la ciudad de México continuaría en el México independiente; su ocupación por algún ejército, tanto nacional como extranjero, marcaría el fin de algún conflicto armado, y en el caso del movimiento trigarante no fue la excepción.

[39] *Diario Político Militar Mejicano*, t. 1, 28 de septiembre de 1821, pp. 121-124.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

VII. Fuentes

1. *Documentales*

Archivo Histórico del Distrito Federal
Actas de cabildo
Hemerográficas
Diario Político Militar Mexicano
Gaceta Imperial de México

2. *Bibliografía*

Alamán, Lucas, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1969, t. V.

Timothy, Anna, *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, trad. de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica.

Arellano, Julio y Melgarejo, Piedad (coords.), *Revista Azcapotzalco. Historia, Arte y Literatura*, México, Sello Grulla, núm. 3, 2021

Bustamante, Carlos María de, *Cuadro histórico de la Revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, edición facsimilar, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. V.

Archer, Christon, "Ciudades en la tormenta: el impacto de la contrainsurgencia realista en los centros urbanos, 1810-1821", en Broseto, Salvador *et al.*, *Las ciudades y la guerra, 1750-1898*, España, Universitat Jaume I, 2002.

Calvillo Alonso, Manuel, "Todos por el plan", en García Díaz, Tarsicio y Bosque Lastra, Margarita (coords.), *Independencia Nacional II. Morelos-consumación*, México, UNAM, Biblioteca Nacional-Hemeroteca Nacional-Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Seminario de Independencia Nacional, 2005.

García Díaz, Tarsicio, "La prensa insurgente", en Calvillo, Manuel (coord.), *La República Federal Mexicana, gestación y nacimiento*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vols. V-VI.

Jiménez Codinach, Guadalupe, *México, su tiempo de nacer, 1750-1821*, México, Fomento Cultural Banamex, 1997.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

MORENO GUTIÉRREZ, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la Independencia: Nueva España, 1820-1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Fideicomiso Felipe Teixtor, 2016.

OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su independencia*, nota introductoria de Javier Guerrero Barón, México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes-Dirección General de Publicaciones, 2012.

OROZCO PIÑÓN, Eduardo Adán, "La espada y la pluma. La campaña del ejército trigarante en el centro de la Nueva España, 1821", México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 2021, tesis de licenciatura en Historia (tesis inédita)

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, 2a. ed., corr. y aum., México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014.

ORTIZ ESCAMILLA, Juan, "Política y poder en una época revolucionaria. Ciudad de México (1800-1824)", en RODRÍGUEZ KURI, Ariel (coord.), *Historia política de la Ciudad de México (desde su fundación hasta el año 2000)*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Históricos, 2012.

SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis e IBARRA GONZÁLEZ, Ana Carolina (coords.), *El Bicentenario de la Consumación de la Independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, presentación de Ana Carolina Ibarra y Pedro Salazar Ugarte, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2021.

SOLARES ROBLES, Laura, *Una revolución pacífica: biografía política de Manuel Gómez Pedraza, 1789-1851*, México, Instituto Mora-Secretaría de Relaciones Exteriores-Acervo Histórico Diplomático-Gobierno del Estado de Querétaro-Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, 1996.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

UNA NUEVA LECTURA DEL ACTA DE INDEPENDENCIA DE 1821*

Jaime del Arenal Fenochio

Sumario: I. *Introducción*. II. *Recuento bibliográfico*. III. *La historia que se ha contado*. IV. *Intermedio: breve y útil cronología*. V. *Una nueva (y provocadora) hipótesis y hacia una historia distinta*. VI. *Los autores*. VII. *Veinte conclusiones… Por ahora.* VIII. *O la alternativa conclusión vigésimo primera*. IX. *Últimas reflexiones*.

I. Introducción

Doy término a la relectura que he llevado a cabo durante varios años de los tres documentos básicos de la independencia mexicana en su fase final; aquellos que "dieron principio al derecho público mexicano", según frase feliz de Juan de Dios Arias,[1] e hicieron posible y legitimaron política y jurídicamente el establecimiento de un nuevo Estado independiente y constitucional el 28 de septiembre de 1821: el Estado mexicano, bajo la forma de una monarquía moderada y con el nombre de Imperio Mexicano. La primera fue del Plan de Iguala en un ya lejano 1984, aunque no ha dejado de actualizarse y enriquecerse a lo largo de estos años, y sobre todo durante este año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia.[2] Del Tratado de Córdoba su

* Agradezco en todo lo que vale la diligente y acertada labor de revisión y corrección y las atinadas sugerencias propuestas por Rafael Estrada Michel, Carlos Herrejón Peredo, Moisés Guzmán Pérez y Rodrigo Moreno, así como la minuciosa revisión y la larga, erudita y riquísima conversación sostenida con Alejandro Mayagoitia, plena de descubrimientos y conclusiones, sostenida en su domicilio el 15 de julio de 2021. Los cinco, sabios historiadores y amigos de muchos años, llenos del *ducit amor patriae*.

[1] Arias, Juan de Dios "México independiente", *México a través de los siglos,* 17 ed., México, Editorial Cumbre, s. f, t. VII, p. 15, al referirse al Plan y a los Tratados.

[2] Arenal Fenochio Jaime del, "Plan de Iguala", *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984, t. VII, pp. 117 y 118; "Una nueva lec-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

relectura ha sido publicada reciente y oportunamente, incluso antes de que se conmemore su bicentenario el 24 de agosto.[3]

A continuación, presento el resultado de mi relectura de la segunda acta de independencia de las firmadas en territorio mexicano entre 1813 y 1821: el Acta de Independencia del Imperio Mexicano,[4] atribuida sin argumentos de peso por unos a José Espinosa de los Monteros y, por otros, a Francisco Manuel Sánchez de Tagle,[5] y signada aparentemente el 28 de septiembre por la inmensa mayoría de los miembros de la Junta Provisional Gubernativa nombrados directamente por Agustín de Iturbide conforme a los Tratados de Córdoba, y "compuesta de los primeros hombres del imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general",[6] pero no, como en el

---

tura del Plan de Iguala", *Revista de Investigaciones Jurídicas* 18, año 18, 1994, pp. 45-75, y en *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2002, pp. 93-119. [2a. ed., México, INEHRM/EL Colegio de Michoacán, 2010]; "El Plan de Iguala y la salvación de la religión y de la Iglesia novohispana dentro de un orden constitucional", en Ramos Medina, Manuel (comp.), *Historia de la Iglesia en el siglo XIX*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán-Instituto Mora-UAM-CEHMC, 1998, pp. 73-91, también recogido en *Un modo*, pp. 121-139; "La Unión, valor proclamado en el Plan de Iguala", en *Memorias. 1er Encuentro Valores y Educación*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1998, pp. 65-67; "El *Plan de Iguala* como Ley fundamental del Estado mexicano", en prensa.

[3] Del Arenal, "Una nueva lectura del Tratado de Córdoba", en Soberanes, José Luis y Ibarra, Ana Carolina (coords.), *El bicentenario de la consumación de la Independencia y la conformación del primer constituyente mexicano*, México, UNAM, Iinstituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas, 2021, pp. 117-158.

[4] En adelante Acta o Acta de Independencia. En sentido estricto, como me ha recordado Rafael Estrada, habría que considerar también el Acta de Independencia de Texas, provincia entonces de la Nueva España, firmada en San Antonio Béjar el 6 de abril de 1813. *Cfr.* Guedea, Virginia, "La declaración de independencia de la provincia de Texas", en Ávila, Alfredo *et al.* (coords.) *Las declaraciones de Independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas.* México, El Colegio de México-UNAM, 2013; pp. 329-353. El texto del Acta en pp. 527-530.

[5] En favor de Espinosa: Mora, según Jiménez Codinach, Guadalupe, "La patria independiente: 1821-1996", varios autores, *México: independencia y soberanía*, México, Secretaría de Gobernación-Archivo General de la Nación, 1996, p. 95; Arrangoiz, Francisco de Paula de, *México desde 1808 hasta 1867*, 3a. ed., México, Porrúa, 1974, p. 295; Banegas Galván, Francisco, *Historia de México*, Morelia, Tipografía Comercial, 1923, libro II, vol. I, p. 2; Cortina Portilla, Manuel, *El Acta de Independencia de México y sus signatarios*, México, Grupo CONSA, 1997, p. 21. En favor de Sánchez de Tagle: Francisco Sosa, *Las estatuas de la Reforma*, México, Departamento del Distrito Federal, 1974, t. III, p. 130, y Rodríguez O., Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles.* Zamora, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora, 2009, vol. II, p. 520. *Cfr.* Robertson, William Spence, *Iturbide de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 203, nota 12 del autor y del traductor Rafael Estrada Sámano.

[6] Artículo 6 del Tratado, en Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-1964*, México, Porrúa, 1964, p. 117.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

caso del Acta insurgente de 1813 y de algunas otras declaraciones similares de América, como representantes de las provincias, lo que a la larga no dejaría de causar problemas.[7] El Acta hacía constar la realización de un acto jurídico previo: la Declaración solemne de la Independencia, manifestada unánimemente por los vocales ahí reunidos bajo la presidencia, en ese momento, de Iturbide, Primer Jefe del Ejército de las Tres Garantías, y debió de haber provocado una gran alegría en el pueblo "mexicano" en general, así como grandes expectativas, por la manera en que se había logrado la independencia: el programa unionista y constitucional señalado en el Plan de Iguala y ratificado en Córdoba por el último Capitán General de la Nueva España, el sevillano Juan O'Donojú, quien, sin embargo, no firmaría los ejemplares del Acta.[8]

Esta relectura ha de comenzar señalando un lamentable hecho: en México, los textos de ambas actas —la de 1813 y la de 1821— son prácticamente desconocidos por la decisión consciente de los gobiernos liberales y revolucionarios de escamotear su conocimiento al pueblo de México. Las razones son fáciles de explicar. Si en el caso de la insurgente Acta solemne de la declaración de la Independencia de América Septentrional del 6 de noviembre de 1813 ha pesado su evidente y radical tono religioso y clerical,[9] en la de 1821 su programa monarquista y el reconocimiento que se hace en ella al "innombrable" por excelencia de la historia mexicana: Agustín de Iturbide; dando ocasión, en este último caso, a situaciones verdaderamente grotescas, como el hecho de haberse publicado en algún momento el texto de dicha acta variando su encabezado para señalar que se trataba del "Acta de Independencia de la República Mexicana". Pero la ignorancia política no disculpa y explica el nulo interés por parte de juristas e historiadores, nacionales y extranjeros: la consulta de la rica bibliografía sobre la Independencia realizada hace unos años por Antonio Annino y Rafael Rojas arroja un total de cero estudios dedicados a ella a lo largo de doscientos años.[10] Lamentable situación que ha dejado a generaciones de mexicanos sin el justo y conveniente conocimiento de su definitiva acta de independen-

[7] El propio Iturbide corregiría este criterio cuando para nombrar a los miembros de la Junta Nacional Instituyente a fines de 1822 acudió a la representación provincial.

[8] Para conocer el trasfondo de las ideas, y de los sentimientos de ese día y del anterior, cuando entró en Ejército de las Tres Garantías a la Ciudad de México, es obligada la lectura del libro de Ocampo, Javier, *Las ideas de un día. El pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, 2a. ed., México, El Colegio de México, 1969; México, Conaculta, 2012.

[9] Véase en Tena, *op. cit.*, pp. 31 y 32.

[10] Annino, Antonio y Rojas, Rafael, *La Independencia. Los libros de la patria*, México, CIDE-Fondo de Cultura Económica, 2008.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

cia. Pero este evidente prejuicio ha provocado que hasta la fecha se haya mantenido y repetido hasta convertirse en una verdad absoluta e incontrovertible un error en el que nadie ha reparado: que el Acta de Independencia de México se firmó el 28 de septiembre de 1821. A continuación, desmantelo de raíz dicha creencia.

II. Recuento bibliográfico

Si su texto nos es desconocido, cuánto más su historia, apenas tratada por algunos historiadores de los siglos XIX y XX y muy pocos en lo que va del presente. En efecto, el guayaquileño Vicente Rocafuerte (1822), muy extrañamente el propio Iturbide (1824),[11] el arzobispo Fonte (1829), Mariano Torrente (1830), Lorenzo de Zavala (1845) y José María Tornel (1852) ni siquiera la mencionaron.[12] Carlos María de Bustamante (1846) se limitó a transcribirla en dos ocasiones, llamándola la "segunda acta de independencia",[13] y anotando a pie de página que "En dos tarjas cubiertas con vidriera, se lee esta acta original en la cámara de diputados, y forman el ornamento principal de aquel salón", sin hacer mayor comentario que el que le provocó la afirmación de que Iturbide había logrado la empresa "eternamente memorable" "arrollando obstáculos casi insuperables", la cual se apuró en aclarar: "No hubo tantos como se pinta; ya habían desmontado las malezas los primeros héroes, y sacrificándose doscientos mil víctimas en la campaña y en los patíbulos, y

[11] Tal vez le ganó en esta ocasión la modestia por el tono laudatorio a su persona empleado en la misma.

[12] Rocafuerte, Vicente, *Bosquejo ligerísimo de la Revolución de Mégico desde el Grito de Iguala hasta la proclamación imperial de Iturbide*, México, Luz María y Miguel Ángel Porrúa, MCMLXXXIV; Iturbide, Agustín de, *Manifiesto al mundo o sean apuntes para la historia*, México, Fideicomiso Teixidor-Libros del Umbral, 2001; Fonte, Pedro, "Memorias", se encuentran incluidas en Navarro García, Luis, *El arzobispo Fonte y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2014, pp. 131-269, principalmente 201-207; Torrente, Mariano, *Historia de la Independencia de México*. México, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1989; Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de la Revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985; trascribe, sin embargo, con su acertada fórmula inicial el *Acta solemne de la declaración de la Independencia de la América Septentrional* insurgente, pp. 302-304, t. I; Tornel y Mendívil, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos mas notables de la nación mexicana*, México, Comisión para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana-INEHRM, 1985.

[13] Bustamante, Carlos María de, "Noticia de las principales acciones militares dadas ó recibidas por los mexicanos en la guerra de independencia y comprobadas con las Gacetas del gobierno vireinal [*sic*]", *Cuadro histórico de la Revolución Mexicana*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. 4, pp. 26 y 27, y t. 5, pp. 333 y 334. Sus transcripciones incluyen el nombre de O'Donojú.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

en el abandono a los trabajos de que hoy no se hace caso".[14] El peninsular Juan López Cancelada (1829) se conformó también con transcribirla obviando cualquier comentario.[15] Luis G. Cuevas (1851) afirma únicamente que se firmó el 28 de septiembre.[16] Lucas Alamán (1852), por su parte, es —junto con Liceaga (1868)—[17] quien da mayores datos acerca de su existencia después de transcribirla, como se verá más adelante.[18] Arrangoiz (1871-1872) también la transcribe y da cuenta de su publicación oficial el 13 de octubre.[19] Asimismo, el historiador Ignacio Álvarez la reproduce en el tomo IV de sus *Estudios* (1870).[20] Al liberal Juan de Dios Arias (no a Julio Zárate ni a Enrique Olavarría y Ferrari, como muchos han afirmado equivocadamente)[21] la vida le alcanzó para transcribirla y dar alguna importante noticia sobre la misma en su inconclusa colaboración al tomo IV original de *México a través de los siglos* (1884).[22] Emilio del Castillo Negrete (1887) sigue tanto a Alamán y a Bustamante y la transcribe.[23] Al terminar el siglo XIX, Antonio de P. Moreno publicó en 1896 un breve folleto donde reprodujo el Acta, titulado *Acta de Independencia del Imperio Mexicano y apuntes biográficos del Generalísimo D. Agustín de Iturbide libertador de su Patria* sin hacer mayor comentario.[24]

---

[14] *Ibidem*, *Cuadro*, t. 5, p. 333.

[15] López Cancelada, Juan, *Sucesos de nueva España hasta la coronación de Iturbide*, Estudio introductorio y notas de Verónica Zárate Toscano, México, Instituto Mora, 2008, p. 576; remite al "número 140 de *El Comercio de Ambos Mundos* de 23 de junio de 1829", donde dio cuenta de lo ocurrido el 28 de septiembre, *ibidem*, pp. 564 y 565.

[16] Cuevas, Luis G., *Porvenir de México*, México, Jus, 1954, p. 92.

[17] Liceaga, José María, *Adiciones y rectificaciones a la historia de México*, México, Comisión para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana/INEHRM, 1985, pp. 517-519.

[18] Alamán, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Instituto Cultural Helénico-Fondo de Cultura Económica, 1985, t. 5, pp. 336-338.

[19] Arrangoiz, *op. cit.*, pp. 295 y 300.

[20] Álvarez, Ignacio, *Estudios sobre historia general de México*, Zacatecas, Tip. de Néstor de la Riva, 1870, t. IV, pp. 375 y 376.

[21] No han reparado en la "Conclusión" que aparece al final del tomo IV original de *México a través de los siglos* suscrita por Enrique Olavarría y Ferrari el 31 de julio de 1888 y que se reproduce en la 17a. ed., México, Editorial Cumbre, s. f, en la p. 424 del tomo VIII.

[22] Arias, *op. cit.*, pp. 16 y 17.

[23] Castillo Negrete, Emilio del, *México en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, México, Imprenta del Editor, 1887, t. XII, pp. 311-313.

[24] Moreno, Antonio de P., México, Imprenta Moderna, 1896, reproducido en Denegre Vaught Alcocer, Jorge Ramiro (comp.) *Discursos patrióticos de la Consumación de la Independencia de México. 1821*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2014, t. II, pp. 1275-1300.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Al margen de las recopilaciones de documentos sobre la Independencia, o de Constituciones, leyes y decretos que, con o sin comentarios, publicaron el Acta durante el siglo XIX, como, por ejemplo, las obras Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel,[25] de Isidro Montiel y Duarte y de Juan A. Mateos, que tuvieron el mérito de transcribir los extractos de las actas de las sesiones de la Junta Provisional Gubernativa llevadas a cabo el 28 de septiembre,[26] o la colección de documentos sobre la Independencia de 1872,[27] a principios del siglo XX, se dio un proceso de interpolación del documento para asignarlo burdamente al sistema republicano imperante.

Después, simplemente se ignoró hasta el último cuarto de siglo —salvo en el libro señero de Felipe Tena Ramírez (1957)[28] precedido en 1901 por las *Leyes constitucionales* de José María Gamboa[29] y la recopilación realizada en 1955 por Javier Malagón—[30] cuando Manuel Calvillo (1974) la volvió a poner en la palestra de los historiadores en las páginas de su magnífica e insustituible obra dedicada a la consumación de la Independencia.[31]

---

[25] Rodríguez de San Miguel, Juan N., *Pandectas hispano-mexicanas,* México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, t. I, pp. 1 y 2, edición facsimilar de la de 1852.

[26] Montiel y Duarte, Isidro, *Derecho público mexicano,* México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1871, t, I, pp. VII, 68 y 69. Juan A. Mateos, en el tomo I de su voluminosa *Historia parlamentaria de los Congresos mexicanos de 1821 a 1857*, México, Vicente S. Reyes, Impresor, 1877. Ambos los reproducen del *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados en la Villa de Córdova*, México, En la imprenta Imperial de D. Alexandro Valdés, 1821 [*sic*, por 1822]. En adelante *Diario de las Sesiones* o simplemente *Diario*.

[27] *Documentos históricos relativos a la Independencia nacional, 1810-1821,* México, Colegio de Artes y Oficios, 1872, pp. 105-107.

[28] Tena, *op. cit.*, pp. 120-123. El doctor Moisés Guzmán Pérez, con la generosidad que lo caracteriza, me escribe el 22 de julio de 2021: "Antes de Felipe Tena Ramírez, quizá valdría la pena mencionar al teniente coronel Manuel de Jesús Solís que en 1940 la transcribió íntegra en su obra, con el detalle de haberla incluido en la efeméride del 6 de noviembre relativa a la primera acta de independencia de la América septentrional y con el sesgo nacionalista característico de esta época. Todos a favor de Guerrero y crítica feroz contra Iturbide. Su libro se titula *Historia de la bandera, himno, escudo y calendario cívico nacionales. Cronología de los gobernantes de México,* México, s.e., 1940, pp. 203 y 204". En esta misma línea, no deja de ser interesante que en uno de mis primeros libros infantiles —desde luego regalo paterno— *Yo soy mexicano* no se reproduzca el Acta de 1821 sino exclusivamente de insurgente de 1813. Véase Vargas Ruiz, Francisco (rec.), *Yo soy mexicano. Lo que todo mexicano debe saber,* 2a. ed., México, Enrique Sainz, 1960, pp. 9 y 10, si bien sí transcribe el Plan de Iguala, "obra de la llamada Junta de la Profesa […] para evitar que se implantara la Constitución de Cádiz", pp. 51-56.

[29] Gamboa, José María, *Leyes fundamentales de México durante el siglo XIX*, México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1901, pp. 291-293.

[30] Malagón, Javier (ed.), *Las actas de independencia de América*, Washington, D.C., Unión Panamericana, 1955.

[31] Calvillo, Manuel, *La consumación de la Independencia y la instauración de la República federal 1820-1824*, *La República federal mexicana. Gestación y nacimiento*, México, DDF, 1974, vol. I, pp.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

En 1996, con motivo de la espléndida exposición documental organizada por el Archivo General de la Nación, su entonces directora, Patricia Galeana, mandó publicar en sendos *posters* la reproducción del original del Acta conservada en las instalaciones de dicho repositorio documental. Un año después, el grupo CONSA publicó *El Acta de Independencia de México y sus signatarios* del generoso y docto empresario Manuel Cortina Portilla, en una edición fuera del comercio, donde aportó noticias biográficas de cada uno de los firmantes del Acta, incluyó imágenes de la mayoría de ellos, y reprodujo el mismo original del manuscrito conservado en el AGN.[32] En el ámbito de la Escuela Libre de Derecho, en 2002 se defendió la tesis para obtener el título de abogada de la alumna Zurihe Sylvia Manzur, titulada *Análisis comparado de las Actas de Independencia de 1813 y 1821*, el mejor estudio que hasta la fecha se haya realizado sobre el tema.[33] Seis años después, nuevamente el Archivo General de la Nación, dentro de su colección Documentos Fundamentales de Nuestra Historia Patria, publicó el breve y bien ilustrado folleto *Encuentro con el Acta de Independencia*, con estudios de Miguel Ángel Quemain y de la historiadora Guadalupe Jiménez Codinach, donde también se analizaron el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, se dio noticia nuevamente de los signatarios del documento y volvió a reproducirse el manuscrito original.[34] Por mi parte, en 2010, y a solicitud del presidente Felipe Calderón, escribí una brevísima noticia sobre el Acta, que precedió su transcripción en el folleto publicado para conmemorar su CLXXXIX aniversario, y cuya celebración se llevó a cabo con toda solemnidad en Palacio Nacional el 28 de septiembre de 2010m con asistencia del presidente Calderón y del entonces secretario de Educación Pública, el llorado Alonso Lujambio. En esta ceremonia, el entonces coordinador de la comisión nombrada para celebrar el bicentenario del inicio del movimiento por la Independencia nacional, el historiador y escritor José Manuel Villalpando, dio lectura del Acta reproducida en dicho folleto.[35] En 2013 salieron publicados los estudios resultado de

103-118. Ni siquiera José Barragán Barragán en la presentación al tomo I de su magnífica edición de las *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824)*, publicadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas en 1980, y que contiene la edición facsimilar del *Diario de las Sesiones*, la mencionó ni reparó en ella, pp. V-XXIV.

[32] Cortina, *op. cit.*

[33] Manzur García, Zurihe Sylvia, *Análisis comparado de las actas de Independencia de 1813 y 1821*, tesis profesional para obtener el título de abogado, México, Escuela Libre de Derecho, 2002.

[34] *Encuentro con el Acta de Independencia*, México, AGN-Segob, 2008.

[35] Arenal, "Acta de Independencia", *Conmemoración del CLXXXIX Aniversario del Acta de Independencia*, México, Gobierno Federal, 2010, 4 pp.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

un congreso académico celebrado en la Ciudad de México en septiembre de 2010, dedicado a reflexionar sobre *Las declaraciones de Independencia* americanas, en un volumen con este título, coordinado por los historiadores Alfredo Ávila, Jordana Dym y Erika Pani, y donde se reprodujeron las actas de independencia de quince territorios americanos. El caso mexicano fue analizado por Ávila y Pani en un estudio titulado "De la representación al grito, del grito al acta".[36] Un año después, el genealogista de origen español Fernando Muñoz Altea publicó su libro *Los firmantes del acta de la Independencia de la América Septentrional (1813) y del acta de Independencia de México (1821). Sus semblanzas.*[37] Por último, y sin haber citado a ninguno de los últimos estudios mencionados, el jurista Raúl Pérez Johnston publicó en 2017 su ensayo "Algunos aspectos para una reflexión constitucional sobre el Acta de Independencia del Imperio Mexicano" dentro del segundo volumen dedicado a *El mundo del derecho*, fruto del trabajo de los miembros del Seminario Permanente de Historia del Derecho y la Justicia establecido por la Escuela Libre de Derecho y el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM.[38]

III. La historia que se ha contado

1. *Dos manuscritos originales y una (indispensable) copia*

La historia que se ha escrito acerca de la firma del Acta de la Independencia del Imperio remite a un imaginario donde en una escena nocturna y a la luz de muchas velas, en un salón del antiguo Palacio de los virreyes, embargados por una emoción indescriptible, 35 hombres ilustres y notables de la sociedad novohispana que moriría formalmente ese día 28 de septiembre de 1821 —veintiocho criollos (uno de origen venezolano y otro nacido en Buenos Aires) y seis peninsulares, pero sin diferencias por razón de su origen—,[39] presididos

[36] Ávila, Alfredo *et al.* (coords.), *op. cit.*, pp. 275-295.

[37] México, Grupo Impresores Unidos, 2014. Agradezco a Alejandro Mayagoitia haberme informado de esta importante obra y prestado para su consulta.

[38] Pérez Johnston, Raúl, "Algunos aspectos para una reflexión constitucional sobre el Acta de Independencia del Imperio Mexicano", en Lira, Andrés y Speckman Guerra, Elisa, *El mundo del derecho II. Instituciones, justicia y cultura jurídica*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Escuela Libre de Derecho, 2017 pp. 3-35.

[39] Todos españoles, según la Constitución española entonces vigente. La presencia de dos sudamericanos como signatarios del Acta no debe extrañar; ratifica una vez más que el lugar de origen no significó ningún obstáculo para poder participar legítimamente —como plenos ciudadanos— en la conformación de la vida política y constitucional de los países indepen-

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

por Iturbide, firmarían, uno después de otro, dos manuscritos casi idénticos de un mismo documento después de declarar solemnemente la Independencia del Imperio Mexicano, elaborado por el secretario de la Soberana Junta Provisional Gubernativa. En consecuencia, resulta sencillo aceptar la opinión del historiador conservador Ignacio Álvarez vertida en 1870 en el sentido de que "Esta es verdaderamente la escritura de emancipación del suelo mexicano y de esta fecha es cuando puede datar su existencia como pueblo libre".[40] Después de la firma, los miembros de dicha Junta procedieron a nombrar a los miembros de una regencia, integrada por cinco regentes. Uno de aquéllos, sin embargo, inexplicablemente no firmaría ninguno de los dos ejemplares del Acta. Tampoco suscribirían el Acta ninguno de los antiguos insurgentes, algunos de estos con mayores méritos militares o intelectuales para merecerlo que algunos de los vocales designados, y hoy todavía nos son bastante desconocidos, lo que, sin duda, manifestaría la intención de Iturbide de distanciarse con ellos, no obstante la ayuda que le estaban brindado en ese momento: Ignacio López Rayón, Nicolás Bravo, Andrés Quintana Roo…, si bien sí tomó en cuenta a antiguos Guadalupes y simpatizantes del movimiento insurgente.

No puede dudarse que fueron dos los ejemplares manuscritos del Acta que parecen firmados la noche del 28 de septiembre; uno sería para la Junta Provisional y otro para la Regencia, y, en consecuencia, ambos originales. La historia tradicional de ambos textos, es decir, la que hasta ahora se ha escrito y difundido, no deja de ser interesante. Uno de ellos se conservó —como afirma Bustamante— en el recinto de la Cámara de Diputados federal en la Ciudad de México por décadas, hasta su destrucción total por el devastador incendio acaecido en su interior la madrugada del 23 de marzo de 1909.[41] Por fortuna, el original se conoce por la fotografía que incluyó don Justo Sierra en el primer tomo de *México, su evolución social*, publicado en 1900. Este ejemplar se caracterizaba por haber dejado un espacio en blanco entre la firma del obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, y la de Manuel

dientes que se formaron del tronco común español. Los ejemplos son numerosísimos: véase, el numeral 1 del artículo 21 de la Constitución federal de 1824, en Tena, *op. cit.*, p. 170.

[40] Álvarez, *op. cit.*, t. IV, p. 376.

[41] Cortina, *op. cit.* p. 10 afirma equivocadamente que el incendio que destruyó este ejemplar manuscrito del Acta fue el del 22 de agosto de 1872, lo que contradice lo dicho en la obra de Sierra citada en la siguiente nota. Arrigo Coen Anitua afirma que fue en este día cuando se quemó el documento: véase "Incendio en la Cámara de Diputados", disponible en: *http://aldf.gob.mx/historia-101-1.html*, consultado el 18 de junio de 2021. Una crónica detallada de este incendio puede verse en *El Diario* del 23 de marzo de 1909, reproducida por *La Jornada* del 23 de marzo de 2009 en su columna "Centenaria".

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de la Bárcena, espacio que correspondería a la firma de Juan O'Donojú. En todo lo demás es casi idéntico al segundo ejemplar.[42] Por su parte, este último también ha conocido una azarosa historia: sería entregado "por un empleado infiel a un viajero curioso", y salió del país rumbo a Francia, según Lucas Alamán.[43] Habiéndose adquirido posteriormente por Maximiliano de Habsburgo en circunstancias desconocidas y trasladado a México, fue llevado nuevamente a Europa por su capellán, el sacerdote y bibliófilo Agustín Fischer. Aquí sería adquirido en algún momento por el bibliófilo español Gabriel Sánchez, a quien se lo compraría Joaquín García Icazbalceta, trasladándolo nuevamente a México. Habiéndolo heredado su hijo Luis García Pimentel, en octubre de 1947 lo vendió al bibliófilo poblano Florencio Gavito Bustillo, quien en su testamento de 1948 dispuso que a su muerte pasara a la nación, lo que ocurrió el 21 de noviembre de 1961, bajo la presidencia de Adolfo López Mateos,[44] no sin que antes éste ordenara que se hiciera el correspondiente peritaje para comprobar su autenticidad.[45] Sus dimensiones son 72 x 52 cms. en el margen superior y 75 x 52 en el margen inferior. Desde entonces —y no sin alguna otra tribulación— se custodia en la bóveda de seguridad del Archivo General de la Nación.

El simple cotejo entre ambos manuscritos revela que ninguno puede ser considerado el original y el otro una copia, o principal uno y duplicado el otro, como afirmó Ernesto Lemoine en el dictamen que presentó en 1961.[46] Ambos al parecer son obra del mismo amanuense —con alguna diferencia en la caligrafía de algunas letras que, por otro lado, era sumamente frecuente— quien habría redactado los dos ejemplares del Acta uno tras otro y señalando en ambos el lugar que le correspondería firmar a cada signatario,

[42] Sierra, Justo (dir.). *México, su evolución social*, México, J. Ballescá y Compañía, Sucesores, 1900. La fotografía se encuentra reproducida entre las páginas 164 y 165 bajo el título "Tomo I. Parte Segunda. Historia Política. Acta de Independencia. Reducción del original que se conserva en México, en la Cámara de Diputados". El texto de esta versión también se ha podido conservar en los ejemplares que han mezclado la declaración impresa con la reproducción facsimilar de las firmas de los signatarios; por ejemplo, la que reproduce Manuel Calvillo dentro de su estudio "Conspiraciones y conspiraciones", *Independencia Nacional. Consumación*, México, UNAM, 1987, p. 229.

[43] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 338, nota 20.

[44] Cortina, *op. cit.*, p. 10. Quemain, Miguel Ángel, "Tribulaciones del Acta de Independencia", *Encuentro con el Acta de Independencia*, pp. 14-18. "Dictamen sobre la autenticidad del Acta de Independencia Política de la Nación Mexicana, elaborado por Guadalupe Pérez San Vicente y Ernesto Lemoine Villicaña en el año de 1961", *Boletín del Archivo General de la Nación* vol. 5, núm. 2, junio-julio de 2001, pp. 159-161.

[45] "Dictamen", pp. 159-196.

[46] *Ibidem*, p. 194. No consultó el *Diario de las Sesiones*, véase lo que le hubiera aclarado muchos detalles al respecto.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

pues de otra forma no se explicaría la perfecta similitud en el espacio ocupado por cada firma, incluyendo el espacio en blanco para la ulterior firma de O'Donojú, y el mismo orden en la ubicación de las rúbricas. En el mismo espacio también dejado en blanco originalmente alguien posteriormente anotó a mano: "Lugar de la firma del S. Odonojú". Se aprecia que cada uno de los signatarios firmó ambos ejemplares uno después del otro y antes de que pasara a firmarlo algún otro miembro de la Junta. Sin embargo, sí se observan a simple vista cinco notables diferencias: desde luego, la ya anotada leyenda colocada posteriormente en el ejemplar conservado, relativa al "Lugar de la firma del S. Odonojú". También varía el número de renglones: mientras que el ejemplar destruido contaba con 18, el conservado en el AGN tiene 19, toda vez que la escritura del segundo fue más larga y ocupó más espacio. Las rúbricas de los signatarios en muchas ocasiones muestran naturales diferencias (sobre todo la de Iturbide)[47] y, por último, hay alguna modificación en el uso de mayúsculas, como en el caso de la palabra "patria" del sexto renglón, que en la versión conservada va en mayúscula, mientras que en la desaparecida iba en minúscula, y del vocablo "independencia" del último renglón, que va en mayúscula en el texto conservado, y en minúscula en el destruido. Por último, en el tercero y cuarto renglón del ejemplar perdido se repite inútilmente la preposición "de".

Esta versión de la historia obliga a suponer la existencia de una copia del Acta firmada que se enviaría a los impresores tanto del Bando como del *Decreto*, a los que me referiré más adelante, para su correspondiente impresión y publicación, sea en las calles de la Ciudad de México o en las páginas de la *Gaceta del Gobierno Imperial*. A ella se refiere el propio Alamán afirmando que el nombre de O'Donojú se puso precisamente "en la copia que se imprimió y publicó".[48] Obviamente, esta copia manuscrita para uso eminentemente editorial no se ha conservado, a menos que sea la que se dictaminó en 1942 por el propio Archivo General de la Nación, hoy desaparecida.[49]

[47] *Ibidem*, pp. 177 y 178, la perita Guadalupe Pérez San Vicente expone aquí satisfactoriamente las razones de esta diferencia y otras visibles, pero intrascendentes.

[48] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 338.

[49] Pérez San Vicente afirmó en 1961 que "es posiblemente la que se sometió al dictamen del Archivo General de la Nación de 1942", *op. cit.*, p. 178. *Cfr.* con el texto reproducido en la p. 186, similar al ejemplar reproducido en Sierra, Ernesto Lemoine aporta mayores noticias sobre este dictamen (que añadió al suyo como anexo 1, pero que lamentablemente no se incorporó en el ejemplar del *Boletín* del AGN de 2001, por lo que no he podido consultarlo), y advierte que desconoce la ubicación actual de esa copia aparecida en 1942, "diferente, desde luego," a la dictaminada en 1961, véase "Dictamen", p. 195.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

2. *Una fatal errata y un cuarto manuscrito*

En 1822, pero con pie de imprenta de 1821, se publicó el *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la Villa de Córdova*.[50] Se hizo una vez que la Junta clausuró sus sesiones para dar paso a las actividades parlamentarias de Congreso constituyente elegido para elaborar la Constitución del Imperio. Es importante señalar un hecho de capital importancia: el *Diario* no transcribe el texto original y completo de todas las actas levantadas desde el 22 de septiembre de 1821 hasta el 25 de febrero del año siguiente, sino un extracto de ellas;[51] sobre todo de las primeras actas que debieron ser levantadas en folios sueltos y luego posiblemente trasladadas al Libro de actas correspondiente, libro que, hasta donde sé, no se conserva, como sí se ha conservado el correspondiente a las sesiones secretas.[52] En 1822, este primer libro de actas manuscrito, o las actas sueltas, dio paso a la deseada publicación del *Diario de las Sesiones*, un libro impreso que, repito, no reúne las actas de la Junta, sino sus extractos. Como quiera que haya sido, es por demás evidente que el texto extractado de las actas publicado en el *Diario* no consigna la totalidad de los debates ni menciona la participación puntual de quienes intervinieron en ellos,[53] ni da cuenta de mayores detalles que hubieran servido para esclarecer el punto que en esta ocasión me importa aclarar y otros no menos interesantes, como la existencia de un cuarto manuscrito —no aprobado ni conservado— del Acta de Independencia.

En efecto, si en las páginas impresas del *Diario* correspondientes a la sesión del 28 de septiembre celebrada en el Palacio Imperial a partir de las

[50] El *Diario* da cuenta de las sesiones celebradas entre el 22 de septiembre, en Tacubaya, hasta la última del 25 de febrero de 1822.

[51] Así se afirma en la sesión del 30 de septiembre, consignada en el *Diario:* "para que se forme un extracto de las actas diarias de la Junta con el objeto de que salga á luz con el título de *Diario de la Junta*, se dió comisión á los señores Jauregui é Icaza". Véase *Diario de las sesiones* p. 16, en Barragán, *op. cit.*

[52] Éste fue publicado en 1982, y contiene "con seguridad todas las efectuadas por ella". véase *Historia parlamentaria mexicana. Sesiones secretas 1821-1824*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas-Cámara de Diputados, 1982, p. 9. Contiene las sesiones correspondientes del 6 de octubre de 1821 al 22 de febrero de 1822. Los devastadores incendios de 1872 y 1909 en la Cámara de Diputados pudieron destruir este primer libro de actas de nuestra historia parlamentaria, Alamán incluso no lo consultó, pues se basó en el *Diario de las Sesiones*, como afirma expresamente en *op. cit.*, t. 5, p. 327, nota 10.

[53] Un buen ejemplo es la intervención de Fagoaga para oponerse a que Iturbide mantuviera la presidencia de la Junta una vez nombrado presidente de la Regencia: su nombre no aparece mencionado en el acta extractada de ese día, véase *Diario de las Sesiones*, p. 11.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

7:30 de la noche —y a la que comparecieron los mismos 35 vocales de la Junta que habían estado presentes en la sesión de la mañana y que entonces se encontraban en la ciudad de México, incluyendo a Juan O'Donojú y al propio Iturbide, de un total de 39—[54] se consignó que se firmó el Acta de

[54] Estuvieron ausentes, en consecuencia, Francisco Severo Maldonado, José Domingo Rus, Miguel Sánchez Enciso y José Mariano de Almanza. Véase Jiménez Codinach, "La identidad de los firmantes", *Encuentro con el Acta*, pp. 34 y 35, quien afirma no conocer las causas de la ausencia de sus firmas en el Acta, cuando aquélla se debió a que no comparecieron a las sesiones de ese día cada uno por desconocidas razones.

La cuestión del número de los miembros de la Junta ha sido objeto de una innecesaria controversia, que creo poder terminar ahora. El primer impreso en dar la "Lista de los señores vocales que componen la Junta Soberana" fue la *Gaceta del Gobierno Imperial* del 4 de octubre de 1821, donde se mencionan 34 vocales, pero no el de ninguno de los cinco regentes (Iturbide, O'Donojú, Bárcena, Yáñez y Velázquez de León), quienes originalmente habían sido parte de la Junta, añadiéndose el nombre de los dos secretarios, quienes también eran vocales: los licenciados Rafael Suárez Pereda y Espinosa de los Monteros. Esto sumaría un total de 39 miembros originales. El *Noticioso General* número 118, correspondiente al 1 de octubre de 1821, citado por Moreno Valle, Lucina, *Catálogo de la Colección Lafragua 1821-1853*, México, UNAM, IIB, 1975 p. 893, da en efecto en nombre de 38 vocales, excluye a Iturbide porque afirma que fue éste quien designó a los otros. Alamán creyó corregir —innecesariamente— esta lista "conforme al acta de instalación de la junta, añadiendo los que no asistieron a ese acto y agregando algunas noticias de varios de estos individuos". Véase *op. cit.*, t. 5, p. 31 del del Apéndice, que incluye como "Documento 12" la "Lista de los individuos nombrados para componer la junta soberana"; innecesariamente, pues si hubiera agregado el nombre de Iturbide le hubieran sumado los 39 miembros, resultado de la suma de los 5 regentes y los 34 mencionados en la injustamente cuestionada *Gaceta* publicada cuando ya estaba instalada la Regencia. López Cancelada, *op. cit.*, pp. 566-573, repite la "Lista" y las omisiones de la *Gaceta*. Por su parte, Lorenzo de Zavala afirma que fueron 40, siendo refutado por Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 326, nota 7, mientras que Liceaga da el nombre de 40 sin percatarse de haber repetido el nombre de Suárez y de Espinosa y omitiendo el nombre de Iturbide, con lo que volverían a ser 39 miembros; *op. cit.*, pp. 513-516.

Por su parte, Bustamante, en su *Cuadro histórico*, aclara que el 23 de septiembre y "según las listas que hoy corren" los vocales serían 34, dejando de asistir a la sesión del día anterior "los señores ausentes que son Maldonado, Almanza y algún otro que no recibió el aviso de citación" y O'Donojú "por no complicarse en las funciones que está ejerciendo de capitán general y jefe político superior". El 25 de septiembre anotó: "Se volvió á convocar en Tacubaya la junta preparatoria de las personas que han de componer la provisional gubernativa, aumentada con otros sujetos que parece son los licenciados Jáuregui, Enciso, Dr. Icaza, coronel D. José María Cervantes, conde de Santiago y el oidor Rus, de Guadalajara", con lo que sumarían los 39 definitivos. Bustamante, *op. cit.* t. 5, pp. 324-327.

Siendo 39 el total de los miembros de la Junta, no se entiende cómo el propio Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 326, Arias, *op. cit.*, p. 11, Banegas, *op. cit.*, p. 2, Calvillo, *op. cit.*, p. 107, Cortina, *op. cit.*, p. 10, Ocampo, *op. cit.*, p. 285 y hasta la propia Guadalupe Jiménez, *op. cit.*, p. 34, y particularmente en el rubro "Los treinta y ocho padres de la Patria" del capítulo "La Patria independiente: 1821-1996", *México: independencia y soberanía*, México, Secretaría de Gobernación-Archivo General de la Nación, 1996, pp. 93-100, hayan sostenido que fueron 38 sus miembros, olvidando todos que Iturbide también fue miembro de la misma, y que incluso la

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Independencia del Imperio, trascribiéndose la totalidad de su contenido sin especificar quiénes la firmaron, pero entendiéndose que todos los presentes, es decir, los 35 vocales, en la sesión del día siguiente se nombró una comisión "Para *el acto* [*sic*, por acta] de Independencia y demás pasos, y hacer el juramento solemne de ella por las autoridades y el Pueblo", integrada por los vocales "Azcárate, Tagle é Icaza".[55] La errata marcada —"acto" por "acta"— tendrá fatales consecuencias en la historiografía, pues se ha pensado que el párrafo se refería únicamente a los actos relacionados con el juramento ahí mencionado, sin vincularlo con lo establecido en el extracto del acta de la sesión del 2 de octubre, donde se asentó: "La *comisión nombrada para extender el acta de Independencia* leyó la que había formado, y se aprobó...".[56] El mejor ejemplo de esta incapacidad para advertir la mencionada errata y vincularla exclusivamente al juramento público de la Independencia que habría que presentarse semanas después lo constituye Javier Ocampo, quien en su estupenda obra clasificó incluso temáticamente el contenido de las sesiones de la Junta a partir de los extractos de las actas y de los decretos expedidos por la Soberana Junta, pero sin advertir el trascendental error.[57]

De ser así, y lo es según la versión tradicionalmente trasmitida, si bien se había firmado el Acta el día anterior, ésta se consideraría provisional, sujeta a alguna modificación o corrección de estilo (naturales, por lo demás, en todo tipo de documento jurídico resultado de cualquier asamblea), y, por lo mismo, no se había dado a conocer ni menos jurado por el pueblo y otras autoridades, por lo que el nombramiento de una comisión destinada a revisar el supuesto texto ya firmado y para organizar la forma de presentar el juramento correspondiente, no sólo era razonable sino aun necesario. En cumplimiento de su encargo, la comisión presentó su proyecto de Acta el 2 de octubre, ante el cual se tomó la sorprendente e inexplicable decisión en cuyas consecuencias nadie ha reparado hasta la fecha:

> La comisión nombrada para extender la acta de Independencia leyó la que había formado, y se aprobó con estas variaciones: que en el encabezamiento donde dice, *Junta Suprema del Imperio,* se ponga *su Junta Soberana;* que en el ter-

presidió en su inicio y hasta su nombramiento como regente, estando presente en las trascendentales sesiones del 28 de septiembre cuando supuestamente se firmaron los dos manuscritos del Acta. *Cfr*. Zavala, *op. cit.*, p. 100, Alamán, *op. cit.*, t. 5, pp. 29-31 del Apéndice.

[55] *Diario*, p. 13, en Barragán, *op. cit*. Cursivas mías.

[56] *Ibidem*, p. 20. Cursivas mías. Un ejemplo reciente de la miopía que todos hemos padecido ante esta evidente errata es María Rosaura Álvarez Malo Prada. *Isidro Ignacio Icaza: un firmante del Acta de Independencia*, México, Bonilla Artigas Editores, 2019, pp. 105 y 106, quien menciona a los miembros de la Comisión sin percatarse de la errata.

[57] Ocampo, *op. cit.*, pp. 284-303, en particular p. 289; *cfr*. con pp. 353-357.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

cer párrafo donde dice: *restituida pues ésta América Septentrional*, se diga: *restituida pues ésta parte del Septentrion*, y que en el mismo se supriman estas expresiones: *a quien tuvo sugeta por tres siglos.*[58]

Es decir, según el *Diario*, el texto presentado por la Comisión estaría redactada en la siguiente forma:

> "Acta de Independencia del Imperio Mexicano,
> pronunciada por su *Junta Suprema del Imperio* congregada
> en la Capital de él en 28 de setiembre de 1821
>
> La Nación Mexicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.
>
> Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria a su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó a cabo, arrollando obstáculos casi insuperables.
>
> *Restituida pues ésta América Septentrional* al exercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza y reconocen como inenajenables y sagradas las naciones cultas de la tierra; en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones, y declara por medio de la Junta Suprema del Imperio que es Nación Soberana é independiente de la antigua España *a quien* [es]*tuvo sugeta por tres siglos*, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha, en los términos que prescribieren los Tratados […].[59]

No se percatarían los vocales que plantearon tales correcciones al proyecto de la Comisión, que el tercer párrafo conservaría la referencia a una Junta Suprema, no a una Junta Soberana, como era su deseo. Pero no es esto lo interesante, sino el hecho de que con estas "correcciones" ¡se volvía al texto original firmado el 28 de septiembre! que no sufriría mayor variación al desecharse las tres únicas propuestas de reforma presentadas por los miembros de la comisión. Para enfatizar mayormente esta decisión se determinó asimismo "que la acta de Independencia *como acordada en la Sesión del día 28* se coloque en su correspondiente lugar en el Libro de actas, luego que se provea de él á la Secretaría",[60] lo que prueba, por otro lado, que las

[58] *Diario*, p. 20, cursivas originales. Ocampo subrayó este cambio, pero no alanzó a ver ni su origen ni su consecuencia. Véase *op. cit.*, p. 296, ejemplo de cómo nos cegamos ante lo evidente por heredar irracionalmente una creencia insostenible.

[59] Cursivas mías.

[60] *Diario*, p. 20. Las cursivas son mías.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

actas de las sesiones de la Junta —Soberana o Suprema— se levantaban en esos momentos en folios sueltos con la intención de trasladarlas posteriormente al libro de actas.

En síntesis, según esta versión estaríamos ante la presencia de cuatro manuscritos del Acta: los dos firmados supuestamente el 28 de septiembre, el proyecto redactado por la Comisión (no conservado), y el finalmente aprobado, que absurdamente regresaba a la redacción original de los dos primeros, y que se enviaría a la imprenta (tampoco conservado).

3. *Los primeros impresos*

Otra es la historia del Acta impresa, dado que tiene la particular importancia de considerarse desde el 6 octubre de 1821 y por decisión de la misma Junta Provisional Gubernativa como el texto oficial de la misma, como veré adelante. En efecto, si bien el Acta aparentemente se firmó el 28 de septiembre, se habría decidido que no podía publicarse oficialmente hasta ser revisada por la comisión *ad hoc* nombrada por la Junta y autorizada por ésta, cosa que ocurrió el 2 de octubre. Por lo tanto, el 6 de octubre se decretó su impresión y publicación en todas las ciudades, villas y pueblos del Imperio, lo que para la Intendencia de México llevó a cabo su intendente, Ramón Gutiérrez del Mazo, el 13 del mismo mes mediante bando solemne en acatamiento del *Decreto* de la Regencia del 8 de octubre. Tanto en el *Decreto* del 6[61] como en este bando impreso aparece ya el nombre de Juan O'Donojú entre el nombre de los firmantes, si bien éste falleció el 8 de octubre. Desde entonces, todas las versiones impresas del Acta, comenzando por la del bando y la publicada en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* el 16 de octubre, han incluido el nombre —que no la firma— del último Capitán General de la Nueva España entre sus signatarios sin despejar la incógnita de su ausencia en los dos ejemplares manuscritos conservados. ¿Qué ocurrió?

Antes de proponer una posible respuesta a esta interrogante, conviene resaltar las diferencias entre los textos manuscritos y el ejemplar publicado, primero mediante bando y posteriormente en la *Gaceta* mencionada. Son pocas, pero de alguna manera relevantes. En efecto, la redacción publicada parece más cuidada en el uso de los signos de puntuación y en la ortografía empleada. Hay diferencias entre la palabra "inenagenables" que utilizan los manuscritos e "inagenables" del impreso en la *Gaceta*; entre "tratado de

[61] Se encuentra en Rodríguez de San Miguel, *op. cit.*, pp. 1 y 2.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Cordoba" de los manuscritos y "tratados de Córdova" del bando, y entre "setiembre" de los primeros y "septiembre" del segundo. Además, las versiones manuscritas señalan con letra la aparente data del documento, mientras que la versión impresa con números, obviando naturalmente la frase "del año" después de la voz "septiembre". Con todo, la principal diferencia entre los textos manuscritos y el impreso está en el encabezado mismo del documento: "Acta de independencia del Ymperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana congregada en la Capital de él en 28 de setiembre de 1821" en los primeros, y el más exacto de "La Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano congregada en la Capital de él en 28 de septiembre inmediato anterior pronunció la siguiente Acta de Independencia" en el impreso. Fórmulas, a mi modo de ver, poco afortunadas por su falta de claridad, la que se hace evidente al compararlas con la empleada por Lorenzo de Zavala: "Acta solemne de la declaración de la independencia" si bien ésta falle al añadir "de la América Septentrional". Y es que, en efecto, faltaría precisar que lo que el Acta —es decir, el documento— contenía era la declaración de la Independencia, el acto colectivo con consecuencias jurídicas y políticas y, en consecuencia, no se "pronunció" un "Acta", sino una declaración, lo que ha dado origen al gran equívoco de toda la historiografía —nacional y extranjera— escrita hasta ahora sobre este tema.[62]

Con todo, será el texto impreso el llamado a imponerse como el texto oficial del Acta de la Independencia, por haber sido formalmente promulgado y mandado publicar por la Regencia del Imperio mediante decreto del 8 de octubre en acatamiento a lo ordenado por la Soberana Junta el 6 del mismo mes, y por haberse circulado a las autoridades de todo el Imperio.

He aquí la reproducción del bando del 13 de octubre, según la transcripción que de él hizo la *Gaceta del Gobierno Imperial* el 16 del mismo mes:

> Don Ramón Gutiérrez del Mazo, Gefe Político de esta Capital, Intendente de ella y su Provincia, y Superintendente de Hacienda pública, &c.
>
> El Exmo. Sr. D. José Manuel Herrera, Secretario de negocios y relaciones interiores y exteriores, me dice con fecha de 10 de este mes lo que sigue.
>
> ´´La Regencia del Imperio se ha servido dirijirme el Decreto que sigue:
>
> La Regencia del Imperio, Gobernadora interina por falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que la Soberana Junta Provisional gubernativa ha declarado lo siguiente:

[62] A menos que por "Acta" se entienda "Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta", disponible en: *https://dle.rae.es/acta*, consultado el 15 de julio de 2021. El *Diccionario de Autoridades* no incluye el vocablo acta, disponible en: *https://apps2.rae.es/DA.html*, consultado el mismo día.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

'La Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano congregada en la Capital de él en 28 de septiembre inmediato anterior pronunció la siguiente

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO.

La Nación Mexicana que por trescientos años ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa eternamente memorable, que un genio superior á toda admiración y elogio, amor y gloria de su patria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrollando obstáculos casi insuperables.

Restituida, pues, esta parte del Septentrión al ejercicio de cuantos derechos le concedió el Autor de la naturaleza, y reconocen por inagenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que mas convenga á su felicidad, y con representantes que puedan manifestar su voluntad y sus designios, comienza á hacer uso de tan preciosos dones y declara solemnemente por medio de la Junta Suprema del Imperio, *que es Nación Soberana é independiente de la antigua España*,[63] con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados: que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas; que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdova estableció sabiamente el Primer Gefe del Ejército Imperial de las tres Garantías; y en fin, que sostendrá á todo trance, y con el sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaración hecha en la Capital del Imperio á 28 de septiembre de 1821, Primero de la Independencia Mexicana. =Agustín de Iturbide =Antonio, Obispo de la Puebla =Juan O Donojú = Manuel de la Bárcena =Matías Monteagudo =Isidro Yáñez =Lic. Juan Francisco de Azcárate = Juan José Espinosa de los Monteros =José María Fagoaga =José Miguel Guridi y Alcozer =El Marqués de Salvatierra =El Conde de Casa de Heras y Soto =Juan Bautista Lobo =Francisco Manuel Sánchez de Tagle = Antonio de Gama y Córdova =José Manuel Sartorio =Manuel Velázquez de León =Manuel Montes Argüelles =Manuel de la Sota Riva =El Marqués de San Juan de Rayas =José Ignacio García Illueca =José María de Bustamante =José María Cervantes y Velasco =Juan Cervantes y Padilla =José Manuel Velázquez de la Cadena =Juan de Horbegoso =Nicolás Campero =El Conde de Jala y de Regla =José María de Echevers y Valdivielso =Manuel Martínez MansilIa =Juan Bautista Raz y Guzmán =José María de Jáuregui =Rafael Suárez Pereda =Anastasio Bustamante = Isidro Ignacio de Icaza = Juan José Espinosa de los Monteros, Vocal Secretario.'

63 Cursivas en el original.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> Tendralo entendido la Regencia haciéndolo imprimir publicar y circular. México 6 de octubre de 1821. Primero de la Independencia de este Imperio =Antonio, Obispo de la Puebla, Presidente. =Juan José Espinosa de los Monteros. Vocal Secretario =José Rafael Suárez Pereda, Vocal Secretario. =A la Regencia del Imperio.
>
> Por tanto mandamos que se imprima y publique esta Acta, circulándola á todos los Tribunales, Gefes, Gobernadores, y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, para que por su parte la publiquen y circulen en todos los lugares y a todas las personas á quienes corresponda. En México a 8 de octubre de 1821. Primer año de la Independencia =Agustín de Iturbide, Presidente =Manuel de la Bárcena =Isidro Yáñez =Manuel Velázquez de León =A D. José Manuel Herrera.
>
> Y lo traslado á V. S. para su mas puntual y debido cumplimiento´´
>
> Y para que llegue á noticia de todos tan satisfactorias como placenteras ocurrencias, que forman la dichosa época de nuestra felicidad, mando que en la mas solemne forma se publique por Bando en esta Capital, y en las demás ciudades, villas, y lugares de la comprehensión de mi cargo, circulándose los ejemplares correspondientes á quienes corresponda su inteligencia. Dado en México á 13 de octubre de 1821. Primero de la Independencia de este Imperio. = *Ramón Gutiérrez del Mazo*".[64]

Es el momento de subrayar aquí que el orden de los signatarios, tanto en las versiones manuscritas como en el impreso, corresponde exactamente al orden de comparecencia de los vocales que se cita en el *Diario* para la sesión de la mañana del 28 de septiembre, y que ya no se menciona en la sesión de la noche, cuando supuestamente se firmaron los dos textos manuscritos.[65] Juan de Dios Arias, en su inconclusa contribución a *México a través de los siglos*,

[64] *Gaceta Imperial de México*, t. I, núm. 8, 16 de octubre de 1821, pp. 52-55. He modernizado en lo posible los acentos. El *Decreto* del 6 de octubre también se publicó en la *Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y Soberanos Congresos de la Nación Mexicana*, 2a. ed., México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1829, t. I, pp. 8-10, y el *Acta* en los *Decretos de la Soberana Junta Gubernativa de Imperio Mejicano*, Puebla, reimpresión de la Oficina del Gobierno Imperial, 1821, véase Moreno Valle, *op. cit.*, p. 18.

[65] *Diario de las Sesiones*, pp. 6-8. Carlos Ma. de Bustamante difiere de Alamán y de quienes han escrito sobre este asunto al afirmar que el Acta se firmó en la sesión de la mañana del 28 no en la de la noche, antes incluso de pasar a la catedral para dar gracias por su instalación. Véase Bustamante, *op. cit.*, t. 5, pp. 333 y 334. He podido consultar las *Noticias fidedignas sacadas de una carta de Méjico* del 30 de septiembre, publicadas en Puebla, Oficina de Don Pedro de la Rosa, 1821, que contiene una "Reseña de la entrada del Ejército Trigarante a la ciudad de México el jueves 27 de septiembre, y las festividades posteriores a dicho acontecimiento", en ella se confirma que la Junta se volvió a reunir en Palacio "a la noche, a las siete y media" para elegir a los miembros de la Regencia y para nombrar a las comisiones, pero omite cualquier referencia a haberse declarado la Independencia y, menos, haberse firmado el acta respectiva.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

ya notó algo extraño al respecto, debido por una parte a que no consultó el *Diario de las Sesiones*, y por otra por pensar con toda lógica:

> Este notable documento lo firmaron por el orden de su nombramiento treinta y cinco individuos:[66] se echan de menos los nombres de los señores Francisco Severo Maldonado, José Domingo Rus y licenciado Miguel Sánchez Enciso:[67] no se sabe si concurrieron ó no á la Junta ni si tuvieron impedimento por causa de enfermedad, aunque ésta no habría sido obstáculo, puesto que la firma de O'Donojú aparece en la reproducción impresa del acta que se publicó.[68]

No firmaron simplemente porque no estuvieron presentes, pero, ¿por qué efectivamente no se adicionó después su nombre en el *Decreto* publicado en el bando y en la *Gaceta*, como sí fue el caso de O'Donojú?

La solemne publicación del bando anterior en la ciudad de México fue acompañada de una festiva ceremonia, cuya crónica antecedió la transcripción periodística de aquél:

> El día trece se publicó con la mayor solemnidad, y en medio del regocijo común LA ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO por medio de bando. Se formó éste en el orden siguiente: Precedía un esquadrón de caballería; después la banda de tambores y pitos, compuesta de los de todos los regimientos, y las músicas de ellos. Luego seguía el Sargento Mayor de la Plaza, acompañado de sus ayudantes, el Escribano mayor y el Alguacil de guerra, y cerraban el acompañamiento piquetes de todos los cuerpos de infantería, y dos esquadrones de caballería. Se dirijió el bando después de haberse publicado en la puerta del Palacio Imperial, por las Casas Capitulares, Portal de los Mercaderes, calle de San Francisco, la de Vergara, Tacuba, Escalerillas, y primera del Relox para rematar en la esquina que llaman de Provincia.[69]

Ceremonia que Lucas Alamán, a la luz del relato anterior y de la orden general del día que afirmó tener "a la vista", narró de la siguiente forma:

> El 13 de Octubre, se publicó por bando imperial la acta de independencia, con todas las músicas y tambores de todos los cuerpos que entonces había en la capital, precedidas por un escuadrón de caballería, formando columna todos los sargentos y las compañías de preferencia; á su cabeza iba el mayor de plaza Mendívil, que ocupada la capital por los independientes, se había uni-

[66] 35, porque Juan José Espinosa de los Monteros en su calidad de vocal y de secretario la firmaría dos veces.

[67] Omite a Almanza.

[68] Arias, *op. cit.*, p. 17.

[69] *Gaceta Imperial*, 16 de octubre de 1821, p. 52.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> do á ellos, distinguiéndolo mucho Iturbide que conocía su mérito, desde que combatieron juntos en el Monte de las Cruces; acompañábanlo los ayudantes de plaza y el escribano mayor y alguacil de guerra: la marcha la cerraban un escuadrón de dragones del rey, una compañía de dragones de América, antes de España, y otra e Méjico, pasando por las calles acostumbradas en tales casos, y terminado en la esquina del palacio llamada de Provincia.[70]

En el ejemplar del bando que he podido consultar, curiosamente se mantiene la errata original de la palabra "inenagenables" de los textos manuscritos. Salvo esta diferencia, que demuestra la corrección sufrida al publicarse en la *Gaceta*, y, naturalmente, la firma del secretario de la Intendencia, no hay otras de mayor importancia.[71]

4. *"El monumento mas glorioso de la Junta"*

Después de aprobar el texto del Acta, en la sesión del 2 de octubre la Junta también trató el tema del "juramento y solemne proclamación de la Independencia del Imperio en esta Capital", lo que se aprobó en la sesión del día siguiente, para verificarse el 27 del mismo mes, "en el concepto de que en el tiempo inmediato deben ir otorgando los Tribunales y oficinas el juramento en sus mismos senos, privada y particularmente con arreglo á lo que la comisión propone".[72] Lo que así ocurriría.

Por último, la ahora nuevamente Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano (ya no soberana) clausuró sus sesiones el 25 de febrero de 1822. Este día se tomó por unanimidad de los vocales presentes un importante acuerdo, por el que se dispuso el solemne traslado de los dos ejemplares manuscritos del Acta de Independencia —ya debidamente enmarcados— al Congreso nacional que se había instalado un día antes:

> La Junta Provisional gubernativa del Imperio Mexicano […] colmada de honor por haber satisfecho a la principal de sus atribuciones con la reunión del mismo Congreso nacional, ha acordado para su efectiva disolución: Que los dos exemplares de la acta de Independencia, que como el monumento mas

[70] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 365.

[71] Puede verse una copia del bando en *500 años de México en documentos. Siglo XIX 1820-1829*, disponible en: *http://www.biblioteca.tv/artman2/publish/1821_124/Bando_del_Acta_de_Independencia_del_Imperio_Mexicano_mandado_a_publicar_por_la_Soberana_Junta_Provisional_Gubernativa_del_28_de_septiembre_de_1821.shtml*, consultado el 8 de julio de 2021. Remite al *link* de la Sedena.

[72] *Diario*, pp. 20 y 21.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

> glorioso de la Junta están colocados en cuadros y ha conservado al testero de su Salón se pasen al Soberano Congreso, por una Comisión de los señores Azcárate, Rus, D. Juan y D. José María Cervantes, Marqués de la Cadena y D. Juan Bautista Guzmán, á la cual se encarga que al trasladar á S. M. este precioso depósito dé á su Soberanía las más expresivas gracias por haber tenido á bien exonerar á la Junta de todas sus funciones […], y que con inserción literal de este acuerdo se extienda certificación de haber quedado con efec- [*sic*][73] disuelta la Junta la que se entregue á la Comisión de la traslación de las actas de Independencia para la presente á S.M.[74]

Ya he recordado la suerte de ambos ejemplares manuscritos.

Con posterioridad, y a todo lo largo del siglo XIX, fue frecuente imprimir el Acta de nuestra independencia combinando la letra impresa del texto con la reproducción facsimilar *in fine* de las firmas manuscritas. De esta manera se publicó (y se conservó) la versión del manuscrito hoy desaparecido; es decir, la que dejó en blanco el lugar de la firma de O'Donojú.[75] Cabe notar como detalle curioso que el jurista michoacano Antonio Florentino Mercado, entonces ministro del Tribunal Superior del Distrito Federal, al incluir el Acta en su *Libro de los Códigos*, publicado en 1857, cambió la polémica palabra "inenagenables" por "innegables".[76]

5. *Una firma y cuatro nombres ausentes*

Si bien la firma de O'Donojú está ausente en los dos ejemplares manuscritos supuestamente firmados el día de la consumación de la Independencia mexicana —el 28, no el 27, donde acaece un hecho meramente militar, festivo y aun religioso, pero no jurídico—[77] él sí estuvo presente

[73] Sin duda se trata de una errata agregada inútilmente; el texto se entiende si se suprime "con efec-" y se continúa la frase "de haber quedado disuelta la Junta…", o bien puede haberse omitido erróneamente todo un renglón.

[74] *Diario*, p. 351.

[75] Basta para confirmarlo una somera revisión de las imágenes del *A*cta de Independencia del Imperio Mexicano que se pueden consultar en la *web*. Ya Alamán se refirió a estas impresiones: "Se ha impreso esta acta del mismo tamaño y forma en que se escribió y con las firmas litografiadas", Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 338, nota 20.

[76] Mercado A., Florentino, *Libro de los Códigos o prenociones sintéticas de codificación romana, canónica, española y mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857, p. 552.

[77] En los discursos políticos y en el imaginario popular se impuso —hasta la fecha— la fecha del 27 de septiembre, reconocido oficialmente por el Estado mexicano como uno en los que la bandera mexicana debe ondear a toda asta. Annino y Rojas mencionan únicamente cinco discursos conmemorativos pronunciados el 28 de septiembre durante el siglo XIX,

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

en las ceremonias y sesiones a las que asistieron los demás miembros de la Junta Provisional Gubernativa tanto en la catedral como en el "Palacio nacional" durante esa jornada.[78] Así lo confirman el *Diario de las Sesiones* de la Junta correspondiente a ese día[79] y las crónicas de la época.[80] Incluso en la ceremonia matutina dentro de catedral prestó juramento bajo la fórmula que le presentó el secretario José Domínguez, y por el cual se comprometió a "observar y guardar fielmente" los Tratados de Córdoba referentes al Plan de Iguala "en que se hizo el pronunciamiento de la independencia del mismo Imperio", y, además, el de "desempeñar exactamente" su encargo de vocal de la Junta Provisional Gubernativa establecida en consecuencia de lo ordenado en los mismos Tratados".[81] E intervino en la sesión de la noche

---

pero sólo uno hace referencia explicita a ser el día que se conmemora la consumación: el de Manuel Iturribarría, *Arenga cívica pronunciada en el aniversario de la consumación de la independencia, el día 28 de septiembre de 1846, en la capital del Estado de Oaxaca*, Oaxaca, Ignacio Rincón, 1846. Véase Annino y Rojas, *op. cit.*, p. 164. Por su parte dentro de la valiosa trilogía que acaba de publicar Jaime Olveda, en el tomo I relativo a "sermones y discursos patrióticos" sólo da cuenta de dos, mientras que en el tomo II lo dedica enteramente a recoger editoriales publicadas entre 1827 y 1910, precisamente dentro de "los significados del 27 de septiembre de 1821". Véase Olveda, Jaime (comp. y estudio introductorio), *La consumación de la Independencia*, México, El Colegio de Jalisco-Siglo XXI Editores, 2020, ts. I y II. Lo mismo aparece en la recopilación formada por Denegre, *op. cit.*, ts. I y II.

78 Aun cuando Rodríguez sostenga equivocada y reiteradamente lo contrario por no haber consultado o leído el *Diario de las Sesiones*, *cfr*. Rodríguez O., Jaime E., "La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821", *Historia Mexicana* (170), vol. XLIII, núm. 2, octubre-diciembre de 1993, p. 313, y nuevamente en "Las Cortes mexicanas y el Congreso constituyente", en Guedea, Virginia (coord.), *La Independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto Mora, 2001, p. 286, nota 3. Por su parte, Morales Cano, Enrique, *Manuel Codorníu. El brillo de una estrella. Avatares de un médico liberal del siglo XIX*, México, INEHRM, 2010, p. 226, incurre en el mismo error de no consultar el *Diario*, duda y se contradice; *cfr*. pp. 218, 2266 y 232. En el último número de *Estudios Jalisciense*s, Martín Escobedo incurre en el mismo error, e incluso afirma que "lo cierto es que su última aparición pública fue durante la comida del día anterior. Todo parece indicar que, durante la noche del 27 enfermó de gravedad, situación que lo privó de asistir a los actos oficiales de los días posteriores", con lo cual no estaría presente en la declaración de la Independencia del día 28. Véase Escobedo Delgado, Martín, "Juan O'Donojú en el desenlace de la Independencia de la América Septentrional", *Estudios Jalisciense*s, 125, agosto de 2021, p. 69; ambas afirmaciones no se sostienen al tenor de lo dicho por Fonte y lo consignado en los extractos de las actas. En la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional se conservan en el volumen 208, al decir de Ocampo, las "Sesiones" del 28 y del 30 de septiembre de 1821 de Junta Provisional, ambas impresas por la Imprenta Imperial ese mismo año. Ocampo, *op. cit.*, p. 368; sin embargo, Moreno Valle no las menciona. Debido a la pandemia no me ha sido posible consultarlas.

79 *Diario*, pp. 7-9.

80 Alamán *op. cit.*, t. 5, p. 365, y Bustamante, *op. cit.* t. 5, pp. 334 incluidos.

81 *Diario*, p. 8.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de ese día para aclarar, una vez declarada la Independencia y supuestamente firmada el Acta, que había acordado previamente con Iturbide que el número de regentes aumentara a cinco en vez de los tres acordados originalmente en Córdoba, e inmediatamente aceptar el cargo de "segundo regente" que juró con toda solemnidad al día siguiente.[82] ¿Por qué entonces no firmó ninguno de los dos ejemplares del Acta?

El relativamente reciente descubrimiento de las *Memorias* del último arzobispo español de México, Pedro Fonte, podría inclinar a pensar que O'Donojú tuvo escrúpulos para hacerlo, hasta en tanto estuviera pendiente la ratificación del Tratado de Córdoba por las Cortes españolas.[83] En efecto, dichas memorias proyectan la imagen de un gobernante en conflicto y angustiado, lleno de culpas y remordimientos, ante la decisión unilateralmente asumida de reconocer la independencia de la América Septentrional, confiando en que aquellas Cortes liberales la aprobarían dado los antecedentes que pudo constatar en España antes de su partida hacia Veracruz. Para el 28 de septiembre, además, la animadversión de las tropas expedicionarias, la actitud de Novella, la de Cruz y la de los últimos jefes realistas, principalmente de José Dávila en Veracruz, y la de algunos otros españoles, como la muy significativa del propio arzobispo Fonte, pudo hacer flaquear la decisión asumida en Córdoba un mes antes y comenzar a poner distancia con el régimen provisional instalado en México a partir del 27 de septiembre.[84] Esta posibilidad la ha sustentado Enrique Morales Cano: "Quisiera estampar O'Donojú su rúbrica o no, pudiera hacerlo o no, si la enfermedad había hecho nido en su adentro, si el pundonor o los escrúpulos se lo hubieran impedido a última hora y a esas alturas, la realidad es que no se encuentra contenida su firma en el acta".[85] El hecho no deja de ser significativo pues, como afirmó Manuel Cortina, "O'Donojú representaba el poder español y su firma quitaba a la declaración el carácter de insurrecto y arbitrario que de lo contrario habría tenido la independencia mexicana".[86]

Pero si esto fue así, ¿cómo explicar entonces su juramento y su aceptación al cargo de segundo regente, hechos que también quedarían plasmados en sendas actas? ¿Por qué entonces sí juraría el cargo de regente el día 29? Por desgracia, ningún documento ayuda a dar una respuesta clara a este

[82] *Ibidem*, pp. 8-12.

[83] Navarro García, *loc. cit.*

[84] De estas actitudes adversas a O'Donojú dio cuenta López Cancelada, *op. cit.*, pp. 573 y 574. La animadversión gachupina contra él aumentaría seguramente al saberse su nombramiento como regente. Morales, *op. cit.*, p. 214.

[85] Morales, *op. cit.*, p. 227.

[86] Cortina, *op. cit.*, p. 10.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

vacío en los dos ejemplares del Acta. Él enfermó tres días después, y "quedó postrado en cama";[87] falleció el 8 de octubre.[88] Del 6 data el Decreto, que dio vigencia formal al Acta en su versión oficial que sí incluyó su nombre por el hecho, según Alamán y otras fuentes, de haber estado presente en la sesión nocturna del 28 de septiembre: "La firma de O'Donojú no se halla en ella, quizá porque habiéndose enfermado poco después, *no tuvo tiempo para ponerla*, aunque por haber asistido a la sesión, se puso en la copia, que se imprimió y publicó",[89] lo que a todas luces, por su ambigüedad, no acaba de convencer, al tenor de lo asentado en el *Diario de las Sesiones*: recuérdese que la firma del Acta antecedió al nombramiento de los miembros de la Regencia, y que O'Donojú estaba presente en ambos actos. A menos que se piense equivocadamente que ese "poco después" alamanista se refiera a que se haya indispuesto durante la sesión y hubiera tenido que ausentarse de ella antes del momento de la firma y del nombramiento de los regentes —con lo cual su nombramiento se habría hecho también en su ausencia— cosa que contradeciría lo asentado por el *Diario* con relación al diálogo mantenido

[87] Fonte afirma que quedó postrado "a los tres días de hallarse en México", lo que ocurriría el 29 o el 30 de septiembre, pues "En la tarde del 26 entró en Méjico… por la garita de Belén", según Alamán. Fonte, en Navarro, *op cit.*, p. 202, Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 329. Véase Morales, *op. cit.*, pp. 232 y 250, quien remite a la crónica publicada en la *Gaceta* del 11 de octubre de 1821, donde se afirma que murió de "pulmonía y dolor pleurítico, o al costado": "En los primeros días las esperanzas fueron lisonjeras: el mal presentó un aspecto benigno, y así continuó hasta desaparecer en el quinto día la calentura, el dolor continuando el esputo natural; pero al séptimo se comenzó á esplicar en sentido opuesto, sin que bastasen los medicamentos para auxiliar á la naturaleza. Fue preciso actuar á S. E. de lo inminente del peligro para las disposiciones espirituales y temporales. Oyó la nueva con resignación cristiana, y la apacibilidad de quien empleó su preciosa vida en procurar el bien y la libertad de sus semejantes. En la noche del día 7 se le ministró el sagrado Viático, disponiéndose la conducción de su Divina Magestad con el mayor decoro que permitió la estrechez del tiempo".

[88] Según Muñoz Altea, las dolencias de O'Donojú las venía arrastrando desde España, habiendo enfermado "de pulmonía y tuvo fuertes dolores pleuríticos, que pese a los cuidados del Protomedicato y de un selecto grupo de profesores, amén del galeno español que lo acompañó desde su partida de la Madre Patria [Manuel Codorníu], no pudieron contener su trágico fin, recibiendo el Sagrado Viático el día siete de octubre y dejando de existir el siguiente a las cinco y media de la tarde". Véase Muñoz Altea, Fernando, *Los firmantes del acta de la Independencia de la América Septentrional (1813) y del acta de Independencia de México (1821). Sus semblanzas*, Monterrey, Grupo Impresores Unidos, 2014, p. 68. Por extraño que parezca, su acta de defunción no consta en el libro de defunciones de la parroquia del Sagrario Metropolitano correspondiente a "españoles" de agosto de 1820 a abril de 1822, donde en cambio, y más extrañamente aún, aparece en blanco la partida 492 (foja 130 v) ubicada entre 10 de octubre y el 11 de octubre de 1821, que le debió corresponder. No se explica esta rareza. Mayagoitia, búsqueda realizada en presencia mía el 15 de julio de 2021 del ejemplar fotografiado que conserva del mencionado libro.

[89] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 338. Las cursivas son mías.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

entre él e Iturbide respecto del número de regentes y la ceremonia de juramento llevada a cabo el día 29. Por otro lado, López Cancelada confirma que "apenas pasaron los tres días de los regocijos expresados cuando cayó enfermo" O'Donojú.[90] ¿Qué fue lo que ocurrió? El enigma se mantiene en esta versión de la historia, pero las alternativas se estrechan para resolverlo: o la ausencia de la firma fue voluntaria, pensada y decidida conscientemente, negándose a firmar el último Capitán General de la Nueva España a la vista de todos los vocales presentes; lo que no dejaría de provocar un pequeño escándalo al interior de la Junta, escándalo que tampoco pasaría desapercibido a los cronistas y testigos de la época, sobre todo después del solemne juramento prestado en la mañana del día 28 en la catedral ante la mirada de todos y su aceptación y jura como miembro de la Regencia el día 29; o las cosas simplemente ocurrieron de otra forma.

IV. Intermedio: breve y útil cronología

Considero necesario hacer un intermedio para que el lector no se pierda en la serie de actos de naturaleza jurídica y eventos que rodean tanto la declaración de la Independencia como al Acta que la contiene.

Día 26 de septiembre de 1821. Entrada del Juan O'Donojú a la ciudad de México.

Día 27. Entrada de Iturbide a la ciudad de México al frente del Ejército de las Tres Garantías.

Día 28. Por la mañana: instalación en la sala de Cabildo de la Catedral de la Soberana Junta Nacional Gubernativa del Imperio. Juramento de 35 de sus 39 miembros. Elige a Iturbide como su presidente.

Por la noche: Declaración solemne de la Independencia por parte de 35 vocales de la Junta presentes, y supuesta firma del Acta correspondiente en dos ejemplares manuscritos. El orden de las tres primeros firmantes lo encabeza Iturbide, le sigue el obispo de Puebla y al final O'Donojú. A continuación, nombramiento de la Regencia: Iturbide es designado su presidente, por lo cual debe ceder la presidencia de la Junta al obispo Pérez de Puebla.

Día 29. Juramento de los cinco regentes y nombramiento de la comisión encargada de la redacción del Acta.

Día 30. O'Donojú, postrado, ya no volverá a levantarse.

Octubre. Día 2. La comisión del Acta presenta su proyecto a la Junta, que resuelve hacerle sólo tres modificaciones y la aprueba, acordando que

[90] López Cancelada, *op. cit.*, p. 574.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

se incluya en el respectivo Libro de Actas "como acordada en la Sesión del día 28".

Día 6. La Junta emite el Decreto que sanciona el Acta, e incluye entre los signatarios a los 35 vocales presentes en la declaración del día 28, entre ellos O'Donojú.

Día 8. La Regencia promulga el decreto anterior y manda que publique y circule "en todos los lugares y a todas las personas á quienes corresponda". Muere O'Donojú.

Día 13. Por bando solemne, el intendente de México da a conocer el Decreto del día 6.

Día 16. Publicación del Acta en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México*.

1822, febrero 25. Antes de disolverse la Junta, ordena que los dos ejemplares manuscritos del Acta pasen a disposición del Soberano Congreso.

V. Una nueva (y provocadora) hipótesis y hacia una historia distinta

Antes de proponer una posible explicación acerca de la ausencia de la firma de Juan de O'Donojú que, aun cuando pueda escandalizar a muchos y no pretenda imponerse como verdad absoluta, me resulta verosímil y convincente, conviene plantear varias decisivas "irregularidades" que exhibe el texto de los dos ejemplares que se conservaron del Acta y la imprecisión de lo afirmado por Lucas Alamán; ninguna ha sido resuelta o ni siquiera planteado por la historiografía:

1) La ausencia de la firma de Juan de O'Donojú.
2) Las dos enigmáticas decisiones asumidas por la Junta en su sesión del 2 de octubre corrigiendo el proyecto de redacción propuesto por la comisión encargada de revisar el texto supuestamente firmado el 28 de septiembre; corrección que, al tenor de lo visto, regresaría a la redacción original de ese día sin haberle hecho mayores modificaciones y que se mandaría colocar "en su correspondiente lugar en el Libro de actas" en la jornada del 28 de septiembre.
3) La ambigua afirmación de Alamán acerca de que O'Donojú no pudo firmar por haberse enfermado.
4) La ausencia definitiva de las firmas de cuatro vocales de la Junta en todos los ejemplares impresos: Francisco Severo Maldonado, José Domingo Rus, Miguel Sánchez Enciso y José Mariano de Almanza.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

5) El orden en que aparecen colocadas las firmas de los tres primeros signatarios de los documentos manuscritos: Agustín de Iturbide, Antonio, obispo de la Puebla, y Juan de O'Donojú y, en general, las de los demás signatarios.

En particular, este último punto —ya entrevisto por Rafael Estrada Michel y por Enrique Morales—[91] no explica el porqué antes de nombrarse a los cinco regentes el obispo poblano firmó en segundo lugar y O'Donojú en tercero cuando al momento de la supuesta firma el obispo Pérez no era sino un miembro más de la Junta y aún no había sido elegido como presidente de la misma. Cuestión ésta no banal ni casual.

Pues he aquí mi respuesta: ninguno de los dos textos manuscritos del Acta que se conservaron hasta comienzos del siglo XX fueron firmados el 28 de septiembre por la noche, lo que no quiere decir que ambas versiones conservadas sean falsas, apócrifas o falsificadas o que no fueran las "originales". Lo que ocurrió es que se levantaron entre el 2 y el 5 de octubre conforme a la redacción sugerida y aprobada por la Junta el mismo día 2 y firmadas, en consecuencia, por los vocales que habían participado en la declaración de la Independencia el día 28 del mes anterior. Respecto de O'Donojú, no pudo firmarlas, por razón de la enfermedad que lo llevó a la tumba el día 8,[92] lo que empataría con lo afirmado por Alamán y lo precisara un poco

[91] Estrada Michel, con la agudeza que lo caracteriza, ha sabido ver la razón de esta secuencia de firmas en su breve pero espléndido estudio sobre el codicilo de O'Donojú firmado un día antes de morir, pero creyendo que dicho orden estaba establecido en el momento de la supuesta firma el día 28, lo que habría sucedido antes que Pérez fuera designado presidente de la Junta en sustitución de Iturbide: "Pérez, presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, sustituiría a O´Donojú en la Regencia del reino y es por ello que su firma figura en el Acta de Independencia entre la signatura del generalísimo Iturbide y el «lugar de la firma del señor O'Donojú»". Véase Estrada Michel, Rafael, "El codicilo de Juan O'Donojú ", *Un documento, una época. 500 años del notariado en México*, México, Quinta Chilla Ediciones-Colegio de Notarios de Distrito Federal, 2013, p 94; y en Lujambio, Alonso y Estrada Michel, Rafael, *Tácticas parlamentarias hispanomexicanas*, México, Tirant lo Blanch, 2012, p. 54: "Vamos: cualquiera que tenga a la vista una copia del Acta podrá atestiguar que 'Antonio, obispo de la Puebla', es su segundo firmante, inmediatamente después de Iturbide". Por su parte, el escritor e historiador español Enrique Morales Cano, en su compleja y abigarrada biografía de Manuel Codorníu, el médico personal de O'Donojú que lo acompañó a México y uno de los introductores de la masonería en este país, afirma con certeza que la firma de Pérez aparece en segundo lugar, por ser "la del presidente de la Junta", lo que al momento de la firma es a todas luces falso, pero será cierto el 2 de octubre. Véase Morales Cano, *op. cit.*, p. 218. *Cfr*. con *Diario*, p. 11

[92] A su muerte, Pérez sería designado regente y abandonaría la Junta. Incluso no pudo firmar su propio codicilo, como asienta Muñoz Altea, *loc cit*., nota 8: "El día anterior a su fallecimiento, dictó su postrera voluntad a través de un codicilo ante el escribano Procopio

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

mejor José María Liceaga en 1868 en las *Adiciones y rectificaciones a la Historia* del historiador guanajuatense, no sin caer en un absurdo argumento: "La firma de O'Donojú no se halla en la original, quizá porque habiéndose enfermado, *se les pasó* ponerla después; mas como asistió a la sesión, se puso en la copia que se imprimió".[93]

Esta hipótesis, además de aclarar lo dicho por Alamán y dar respuesta a la primera irregularidad, satisface plenamente las otras irregularidades anotadas arriba. Veámoslo.

El día 28, en efecto, se declararía solemne y unánimemente la independencia de México por la Soberana Junta, pero entonces no se levantó ningún acta de este trascendental acto jurídico-político que marcaba el nacimiento del Estado mexicano independiente, sino únicamente se habrían tomado algunas notas por parte del secretario de la misma, Juan José Espinosa de los Monteros, o incluso un borrador, para que posteriormente una comisión *ad hoc* redactara el Acta correspondiente y pasarla, una vez aprobada por la Junta, a la firma de los vocales presente el día de la declaración de la Independencia. Ese borrador, desde luego, no estaría en condición de ser firmado en ese momento por los vocales presentes de la Junta, es decir, por 35, incluyendo, naturalmente, a O'Donojú y a Iturbide. Estas notas o borrador serían, sin embargo, la base del texto elaborado por la comisión efectivamente nombrada el 29, e integrada por Juan Francisco de Azcárate, Francisco Manuel Sánchez de Tagle e Isidro Ignacio de Icaza, quienes, sin duda con la colaboración del secretario Espinosa de los Monteros, redactarían el proyecto que la Junta revisó y corrigió en su sesión del 2, y que una vez autorizado fue firmado por los vocales que habían declarado la Independencia. Este texto aprobado, como he comprobado arriba, es el que ha trascendido por haberse aprobado oficialmente y decretado el 6 de octubre. De aceptarse esto, se aclara perfectamente el sentido de lo dispuesto a continuación por la Junta: "el acta de Independencia *como acordada* en la Sesión del día 28 se coloque en su correspondiente lugar en el Libro de las actas", lo que implicaría, ni más ni menos, que se antedatara o antefechara un documento escrito y firmado posteriormente.[94]

Guazo (Not. 285 año 1821, pp. 28 y vta.) sin poder estampar su firma debido a la gravedad de su estado". *Cfr.* con Estrada Michel, "El codicilo".

[93] Liceaga, *op. cit.*, p. 519, las cursivas son mías, y pretenden enfatizar lo absurdo del argumento. Esta razón, en sentido estricto, no se opone, como lo manifiesta Mayagoitia, a la posibilidad de que estando postrado O'Donojú se negara a firmar los ejemplares manuscritos del Acta que eventualmente le hubieran podido presentar para su firma en la cama.

[94] Algo muy similar ocurrió con la insurgente Acta de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional del 6 de noviembre de 1813, como atinadamente lo ha probado Moisés Guzmán Pérez, en *Los constituyentes. Biografía política de los diputados del Supremo*

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Abona a esta tesis otra sorprendente ausencia, en la que tampoco nadie ha reparado: en la crónica que hizo la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* el 2 de octubre acerca de lo ocurrido el 28 de septiembre: ¡ni siquiera se afirma que se haya declarado la independencia ese día o esa noche ni menos que se haya firmado acta alguna!, importándole narrar más el nombramiento de los cinco regentes y afirmar, incluso, que la presidencia de la Junta había quedado vacante, prueba manifiesta de que —en lo inmediato— no había quedado muy claro lo que había ocurrido ese día, al menos para el cronista en turno y, en consecuencia, para sus múltiples lectores. La misma ausencia es de notarse en Rocafuerte, como arriba anoté.[95]

La comisión, con la indudable ayuda de Espinosa de los Monteros, cumplió su cometido; la Junta le sugirió tres modificaciones y, aceptadas éstas, finalmente el mismo 2 de octubre o al día siguiente se escribieron dos ejemplares casi idénticos del Acta sin ninguna jerarquía entre ellos y se les antefechó al 28 de septiembre. En consecuencia, esta versión fue la que se ordenó imprimir y es la que reproduce el *Diario de las sesiones* —y todas las impresiones posteriores— como correspondiente al 28 de septiembre, sin que haya sido realmente así. Los dos "exemplares" redactados el día 2 o el 3 son los que se conservaron, y los que la Junta ordenaría trasladar solemnemente al Congreso al disolverse el 25 de febrero. Constituyen, pues, las versiones oficiales del Acta de la Independencia declarada solemnemente el 28 de septiembre de 1821 por la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano.

En esta versión definitiva, el destacado lugar de la firma del obispo de Puebla se explicaría perfectamente dada su dignidad como presidente de la Junta el 2 de octubre, sólo inferior a la del presidente de la Regencia, Itur-

Congreso Mexicano (1813-1814), Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 66 y 67 y 176 y 177, e *Impresores y editores en la Independencia de México 1808-1821*, México, Porrúa-IIH-UMSNH, 2010, p. 128.

95 *Gaceta del Gobierno Imperial de México,* 2 de octubre de 1821, pp. 7 y 8. Es una pena que no se conserve (o no se haya publicado nunca) un ejemplar del *Diario Político-Militar Mejicano* correspondiente al 29 de septiembre, que daría cuenta de lo acaecido el día anterior, como lo hizo el ejemplar del 28 respecto a lo sucedido el día 27. Véase García Díaz, Tarsicio, *La prensa insurgente,* ts. 1 y 2, en *La República Federal Mexicana. Gestación y Nacimiento,* México, Departamento del Distrito Federal, 1974, vol. V, p. 83 y vol. VI, pp. 667-670; el último corresponde al 2 de octubre, pero no da noticia alguna al respecto. Moreno Valle., *op. cit.*, pp. 7 y 22. Carmen Vázquez Mantecón también omite este hecho. Véase Vázquez Mantecón, María del Carmen, "Las fiestas para el libertador y monarca de México Agustín de Iturbide, 1821-1823", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea* 36, julio-diciembre de 2008, p. 52. Rocafuerte, *op. cit*. pp. 114-118; López Cancelada sigue la *Gaceta*, pero sí incluye el texto del Acta, López Cancelada, *op. cit.*, pp. 563-565, y 576. *Cfr*. las *Noticias fidedignas* conservadas en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

bide, y anterior a la del segundo regente y último Capitán General de la Nueva España, Juan O'Donojú. El orden de los demás signatarios ya poco importaría, pues una de las características de la sociedad ilustrada es que en sus cuerpos no haya prelaciones, así que, como lo afirma con el humor que lo caracteriza Alejandro Mayagoitia, "cada quien se sienta como va llegando", lo que ocurriría en este caso: después de respetarse la jerarquía de los tres primeros, cada quien iría firmando como fueran presentándose.[96]

Actos con indiscutible naturaleza jurídica como los que se realizaron entre el 28 de septiembre y el 5 de octubre —tomar nota de las deliberaciones y los acuerdos tomados colegiadamente en cualquier asamblea para pasarlos después a un acta posterior que, una vez aprobada por los asistentes, se firme por éstos y se antedate al día que se celebró la asamblea— son propios, usuales, normales y ordinarios en la vida jurídica y en la historia del derecho; de antes, de entonces y de ahora. No hay en ello nada anormal, y menos ilícito o inmoral. Por el contrario, se busca verificar de este modo que lo asentado en actas corresponda a lo que se hizo y/o decidió colegiadamente y darle a lo debatido una forma literaria correcta, clara, completa y ajustada a derecho. El 28 de septiembre, la Soberana Junta declaró solemnemente la Independencia del Imperio mexicano bajo una fórmula semejante a la asentada posteriormente en el Acta, pero ese día no se firmó nada, sino hasta después que dicha Acta se redactara por la comisión respectiva y se autorizara por la Junta, cosa que ocurrió el 2 de octubre. Posteriormente, se firmó por todos los vocales que habían participado en la sesión de aquel memorable día, excepto O'Donojú, por hallarse gravemente enfermo y ya no poder concurrir a firmarlos o por estar impedido de hacerlo en el lugar donde se encontraba postrado.

Pero ¿cuándo se firmaron los ejemplares del Acta? ¿La firma de sus manuscritos se llevó en un solo acto o se recabó cada firma por separado y en distintos momentos? Considero que si se llevó a cabo en alguna sesión, ello debió de ser entre los días 2 y 5 de octubre —ya sin mayor solemnidad

[96] Alejandro Mayagoitia, información verbal el 15 de julio de 2021, se basa en lo afirmado por Jean Sarrailh, en *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII,* México, Fondo de Cultura Económica, 1974, p. 232, quien transcribe un discurso inédito de Capmany, donde asentó, refiriéndose a la sociedad económica establecida en Bretaña en 1757: "Es la única en que el labrador se halla sentado al lado de un príncipe, de un mariscal de Francia, de un primer ministro y del magistrado, en el lugar que le da la suerte"; anotando Sarrailh que "Las sociedades económicas españolas también adoptaron esta costumbre. «El orden de los asientos será según vayan llegando los socios»". Según me ha informado Moisés Guzmán lo mismo ocurrió en el caso de las "tertulias literarias" previstas para Valladolid de Michoacán por el doctor José Pérez Calama en 1787. Véase Cardozo Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las luces,* México, El Colegio de México, 1973, pp. 133-135.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

de por medio por la razón arriba expuesta— pues el día 6 consta que "se leyeron y firmaron los Decretos respectivos á la circulación de la acta de Independencia del Imperio, y a la designación del tiempo y modo de su juramento y proclamación".[97] También pudo ser que los ejemplares quedaran debidamente custodiados en algún lugar accesible de "la Sala de Palacio destinada al efecto"[98] y a disposición de cada uno de los treinta vocales de la Junta y de los cinco regentes que habían participado en la sesión nocturna del día 28, y quienes dada la absoluta coincidencia de los espacios ocupados por cada firma en ambos textos permite asegurar que se firmaron en el mismo momento. En cualquier caso, no puede precisarse la fecha exacta de las firmas de los dos ejemplares manuscritos del Acta.

Estas aclaraciones suponen una corrección o precisión en la cronología planteada arriba:

Día 28. Por la mañana: instalación de la Soberana Junta Nacional Gubernativa del Imperio. Juramento de 35 de sus miembros. Elige a Iturbide como su presidente.

Por la noche: Declaración solemne de la Independencia por parte de 35 vocales de la Junta presentes. No se firma documento alguno. El secretario Espinosa de los Monteros tomaría notas o quizá escribiría algún borrador. A continuación, nombramiento de la Regencia: Iturbide es designado su presidente, por lo cual debe ceder la presidencia de la Junta al obispo Pérez de Puebla.

Día 29. Juramento de los cinco regentes y nombramiento de la comisión encargada de la redacción del Acta de Independencia del Imperio Mexicano. Iturbide preside la Regencia y Pérez la Junta.

Día 30. O'Donojú cae postrado y ya no volverá a levantarse.

Octubre, día 2. La comisión del Acta presenta su proyecto a la Junta, que resuelve hacerle sólo tres modificaciones, y la aprueba, acordando que se incluya en el respectivo libro de actas "como acordada en la Sesión del día 28". Se comienzan a escribir los dos ejemplares manuscritos del Acta que afirman que la declaración fue "hecha" el 28 de septiembre.

Días 2 al 5. Entre estos días, los treinta vocales y ahora los cinco regentes que declararon la Independencia el día 28 anterior proceden a firmar los dos ejemplares manuscritos. La mortal enfermedad impide a O'Donojú hacerlo. El orden de las tres primeros firmantes se explica ahora porque Iturbide es en ese momento el presidente de la Regencia, Pérez el de la Junta y O'Donojú el último Capitán General de la Nueva España y segundo regente.

[97] *Diario*, p. 27.
[98] *Ibidem*, p. 9.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Día 6. La Junta emite el Decreto que sanciona el Acta, e incluye con toda justicia el nombre de los 35 vocales presentes en la declaración.

Día 8. La Regencia promulga el Decreto anterior y manda que se publique y circule "en todos los lugares y a todas las personas á quienes corresponda". Muere O'Donojú.

Una última cuestión por dilucidar: ¿por qué si se incluyó la firma de O'Donojú en las versiones impresas no las de los otros cuatro vocales cuyos nombres no aparecen en las versiones manuscritas autorizadas? La razón es muy simple: no habían comparecido a la ceremonia de declaración de la Independencia. Por el contrario, el espacio para la firma de O'Donojú se dejaría libre precisamente —como afirmó Alamán— por haber participado el día 28 en dicha declaración, con la intención de que firmara una vez que mejorara su salud o pudiera recabarse su firma donde se encontraba postrado. No habría ya oportunidad de hacerlo debido a su muerte ocurrida el día 8. Sin embargo, con toda razón y justicia se decidió incluir su nombre en la versión aprobada en el Decreto del día 6, promulgado el mismo día 8 y mandado publicar solemnemente en la ciudad de México el 13 de octubre y el 16 en la *Gaceta*.

VI. Los autores

No obstante que desde 1822 se había consignado en las páginas del *Diario de las Sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa* el nombre de los tres autores del Acta de la Independencia, todos lo habíamos ignorado, simplemente por no haber sabido leer. Ni Espinosa de los Monteros ni Sánchez del Tagle, individualmente considerados; sí, en cambio, como coautores, junto con Francisco de Azcárate e Isidro Ignacio de Icaza. Salvo este último, habían sido propuestos por Iturbide al virrey Ruiz de Apodaca para integrar la Junta Gubernativa en la lista que le envió desde Iguala el 24 de febrero de 1821 acompañando al Plan de Iguala.[99] Es justo, en consecuencia, que recuerde algunos de los datos de sus vidas basándome, naturalmente, en las obras de Cortina, de Muñoz Altea y de Jiménez Codinach, y en las eruditas notas biográficas que sobre los abogados mexicanos ha formado con trabajo y paciencia mi buen y generoso amigo Alejandro Mayagoitia.

El primero, Juan Francisco Azcárate y Lezama, "Abogado de la Audiencia de México y Síndico segundo del Ayuntamiento constitucional",[100]

[99] Véase la Lista en Cuevas, Mariano, *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, México, Patria, 1947, pp. 195 y 196.

[100] *Gaceta del Gobierno Imperial*, 4 de octubre de 1821, p. 14

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

nació en la ciudad de México el 11 de julio de 1767,[101] donde estudió en el Colegio de Todos los Santos; bachiller en derecho por la Universidad de México y colegial del Colegio de San Pedro y San Pablo y San Ildefonso de México. Presentó examen aprobatorio ante la Audiencia de México el 4 de octubre de 1790 e ingresó al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México el 22 de noviembre siguiente.[102] En la Universidad de México fue consiliario y sustituto de la cátedra de Vísperas de cánones, y en la Academia Teórico-práctica de Jurisprudencia fiscal, vicepresidente y académico honorario. Ampliamente conocido por haberse implicado en el movimiento autonomista y "soberanista" de la Ciudad de México entre julio y septiembre de 1808 en su carácter de regidor del Ayuntamiento de dicha ciudad, fue encarcelado unos meses por esta razón por el gobierno del virrey Pedro Garibay, y después sufrió la pena de reclusión en su domicilio hasta 1811, habiendo sido después indultado.[103] Secretario de la Junta de Caridad en 1812. En la Junta Gubernativa propuso prohibir la esclavitud,[104] y formó parte de la comisión encargada de redactar el proyecto de Código Civil. Caballero de la Orden de Guadalupe y miembro fundador de la Sociedad Económica de Amigos del País de México. "Tras la caída de Iturbide sirvió como ministro del Supremo Tribunal de Guerra, síndico del Ayuntamiento de la capital y secretario del Hospital de Pobres".[105] En 1827 formó parte de la Comisión de Instrucción Pública encargada de formar el plan de estudios para el Distrito Federal, y también "atendió las relaciones con el Vaticano y los nuevos países independientes".[106] Murió el 31 de enero de 1831 en su ciudad natal.

Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela, "Regidor del Ayuntamiento y Secretario de la Academia de S. Carlos de México".[107] "Fiel en sus pactos con los demás criollos sus paisanos, en favor del plan [de Iguala]"

[101] Muñoz, *op cit*., p. 100. Véase Henríquez Ureña, Pedro, "Juan Francisco de Azcárate y Lezama", *Antología del centenario. Estudio documentado de la Literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia (1800-1821)*, 2a. ed., México, UNAM, 1985, primera parte, t. II, pp. 195-212.

[102] Mayagoitia y Hagelstein, Alejandro, "Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)", *Ars Iuris* 21, 1999, pp. 341 y 342, y *Ars Iuris* 26, 2001, p. 468; "Las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1824-1858)", *Ars Iuris* 28, 2002, p. 468.

[103] Mayagoitia, Alejandro, *Hombres de toga*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UAEM-CEID, varios tomos en proceso de publicación.

[104] Jiménez Codinach, "La identidad de los firmantes", *Encuentro con el Acta*, p. 37.

[105] Zárate Toscano, Verónica, en López Cancelada, *op. cit*., p. 566, nota 47.

[106] Mayagoitia, *Hombres*, Muñoz, *op. cit*., p. 100.

[107] *Gaceta del Gobierno Imperial*, 4 de octubre de 1821, p. 14.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

según López Cancelada.[108] Hijo del regidor perpetuo de la ciudad de México, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo, y sobrino del caballero de Santiago, Manuel Esteban Sánchez de Tagle,[109] nació en Valladolid de Michoacán el 22 de agosto de 1782.[110] Habiendo pasado a México, ingresó en el Colegio de San Juan de Letrán, donde "estudió teología, filosofía y jurisprudencia con gran aprovechamiento".[111] Miembro de la elite novohispana y de ilustre y noble familia descendía de los marqueses de Altamira,[112] y estuvo emparentado con los condes de San Mateo de Valparaíso y con Ana Huarte, esposa de Iturbide.[113] Notable escritor y amante de las bellas artes, llegó a dominar varias lenguas. De trato franco y comedido, amable y "dotado de un genio dulce y festivo", según José Joaquín Pesado.[114] "En 1808 entró de regidor perpetuo y secretario del Ayuntamiento de México, debiéndosele las ordenanzas municipales y el arreglo de su complicado archivo".[115] Formó parte de la sociedad de los Guadalupes. "Orador elocuente" y "periodista distinguido", fue elegido para las Cortes españolas de 1814, no habiendo podido concurrir por la disolución forzada de las mismas, ocurrida ese año. Notable poeta, cantó en célebre poema la entrada del Ejército Trigarante a la Ciudad de México, que termina con los versos "Vivan por don de celestial clemencia/la Religión, la unión y la Independencia".[116] Vocal de la Junta de Arbitrios, presidente de la Sociedad Lancasteriana, director del Nacional Monte de Piedad y miembro del primer Congreso constituyente. "En 1824 y 1825 ejerció el poder ejecutivo en el Estado de México de que era vicegobernador".[117] Miembro Congreso constituyente que sancionó las *Siete Leyes Constitucionales* de 1836, redactó las *Bases Consti-*

[108] López Cancelada, *op. cit.*, p. 569, nota 62

[109] Mayagoitia, *Hombres*.

[110] Muñoz, *op. cit.*, p. 87. Véase Henríquez Ureña, "Francisco Manuel Sánchez de Tagle", *op. cit.*, pp. 107-109.

[111] *Idem*.

[112] Zárate Toscano, en López Cancelada, *op. cit.*, p. 569, nota 61. Muñoz, *op. cit.* p. 87

[113] Jiménez Codinach, "La identidad", p. 38.

[114] Citado por Sosa, *op. cit.*, p. 133. Véase Pesado, José Joaquín, "Francisco Manuel Sánchez de Tagle", *Obras. Tomo I Prosa dispersa*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla, 2002, pp. 243-253.

[115] *Ibidem*, p. 130.

[116] *Ibidem*, p. 132. La Oda la reproduce Bustamante, *op. cit.*, t. 5, pp. 330 y 331. Su faceta como poeta ha sido destacada por María Teresa Perdomo, "Dos corrientes antitéticas en Sánchez de Tagle", en Varios autores, *Humanistas novohispanos de Michoacán*, Morelia-Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita-UMSNH, 1982, pp. 39-56 (Biblioteca de Nicolaitas Notables 15)

[117] *Ibidem*, p. 130.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

tucionales de un año anterior[118] y formó parte del Supremo Poder Conservador previsto en aquéllas.[119] Después de sufrir tanto por un asalto como por la invasión de las tropas norteamericanas, fallecería en la ciudad de México el 7 de diciembre de 1847. Habiendo arrojado al fuego "la mayor parte de su creación", su hijo Agustín "se dio a la tarea de recuperar lo que hubiera quedado, publicándose en 1852 en dos volúmenes titulados *Obras poéticas*".[120]

Por su parte, el doctor Isidro Ignacio Mariano de Icaza e Iraeta, "que había sido jesuita",[121] será "el primer director del Museo de Arqueología, Historia y Etnografía del México independiente".[122] Emparentado con importante familia de comerciantes instalada también en Guayaquil y Panamá (de donde era su padre), nació en la ciudad de México el 13 de septiembre de 1783. Estudió tanto en el Seminario conciliar de su ciudad natal como en el Palafoxiano de Puebla.[123] Colegial en San Ildefonso, donde fue catedrático y fundó la cátedra de Lugares teológicos. En la Universidad de México alcanzó los grados de licenciado y maestro en artes en 1803, y siendo ya subdiácono alcanzó los grados de licenciado y doctor en Teología el 29 de noviembre y el 21 de diciembre de 1806, respectivamente.[124] Posteriormente se ordenó como presbítero. En 1815 fue elegido rector de la Universidad de México, pero antes de cumplirse un año renunció para ingresar como novicio a la Compañía de Jesús: el primero al restablecerse en la Nueva España en 1816; sin embargo, "los problemas de salud le impidieron concluir su noviciado y tomar los votos",[125] permaneciendo sólo tres meses en aquélla "con gran sentimiento suyo y de los Jesuitas".[126] Comisario de Corte del

[118] Tena, *op. cit.*, pp. 201 y 246.

[119] Pantoja Morán, David, *El Supremo Poder Conservador. El diseño institucional en las primeras constituciones mexicanas*, México, El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 2005, pp. 373 y 374.

[120] Cortina, *op. cit.*, p. 31.

[121] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 31 del apéndice. Por su parte, López Cancelada anotó: "Nada podemos decir de este criollo de Panamá", *op. cit.*, p. 573, nota 92.

[122] Jiménez Codinach, "La identidad", p. 36. Entonces se denominaba Conservatorio de Antigüedades y Gabinete de Historia Natural, Cortina, *op. cit.*, p. 59.

[123] Cortina, *op. cit.*, p. 58. Sobre la vida de este distinguido intelectual escribió Félix Osores en varias páginas de sus *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México, vid.* en García, Genaro, *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México*, México, Porrúa, 1975, pp. 770, 937 y 994.

[124] Fernández de Recas, Guillermo S., *Grados de Licenciados, Maestros y Doctores en Artes, Leyes, Teología y todas Facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Instituto Bibliográfico Mexicano-UNAM, 1963, pp. 188, 189 y 195

[125] *Idem*.

[126] Álvarez Malo, *op. cit.*, p. 83.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Tribunal del Santo Oficio. Miembro de la Orden de Guadalupe. Cura de la parroquia de Santa María la Redonda en ciudad de México, de Orizaba y "cura propio de Atlixco" por breve tiempo.[127] En 1819 lo encontramos nuevamente en Puebla, donde fue nombrado rector del Colegio Palafoxiano y socio de la Junta de Caridad y Sociedad Patriótica de esta ciudad. "Hombre de gran cultura",[128] en su carácter de director del Museo Nacional mandaría publicar en 1827, junto con Isidro Rafael Gondra, la *Colección de las antigüedades que existen en el Museo Nacional*, "una carpeta de doce láminas litográficas realizadas por el artista checo Friederich von Waldeck".[129] "Es considerado —al decir de Muñoz Altea— como uno de los representantes de la intelectualidad criolla ilustrada".[130] Fallecería en la ciudad de México el 17 de febrero de 1834. Sobre su vida y obra hace un par de años se publicó un libro de María Rosaura Álvarez Malo Prada donde, no obstante su título, nada dice de su decisiva participación en la redacción del Acta, e incluso llega a considerarlo "quizá el menos protagónico de los firmantes de tan significativo documento".[131] Hoy sabemos que fue algo más que un firmante, fue uno de sus cuatro autores.

Y si bien el secretario de la Junta, Juan José Espinosa de los Monteros y Vera, "Abogado de la misma [Audiencia de México], y Agente fiscal de lo civil" del influyente y poderoso fiscal Ambrosio de Sagarzurrieta,[132] no formó parte de la comisión ni su nombre fue mencionado como colaborador de ésto en la importante tarea de redactar el proyecto del Acta, su contribución al proceso de redacción de la misma no puede obviarse, pues debió proporcionar las notas tomadas en la sesión nocturna del 28 de septiembre (o el borrador respectivo, si lo hubo) y, dadas sus cualidades que lo llevaron a ser "considerado como el mejor jurisconsulto de la República" en su generación, según Mora,[133] debió colaborar estrecha y propositivamente entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre con la Comisión. De aquí que deba ser considerado también como coautor del Acta. Nació en Guanajuato el 28 de mayo de 1777, y falleció en la ciudad de México el 18 de mayo de 1848, a punto de cumplir 71 años.[134] Tal vez sea el Juan José Espinosa que fue ba-

[127] Cortina, *op. cit.*, p. 59.
[128] Muñoz, *op. cit.*, p. 119.
[129] Cortina, *op. cit.*, p. 60; Álvarez Malo, *op. cit.*, p. 134.
[130] Muñoz, *op. cit.*, p. 119.
[131] Álvarez Malo, *op. cit.*, p. 9.
[132] Alamán, *op. cit.*, t. 5, p. 30 del apéndice.
[133] Citado por Jiménez Codinach, "La identidad", p. 37 y "La Patria", p. 95
[134] Disponible en: *https://gw.geneanet.org/sanchiz?lang=es&n=espinosa+de+los+monteros+vera&oc=0&p=juan+jose* consultado el 12 de julio de 2021.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

chiller en derecho por la Universidad de Guadalajara y abogado de su Audiencia en 1803.[135] En 1805 ya es abogado por la de México. Muy cercano a Iturbide, desde que éste concibió el Plan de Iguala, [136] fue caballero de la Orden de Guadalupe y magistrado del Supremo Tribunal del Imperio. En 1822 figuró como miembro de la comisión encargada de redactar el Código Penal. Llegaría a ser oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores, "donde se opuso a la expulsión de los españoles",[137] y secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos bajo la presidencia de Guadalupe Victoria, figurando después como diputado federal y diputado en varios congresos centralistas por Guanajuato y como senador. Socio fundador del Instituto de las Ciencias, Literatura y Artes en 1825[138] y de las academias de la Lengua y de la Historia, fundadas en la primera mitad del siglo XIX. Un año antes de morir firmaría el Acta Constitutiva y de Reformas, del 18 de mayo de 1847, que estableció el juicio de amparo en México,[139] y que había anunciado al suscribir el "Voto particular" de la minoría de la Comisión de Constitución el 26 de agosto de 1842, junto con los diputados Mariano Otero y Muñoz Ledo, como atinadamente me ha hecho notar Rafael Estrada.[140]

Mejor, imposible: una pequeña pléyade de hombres notables, ilustres e ilustrados, cultos y con cierta experiencia política y en las cosas públicas; lo mejor de su generación y bien seleccionados sin duda por sus conocimientos profundos en diversas ramas: el derecho, desde luego, pero también la teología, la filosofía, la historia, las bellas artes y la literatura; por sus antecedentes, y por su compromiso con la independencia, y quienes redactarían un texto breve, conciso y claro, si bien no ajeno a polémicas tanto por su tono laudatorio al Primer Jefe —que tanto se le reprochará pasados los años—,

[135] Mayagoitia, *Hombres*. Iguíniz no lo menciona en su Catálogo de doctores, licenciados y maestros de la Universidad de Guadalajara, Véase Juan B. Iguíniz. *Catálogo Biobibliográfico de los Doctores, Licenciados y Maestros de la Antigua Universidad de Guadalajara*, México, Instituto de Historia-UNAM, 1963.

[136] El 25 de enero de 1821 Iturbide le solicitaría bajo la mayor reserva desde su cuartel general en Teloloapan que hiciera las correcciones que considerara convenientes a su proyecto de *Plan de Independencia* y a las proclamas que lo acompañaban, Véase Cuevas, M., *op. cit.*, 174 y 175. Jiménez Codinach, "La patria", pp. 94 y 95.

[137] Zárate Toscano, en López Cancelada, *op. cit.*, p. 567, nota 49.

[138] Muñoz, *op. cit.*, p. 104.

[139] Moreno Valle, *op cit. passim*. Véase Tena, *op. cit.*, p. 476

[140] Tena, *op. cit.*, p. 305; Noriega Elío, Cecilia, *El Constituyente de 1842*, México, III/UNAM, 1986, pp. 83, 84, 91, 94, y 97; sobre todo Emilio Rabasa, *El juicio constitucional, orígenes, teoría y extensión*, París-México, Librería de la Vda. de Ch. Bouret, 1919, pp. 162-164.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

como por remitir a una ilusoria historia de opresión comenzada trescientos años atrás en una nación inexistente.[141]

VII. Veinte conclusiones… por ahora

La lectura detenida de los ejemplares del Acta de Independencia del Imperio Mexicano manuscritos los primeros días de octubre de 1821, la de los extractos de las correspondientes actas de la Soberana Junta Gubernativa del 28 de septiembre en adelante publicados en 1822, la de los decretos del 6 y 8 de octubre y la del bando del 13 del mismo mes, así como de la bibliografía de la época, me permiten llegar a las siguientes veinte conclusiones:

Primera: han de distinguirse como diferentes actos de naturaleza jurídica la declaración de la Independencia mexicana de la redacción, corrección, autorización, promulgación y publicación del Acta que la consignó.

Segunda: la Declaración de Independencia del Imperio mexicano, acto jurídico-político de naturaleza evidentemente constitucional (o constituyente), se llevó a cabo efectivamente en la ciudad de México la noche del 28 de septiembre de 1821 por parte de 35 miembros presentes —de un total de 39— integrantes de la Soberana Junta Gubernativa del Imperio, presidida por Agustín de Iturbide, y entre quienes se encontraba, desde luego, Juan O'Donojú, el último jefe político superior y Capitán General de la Nueva España.

Tercera: de dicha Declaración, formulada unánimemente por la totalidad de los miembros de la Junta presentes, no se levantó ninguna acta ese día, pero el secretario de la Junta, Juan José Espinosa de los Monteros, debió tomar algunas notas o, en el mejor de los casos, redactó un elemental y breve borrador, sin que se hubiera firmado por nadie algún documento en ese preciso momento.

Cuarta: el 29 de septiembre la Junta, ya bajo la presidencia del obispo Pérez, encargó la redacción del Acta correspondiente que contuviera la declaración de Independencia a una comisión integrada por los vocales Francisco de Azcárate, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y el padre Isidro Ignacio de Icaza.

Quinta: esta Comisión se encargó de redactar el proyecto del Acta de Independencia con base en las notas o en el borrador del secretario Espi-

[141] La crítica a la opresión sufrida por parte de España no sólo se evidencia en el Acta, sino también ya en la arenga de Iturbide al Ejército Trigarante del 25 de septiembre donde afirmó: "ya recorrí el inmenso espacio que hay desde la esclavitud a la libertad", en Cuevas, M., *op. cit.*, p. 261

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

nosa y lo presentó para su autorización a la Junta el 2 de octubre de 1821, cuando el segundo regente, Juan O'Donojú, se encontraba ya enfermo y postrado en cama. Dicha comisión ordenó hacerle sólo tres modificaciones que, en efecto, pasaron al texto final y definitivo de ésta. Debe, en consecuencia, suponerse necesariamente la existencia de dicho proyecto de Acta.

Sexta: una vez autorizada su redacción y contenido, el Acta fue por fin escrita de mano del mismo amanuense en dos textos muy similares entre el 2 y el 5 de octubre. Entre esos días, ambos textos pasaron a la firma de los 35 vocales que habían aprobado la declaración de Independencia el día 28 anterior, si bien cinco de esos vocales (Iturbide, O'Donojú, Bárcena, Yáñez y Velázquez de León) ya no eran parte de la Junta, por haber sido designados regentes con posterioridad a aquélla.

Séptima: como los regentes sí habían participado en la declaración de Independencia, se creyó justo y conveniente que su firma apareciera en el texto de ambos ejemplares del Acta por lo cual —y por razones comunes y corrientes hasta ahora en la práctica jurídica en este tipo de eventos y actos— se decidiría antefechar o antedatar ambos ejemplares a la fecha cuando fue formulada la declaración, es decir, "hecha en la Capital de Imperio a veinte y ocho de setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno", cuando los cinco eran aún miembros de la Junta.

Octava: el orden de prelación de los tres primeros signatarios del Acta obedece a la jerarquía de cargos públicos vigente el 2 no el 28 de septiembre: primero Iturbide, en su carácter de presidente de la Regencia; en seguida, el obispo Pérez como presidente de la Junta, y en tercer lugar Juan O'Donojú, como segundo regente y último Capitán General de la Nueva España.

Novena: cuando el 6 de octubre la Junta emita el Decreto que sancionaba el texto del *Acta*, éste será el aprobado en la sesión del 2 de octubre y respetará el orden de prelación de los tres primeros de los signatarios conforme al estatus y jerarquía establecido después de emitida la declaración de Independencia, es decir, ya con Pérez como presidente de la Junta.

Décima: el total de vocales de la Junta —39— se redujo a partir del 29 de septiembre a 34 vocales pues cinco fueron nombrados regentes. Hacia el 2 de octubre, treinta de aquéllos, junto a los cinco regentes —salvo O'Donojú— estuvieron en condiciones de firmar los dos ejemplares del Acta, por haber participado todos en la ceremonia de la declaración.

Décima primera: desde un principio no se intentaría recabar la firma de los restantes vocales de la Junta: Francisco Severo Maldonado, José Domingo Rus, Miguel Sánchez Enciso y José Mariano Almanza, puesto que

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

no habían participado en la solemne declaración de la Independencia del 28 de septiembre.

Décima segunda: no puede precisarse con exactitud la fecha de la firma real de los dos ejemplares manuscritos del Acta de Independencia del Imperio Mexicano por parte de sus 34 signatarios, pero debió de ocurrir entre el mismo 2 y el 5 de octubre; lo más probable en el mismo momento.

Décima tercera: Juan O'Donojú, antiguo miembro de la Junta, y ahora regente, se encontraba enfermo y postrado ya el 2 de octubre, por lo que le resultó imposible firmar los dos ejemplares del Acta, los que dejaron un espacio para su firma, que nunca pudo ser llenado, por haber fallecido el 8 de octubre. Por lo mismo, el total de firmas que aparecen en el Acta es de 34, si se exceptúa —como debe ser— la duplicada del secretario y vocal Espinosa de los Monteros.

Décima cuarta: estando aún pendiente la firma de O'Donojú en el Decreto del 6 de octubre, se decidió con toda razón incluir su nombre, como correspondía hacerlo en justicia y verdad.

Décima quinta: al fallecer O'Donojú el día 8, fue ya imposible que su firma se asentara en los ejemplares manuscritos, pero nada se opuso a que su nombre se incluyera legítimamente también en el bando impreso del intendente Gutiérrez del Mazo del día 13, ni en el ejemplar de la *Gaceta* del 16 del mismo octubre. De esta suerte, y a partir de este momento, con toda razón y justicia su nombre se ha incluido en todas las versiones impresas del Acta, salvo en aquellas que han mezclado el texto impreso con la reproducción facsimilar de las firmas tomadas de los dos textos manuscritos.[142]

Décima sexta: el orden de los signatarios que se aprecia en los dos ejemplares manuscritos del Acta se hizo colocar *a posteriori* en el extracto del acta de la sesión que se publicó en el *Diario de las Sesiones* en 1822 como el que supuestamente correspondía a la relación de asistentes en la ceremonia matutina del 28 de septiembre. Son idénticos.

Décima séptima: los dos ejemplares manuscritos del Acta de Independencia fechados el 28 de septiembre de 1821, uno destruido en 1909 y el otro felizmente conservado en el Archivo General de la Nación, se deben considerar auténticos, sin prioridad o jerarquía de uno sobre el otro, si bien no fueron "hechos", redactados, ni firmados el 28 de septiembre, como en ambos aparentemente se asienta.

Décima octava: los autores del Acta no fueron, como hasta ahora se ha sostenido, Juan José Espinosa de los Monteros o Francisco Sánchez de

[142] Como el que aparece reproducido en Calvillo, "Conspiraciones y conspiraciones", p. 229.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

Tagle, en lo individual, pero sí, el segundo, como parte de una comisión integrada también por Francisco de Azcárate e Isidro Ignacio de Icaza, y el primero, como secretario de la Junta. Los cuatro deben considerarse como los autores de tan importante documento.

Décima novena: se han conservado las actas de las sesiones extraordinarias de la Junta, pero no las que corresponden a las sesiones ordinarias (ubicadas en su libro respectivo), que debieron de quemarse en alguno de los devastadores incendios ocurridos en la Cámara de Diputados federal en 1872 y 1909. En consecuencia, únicamente se conoce el contenido de dichas actas por la versión extractada que de ellas aparece en el *Diario de las Sesiones de la Junta* publicado hasta 1822.

Vigésima: particularmente, las actas extractadas de las dos sesiones del 28 de septiembre que contiene el *Diario* no dan cuenta exacta y puntual de lo ocurrido realmente ese día, sino que redactadas posteriormente las originales se tiene la certeza —precisamente por la lectura de su extracto— de que por disposición expresa de la Junta debieron ubicarse *a posteriori* dentro del libro de actas en el lugar correspondiente al 28 de septiembre; es decir, que debieron por fuerza antedatarse. En este proceso no se percataron sus autores de que el orden jerárquico entre los miembros de la Junta existente en el momento de la declaración de la Independencia había cambiado sustancialmente a comienzos de octubre, y forzadamente dejaron plasmado en el Acta el orden de prelación que correspondía al día de su autorización: el 2 de octubre.[143]

VIII. O LA ALTERNATIVA CONCLUSIÓN VIGÉSIMO PRIMERA

Las cosas, sin embargo, pudieron ser todavía más sencillas de lo que hemos supuesto a lo largo de doscientos años y narrado en esta ocasión. Tanto, que pueden resultar ridículamente obvias por haber estado ahí ante nuestros ojos, pero jamás lo supimos ver: que el Acta no oculta ningún enigma y ¡ni siquiera haya sido antedatada! Es decir, que no diga lo que hemos creído que dice. En efecto, una lectura atenta del encabezado de los textos manuscritos —"Acta de independencia del Ymperio Mexicano, pronunciada por su Junta Sobe-

[143] Véase en *Diario*, p. 6. Otro ejemplo de esta manipulación autorizada de las actas de la Junta lo exhibe el primero de los extractos publicado en el *Diario de las Sesiones*: el correspondiente a la primera sesión preparatoria celebrada en Tacubaya el 22 de septiembre, donde se califica ya a la Junta como "Soberana", cuando ésta se declaró hasta la segunda sesión preparatoria celebrada también en Tacubaya, pero tres días después. Véase *Diario*, pp. 3 y 4.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/yabtc45y

rana congregada en la Capital de él en 28 de Setiembre de 1821"— permite una interpretación donde la palabra "pronunciada" se refiera únicamente a la "independencia", y no al Acta, lo cual ciertamente ocurrió el día 28. Lo que se confirmaría con lo afirmado en los últimos tres renglones: "esta solemne declaración, hecha en la Capital del Imperio a veinte y ocho de Setiembre del año de mil ochocientos veinte y uno", donde, sin duda, "hecha" se refiere no al Acta en sí, sino a "esta solemne declaración". Estaríamos, pues, ante el primer significado del vocablo "acta" según el *Diccionario de la lengua española*: Simple "Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta",[144] sin que por fuerza deba de darse cuenta de la fecha de su firma, pero sí de lo acaecido. Es decir, que el Acta nunca pretendió señalar la fecha de cuándo efectivamente se firmó, sino de precisar el día en que fue hecha la declaración de nuestra feliz Independencia: el viernes 28 de septiembre de 1821.

IX. Últimas reflexiones

He concluido mi nueva lectura del Acta de Independencia del Imperio Mexicano en homenaje a los doscientos años de su firma y de su promulgación solemne. De su importancia y trascendencia no hay ninguna duda: constituye, junto con la Constitución española de 1812, el Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, la cuarta base política fundamental y esencial del Estado mexicano independiente para erigir sobre ellas un Estado constitucional moderno con su primera forma de gobierno como monarquía limitada por una Constitución escrita. Este documento, por desgracia aún hoy en día injustamente ignorado por los mexicanos, merece, sin embargo, toda la atención que historiadores, juristas, constitucionalistas y politólogos le dediquen. En esta ocasión yo no he querido examinar su contenido ni la vida de todos sus signatarios (otros lo han intentado con mayor o menor fortuna), sino limitarme a sus aspectos externos y tratar de dilucidar algunas de sus principales incógnitas. Creo haberlo hecho, pero consciente de que en la historiografía nunca hay una última palabra.

[144] Disponible en: *https://dle.rae.es/acta*, consultado en 15 de julio de 2021. El *Diccionario de autoridades* no incluye el vocablo "acta". Disponible en: *https://apps2.rae.es/DA.html*, consultado el mismo día.

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas

Nuevas visiones de interpretaciones del proceso emancipador, 1821-2021, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 10 de junio de 2022. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

En el marco de las conmemoraciones de los doscientos años de vida independiente de nuestro país, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México y el Centro de Investigaciones Jurídico-Políticas de la Universidad Autónoma de Tlaxcala realizaron un evento académico, que tuvo como finalidad reflexionar en torno al proceso que permitió la independencia de México en 1821.

Esta obra recopila los trabajos de investigación de distintos académicos (nacionales y extranjeros), especialistas en diversas áreas del desarrollo de la Guerra de Independencia; en su conjunto, estos estudios —por su variedad temática— permiten vislumbrar un panorama general y analítico de las distintas facetas de esta contienda, tanto de sus protagonistas como de las ideas, las operaciones militares y del aspecto jurídico; es decir, de la historia del derecho.

El libro es una aportación, desde la línea histórico-jurídica, a la producción historiográfica enmarcada en los festejos del bicentenario de la Independencia, evocación de la que nuestra máxima casa de estudios y la Universidad Autónoma de Tlaxcala fueron partícipes.

ISBN 978-607-30-6170-4